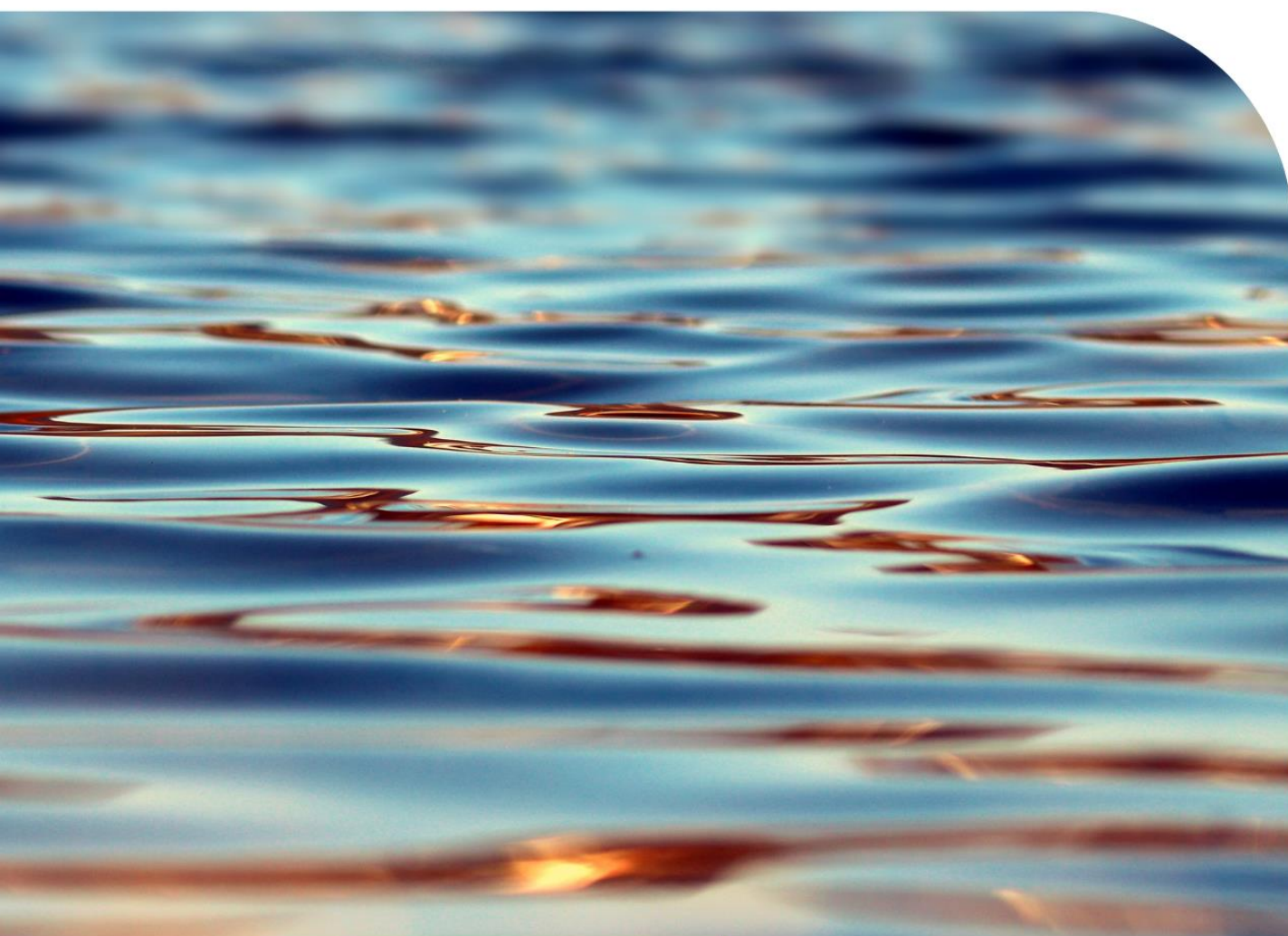


INFORME NACIONAL DE MONITOREO



SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES

AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO
BÁSICO

VIGENCIA 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Presidente de la República
Gustavo Petro Urrego

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio
Catalina Velasco Campuzano

Viceministro de Agua y Saneamiento
Aníbal José Pérez García

Directora de Desarrollo Sectorial
Natalia Duarte Cáceres

Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Adriana Sabogal Moreno

Grupo de Monitoreo SGP-APSB y Estudios Sectoriales:
William David Bautista Marulanda – Líder Estudios Sectoriales
Segismundo Segundo Rodríguez Orjuela – Líder Monitoreo SGP-APSB

Presupuestal/Fiscal:

Ángela Victoria Calderón Urrego Lina Paola Delgadillo Rincón
Nelson Alfredo Flórez Montano Julio Alejandro García Ortega

Administrativo/Planeación y Tarifario:

José Giovanni Bonilla Rodríguez Andrea Johana Saavedra Castañeda
Jaime Andrés Valderrama Cárdenas Sofía Helena Beltrán Gacharná

Sectorial:

Martin Mauricio Mazo Villalobos Álvaro José Quintero Meza
Luisa María Ramírez Riascos Carolina Isabel Sarmiento Ríos

Jurídico:

Alejandro Hidalgo Zambrano Diana Milena Lozano Botello
Ricardo Caviedes Plata

Contacto:

Sede Atención al Usuario:
Calle 17 No. 9-36 Bogotá D.C.
Sede Administrativa “La Botica”:
Carrera 6 No. 8-77 Bogotá D.C.

Conmutador:

(57 1) 3323434

Página web:

www.minvivienda.gov.co

Correo electrónico:

asistencia.sgp@minvivienda.gov.co

Fecha de Publicación:

Bogotá - Colombia

30 de junio de 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
ASIGNACIÓN Y GIRO DE RECURSOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES.....	9
MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB.....	12
1. INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES	13
1.1. ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	15
1.2. ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS.....	27
2. INDICADORES ADMINISTRATIVOS	38
2.1. ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	40
2.2. ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS.....	51
3. INDICADORES ESTRATÉGICOS.....	58
3.1. COMPONENTE DE COBERTURA.....	62
3.2. COMPONENTE DE CALIDAD	66
3.3. COMPONENTE DE CONTINUIDAD	73
3.4. Conclusiones y recomendaciones	75
4. NIVEL DE RIESGO	77
APÉNDICES AL DOCUMENTO.....	81
APÉNDICE I - RESULTADOS CONSOLIDADOS.....	82
APÉNDICE II – ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS O NECESIDADES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMPROMISOS Y USOS, FUENTES DE FINANCIACIÓN, LÍNEA BASE, METAS Y RECURSOS A INVERTIR EN APSB	116
APÉNDICE III – FICHAS TÉCNICAS INDICADORES RESOLUCIÓN MVCT 1010 DE 2021	134

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SGP-APSB	9
TABLA 2. ASIGNACIÓN DE RECURSOS SGP-APSB VIGENCIA 2022 - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES	9
TABLA 3. PROMEDIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SGP-APSB POR CATEGORÍA MUNICIPAL - VIGENCIA 2022	10
TABLA 4. TRANSFERENCIAS SGP-APSB VIGENCIA 2022.....	10
TABLA 5. RECURSOS SGP-APSB VIGENCIA 2022 PENDIENTES DE GIRO.....	10
TABLA 6. RECURSOS GIRADOS SGP-APSB DE VIGENCIAS ANTERIORES.....	11
TABLA 7. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR RECURSOS ASIGNADOS	17
TABLA 8. INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL VS. VALOR ASIGNADO - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES	17
TABLA 9. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA VIGENCIA.....	18
TABLA 10. ANÁLISIS DE RECURSOS DEL SGP-APSB DISPONIBLES EN LA VIGENCIA 2022.....	19
TABLA 11. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE DÉFICIT FISCAL	20
TABLA 12. CÁLCULO DE DÉFICIT FISCAL - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES.....	20
TABLA 13. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES.....	20
TABLA 14. CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES	21
TABLA 15. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE MOVIMIENTOS DE LA CUENTA MAESTRA.....	22
TABLA 16. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.....	23
TABLA 17. EJECUCIÓN DE RECURSOS - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES	23
TABLA 18. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR SERVICIO DE LA DEUDA Y VIGENCIAS FUTURAS.....	24
TABLA 19. RELACIÓN DE CIFRAS PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES.....	25
TABLA 20. RELACIÓN DE CIFRAS PARA GARANTIZAR LAS VIGENCIAS FUTURAS - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES.....	25
TABLA 21. ACTIVIDADES ELEGIBLES CON CARGO AL SGP-APSB SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1176 DE 2007	29
TABLA 22. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE ACTIVIDADES ELEGIBLES DE GASTO CON LOS RECURSOS DEL SGP-APSB... 30	30
TABLA 23. USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB VIGENCIA 2022 - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES.....	31
TABLA 24. USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB MUNICIPIOS VIGENCIA 2022 - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES.....	31
TABLA 25. USO DE LOS RECURSOS DEL (SGP-APSB) DE MUNICIPIOS Y/ DISTritos NO PRESTADORES DIRECTOS, VIGENCIA 2022 - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES	31

TABLA 26. USO DE LOS RECURSOS DEL (SGP-APSB) DE MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS MPD COMPROMISOS, VIGENCIA 2022 - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	32
TABLA 27. USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE DEPARTAMENTOS VIGENCIA 2022 - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES	33
TABLA 28. COMPARATIVO DE USO DE RECURSOS - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES	34
TABLA 29. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE PAGO DE SUBSIDIOS.....	35
TABLA 30. EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA SUBSIDIOS POR CATEGORÍAS DE MUNICIPIOS - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES	36
TABLA 31. DETALLE DEL PAGO DE SUBSIDIOS - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES.....	36
TABLA 32. PROMEDIO DE USO PARA PAGO DE SUBSIDIOS EN MUNICIPIOS DE CATEGORÍA SEXTA - CIFRAS EN MILLONES DE PESOS	37
TABLA 33. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS	42
TABLA 34. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	43
TABLA 35. NECESIDAD DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIO SEGÚN REPORTE EN EL SUI-2022 REALIZADO POR LOS MUNICIPIOS - CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES.....	44
TABLA 36. APORTES SOLIDARIOS SEGÚN REPORTE EN EL SUI REALIZADO POR LOS MUNICIPIOS - CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES.....	44
TABLA 37. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR ACUERDO DE PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	45
TABLA 38. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR ESTRATIFICACIÓN.....	46
TABLA 39. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL	48
TABLA 40. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS	54
TABLA 41. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR TARIFAS APLICADAS	55
TABLA 42. COSTOS Y TARIFAS PROMEDIO (PESOS DE DICIEMBRE DE 2022)	56
TABLA 43. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR FACTURACIÓN	56
TABLA 44. RANGO DE REFERENCIA DE LOS INDICADORES DE COBERTURAS SECTORIALES	63
TABLA 45. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE COBERTURAS SECTORIALES	63
TABLA 46. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE CALIDAD DEL AGUA EN ZONA URBANA.	67
TABLA 47. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE CALIDAD DEL AGUA EN ZONA RURAL.....	67
TABLA 48. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN ZONA URBANA.....	67
TABLA 49. CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN ZONA RURAL	69
TABLA 50. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA URBANA.....	69
TABLA 51. REPORTE DE MUNICIPIOS.	70
TABLA 52. MUNICIPIOS CON SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES STAR	70
TABLA 53. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA.....	72
TABLA 54. COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA	72
TABLA 55. CLASIFICACIÓN DEL INDICADOR DE CONTINUIDAD	73
TABLA 56. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE CONTINUIDAD DE ACUEDUCTO EN ZONA URBANA	73
TABLA 57. RESULTADOS DEL INDICADOR DE CONTINUIDAD 2021-2022	74
TABLA 58. PONDERACIÓN DE LOS INDICADORES DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL PAÍS.....	78
TABLA 59. MUNICIPIOS QUE PRESENTAN (IRCA) “INVIABLE SANITARIAMENTE”	79

LISTA DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. CUMPLIMIENTO – INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES (2018 – 2022).....	14
GRÁFICA 2. COMPONENTES ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL - RESULTADOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS, VIGENCIA 2022	16
GRÁFICA 3. COMPONENTES ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS- RESULTADOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS, VIGENCIA 2022	28
GRÁFICA 4. USO DE LOS RECURSOS DEL (SGP-APSB) DE LOS MUNICIPIOS NO PRESTADORES DIRECTOS VIGENCIA 2022	32
GRÁFICA 5. USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB DE LOS MPD VIGENCIA 2022	33
GRÁFICA 6. CUMPLIMIENTO – INDICADORES ADMINISTRATIVOS (2018 – 2022)	39
GRÁFICA 7. COMPONENTES ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN - RESULTADOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS, VIGENCIA 2022	42
GRÁFICA 8. ESTADO DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.....	47
GRÁFICA 9. NÚMERO DE MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS EVALUADOS – 2021 Y 2022	53

GRÁFICA 10. COMPONENTES ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS - RESULTADOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS, VIGENCIA 2022.....	53
GRÁFICA 11. CUMPLIMIENTO – INDICADORES COBERTURA SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO (2018 – 2022)	59
GRÁFICA 12. CUMPLIMIENTO – INDICADORES COBERTURA SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO (2018 – 2022)	60
GRÁFICA 13. CUMPLIMIENTO – INDICADOR COBERTURA SERVICIO PÚBLICO DE ASEO (2018 – 2022)	60
GRÁFICA 14. CUMPLIMIENTO – INDICADORES SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO (2018 – 2022)	61
GRÁFICA 15. CUMPLIMIENTO – INDICADORES TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (2018 – 2022)	61
GRÁFICA 16. CUMPLIMIENTO – INDICADOR CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO (2018 – 2022)	62
GRÁFICA 17. PROYECCIÓN Y METAS CUMPLIDAS.....	71
GRÁFICA 18. NIVEL DE RIESGO (2018-2022)	79

LISTA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. INDICADORES Y PONDERADORES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MVCT 1010 DE 2021	12
ILUSTRACIÓN 2. NIVELES DE RIESGO ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MVCT 1010 DE 2021.....	12
ILUSTRACIÓN 3. COBERTURA URBANA ACUEDUCTO.....	64
ILUSTRACIÓN 4. COBERTURA URBANA ALCANTARILLADO.....	65
ILUSTRACIÓN 5. COBERTURA URBANA ASEO.....	65
ILUSTRACIÓN 6. NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO ZONA URBANA VIGENCIA 2022	68
ILUSTRACIÓN 8. MUNICIPIOS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (STAR), VIGENCIAS 2020 - 2021	70
ILUSTRACIÓN 8. TIPOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONA URBANA - 2021	73
ILUSTRACIÓN 9. INDICADOR DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	75
ILUSTRACIÓN 10. NIVEL DE RIESGO – MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2022	80

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APSB: Agua Potable y Saneamiento Básico
CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública
CUIPO: Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario
CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos
CRA: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP: Departamento Nacional de Planeación
EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial
FIA: Consorcio Fiduciario
FUT: Formulario Único Territorial
FSRI: Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso
GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares
IRCA: Índice de Riesgo de Calidad del Agua
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MPD: Municipio Prestador Directo
MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAEI: Plan Anual Estratégico de Inversión en los PDA
PDA: Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
PGEI: Plan General Estratégico y de Inversiones en los PDA
PISIS: Sistema de información para el reporte de las cuentas maestras
PND: Plan Nacional de Desarrollo
PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PSMV: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
POIR: Plan de Obras e Inversiones Regulado
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
RUPS: Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
RP: Registros presupuestales
SGP-APSB: Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico

SIVICAP: Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

STAR: Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos

VASB: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Participaciones (SGP) corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, establecen las actividades de gasto que pueden ser financiadas con los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) por parte de los departamentos, distritos y municipios, respectivamente. Como resultado de esta destinación específica, la mencionada ley señaló las actividades elegibles de gasto para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB), siempre y cuando las mismas: (i) no estén a cargo de la persona prestadora, producto de obligaciones contractuales con la entidad territorial y, (ii) las inversiones no sean financiadas a través de la tarifa que se cobra a los suscriptores y/o usuarios.

Por su parte, cabe indicar que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 ibídem, para las inversiones en infraestructura física que realicen los departamentos, éstas deben estar definidas en los planes de desarrollo. Para el caso del servicio público de aseo, las inversiones deben estar contenidas en los planes municipales o distritales para la gestión integral de residuos sólidos, así como en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos, los cuales deben estar articulados con el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

De igual manera, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 1 del artículo 11 ibídem, las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidas en los diferentes planes con que cuentan las alcaldías y las personas prestadoras de servicios públicos que operen en su territorio, como es el caso del plan de desarrollo municipal, los planes de inversión, e instrumentos como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). Además, deben aportar al cumplimiento de las metas fijadas en los mismos, en materia de indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Es importante señalar que, al expedirse la Ley 1176 de 2007, no se consagró la posibilidad de que los gastos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, en los que incurren las personas prestadoras de los servicios mencionados, se financien con los recursos del SGP-APSB asignados a distritos y municipios.

Por su parte, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Ley 028 de 2008, definió que la actividad de monitoreo: *“Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP.”* Así las cosas, para contribuir con el cumplimiento de este propósito, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), desarrolla la actividad de monitoreo establecida en el artículo 4 de la Ley 1977 de 2019, artículo 3 del Decreto Ley 028 de 2008 y en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, coordinando esta actividad con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y organismos de control. Así mismo, el MVCT brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas y apoyar la gestión territorial enfocada al buen uso de los mencionados recursos.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley, los municipios y distritos son los responsables de asegurar y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de las personas prestadoras. Por lo tanto, éstos deben enfocar sus esfuerzos a alcanzar las metas previstas en los respectivos planes de desarrollo municipal y sectoriales de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta principios de transparencia y buen gobierno, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de

vida de sus habitantes. Así las cosas, según lo dispuesto en el Decreto Ley 028 de 2008, el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución MVCT 1010 de 2021, el MVCT calculó los indicadores específicos y estratégicos para el desarrollo de la actividad de monitoreo al uso, destinación y reporte de los recursos del SGP-APSB, ejecutados por los municipios y distritos en la vigencia 2022, determinando su nivel de riesgo.

De esta forma, el presente informe da cuenta de los resultados del tercer año de gobierno de los alcaldes y gobernadores para el periodo 2020-2023, después de haber vivido los efectos del Covid-19, reactivar la economía, y disminuir las brechas sociales.

Este informe contiene cuatro capítulos, el primero abarca la gestión presupuestal, el uso de los recursos del SGP-APSB y el pago de subsidios. El segundo capítulo analiza la gestión administrativa de las entidades territoriales necesaria para garantizar el pago de los subsidios, y la gestión de planeación estratégica para el cumplimiento de los planes de desarrollo, así como la gestión de los municipios prestadores directos (MPD) en términos de la estimación de los costos y tarifas y el cobro de éstos por los servicios efectivamente prestados. El tercer capítulo analiza los indicadores sectoriales en términos de cobertura, calidad y continuidad. Finalmente, el cuarto capítulo establece el nivel de riesgo de los entes territoriales y la priorización de seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, este informe tiene tres apéndices denominados: i) Resultados consolidados, ii) Análisis de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados por los entes territoriales en los planes de desarrollo 2020-2023; y iii) Fichas técnicas de los indicadores de la Resolución MVCT 1010 de 2021. Además, hace parte integral de este documento el archivo excel con 11 anexos donde se muestran los resultados de cada uno de los indicadores antes mencionados. Es de indicar que este informe es remitido al MHCP para la imposición de medidas preventivas o correctivas a que haya lugar,.

Los resultados presentados en este informe servirán de soporte para ajustes de política pública en materia de agua y saneamiento básico, lucha contra la corrupción, eficiencia en el gasto y, finalmente, para que las entidades territoriales revisen los avances sectoriales y tomen las medidas necesarias con el fin de disminuir los posibles eventos de riesgo que puedan presentarse frente al uso y ejecución de estos recursos y en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

ASIGNACIÓN Y GIRO DE RECURSOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Como lo disponen los numerales 1 y 2 del artículo 6 de la Ley 1176 de 2007¹, el 85% de los recursos de la participación del SGP para APSB serán destinados a los municipios y distritos, y el 15% restante se distribuye entre los departamentos y el Distrito Capital.

Los criterios de distribución de recursos para cada entidad territorial se encuentran previstos en la Ley 1176 de 2007, en donde se indica los criterios de distribución de los recursos para los distritos y municipios (artículo 7), y se dispone que la distribución de los recursos entre los departamentos considerará la participación de los distritos y municipios de su jurisdicción en los criterios aplicables a los municipios (artículo. 8).

Tabla 1. Criterios de asignación de recursos SGP-APSB

Criterio	% participación
Déficit de coberturas	35%
Población atendida y balance del esquema solidario	30%
Ampliación de coberturas	5%
Nivel de pobreza	20%
Eficiencia fiscal y administrativa	10%

Fuente: Artículo 7 de la Ley 1176 de 2007

Teniendo como base los criterios de distribución señalados anteriormente y lo reglamentado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001², el Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante los documentos de distribución 062 y 068, realizó la asignación de los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2022.

A partir de estos documentos de distribución, se tiene que la participación del sector de agua potable y saneamiento básico en los recursos del SGP para la vigencia 2022 ascendió a 2,5 billones de pesos, de los cuales \$385 mil millones corresponden a los 32 departamentos y 2,1 billones a los 1.102 municipios del país³.

Tabla 2. Asignación de recursos SGP-APSB vigencia 2022 - Cifras en millones de pesos corrientes

Condición	No. Entidades	DNP 62	DNP 68	Asignación 2022
Departamento	32	\$ 28.952	\$ 355.851	\$ 384.803
Municipio	1.103	\$ 164.720	\$ 2.014.247	\$ 2.178.967
Total		\$ 193.673	\$ 2.370.098	\$ 2.563.770

Fuente: Cálculos MVCT.

Conforme a lo detallado en el párrafo del artículo 6 de la Ley 1176 de 2007⁴, a Bogotá D.C. le son asignados recursos del SGP-APSB como municipio y departamento, observando que los recursos como departamento deben destinarse al saneamiento ambiental del río Bogotá. Por esta razón, estos recursos serán computados para efectuar el análisis correspondiente.

Igualmente, el departamento de San Andrés y Providencia recibe recursos por esta asignación atendiendo su condición de régimen departamental especial señalado en la Ley 47 de 1993⁵. En este caso, al igual que el anterior, las dos asignaciones serán computadas para efectuar el análisis.

¹ "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

² "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".

³ A pesar de que son 1.103 municipios, el municipio de Barrancominas (Guainía) no es objeto de evaluación por ser un municipio nuevo, en atención a lo señalado en el párrafo del artículo 2 de la Resolución 1010 de 2021, motivo por el cual se reflejan solamente 1.102 municipios.

⁴ Los recursos que por concepto de la distribución departamental que recibe el Distrito Capital se destinarán exclusivamente para el Programa de Saneamiento Ambiental del río Bogotá.

⁵ "Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Tabla 3. Promedio de asignación de recursos SGP-APSB por categoría municipal - Vigencia 2022
Cifras en millones de pesos corrientes

Categoría	No. Entidades	Participación	Promedio de asignación de recursos
1	27	2,4%	\$ 9.030
2	18	1,6%	\$ 5.399
3	19	1,7%	\$ 2.879
4	24	2,2%	\$ 5.637
5	39	3,5%	\$ 2.342
6	971	88,0%	\$ 1.340
Especial	5	0,5%	\$ 51.466
Total	1.103		

Fuente: Cálculos MVCT.

Teniendo en cuenta que el 88% de los municipios a nivel nacional se ubican en categoría sexta, y que estos municipios reciben la menor asignación promedio, se recomienda a las entidades territoriales revisar los criterios de asignación de recursos, así como la información reportada en las plataformas de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), el Formulario Único Territorial (FUT) y el Sistema Único de Información (SUI) con el fin de establecer las posibles oportunidades de mejora..

Tabla 4. Transferencias SGP-APSB vigencia 2022.
Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Valor transferido Departamento	Valor transferido Municipios
Recursos girados a entidad territorial	\$ 103.491	\$ 1.942.714
Recursos girados P.A. FIA – Inversión (Giro Directo)	\$ 276.799	\$ 121.213
Recursos girados P.A. Alianza Fiduciaria – (Giro Directo)	0	\$ 78.247
Recursos girados a prestadores (Giro Directo)	\$ 0	\$ 24.670
Juzgados	0	\$ 11.240
Recursos no girados (suspensión y otros)	\$ 0	\$ 5.398
Subtotal recursos transferidos	\$ 380.290	\$ 2.183.481
Total		\$2.563.771

Fuente: Transferencias SGP-APSB - Cálculos MVCT.

Los recursos no girados corresponden a los municipios que, en aplicación de la medida correctiva de suspensión de giros al cierre de la vigencia quedaron pendientes de giro, o por rechazo en el giro motivado en la cancelación de la cuenta maestra por parte de la entidad territorial.

Tabla 5. Recursos SGP-APSB vigencia 2022 pendientes de giro.
Cifras en millones de pesos corrientes

Departamento	Municipio	Valor pendiente de giro	Motivo
Boyacá	Berbeo	\$ 41	Rechazo – cuenta cancelada por la entidad
Cesar	La Paz	\$ 165	Rechazo – cuenta cancelada por la entidad
Chocó	Riosucio	\$ 4.866	Medida correctiva de suspensión de giros
Cundinamarca	Caparrapí	\$ 326	Medida correctiva de suspensión de giros
Total		\$ 5.398	

Fuente: Transferencias SGP-APSB - Cálculos MVCT.

Adicionalmente, el MVCT giró recursos que se encontraban pendientes de trámite a las entidades territoriales por la medida de suspensión de giros originados en vigencias anteriores.

Tabla 6. Recursos girados SGP-APSB de vigencias anteriores
Cifras en millones de pesos corrientes

Departamento	Municipio	Rezago vigencias anteriores
Cundinamarca	Medina	\$ 1.432
La Guajira	Dibulla	\$ 5.003
Total		\$ 6.435

Fuente: Transferencias SGP-APSB - Cálculos MVCT.

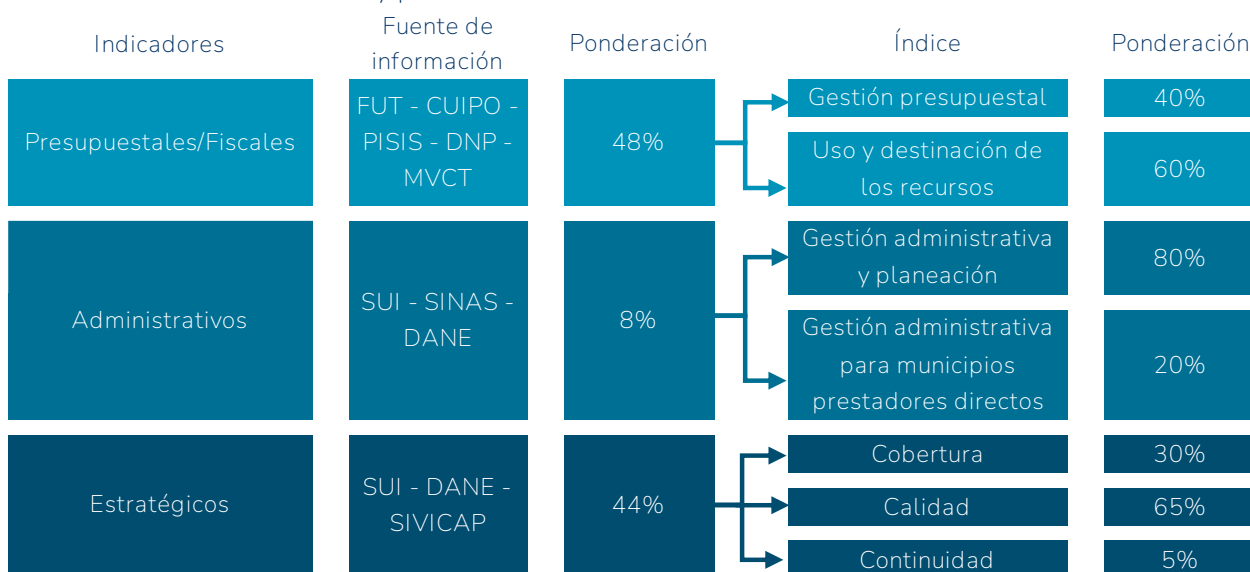
Así, para las inversiones y los subsidios en el sector de agua potable y saneamiento básico financiados con recursos del SGP-APSB, las entidades territoriales cuentan con los recursos girados en la vigencia 2022 producto de la asignación de los documentos DNP 62 y 68, los recursos girados producto del rezago de vigencias anteriores, y los recursos de balance con que cuentan las entidades, lo cual se analizará a profundidad en el marco de lo dispuesto en la Resolución MVCT 1010 de 2021⁶.

⁶ "Por la cual se definen los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de los municipios, distritos y departamentos, y se establecen los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales".

MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución MVCT 1010 de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) realiza la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, administrados por las entidades territoriales, de acuerdo con los reportes de información realizados a través de diversos sistemas de información, los cuales se analizan según la normativa sectorial vigente aplicable a través de los indicadores presupuestales/fiscales, los indicadores administrativos y los indicadores estratégicos, que se presentan a continuación:

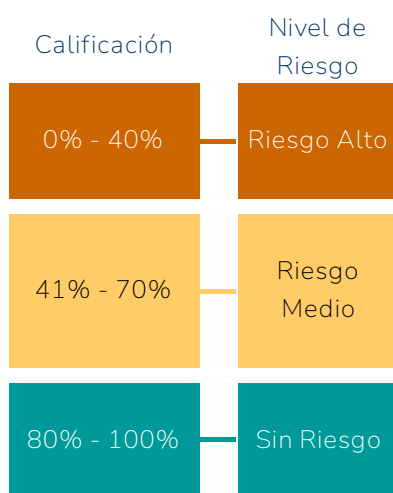
Ilustración 1. Indicadores y ponderadores establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021



Fuente: MVCT.

A partir del monitoreo de los indicadores e índices señalados en la ilustración anterior, se determina el nivel de riesgo o en el que se encuentra en municipio o distrito, así:

Ilustración 2. Niveles de Riesgo establecidos en la Resolución MVCT 1010 de 2021



Fuente: MVCT.

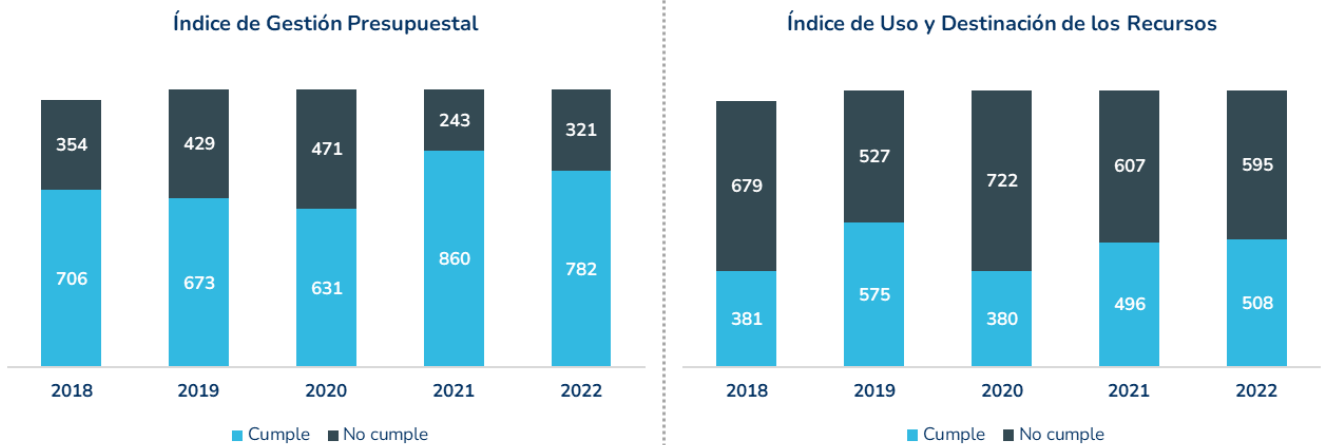
Es importante destacar que los municipios y distritos cuyo Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) esté catalogado como “inviabile sanitariamente”, serán clasificados, automáticamente, en nivel de riesgo alto (párrafo del art. 7 de la Resolución MVCT 1010 de 2021).



INDICADORES PRESUPUESTALES/FISCALES

Los indicadores presupuestales/fiscales señalados en la Resolución MVCT 1010 de 2021 buscan evaluar y verificar la información reportada por las entidades territoriales relacionada con el ingreso, gasto y uso de los recursos del SGP-APSB. Esto se realiza a partir del análisis y evaluación del índice de gestión presupuestal y del índice de uso y destinación de los recursos, que permiten identificar acciones u omisiones de las inversiones ejecutadas por las entidades territoriales con estos recursos, considerando que esta fuente de financiación tiene destinación específica, de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Gráfica 1. Cumplimiento – Indicadores Presupuestales/Fiscales (2018 – 2022)



Fuente: CUIPO - Cálculos MVCT.

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de ellos.



ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

1.102 Municipios
evaluados
32 Departamentos
evaluados

7 indicadores
analizados

782 Municipios
cumplen
30 Departamentos
cumplen

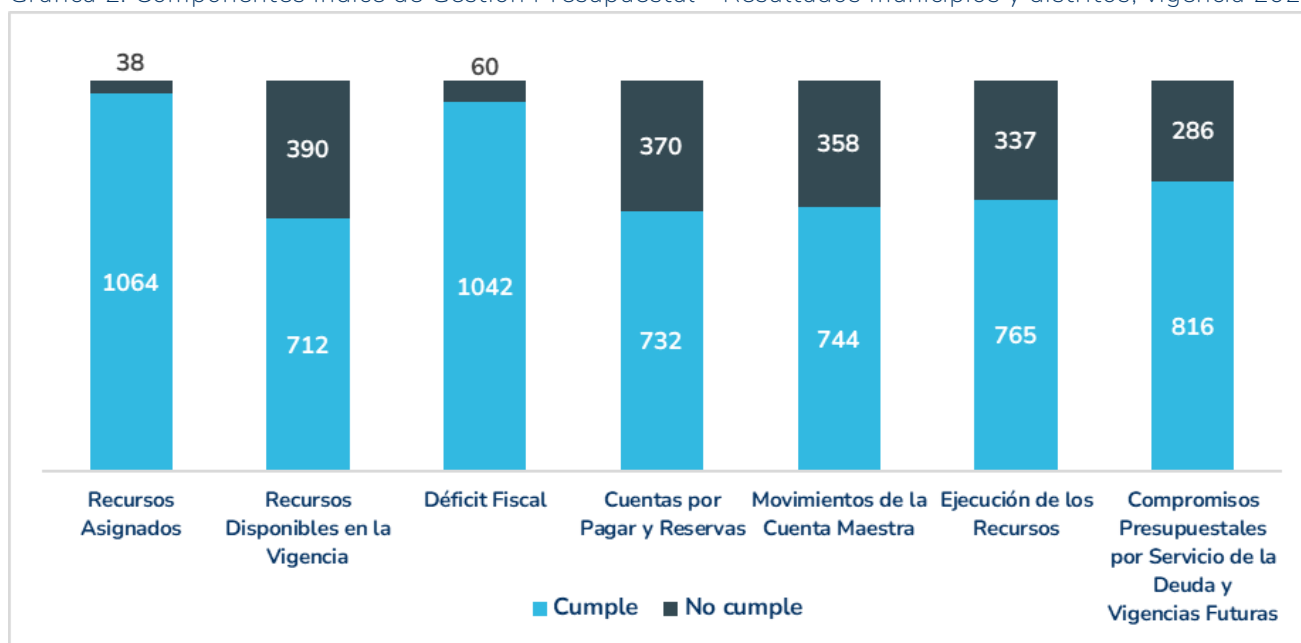
El análisis presupuestal y fiscal evalúa las diferentes etapas del ejercicio presupuestal, partiendo desde la asignación de los recursos del SGP-APSB hasta su ejecución presupuestal, verificando pilares fundamentales como la planeación financiera, la efectividad del gasto público, la gestión interna y la responsabilidad social frente a la ejecución de los recursos. Todo esto con la finalidad de identificar el uso eficiente de los recursos, el cual debe reflejarse en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el respectivo municipio, distrito o departamento.

Este índice se cumple cuando un municipio, distrito o departamento logra, como mínimo, el 70% de la sumatoria de los 7 indicadores que lo componen, los cuales se relacionan a continuación:

- Recursos asignados
- Recursos disponibles en la vigencia
- Déficit fiscal
- Cuentas por pagar y reservas
- Movimientos de la cuenta maestra
- Ejecución de los recursos
- Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

En la siguiente gráfica, se presentan los resultados generales de cumplimiento de los componentes del índice de gestión presupuestal.

Gráfica 2. Componentes Índice de Gestión Presupuestal - Resultados municipios y distritos, vigencia 2022



Fuente: CUIPO – Cálculos MVCT.

Los resultados desagregados de este índice, y los indicadores que lo componen, pueden ser consultados en los anexos 1 y 2 del Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB - Vigencia 2022.

A continuación, se presenta el análisis de la evaluación de los siete indicadores que componen el índice de gestión presupuestal, así como la metodología de cálculo utilizada en cada caso:

1.1.1. Recursos asignados

Como ya se señaló al inicio de este documento, mediante los documentos de distribución expedidos por el DNP para cada vigencia se asignan recursos para el SGP-APSB. Por ello, se debe analizar que las entidades territoriales conozcan e incluyan en su presupuesto el valor asignado por esta fuente de financiación.

Así, este indicador busca evaluar la adecuada planeación presupuestal de los recursos del SGP-APSB, para lo cual se verifica que el valor asignado a las entidades territoriales mediante los documentos de distribución emitidos por el DNP Nos. 062 y 068, sean iguales al valor reportado en CUIPO en el formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS, como presupuesto definitivo.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento:

Tabla 7. Criterios de cumplimiento Indicador Recursos Asignados

Indicador	Cumple	No Cumple
Recursos asignados	Cuando el departamento, municipio o distrito reportó como presupuesto definitivo de ingresos, en el código 1.1.02.06.001.05 del formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS de CUIPO, el valor total de los recursos asignados del SGP-APSB señalados en los documentos de distribución o el documento de asignación de recursos que expida el DNP.	Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó valores o reportó como presupuesto definitivo de ingresos, en el código 1.1.02.06.001.05 del formulario PROGRAMACIÓN DE INGRESOS de CUIPO, una cifra diferente al valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de distribución o, el documento de asignación de recursos que expide el DNP.
	Para el cálculo de este indicador se prevé un margen de tolerancia del 0,5%.	

Fuente: MVCT.

Así las cosas, este indicador se resume a continuación:

Tabla 8. Incorporación presupuestal vs. Valor asignado - Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Departamentos	Municipios	Total
Valor asignado SGP-APSB	\$ 384.803	\$ 2.178.967	\$ 2.563.771
Valor incorporado en los presupuestos	\$ 384.329	\$ 2.563.771	\$ 2.948.100
Diferencia	\$ 474	-\$ 384.803	-\$ 384.329

Fuente: CUIPO_PROGRAMACIÓN_DE_INGRESOS_2022 – Documentos DNP 62 y 68 - Cálculos MVCT.

Se concluye que 29 departamentos cumplieron con este indicador al incorporar a sus presupuestos el total de los recursos del SGP-APSB asignados para la vigencia en evaluación, siendo que los 3 departamentos restantes que no cumplen con este indicador son: Guaviare, La Guajira y Putumayo.

Por su parte, 1.064 municipios cumplieron con el indicador mientras que 38 municipios no cumplieron. De manera general, en total, se reportaron \$2.353 millones de pesos por encima del valor asignado, por lo que se subraya la necesidad de revisar los documentos de asignación para adelantar correctamente esta tarea dentro de los presupuestos de las entidades territoriales.

1.1.2. Recursos disponibles en la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que las entidades territoriales no sólo cuentan con los recursos transferidos en la vigencia objeto de análisis, se considera necesario analizar los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del cierre de la vigencia inmediatamente anterior, tales como el superávit fiscal, los rendimientos por operaciones financieras, la cancelación de reservas y otros recursos de capital de la fuente SGP-APSB.

De esta forma, a través de este indicador se evalúa la consistencia de los recursos del SGP-APSB disponibles para financiar gastos de inversión reportados por la entidad territorial en la vigencia 2022, en contraste con los transferidos durante la misma vigencia por la Nación y los recursos del balance.

Para el cálculo de este indicador, y atendiendo el principio de anualidad presupuestal, al cierre de cada vigencia la entidad territorial debe consolidar su ejecución presupuestal con la totalidad de los ingresos correspondientes al sector.

De los recursos disponibles hacen parte:

- La transferencia corriente del SGP-APSB, con y sin situación de fondos, efectuada por el MVCT durante la vigencia de evaluación;
- El valor del superávit fiscal reportado al cierre de la vigencia anterior, el cual debió ser incorporado y ejecutado en el presupuesto de ingresos de la vigencia objeto de análisis;
- Los rendimientos financieros de los recursos del SGP-APSB que se administran en la cuenta maestra autorizada;
- La cancelación de reservas, que corresponde al valor que resulta a favor de la entidad tras cancelar las reservas presupuestales constituidas. Para esto, se debe tener en cuenta lo ordenado por el artículo 38 del Decreto 568 de 1996⁷, en relación con el plazo de ejecución de las reservas.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento:

Tabla 9. Criterios de cumplimiento indicador de recursos disponibles en la vigencia.

Indicador	Cumple	No Cumple
Recursos disponibles en la vigencia	<p>Cuando el departamento, municipio o distrito reportó como ingreso disponible para la vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.1.02.06.001.05, el total de recursos SGP-APSB girados a la entidad territorial como se reporta en los documentos del MVCT correspondiente a la vigencia 2022. ▪ En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.10.01, para la fuente SGP-APSB el valor de la cancelación de reservas calculado como la diferencia entre el monto de las reservas constituidas menos el valor de las obligaciones por reservas presupuestales reportadas en la categoría FUT_RESERVAS_PRESUPUESTALES de la vigencia 2021. ▪ En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.10.02, para la fuente SGP-APSB el valor del superávit fiscal reportado en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior en la cuenta C.4.1.9. ▪ En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.05.02, para la fuente SGP-APSB el valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra. 	<p>Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó alguno de los formularios o categorías fuente de información, o cuando el departamento, municipio o distrito reportó como ingreso disponible para la vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.1.02.06.001.05, un valor diferente al total de recursos SGP-APSB girados a la entidad territorial como se reporta en los documentos del MVCT correspondiente a la vigencia 2021. ▪ En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.10.01, para la fuente SGP-APSB un valor diferente a la cancelación de reservas calculado como la diferencia entre el monto de las reservas constituidas menos el valor de las obligaciones por reservas presupuestales reportadas en la categoría FUT_RESERVAS_PRESUPUESTALES de la vigencia 2020. ▪ En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.10.02, para la fuente SGP-APSB un valor diferente del superávit fiscal reportado en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL de la vigencia anterior en la cuenta C.4.1.9. ▪ En recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO, en el código 1.2.05.02, un valor diferente de los rendimientos financieros de la cuenta maestra.
	Para el cálculo de este indicador se prevé un margen de tolerancia del 5%.	

Fuente: MVCT.

Este indicador se resume en la siguiente tabla:

⁷ “Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación”.

Tabla 10. Análisis de recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia 2022.
Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Departamento	Municipios	Total
Giro de recursos	\$ 384.803	\$ 2.180.004	\$ 2.564.808
Incorporación recaudo efectivo corriente	\$ 384.187	\$ 2.174.524	\$ 2.558.711
Diferencia	\$ 616	\$ 5.481	\$ 6.097
Incorporación de superávit vigencia 2022	\$ 83.211	\$ 535.443	\$ 618.654
Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2021	\$ 41.521	\$ 479.025	\$ 520.547
Diferencia	\$ 41.689	\$ 56.418	\$ 98.107
Incorporación de rendimientos financieros vigencia 2022	\$ 9.738	\$ 18.539	\$ 28.277
Rendimientos Financieros generados en la cuenta maestra	\$ 1.578	\$ 15.971	\$ 17.549
Diferencia	\$ 8.160	\$ 2.568	\$ 10.728
Incorporación de cancelación de reservas vigencia 2022	\$ 0	\$ 19.147	\$ 19.147
Recursos disponibles según reporte CUIPO de entidades	\$ 435.447	\$ 2.691.235	\$ 3.126.681
Recursos disponibles según cifras de MVCT	\$ 469.592	\$ 2.750.565	\$ 3.220.158

Fuente: MVCT – Transferencias SGP-APSB - Reporte sistema PISIS – CUIPO_EJECUCIÓN_DE_INGRESOS 2022 - FUT_CIERRE_FISCAL_2022 - FUT_RESERVAS_2022 - Cálculos MVCT.

Conforme al cruce de información efectuado, las entidades territoriales dejaron de incorporar recursos disponibles por una cifra cercana a los \$93.476 millones de pesos. Es necesario recordar que la diferencia en las cifras reportadas interfiere en la ejecución de los recursos, en la medida en que, al no reportar en sus presupuestos la totalidad de sus recursos disponibles, no es posible ejecutarlos. Esto partiendo del principio presupuestal de universalidad que señala que *“El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto”*⁸.

Se concluye que 24 departamentos cumplieron con este indicador al incorporar a sus presupuestos la totalidad de los recursos del SGP-APSB disponibles para la vigencia objeto de análisis, mientras que 8 departamentos no cumplen con este indicador: Archipiélago de San Andrés, Bolívar, Boyacá, Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca y Vichada.

Por su parte, 712 municipios cumplieron con el indicador mientras que 390 municipios no cumplieron, al no incorporar en su presupuesto de ingresos la totalidad de sus recursos disponibles, por lo que se reitera la necesidad de revisar los documentos de asignación para adelantar correctamente esta tarea dentro de los presupuestos de las entidades territoriales.

1.1.3. Déficit fiscal

Se configura una situación de déficit fiscal cuando los compromisos amparados con recursos del SGP-APSB son mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos, entendidos como la sumatoria de los recaudos con y sin situación de fondos de esta fuente de recursos transferidos en la vigencia, más los rendimientos financieros y recursos del balance.

Es importante mencionar que el artículo 2.3.5.1.6.3.41. del Decreto 1077 de 2015⁹ señala los criterios, indicadores y calificación para el análisis de los eventos de riesgo en la gestión de los recursos del SGP APSB, y dentro los cuales se establece para el evento de riesgo No. 4 *“Cambio en la destinación de los recursos”*, el criterio

⁸ Artículo 15 del Decreto 111 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*.

⁹ *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*.

4.3 que dispone la obligación de “No adquirir compromisos superiores a los recursos del SGP-APSB disponibles en la entidad territorial con cargo a esta misma fuente de recursos”.

Tabla 11. Criterios de cumplimiento indicador de déficit fiscal.

Indicador	Cumple	No Cumple
Déficit fiscal	<p>Cuando el departamento, municipio o distrito reportó como compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS un valor igual o menor a los recursos disponibles calculados en el indicador anterior.</p> <p>Para el análisis de los compromisos, cuando el departamento, municipio o distrito no reportó compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB, en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS se tomaron como fuente los compromisos reportados en el formulario FUT Registro Presupuestal.</p>	<p>Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB, o reportó en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS (o en el formulario RP, dependiendo la fuente de información tomada) un valor mayor a los recursos disponibles calculados en el indicador anterior.</p>
Para el cálculo de este indicador se prevé un margen de tolerancia del 1%.		

Fuente: MVCT.

Este indicador se resume en la Tabla 12:

Tabla 12. Cálculo de déficit fiscal - Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Departamento	Municipios	Total
Total, recursos disponibles en la vigencia	\$ 436.063	\$ 2.696.715	\$ 3.132.778
Compromisos fuente SGP-APSB	\$ 399.341	\$ 2.133.159	\$ 2.532.500
Diferencia (superávit)	\$ 36.722	\$ 563.556	\$ 600.278

Fuente: CUIPO_PROGRAMACIÓN_DE_INGRESOS_2022 – Documentos DNP 62 y 68 - Cálculos MVCT.

En el acumulado nacional, la información analizada muestra que, para la vigencia 2022, no se evidencia déficit fiscal. Sin embargo, la revisión individual señala que 30 departamentos cumplen con el indicador, al no comprometer en su presupuesto un valor superior a sus recursos disponibles. Sin embargo, 2 departamentos no cumplen con el indicador, a saber, los departamentos de Atlántico y Vichada.

Por su parte, 1.042 municipios cumplieron con el indicador mientras que 60 municipios evidencian un posible déficit fiscal en la fuente SGP-APSB por \$19.828 millones de pesos, motivo por el cual no cumplen con el indicador. Si bien esto podría haberse generado por un error en el reporte realizado por las entidades territoriales, esta situación debe ser analizada por las entidades territoriales que presentan inexactitudes, pues, de confirmarse el déficit, la entidad podría ser objeto de medidas administrativas, disciplinarias y fiscales por parte de los organismos de control.

1.1.4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales

Con el propósito de identificar y analizar las exigibilidades por reservas presupuestales y cuentas por pagar, respaldadas con recursos del SGP-APSB que debieron ser constituidas al cierre de la vigencia fiscal con los recursos disponibles durante la vigencia, se analizó el valor reportado por estos conceptos en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL en comparación con las diferencias entre compromisos, obligaciones y pagos registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS.

Tabla 13. Criterios de cumplimiento indicador de cuentas por pagar y reservas presupuestales

Indicador	Cumple	No Cumple
Cuentas por pagar y reservas presupuestales	<p>Cuando el departamento, municipio o distrito reportó en:</p> <ul style="list-style-type: none"> El FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, un valor igual a la 	<p>Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó alguna de los formularios o categorías fuente de información, o reportó en:</p>

Indicador	Cumple	No Cumple
	<p>diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB.</p> <ul style="list-style-type: none"> El FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor igual a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB. 	<ul style="list-style-type: none"> El FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB. El FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB.
Para el cálculo de este indicador se prevé un margen de tolerancia del 0,5%.		

Fuente: MVCT.

Este indicador se resume en la Tabla 14:

Tabla 14. Cuentas por pagar y reservas presupuestales - Cifras en millones de pesos corrientes

	Concepto	Departamentos		Municipios	
Reservas Presupuestales	Compromisos reportados con SGP-APSB en CUIPO	\$ 399.341		\$ 2.133.159	
	(-) Obligaciones reportadas con SGP-APSB en CUIPO	\$ 392.164		\$ 1.885.457	
	Reservas presupuestales por constituir calculadas	\$ 7.177		\$ 247.703	
	Reservas reportadas en el cierre fiscal 2022	\$ 6.784		\$ 227.160	
	Diferencia	\$ 393		\$ 20.543	
Cuentas por pagar	Obligaciones reportadas con SGP-APSB	\$ 392.164		\$ 1.885.457	
	(-) Pagos reportados con SGP-APSB	\$ 379.303		\$ 1.804.365	
	Cuentas por pagar por constituir	\$ 12.861		\$ 81.092	
	Cuentas por pagar reportadas en el cierre fiscal	\$ 613		\$ 80.459	
	Diferencia	\$ 12.249		\$ 633	

Fuente: CUIPO EJECUCIÓN_DE_GASTOS 2022 y FUT_CIERRE_FISCAL_2022 – Cálculos MVCT

Una vez efectuado el análisis para cada entidad territorial, se encontró que 29 departamentos cumplen con el indicador toda vez que el análisis de la constitución de cuentas por pagar y reservas es consistente con los datos del cierre fiscal. Los 3 departamentos que no cumplen con el indicador son Córdoba, La Guajira y Vichada.

Por su parte, 731 municipios cumplen con el indicador, mientras que 371 municipios no cumplen al evidenciarse diferencias entre las cifras calculadas por concepto de cuentas por pagar y reservas, frente a la información contenida en la categoría FUT cierre fiscal.

1.1.5. Movimientos de la cuenta maestra

El indicador de movimientos de la cuenta maestra permite identificar cuáles fueron aquellas transacciones o movimientos que la entidad territorial realizó con recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, haciendo posible conocer el concepto de ingreso o de gasto, el valor transferido, la identificación y el nombre del beneficiario y/o depositante.

De esta forma, el indicador permite evaluar el uso adecuado de la cuenta maestra en la que se administran los recursos del SGP-APSB, reconociendo la coherencia que existe entre la información reportada por las entidades bancarias a través de la plataforma PISIS, la información reportada en CHIP en la categoría FUT registros presupuestales, la base de datos del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) y los giros realizados por este Ministerio.

Siendo así, el indicador está compuesto por las siguientes mediciones:

- Se calculan las transacciones realizadas desde la cuenta maestra, por concepto de gasto, a los números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios con la identificación de los contratistas que fueron reportados en la categoría de Registros Presupuestales;
- Se comparan los ingresos reportados en la cuenta maestra con los giros realizados por este Ministerio;
- Se verifica que los subsidios sean pagados por las entidades territoriales a prestadores inscritos en el RUPS, lo que se realiza teniendo en cuenta los números de identificación (NIT) registrados en la cuenta maestra como egresos para el pago de subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo y la identificación de los prestadores autorizados inscritos en el RUPS.

Para dar cumplimiento a este indicador, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 15. Criterios de cumplimiento indicador de movimientos de la cuenta maestra

Indicador	Cumple	No Cumple
Movimientos de la cuenta maestra	<p>La entidad territorial cumple con el indicador de movimiento de la cuenta maestra cuando la ponderación de las siguientes mediciones supera el 70%:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría Registros Presupuestales. Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador. ▪ Cuando, con un margen de referencia del 5%, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra coincide con los giros realizados por este Ministerio. Esta medición tiene una ponderación del 46% en el total de indicador. ▪ Cuando más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra, sean realizadas a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS). Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador. 	<p>La entidad territorial no cumple con el indicador de movimiento de la cuenta maestra cuando la ponderación de las siguientes mediciones no supera el 70%:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando menos del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría Registros Presupuestales. Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador. ▪ Cuando con un 5% de margen de referencia, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra no coincide con los giros realizados por este Ministerio. Esta medición tiene una ponderación del 46% en el total de indicador. ▪ Cuando menos del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra, sean realizadas a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS). Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador.

Fuente: MVCT.

Finalmente, con la suma de las ponderaciones que se obtienen de las mediciones mencionadas anteriormente, se encontró que 744 entidades territoriales cumplen con este indicador, al verificar que la información presupuestal y financiera fuera consistente entre los diferentes insumos. Con base en esto, se identificó que 359 entidades territoriales no cumplieron con el indicador.

Es importante tener en cuenta que, en la medida en que este indicador analiza la coherencia de las transacciones realizadas a terceros para el pago de subsidios, así como a los beneficiarios de giro producto de las inversiones efectuadas por las entidades territoriales, el análisis se dirige a los municipios y distritos toda vez que los departamentos no pagan subsidios y dirigen la mayor parte de sus inversiones a través de las transferencias a los PDA.

1.1.6. Ejecución de los recursos

Considerando que los recursos del SGP-APSB se constituyen como una de las principales fuentes de financiación de la inversión de las entidades territoriales en materia de cobertura, calidad del agua, continuidad y pago de subsidios, entre otros, los gobiernos locales tienen la responsabilidad de utilizar los recursos transferidos en los términos de las actividades elegibles de gasto contenidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

En este sentido, este indicador verifica que la ejecución de gasto con cargo a los recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia sea, como mínimo, del 70% de esos recursos.

Tabla 16. Criterios de cumplimiento indicador de ejecución de los recursos.

Indicador	Cumple	No Cumple
Ejecución de los recursos	<p>Cuando el departamento, municipio o distrito reportó en CUIPO como compromisos, en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente SGP-APSB, un porcentaje mayor o igual al 70% de los recursos disponibles calculados en el indicador 2 para la vigencia.</p> <p>Para el cálculo de este indicador se prevé un margen de tolerancia del 1%.</p>	<p>Cuando el departamento, municipio o distrito no reportó o reportó en CUIPO como compromisos, en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente SGP-APSB, un porcentaje inferior al 70% o superior al 100% de los recursos disponibles calculados en el indicador 2 para la vigencia.</p>

Fuente: MVCT.

Este indicador se resume en la Tabla 17:

Tabla 17. Ejecución de recursos - Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Departamentos	Municipios	Total
Recursos disponibles	\$ 436.063	\$ 2.696.715	\$ 3.132.778
Recursos comprometidos	\$ 399.341	\$ 2.133.159	\$ 2.532.500
Saldo sin Comprometer	\$ 36.722	\$ 563.556	\$ 600.278
% Ejecutado	92%	79%	81%

Fuente: CUIPO_EJECUCIÓN_DE_INGRESOS 2022 - CUIPO_EJECUCIÓN_DE_GASTOS 2022 – Cálculos MVCT.

En el acumulado nacional, la información analizada muestra un porcentaje de ejecución superior al 70% que se exige tanto para municipios como para departamentos. Sin embargo, la revisión individual señala que 27 departamentos cumplen con el indicador, al comprometer en su presupuesto un porcentaje superior al 70%. Ahora bien, los 6 departamentos que no cumplen con el indicador son Archipiélago de San Andrés, Atlántico, Cesar, Chocó, Vaupés y Vichada.

Por su parte, 765 municipios cumplen con el indicador mientras que 337 municipios no cumplen con el indicador, al evidenciarse compromisos con fuente SGP-APSB en un porcentaje inferior al 70%.

Así las cosas, alrededor de \$600 mil millones de pesos no fueron ejecutados por las entidades territoriales, que corresponden al 19% del total de los recursos disponibles del SGP-APSB.

Al respecto, es importante recordar a las entidades territoriales el deber de ejecutar los recursos asignados para agua potable y saneamiento básico en actividades que beneficien especialmente a los usuarios de menor capacidad económica, observando las competencias asignadas por el legislador como asegurador de la prestación de los servicios públicos, y reconociendo que estas inversiones se constituyen como uno de los principales instrumentos de intervención estatal al estar clasificadas como gasto público social.

1.1.7. Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras

El pago del servicio de deuda y los pagos por concepto de vigencias futuras como participación en la estructuración de esquemas regionales, son dos de las actividades que pueden ser financiadas con recursos del SGP-APSB, de acuerdo con lo establecido en los literales b) e i) del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Estos indicadores evalúan, para el caso del servicio a la deuda, la consistencia en la información reportada entre los movimientos de la cuenta maestra y lo reportado en el formulario de ejecución de gastos relacionados con servicio de la deuda financiados con recursos del SGP APSB de CUIPO. Para el caso de las vigencias futuras, se analiza la consistencia entre los pagos reportados en el formulario de ejecución de pagos de vigencias futuras financiados con recursos del SGP APSB de CUIPO, los pagos efectuados al FIA a través de giro directo por parte de este Ministerio, así como los que realizaron los municipios directamente. De esta forma, si los reportes anteriormente descritos son consistentes, los indicadores se cumplen.

Tabla 18. Criterios de cumplimiento indicador de compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras.

Indicador	Cumple	No Cumple
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	Para servicio de la deuda, si existe: <ul style="list-style-type: none"> Giro directo para el servicio de la deuda, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS. Movimientos en la cuenta maestra para el servicio de la deuda, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS. 	Para servicio de la deuda, si existe: <ul style="list-style-type: none"> Giro directo para el servicio de la deuda, la entidad territorial no reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS o reportó valores en cero. Movimientos en la cuenta maestra para el servicio de la deuda, la entidad territorial no reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS o reportó valores en cero.
	Para vigencias futuras, si existe: <ul style="list-style-type: none"> Giro directo para vigencias futuras, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS. 	Para vigencias futuras, si existe: <ul style="list-style-type: none"> Giro directo para vigencias futuras, la entidad territorial no reportó la ejecución correspondiente en CUIPO del formulario EJECUCIÓN DE GASTOS o reportó valores en cero o la información no coincide.

Fuente: MVCT.

De acuerdo con el análisis efectuado, 11 departamentos y 286 municipios no cumplen con el análisis del indicador, al no haber registrado correctamente las inflexibilidades previamente adquiridas con recursos del SGP-APSB. Por su parte, 21 departamentos y 816 municipios cumplen al reportar correctamente su información.

Ahora bien, a seguir, se presenta el resultado del análisis del indicador de financiación del sector, en relación con las inflexibilidades por servicio de la deuda y vigencias futuras.

1.1.7.1. Servicio de la deuda

Es importante analizar el porcentaje de compromiso con fuente SGP-APSB para pagar servicio de la deuda, pues esta realidad puede llevar a que se presenten restricciones a la hora de asignar recursos a nuevos proyectos de inversión, teniendo en cuenta que muchos municipios utilizan esta fuente de financiación para el pago de subsidios a los estratos 1, 2 y 3. Por ello, es importante que los recursos que se comprometan en empréstitos se orienten hacia proyectos estratégicos que garanticen el aumento en los porcentajes de cobertura, calidad o continuidad.

En ese entendido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 19. Relación de cifras para el Servicio de la deuda - Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Departamento	Municipio
Compromisos Deuda SGP	\$ 11.157	\$ 119.263
Pagos Deuda SGP	\$ 11.157	\$ 118.687
Movimientos Cuenta maestra para pago de servicio a la deuda	\$ 2.800	\$ 44.220
Pago por giro directo	\$ 0	\$ 78.247

Fuente: CUIPO_EJECUCIÓN_DE_GASTOS 2022 – Datos de cuenta Maestra - Cálculos MVCT.

Con la anterior información se puede concluir que:

- El 5,3% de los recursos del SGP-APSB asignados a los municipios se destina a pagos por concepto del servicio de la deuda,
- Solo el 23% de los municipios de Colombia tienen comprometidos los recursos del SGP-APSB en pagos correspondientes al servicio de la deuda,
- El 97% de los municipios que presentaron pagos por concepto de servicio de la deuda con recursos del SGP-APSB, están clasificados en las categorías quinta y sexta, y
- 13 municipios tienen comprometidos más del 60% de los recursos asignados por SGP-APSB en servicio de la deuda.

1.1.7.2. Vigencias futuras

Por medio de este indicador, se verifica que los giros directos realizados por este Ministerio al FIA hayan sido reportados en CUIPO en el formulario correspondiente a la ejecución de gastos. Así mismo, de este formulario de ejecución de CUIPO, se obtiene la información respecto a las transferencias que hicieron los municipios a los Planes Departamentales de Agua (PDA) con recursos del SGP-APSB pertenecientes a vigencias futuras..

Tabla 20. Relación de cifras para garantizar las vigencias futuras - Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Departamento	Municipio
Giro directo para vigencias futuras	\$ 277.690	\$ 120.321
Compromisos para vigencias futuras en CUIPO	\$ 76.449	\$ 58.414
Pagos para vigencias futuras en CUIPO	\$ 76.449	\$ 54.429

Fuente: CUIPO_EJECUCIÓN_DE_GASTOS 2022 – Datos de cuenta Maestra - Cálculos MVCT.

Es importante la verificación del pago de vigencias futuras con los recursos del SGP- APSB, pues un alto porcentaje de compromiso de los recursos del SGP-APSB puede llevar a que se presenten restricciones a la hora de asignar recursos a nuevos proyectos de inversión, considerando la preponderancia de esta fuente de financiación en el sector de agua potable y saneamiento básico.

Con la anterior información se puede concluir que:

- El 5,7% de los recursos asignados a los municipios correspondientes al SGP-APSB se destina a pagos por concepto de vigencias futuras,
- El 94,4% de los municipios que presentaron pagos por concepto de vigencias futuras con recursos del SGP-APSB, están clasificados en las categorías quinta y sexta,
- 50 municipios tienen comprometidos entre el 60% y el 85% de los recursos asignados por SGP-APSB en vigencias futuras,

1.1.8. Conclusiones y recomendaciones

De conformidad con el análisis realizado, se evidencia una baja incidencia en la incorporación de valores diferentes de la fuente SGP-APSB al asignado, lo que es indicativo de una adecuada planeación presupuestal de los recursos del SGP-APSB. Sin embargo, el efecto de esta situación no debe ser desconsiderado, pues puede llevar a que las entidades territoriales tomen decisiones erróneas en relación con la disponibilidad de los recursos.

Particularmente, se reportaron \$2.353 millones de pesos por encima del valor asignado, por lo que se invita a los municipios, distritos y departamentos, a consultar el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales (SICODIS) en donde se encuentra la información detallada referente a la distribución de los recursos del SGP y del Sistema General de Regalías (SGR).

Adicionalmente, las entidades territoriales dejaron de incorporar recursos disponibles en la vigencia por una cifra cercana a los \$93.476 millones de pesos. Vale la pena resaltar que la diferencia en las cifras reportadas interfiere en la ejecución de los recursos, pues en la medida en que no se reporte en los presupuestos la totalidad de los recursos disponibles, no es posible ejecutarlos. Por este motivo, se reitera la necesidad de revisar los documentos de asignación para adelantar correctamente esta tarea dentro de los presupuestos de las entidades territoriales.

En este orden de ideas, alrededor de \$600 mil millones de pesos no fueron ejecutados por las entidades territoriales, es decir, el 19% del total de los recursos disponibles del SGP-APSB, recursos que se pueden destinar a la financiación de la inversión de las entidades territoriales para cumplir con su deber de atender las necesidades más sentidas de su población conforme al diagnóstico sectorial en temas de cobertura, calidad del agua, continuidad y pago de subsidios, entre otros.

Igualmente, se evidencia que un número importante de municipios (77%) no tiene compromisos derivados del servicio de la deuda, y un 72% de los municipios no tienen compromisos derivados de vigencias futuras, por lo que podrían utilizar estas herramientas de financiación para ejecutar proyectos estratégicos de agua potable y saneamiento básico, y así mejorar sus indicadores de cobertura, calidad y continuidad.

De manera general, se resalta la importancia de la implementación de buenas prácticas en la planeación y ejecución presupuestal que permitan a las administraciones territoriales conocer los recursos disponibles que pueden usar para respaldar y poner en ejecución los planes de inversiones asociados a los planes de desarrollo.



ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

1.102 Municipios
evaluados
32 Departamentos
evaluados

2 indicadores
analizados

508 Municipios
cumplen
27 Departamentos
cumplen

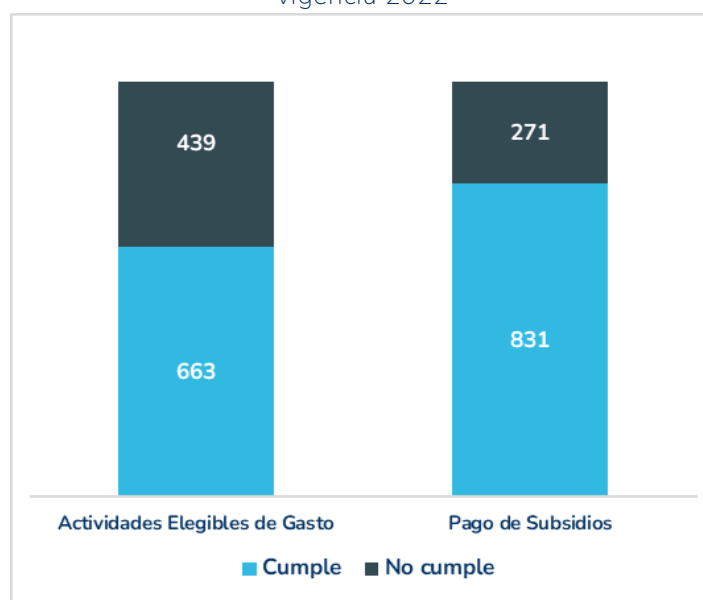
Este índice representa el 60% del indicador presupuestal/fiscal y, de acuerdo con la metodología señalada, se entiende que fue cumplido cuando un municipio o distrito logra el 100% de la sumatoria de los indicadores que lo componen, los cuales se relacionan a continuación:

- Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB
- Pago de subsidios

En este sentido, este Ministerio verifica que la información reportada en el formulario EJECUCION DE GASTOS de CUIPO y la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL corresponda, por una parte, a las actividades elegibles de gasto señaladas en el artículo 10 para departamentos y artículo 11 para distritos y municipios de Ley 1176 de 2007, y por la otra, al cumplimiento del pago de los subsidios a los estratos 1, 2 y 3, en los términos del párrafo 2 del artículo 11 de la ley en mención.

Así las cosas, en la siguiente gráfica se presentan los resultados de cumplimiento del indicador sintético de uso y destinación de los recursos para los municipios:

Gráfica 3. Componentes Índice de Uso y Destinación de los Recursos- Resultados municipios y distritos, vigencia 2022



Fuente: CUIPO – Cálculos MVCT.

Los resultados desagregados de este índice, y los indicadores que lo componen, pueden ser consultados en el Anexo 3 del Informe Nacional de Monitoreo a los recursos del SGP-APSB - Vigencia 2022.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento de cada uno de los componentes.

1.2.1. Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB

Este indicador busca identificar el uso que las entidades territoriales les dan a los recursos del SGP APSB, con el fin de determinar si las actividades en las que se comprometen y ejecutan presupuestalmente estos recursos se encuentran en el marco de la Ley 1176 de 2007. Los artículos 10 y 11 de esta ley señalan, taxativamente, las actividades que pueden ser financiadas con los recursos del SGP-APSB asignados a los departamentos, distritos y municipios, así:

Tabla 21. Actividades elegibles con cargo al SGP-APSB según lo establecido en la Ley 1176 de 2007

Departamentos	Municipios y distritos
<p>Artículo 10. Destinación de los recursos para los departamentos.</p> <p>Con los recursos del SGP-APSB que se asignen a los departamentos, se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones que se realicen en los distritos y municipios para desarrollar proyectos en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del respectivo departamento. Estos recursos serán complementarios a los demás recursos que aporte el departamento para este fin.</p> <p>Dichos recursos serán focalizados en la atención de las necesidades más urgentes de la población vulnerable en materia de prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con los resultados de los diagnósticos adelantados, en las siguientes actividades en el marco del plan departamental de agua y saneamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento; Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano; Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional; Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional; Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento. 	<p>Artículo 11. Destinación de los recursos en los distritos y municipios.</p> <p>Los recursos del SGP-APSB que se asignen a los distritos y municipios se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; Programas de macro y micromedición; Programas de reducción de agua no contabilizada; Adquisición equipos requeridos y pago de energía para municipios prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo. Decreto 118 de 2020 Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Fuente: MVCT.

Estos artículos señalan las actividades elegibles de gasto, siempre y cuando las mismas:

- No estén a cargo de la persona prestadora producto de obligaciones contractuales con el municipio, y
- No sean financiadas a través de la tarifa que se cobra a los suscriptores y/o usuarios a través del Costo Medio de Inversión -CMI.

De igual manera, debe precisarse que, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 10 y el parágrafo 1 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los respectivos planes de desarrollo municipales, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio, con el fin de evitar duplicidad de inversiones en el sector. Adicionalmente, las inversiones a realizar deben aportar al cumplimiento de las metas fijadas en estos, en materia de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Con el fin de obtener información específica relacionada con el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, se cuenta con la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL, cuyo objetivo es la recolección de los datos contractuales que ejecutan estos recursos y, por tanto, permite conocer los compromisos de gasto en detalle, incluyendo su objeto contractual, la actividad a ejecutar, el valor comprometido, el nombre del contratista o beneficiario, entre otras variables que son de utilidad para el análisis de este indicador.

Así mismo, la información detallada que contiene la categoría permite identificar y analizar cuál es la priorización que hace cada entidad territorial con los recursos del SGP-APSB, brindando así una idea del nivel de eficiencia en la prestación de los servicios y la capacidad de la entidad para realizar inversión en los diferentes sectores.

La definición dada a los objetos contractuales está establecida en tres categorías que son: uso adecuado, uso no adecuado y uso sin clasificar o por aclarar. Este último hace referencia a los objetos contractuales para los cuales no fue posible su definición como uso adecuado o no adecuado debido a la forma en que fue reportada la información contractual en dicha categoría, ya sea por un reporte incompleto o incomprensible por parte de la entidad territorial.

Por tanto, los registros presupuestales que son definidos como usos sin clasificar o por aclarar son requeridos por este Ministerio a cada entidad territorial, con el fin de que se pueda realizar la aclaración correspondiente mediante el envío de la documentación contractual y/o presupuestal, definiendo la actividad ejecutada como uso adecuado o no adecuado, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ley 1176 de 2007. Por tanto, si la entidad territorial no da respuesta en los términos establecidos, el registro presupuestal objeto de aclaración continuará en la categoría por aclarar o sin clasificar y afectará el cumplimiento del indicador de esa entidad territorial.

Adicionalmente, es preciso señalar que, para el caso de los municipios prestadores directos (MPD), se tuvieron en cuenta como usos adecuados los objetos contractuales relacionados con actividades operativas, administrativas y de mantenimiento que dieran lugar a actividades enfocadas en agua potable y saneamiento básico.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento del indicador de actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB, de conformidad con el análisis de los registros presupuestales y de las aclaraciones dadas por las entidades territoriales que dieron respuesta a las solicitudes realizadas por este Ministerio:

Tabla 22. Criterios de cumplimiento indicador de actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB

Indicador	Cumple	No Cumple
Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	Cuando la entidad territorial reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL objetos contractuales en los cuales comprometió los recursos del SGP-APSB, que corresponden a actividades elegibles de gasto de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 para departamentos y 11 para distritos y municipios de la Ley 1176 de 2007.	Cuando la entidad territorial no reportó o reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL actividades que no corresponden a actividades elegibles de gasto establecidas en los artículos 10 para departamentos y 11 para distritos y municipios de la Ley 1176 de 2007.
	Cuando las entidades territoriales de categoría 3 a 6 tengan el 98% o más del valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos adecuados.	Cuando las entidades territoriales de categoría 3 a 6 tengan más del 2% del valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos no adecuados.
	Cuando las entidades territoriales de categoría 1, 2 y especiales tengan 95% o más del valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos adecuados	Cuando las entidades territoriales de categoría 1, 2 y especiales tengan más del 5% del valor de los registros presupuestales reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL catalogados como usos no adecuados
	Adicionalmente, se analizarán las aclaraciones dadas por las entidades territoriales a las solicitudes formales de este Ministerio y si la entidad territorial demuestra que estas actividades son elegibles del gasto, estas se darán como cumplidas.	Adicionalmente, si producto del análisis a las aclaraciones dadas por las entidades territoriales frente a las solicitudes formales de este Ministerio, se evidencia que estas actividades NO son elegibles del gasto.

Fuente: MVCT.

De acuerdo con la información reportada, los entes territoriales comprometieron \$ 2,6 billones con los recursos del SGP-APSB, de los cuales \$2,2 billones corresponden a los municipios y distritos, y \$371 mil millones a los departamentos.

Luego de realizar el análisis de los objetos contractuales de los compromisos de gasto reportados en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL, se evidencia que el 94% fue comprometido por las entidades territoriales en actividades elegibles de gasto en concordancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

Tabla 23. Uso de los recursos del SGP-APSB vigencia 2022 – Cifras en millones de pesos corrientes

Uso de los recursos SGP- APSB – Entidades Territoriales		
Uso Adecuado	\$ 2.465.391	94%
Uso No adecuado	\$ 70.864	3%
Uso Sin clasificar	\$ 75.219	3%
Total	\$ 2.611.475	100%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 – Cálculos MVCT.

De esta forma, los análisis y verificaciones realizados por este Ministerio permitieron identificar un posible uso indebido de los recursos por parte de las entidades territoriales por un valor de \$70.864 millones y \$75.219 millones en actividades que no es posible clasificar.

A continuación, se presentan los compromisos categorizados por usos adecuados, no adecuados y sin clasificar, para los municipios que cuentan con empresa prestadora de servicios públicos y los municipios que son prestadores directos, así:

Tabla 24. Uso de los recursos del SGP-APSB Municipios vigencia 2022 - Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Municipios No PD	MPD (294 Municipios)	Total
Valor Uso Adecuado	1.812.602	285.546	\$ 2.098.148
Valor Uso No Adecuado	67.860	\$ 3.004	70.864
Valor Uso Sin clasificar	68.642	\$ 1.969	70.612
Total	1.949.104	290.519	2.239.624

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 – Cálculos MVCT.

De esta manera, se observa que los dos tipos de municipios presentan un comportamiento similar. Aunque en el caso de los municipios prestadores directos (MPD) los compromisos a usos adecuados ascienden al 98% de los recursos del SGP-APSB, un 1% se destinó a actividades no elegibles y otro 1% en actividades que no fueron clasificadas. De manera semejante, se evidencia que los municipios y/o distritos, que no son prestadores directos, usaron el 93% de los recursos del SGP-APSB en actividades elegibles, el 3% en actividades no elegibles y un 4% en actividades que no fueron clasificadas.

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, a continuación, se realiza un análisis para los 1.949.104 millones de pesos comprometidos por los municipios que no son prestadores directos, por cada actividad elegible de gasto, así como el valor de usos no adecuados y sin clasificar, así:

Tabla 25. Uso de los recursos del (SGP-APSB) de Municipios y/ Distritos No Prestadores Directos, vigencia 2022 - Cifras en millones de pesos corrientes

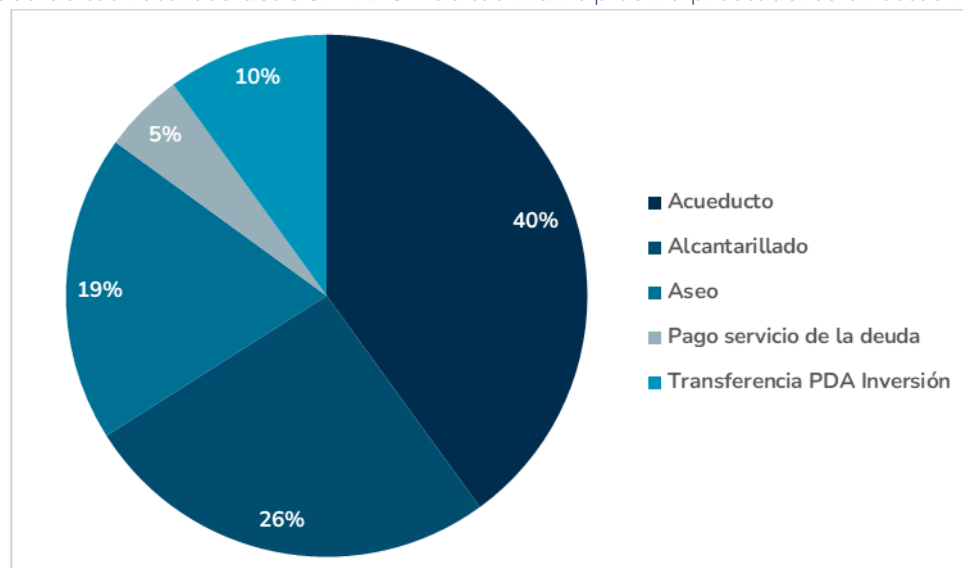
Actividades	Valor	Porcentaje
a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.	\$ 1.023.115	56%
b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley.	\$ 91.301	5%
c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.	\$ 54.057	3%
d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.	\$ 31.320	2%
e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.	\$ 403.204	22%
f) Programas de macro y micromedición	\$ 0	0%
g) Programas de reducción de agua no contabilizada	\$ 35	0%

Actividades	Valor	Porcentaje
h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico y pago de energía	\$ 5.410	0%
i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.	\$ 204.160	11%
Total, Usos Adecuados	\$1.812.602	93%
Usos no adecuados.	\$ 67.860	3%
Usos sin clasificar.	\$ 68.642	4%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 – Cálculos MVCT.

Las cifras permiten evidenciar que estos municipios invierten principalmente en actividades elegibles de gasto relacionadas con el servicio público domiciliario de acueducto, seguidas de actividades relacionadas con los servicios públicos de alcantarillado y aseo. Igualmente, la mayor parte de los recursos comprometidos están destinados a actividades relacionadas con el otorgamiento de subsidios y la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo. Las actividades relacionadas con programas de macro y micromedición y programas de reducción de agua no contabilizada fueron en las que menos recursos comprometieron (ver Gráfica 4).

Gráfica 4. Uso de los recursos del SGP-APSB de los municipios no prestadores directos vigencia 2022



Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 – Cálculos MVCT.

Por otra parte, se realiza un análisis de los 290.519 millones de pesos comprometidos por los 294 municipios prestadores directos, para cada actividad elegible de gasto, el valor de usos no adecuados y por clasificar, así:

Tabla 26. Uso de los recursos del SGP-APSB de Municipios Prestadores Directos Compromisos, vigencia 2022 - Cifras en millones de pesos

Actividades	Valor	Porcentaje
Administrativas	\$ 6.547	2%
Mantenimiento	\$ 16.013	6%
Operativas	\$ 17.204	6%
a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente	\$ 63.226	22%
b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley	\$ 13.554	5%
c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico	\$ 10.089	4%
d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural	\$ 2.058	1%

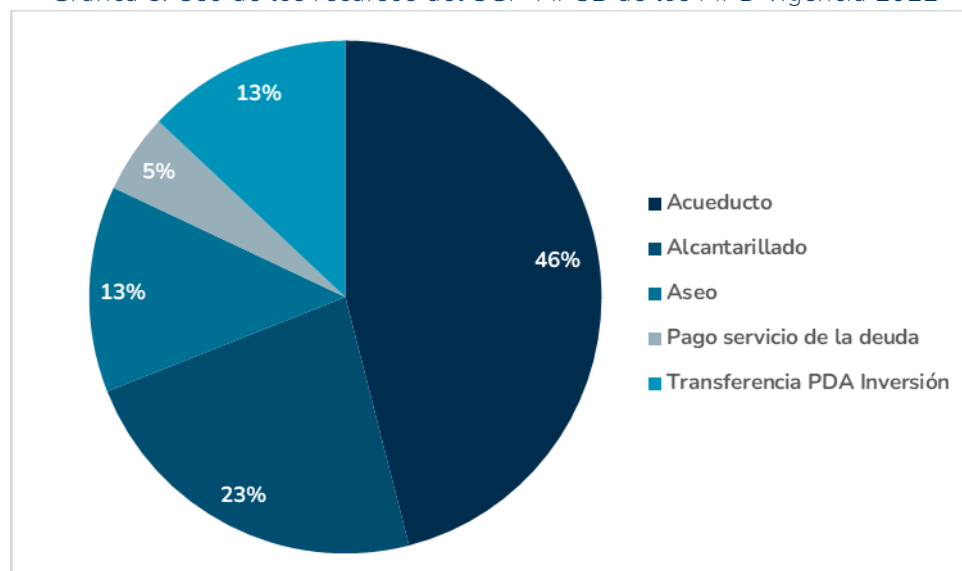
Actividades	Valor	Porcentaje
e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;	\$ 114.136	40%
f) Programas de macro y micromedición	\$ 23	0%
g) Programas de reducción de agua no contabilizada	\$ 70	0%
h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico	\$ 3.051	1%
i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.	\$ 39.575	14%
Total, Usos Adecuados	\$ 285.546	98%
Usos no adecuados	\$ 3.004	1%
Usos sin clasificar	\$ 1.969	1%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 – Cálculos MVCT.

Es preciso señalar que, de los 285.546 millones de pesos que los municipios prestadores directos comprometieron en actividades elegibles de gasto con recursos del SGP-APSB, 37 mil millones fueron destinados a actividades de administración, operación y mantenimiento, cifra que corresponde al 14% de los recursos administrados por los MPD que se comprometieron en usos elegibles. De esta manera, estos prestadores invierten la mayor parte de los recursos en actividades relacionadas con *construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado* (40%), e inversión para la prestación del servicio público de aseo (22%) y en el otorgamiento de subsidios. Así mismo, los MPD invierten la menor parte de los recursos en actividades relacionadas con programas de macro y micromedición y programas de reducción de agua no contabilizada, tal como ocurre con el otro tipo de municipios.

Adicionalmente, los MPD comprometen gran parte de los recursos del SGP-APSB en actividades relacionadas con el servicio de acueducto, y la menor parte en el pago de déficit de inversiones de APSB.

Gráfica 5. Uso de los recursos del SGP-APSB de los MPD vigencia 2022



Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 – Cálculos MVCT

Ahora bien, y en lo que concierne los departamentos, a continuación, se presentan los compromisos efectuados para cada actividad elegible de gasto, los usos no adecuados y los usos sin clasificar:

Tabla 27. Uso de los recursos del SGP-APSB de departamentos vigencia 2022 - Cifras en millones de pesos corrientes

Actividades	Valor	Porcentaje
a) Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento.	\$ 353.536	95,1%
b) Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano.	\$ 1.086	0,3%

c) Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional	\$ 0	0 %
d) Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional.	\$ 879	0,2%
e) Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.	\$ 11.742	3,2%
Total Usos Adecuados	\$ 367.243	100%
Usos no adecuados	0	0
Usos sin clasificar	\$ 4.607	1,2%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 – Cálculos MVCT.

De acuerdo con la tabla anterior, los departamentos usaron el 99% de los recursos del SGP-APSB en actividades elegibles y un 1 % en actividades que no fueron aclaradas y, por tanto, no fue posible su definición.

Los departamentos comprometen la mayoría de los recursos del SGP-APSB en actividades para la promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento. Vale la pena resaltar que, en la vigencia analizada, no se ejecutaron recursos en proyectos de tratamiento y disposición final de aguas residuales con impacto regional.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la clasificación de las actividades elegibles se realiza en un primer momento con la información reportada por las entidades territoriales en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL, no fue posible determinar el uso en 821 registros presupuestales, distribuidos en 285 entidades territoriales (2 departamentos y 283 municipios). Por esto, en el marco de lo establecido por el artículo 11 de la Resolución MVCT 1010 de 2021, se solicitó aclaración a las entidades territoriales.

Para el efecto, se realizó el análisis de la información reportada por las entidades territoriales y se encontró que 663 municipios y distritos, y 29 departamentos cumplen con el indicador toda vez que ejecutaron los recursos del SGP-APSB en el marco de las actividades elegibles de gasto establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

En contraste, 440 municipios y distritos no cumplen con el indicador, de los cuales 12 no reportaron la categoría, y 428 reportaron gasto en actividades posiblemente no elegibles.

De igual forma, 3 departamentos incumplen con el indicador, correspondientes a los departamentos de Magdalena, Amazonas y Santander, siendo que los primeros dos de estos no realizaron reporte de la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL, y el departamento de Santander reporta actividades cuyo uso no fue posible clasificar.

Finalmente, se realiza un comparativo entre la información reportada por las entidades territoriales en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL y la información reportada como compromisos de gasto en CUIPO, con el fin de determinar si hay coherencia en los valores reportados como compromisos en ambas fuentes de información, así:

Tabla 28. Comparativo de uso de recursos - Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Departamento	Municipios	Total
Valor compromisos CUIPO	\$ 399.341	\$ 2.136.594	\$ 2.535.935
Valor reportado en Registros Presupuestales	\$ 371.851	\$ 2.239.624	\$ 2.611.475
Valor Uso Adecuado	\$ 367.243	\$ 2.098.148	\$ 2.465.391
% Uso Adecuado	99%	94%	94%
Valor Uso NO Adecuado	0	\$ 70.864	\$ 70.864
Valor Uso sin clasificar	\$ 4.607	\$ 70.612	\$ 75.219
% Uso NO Adecuado	0	3%	3%
% Uso sin clasificar	1%	3%	3%

Fuente: FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES_2022 – Cálculos MVCT.

Como se observa en la tabla anterior, existen diferencias significativas entre la información reportada en las categorías FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL y CUIPO_EJECUCION_DE_GASTOS, cifra que asciende a un valor de \$75.540 millones de pesos.

Teniendo en cuenta que la categoría de registros presupuestales es el detalle de cada uno de los compromisos adquiridos con la fuente SGP APSB en la vigencia objeto de análisis, esta información debería ser coincidente con lo reportado en la categoría CUIPO ejecución de gastos.

Revisando la información reportada por los departamentos, se evidencia que reportan en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL el 93% de la ejecución que reportan en la categoría CUIPO.

Por su parte, los municipios reportan en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL un valor mayor de la ejecución que reportan en las categorías CUIPO EJECUCIÓN DE GASTOS, de tal forma que 548 municipios reportan valores diferentes entre las categorías mencionadas.

Estas diferencias encontradas en la información reportada por las entidades territoriales en las categorías FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL y CUIPO ponen de manifiesto que es necesario mejorar la calidad de la información reportada en los diferentes formularios para poder realizar un efectivo análisis respecto del uso de los recursos asignados.

Adicionalmente, las diferencias en los reportes dificultan las labores de monitoreo efectuadas por el MVCT así como las de seguimiento y control que ejecuta el MHCP y los entes de control.

1.2.2. Pago de subsidios

Según artículo 14 de la Ley 142 de 1994, el subsidio es: “*la diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe*”. De esta forma, el subsidio se otorga para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas. A su vez, en los presupuestos municipales, los subsidios son clasificados como gasto público social, para que reciban la prioridad que ordena el artículo 366 de la Constitución Política.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar como mínimo el 15% de los recursos recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los suscriptores de los estratos 1, 2 y 3; para los municipios y distritos de categoría 1 y especial, el cumplimiento del indicador se da al verificarse que se haya destinado recursos para el pago de subsidios, considerando que la estructura de suscriptores de esas entidades territoriales, en donde hay mayor número de suscriptores aportantes, puede llevar a que se necesite menos del 15% para alcanzar el balance de subsidios y contribuciones.

Tabla 29. Criterios de cumplimiento indicador de pago de subsidios

Indicador	Cumple	No Cumple
Pago de subsidios	Cuando el municipio o distrito reportó en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS, el pago de subsidios en los códigos 2.3.3.01.02.004.01 y 2.3.3.01.04.004.01 (Acueducto), 2.3.3.01.02.004.02 y 2.3.3.01.04.004.02 (Alcantarillado) y 2.3.3.01.02.004.03 y 2.3.3.01.04.004.03 (Aseo), un valor superior al 15% de los recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial para la vigencia.	Cuando el municipio o distrito no reportó o reportó en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS, el pago de subsidios en los códigos 2.3.3.01.02.004.01 y 2.3.3.01.04.004.01 (Acueducto), 2.3.3.01.02.004.02 y 2.3.3.01.04.004.02 (Alcantarillado) y 2.3.3.01.02.004.03 y 2.3.3.01.04.004.03 (Aseo), un valor inferior al 15% de los recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial para la vigencia.
	Cuando producto de las aclaraciones suministradas por las entidades territoriales se logra establecer que la entidad territorial i) no cuenta con el servicio, ii) es	Cuando en el formulario FUT registros presupuestales no es posible establecer el compromiso para el pago de subsidios.

Indicador	Cumple	No Cumple
	<p>superavitaria o iii) tiene alguna particularidad que le impide el pago de los subsidios.</p> <p>Cuando no se evidencia pago de subsidios en el formulario CUIPO ejecución de gastos, sin embargo, en el formulario FUT registros presupuestales se refleja compromiso de subsidios.</p>	Cuando no se logra establecer alguna situación particular y no se evidencia el pago de los subsidios.

Fuente: MVCT.

Es importante mencionar que, cuando las entidades territoriales hayan logrado el equilibrio entre subsidios y contribuciones con un porcentaje inferior al 15% de los recursos del SGP-APSB, deben acreditar el procedimiento descrito en el artículo 2.3.5.1.3.23 del Decreto 1077 de 2015.

En concordancia con lo anterior, el pago de subsidios representa aproximadamente el 40% de la ejecución de los recursos del SGP-APSB asignados a los municipios y distritos en la vigencia 2022.

Tabla 30. Ejecución de recursos para subsidios por categorías de municipios - Cifras en millones de pesos corrientes

Categoría	Recursos disponibles	Compromisos para subsidios en RP	Pagos para subsidios en CUIPO
1	\$ 313.783	\$ 132.147	\$ 39.125
2	\$ 115.637	\$ 64.011	\$ 12.992
3	\$ 89.403	\$ 37.302	\$ 20.532
4	\$ 163.351	\$ 63.561	\$ 32.285
5	\$ 104.905	\$ 117.791	\$ 33.302
6	\$ 1.620.293	\$ 484.476	\$ 320.837
Especial	\$ 301.061	\$ 175.389	\$ 155.046
Total	\$ 2.708.433	\$ 1.074.677	\$ 614.120
Porcentaje frente a recursos disponibles		40%	23%

Fuente: CUIPO_EJECUCION_DE_GASTOS 2022 – FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 - Cálculos MVCT.

Frente al pago de subsidios, es importante manifestar que la información financiera referente a la ejecución presupuestal de las entidades territoriales debe ser reportada mediante el CUIPO. Sin embargo, revisado el reporte efectuado por los municipios y distritos en la mencionada categoría, aún se evidencian múltiples inconsistencias en las cifras respecto de las inversiones contempladas en la categoría de registros presupuestales, específicamente en lo concerniente a los compromisos para el pago de subsidios, como se puede evidenciar en la siguiente tabla comparativa:

Tabla 31. Detalle del pago de subsidios - Cifras en millones de pesos corrientes

	Compromisos para pago de subsidios			
	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total
Según formato FUT Registros Presupuestales	\$ 527.496	\$ 210.070	\$ 337.111	\$ 1.074.677
Según formato CUIPO ejecución de gastos	\$ 301.694	\$ 142.456	\$ 206.362	\$ 650.512
Diferencia	\$ 225.802	\$ 67.614	\$ 130.749	\$ 424.166

Fuente: CUIPO_EJECUCION_DE_GASTOS 2022 – FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 - Cálculos MVCT.

Es notoria, entonces, la diferencia entre las dos fuentes de información consultadas, por lo que se hace necesario que las entidades territoriales verifiquen los datos suministrados en las diferentes plataformas, identifiquen los motivos de las diferencias evidenciadas, y tomen las medidas que consideren pertinentes para garantizar el correcto reporte de las cifras, así como la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el cálculo de este indicador se tuvo en cuenta no solo la información de la categoría CUIPO sino también de la categoría FUT registros presupuestales, con el fin de obtener cifras que reflejen de manera más adecuada la realidad de las entidades territoriales.

Así, del análisis realizado se tiene que 831 municipios cumplen con el indicador, toda vez que se refleja pago de subsidios en los tres servicios (acueducto, alcantarillado y aseo) así como una asignación superior al 15% de los recursos del SGP-APSB. No obstante, 271 municipios y el Archipiélago de San Andrés Isla (que para este caso se analiza como municipio) no cumplen, por las siguientes condiciones:

- 80 municipios no reportan compromisos ni pagos de subsidios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo,
- 37 municipios no reportan compromisos ni pagos de subsidios en alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo,
- 155 municipios de categorías de 2 a 6 reportan compromisos y pagos de subsidios por un porcentaje inferior al 15% de los recursos del SGP-APSB asignados.

Según la asignación de recursos de la vigencia 2022, los municipios de categoría 6, quienes representan el 88% de las entidades territoriales con la responsabilidad de pagar subsidios, reciben en promedio \$1.340 millones de pesos por concepto de SGP-APSB, y de este recurso utilizan en promedio el 37% para subsidios, quedando un 63% (alrededor de 840 millones) para generar soluciones a su población en temas de cobertura, calidad, continuidad entre otros aspectos básicos de la prestación de los servicios públicos.

Tabla 32. Promedio de uso para pago de subsidios en municipios de categoría sexta - Cifras en millones de pesos

Categoría	No. entidades	Promedio de recursos asignados 2022	Compromisos en RP para subsidios	% frente a recursos asignados	Pago subsidios en CUIPO	% frente a recursos asignados
6	970	\$ 1.340	\$ 499	37%	\$ 331	25%

Fuente: CUIPO_EJECUCION_DE_GASTOS 2022 – FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES 2022 - Cálculos MVCT.

1.2.3. Conclusiones y recomendaciones

El análisis y verificación de la información reportada por las entidades territoriales, y que es evaluada en el marco del Índice de Uso y Destinación de los Recursos, permitió evidenciar dificultades en el reporte, sea porque los registros presupuestales no permiten determinar su uso, o porque la información es inconsistente.

Ahora bien, la información que fue analizada permite evidenciar que el 94% de los recursos del SGP-APSB fue comprometido en actividades elegibles de gasto, donde el pago de subsidios representa aproximadamente el 40% de este recurso. También se identificó un posible uso indebido de los recursos por un valor de \$70.864 millones y \$75.219 millones en actividades que no es posible clasificar.

Igualmente, los municipios de categoría 6 del país utilizan en promedio el 37% del SGP-APSB para subsidios, lo que habilita el uso de alrededor de 840 millones para generar soluciones a su población en temas de cobertura, calidad, continuidad entre otros aspectos básicos de la prestación de los servicios públicos.

Así las cosas, es importante que las entidades territoriales revisen fuentes de financiación diferentes al SGP-APSB, así como la implementación de la estratificación, la adecuada aplicación de la metodología para estimar el balance de subsidios y aportes solidarios, y del correcto uso de las metodologías tarifarias vigentes, lo que permitirá que el sector cuente con recursos adicionales para inversión.



INDICADORES ADMINISTRATIVOS

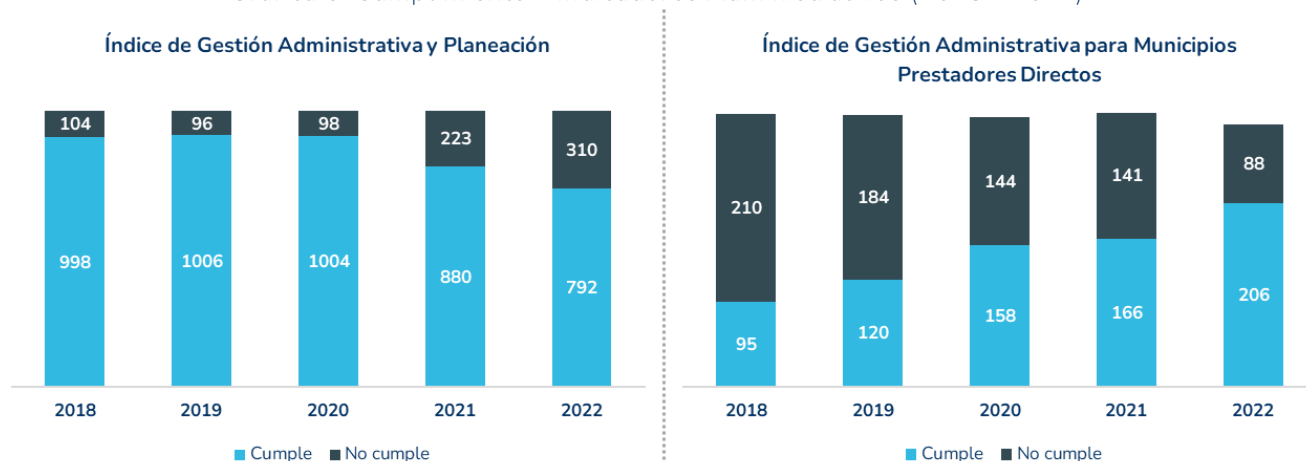
Los subsidios a las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo son críticos para la expansión de la cobertura, así como para garantizar los recursos necesarios para la adecuada operación de esos servicios. Al mismo tiempo, los costos y tarifas de estos servicios tienen un papel central en las estimaciones de subsidios y aportes solidarios en los municipios y distritos, por lo que las decisiones que se tomen sobre la materia necesariamente se verán reflejadas en las necesidades de subsidios de los entes territoriales.

Por otra parte, la puesta en marcha y culminación de los proyectos de inversión en infraestructura del sector, requiere la definición, por parte de las entidades territoriales, de indicadores y necesidades de inversión, así como la fuente de los recursos para la financiación de las mismas.

Los indicadores administrativos señalados en la Resolución MVCT 1010 de 2021 buscan analizar y verificar la información relacionada con la gestión para el aseguramiento de la transferencia de los recursos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las metas definidas en los planes de desarrollo para mejorar los indicadores de la prestación de esos servicios, así como de la estimación y cobro de tarifas de los servicios provistos por los municipios prestadores directos.

Lo anterior se realiza a partir del análisis y evaluación del índice de gestión administrativa y planeación y del índice de gestión administrativa para municipios prestadores directos, los cuales permiten identificar acciones u omisiones en términos de la asignación y estimación de subsidios y la preparación de los proyectos de inversión por parte de los municipios y distritos.

Gráfica 6. Cumplimiento – Indicadores Administrativos (2018 – 2022)



Fuente: CUIPO - Cálculos MVCT.

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de ellos, de conformidad con lo señalado en la Resolución 1010 de 2021.



ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN

1.102 Municipios
evaluados

5 indicadores
analizados

792 Municipios
cumplen

Dentro de las actividades a las que se pueden destinar los recursos del SGP-APSB asignados a los municipios y distritos, se encuentra la financiación de los subsidios que se otorgan a los suscriptores de estratos subsidiables, para lo cual las administraciones deben, en el marco de las competencias que les fueron asignadas por la Ley 142 de 1994:

- Disponer el otorgamiento de subsidios con cargo al presupuesto distrital o municipal, por lo que los alcaldes y concejales tomarán las medidas que correspondan para crear y ejecutar en el presupuesto, apropiaciones para subsidiar los usuarios de menores recursos (artículos 5.3 y 99.5).
- Crear, por parte de los concejos distritales y municipales, los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos, para que al presupuesto territorial se incorporen los aportes solidarios, según el servicio de que se trate, que serán destinados a dar subsidios como inversión social a los estratos subsidiables (artículo 89).
- Establecer, por parte de los concejos distritales y municipales, los porcentajes de aporte solidario y subsidio que se aplicarán en la facturación que realicen las personas prestadoras (artículos 89.1 y 99.3)
- Suscribir con las personas prestadoras los contratos para asegurar la transferencia de recursos de subsidios aplicados a los suscriptores de los estratos subsidiables y realizar la transferencia en un plazo de 30 días (artículo 99.8)
- Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías definidas por el Gobierno Nacional y establecer una nomenclatura alfanumérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos (artículos 5.4, 5.5, 101.2 y 101.13).

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 028 de 2008¹⁰, corresponde a las administraciones distritales y municipales definir y presentar ante el consejo municipal o departamental de política social y el consejo territorial de planeación, las metas a alcanzar anualmente y durante el respectivo período de gobierno, en lo que concierne la continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Estas metas se deben incluir en sus planes sectoriales, elaborados conforme a los lineamientos y directrices de la política sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio¹¹.

En consecuencia, la evaluación del índice de gestión administrativa y planeación permite verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de las entidades territoriales, respecto de las gestiones realizadas para asegurar la transferencia de recursos para el pago de subsidios, la aplicación de los aportes solidarios al balance del esquema, la adopción y actualización de los instrumentos de focalización de los recursos destinados al otorgamiento de subsidios, así como la planeación estratégica sectorial frente a las necesidades de proyectos de inversión, compromisos, usos, fuentes de financiación, metas y recursos a invertir para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento del sector de APSB.

Este índice consolida los siguientes 5 indicadores:

- Contrato de transferencia de subsidios
- Balance de subsidios y contribuciones
- Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones.
- Estratificación.
- Planeación estratégica sectorial.

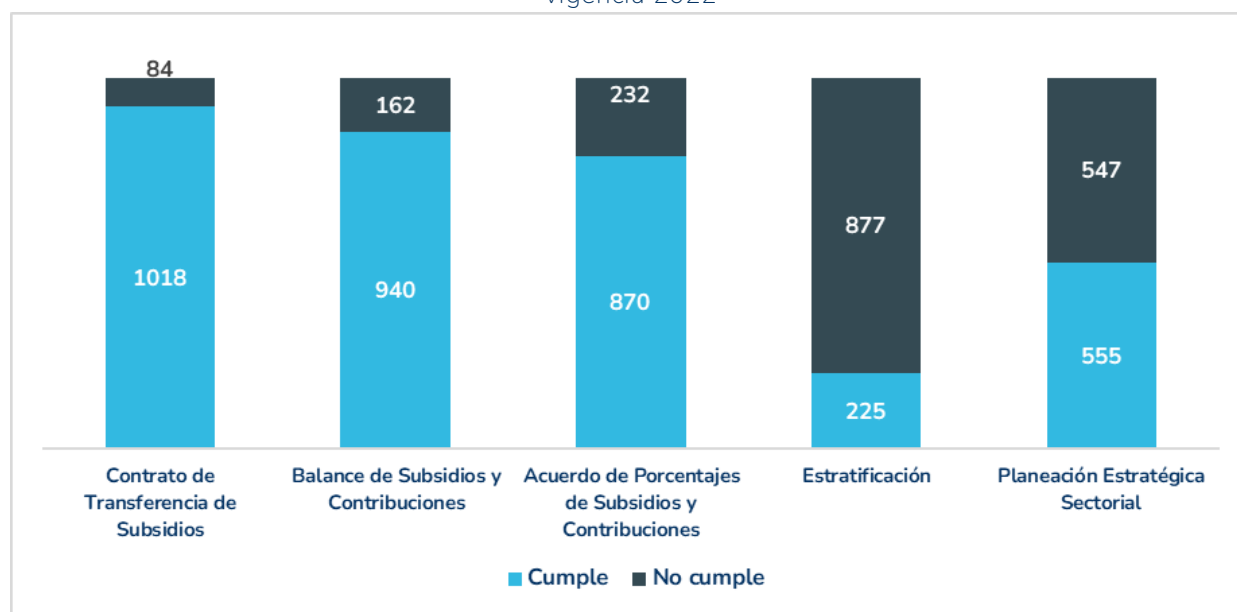
El índice se cumple cuando un municipio o distrito logra el 80% de la sumatoria de los indicadores que lo componen.

¹⁰ Artículo 17 del Decreto Ley 028 de 2008.

¹¹ Resolución MVCT No. 1010 de 2021.

A continuación, se presentan los resultados en cada uno de ellos:

Gráfica 7. Componentes Índice de Gestión Administrativa y Planeación - Resultados municipios y distritos, vigencia 2022



Fuente: CUIPO – Cálculos MVCT.

Los resultados desagregados de este índice, y los indicadores que lo componen, pueden ser consultados en los Anexos 4, 5 y 6 del Informe Nacional de Monitoreo a los recursos del SGP-APSB - Vigencia 2022.

A continuación, se presenta el análisis de la evaluación de los cinco indicadores que componen el índice de gestión presupuestal, así como la metodología de cálculo utilizada en cada caso:

2.1.1. Contrato de Transferencia de Subsidios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994, para asegurar la transferencia de los recursos para el pago de los subsidios, las personas prestadoras deben firmar contratos con el municipio o distrito. Por su parte, el inciso segundo del artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015 señala que las transferencias de dinero de las entidades a través de los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) por concepto de subsidios, deberán ceñirse en su manejo a lo que se estipule en el contrato que suscriban el municipio o distrito y los prestadores de los servicios públicos. Para el caso de los municipios prestadores directos de todos o alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, no se requiere el mencionado contrato.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento:

Tabla 33. Criterios de cumplimiento Indicador Contrato de Transferencia de Subsidios

Indicador	Cumple	No Cumple
Contrato de Transferencia de Subsidios	Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana o el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR "8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI", o "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana".	Cuando el municipio o distrito no reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana ni el documento asociado a los indicadores de INSPECTOR "8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI" o "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana".

Fuente: MVCT.

Para el efecto, el reporte al SUI debió realizarse en los plazos establecidos para tal fin en la Resolución SSPD 20151300054195 de 2015, esto es, máximo el 30 de abril de 2023 para la vigencia 2022.

En la vigencia 2022, un total de 294 municipios fueron prestadores directos, siendo que 264 prestan el servicio público domiciliario de acueducto, 265 son prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado, 283 son prestadores del servicio público de aseo, y 243 de éstos son prestadores directos de los tres servicios. Por lo anterior, 859 municipios y/o distritos tenían la obligación suscribir contratos para la transferencia de subsidios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

Analizada la información entregada por la SSPD, se evidenció que 938 entidades territoriales reportaron al SUI el formulario “*Convenio Para el Giro de Recursos al FSRI AAA*” de la vigencia 2022, incluidos 201 municipios prestadores directos de los tres servicios (acueducto, alcantarillado y aseo). En los 737 municipios restantes que cumplieron con este reporte, se encontró que 548 informaron haber suscrito el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana. Por el contrario, 189 municipios informaron que no se suscribió el contrato con todos los prestadores de estos servicios en zona urbana.

En conclusión, para la vigencia 2022, 1018 municipios y distritos cumplieron con el indicador, de los cuales 278 fueron prestadores directos de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, por lo que 85 municipios no cumplen con el indicador

2.1.2. Balance de subsidios y contribuciones

Con el propósito de garantizar el acceso de las personas de menores ingresos a los servicios públicos domiciliarios, el régimen tarifario de los servicios públicos debe tener en cuenta, entre otros, los criterios de suficiencia financiera y de solidaridad y redistribución del ingreso (artículo 87 de la Ley 142 de 1994). Para lo anterior, a las facturas de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, así como a los usuarios comerciales e industriales, se les incluirá un factor de aporte solidario que se destinará a dar subsidios a los usuarios de los estratos 1, 2 y, en las condiciones definidas por las comisiones de regulación, al estrato 3 (artículo 89 de la Ley 142 de 1994).

En el formulario “*Balance subsidios y contribuciones*” que los municipios tienen la obligación legal de reportar al SUI en los términos y condiciones establecidos para tal fin en la Resolución SSPD 20151300054195 de 2015, se captura la información de las necesidades de subsidios que presentaron los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como los recursos que los prestadores recaudaron por aportes solidarios (contribuciones) tanto al cargo fijo como al consumo y a las tarifas, que debieron ser aplicados al financiamiento de los subsidios otorgados.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento:

Tabla 34. Criterios de cumplimiento Indicador Balance de Subsidios y Contribuciones

Indicador	Cumple	No Cumple
Balance de Subsidios y Contribuciones	Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI en el formulario “ <i>Balance de Subsidios y contribuciones</i> ” de la vigencia 2022.	Cuando el municipio o distrito no reportó en el SUI en el formulario “ <i>Balance de Subsidios y contribuciones</i> ” de la vigencia 2022 o reportó valores en cero.

Fuente: MVCT.

Para la vigencia 2022, un total de un total de 940 municipios y distritos cumplieron el indicador, pues reportaron en el SUI el formulario “*Balance de Subsidios y Contribuciones*”, mientras que 162 no cumplen con el indicador.

De la información certificada en el SUI por los 940 municipios y distritos que cumplen, se presenta la siguiente distribución de la necesidad de recursos por concepto de subsidios calculados por las personas prestadoras de servicios públicos para el año correspondiente:

Tabla 35. Necesidad de recursos por concepto de subsidio según reporte en el SUI-2022 realizado por los municipios - Cifras en miles de millones de pesos corrientes

Servicio	Necesidad Recursos subsidios Cargo Fijo	Necesidad Recursos subsidios Cargo consumo	Necesidad Recursos subsidios Aseo	Total
Acueducto	\$221.413	\$579.805	N. A	\$801.218
Alcantarillado	\$103.538	\$403.843	N. A	\$507.381
Aseo	N. A	N. A	\$665.555	\$665.555
Total	\$324.951	\$983.648	\$665.555	\$1.974.155

Fuente: SSPD-SUI. Cálculos MVCT.

Lo anterior indica que, de la necesidad de recursos por conceptos de subsidios, el servicio público domiciliario de acueducto representa el 41% del total, seguido del servicio público de aseo, con el 34%, y por último el servicio público domiciliario de alcantarillado, con 26%.

Por otra parte, el comportamiento de los recursos recaudados por concepto de aportes solidarios por parte las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo fue el siguiente:

Tabla 36. Aportes solidarios según reporte en el SUI realizado por los municipios - Cifras en miles de millones de pesos corrientes

Servicio	Contribuciones recaudadas Cargo Fijo	Contribuciones recaudadas Cargo consumo	Contribuciones recaudadas Tarifa Aseo	Total
Acueducto	\$100.156	\$343.403	N. A	\$443.560
Alcantarillado	\$65.676	\$566.851	N. A	\$632.527
Aseo	N. A	N. A	\$368.628	\$368.628
Total	\$165.832	\$910.254	\$368.628	\$1.444.715

Fuente: SSPD-SUI. Cálculos MVCT. Información reportada por 940 municipios

Según se observa en la tabla, del total de contribuciones recaudadas y reportadas por lo municipios y distritos, el 44% corresponde al servicio de alcantarillado, al servicio de acueducto con el 31% y, finalmente, las contribuciones del servicio de aseo representan el 26%.

Adicionalmente, se evidencia que los aportes solidarios cubren el 51% de las necesidades de subsidios asociadas al cargo fijo y el 92% de las necesidades de subsidios del cargo por consumo básico de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; en lo referente al servicio público de aseo, los aportes solidarios cubren el 73% de las necesidades de subsidios.

2.1.3. Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones

Los acuerdos de porcentajes de subsidios y contribuciones permiten determinar la necesidad de subsidios, así como los porcentajes autorizados por cada concejo municipal al momento de realizar los pagos a las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para la estrategia de monitoreo, este acuerdo toma importancia ya que existen municipios o distritos cuya necesidad de subsidios no alcanza el 15% de su asignación de SGP-APSB, y para solicitar la exoneración de esta regla, deben demostrar, mediante este documento, que en su municipio o distrito se están otorgando subsidios con los tope máximos permitidos en la Ley 1450 de 2011.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento:

Tabla 37. Criterios de cumplimiento Indicador Acuerdo de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones

Indicador	Cumple	No Cumple
Acuerdo de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones	Cuando el municipio o distrito reportó en el SUI el documento asociado al indicador de INSPECTOR "10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario" que aplique para la vigencia 2022, y que esté acorde con el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.	Cuando el municipio o distrito no reportó o reportó en el SUI al indicador de INSPECTOR "10: Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario" un acto administrativo que aplique para la vigencia 2022, o que el acto administrativo reportado no esté acorde con el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

Fuente: MVCT.

Conforme a lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, los siguientes son los factores máximos de subsidios y mínimos de contribución por tipo de suscriptor de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 28. Factores de subsidio y contribución.

Usuario Subsidiario	Factor máximo de Subsidio	Subsidio promedio Acueducto y Alcantarillado	Subsidio promedio Aseo
Estrato 1	70%	61%	62%
Estrato 2	40%	36%	37%
Estrato 3	15%	12%	14%
Usuario Contribuyente	Factor mínimo de Contribución	Contribución promedio Acueducto y Alcantarillado	Contribución promedio Aseo
Estrato 5	50%	51%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%
Comercial	50%	51%	50%
Industrial	30%	32%	32%

Fuente: SSPD-SUI. Cálculos MVCT.

La evaluación realizada permite establecer que 870 municipios y distritos cumplen el indicador, mientras que 233 no lo cumplen por no observar alguna de las condiciones descritas anteriormente.

Por otra parte, se identificaron 225 casos en los cuales el acuerdo reportado al módulo INSPECTOR del SUI no aplica para la vigencia 2022, en atención a la vigencia máxima de duración de este tipo de instrumentos establecida en cinco (5) años señalada en el parágrafo 1 del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, por lo que estos instrumentos posiblemente se encuentran vencidos.

De esta manera, se identificó la aplicación de factores de subsidio y aporte solidario en 16 municipios del país que no cumplen con los factores máximos y/o mínimos señalados en la normatividad aplicable, con factores de subsidio que llegan a más del 80% en los estratos 1 y 2, y a más del 40% en el estrato 3, así como contribuciones muy por debajo (o incluso del 0%) del factor mínimo establecido.

Lo anterior muestra la importancia de la aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio establecida en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015, la cual permite a las entidades territoriales asegurar, para cada uno de los servicios, que el monto total de las diferentes clases de contribuciones sea suficiente para cubrir el monto total de los subsidios que se otorguen en cada municipio o distrito.

Adicionalmente, es importante que las entidades territoriales tengan en cuenta las diferentes fuentes de financiación de los subsidios que se encuentran señaladas en el artículo 2.3.4.1.3.14 del mencionado decreto.

2.1.4. Estratificación

La estratificación socioeconómica (ESE) corresponde a la clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que reciben servicios públicos y se realiza, principalmente, para cobrar de manera diferencial los servicios públicos, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones. De esta manera, a través del principio constitucional de solidaridad y redistribución del ingreso, quienes tienen mayor capacidad económica deben pagar más por los servicios públicos prestados y contribuir para que los estratos bajos puedan pagar sus facturas.

El municipio o distrito es el responsable de realizar la ESE, empleando para ello las metodologías determinadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Una vez culminan los estudios de estratificación, las alcaldías deben adoptar los resultados mediante decretos y los suministran a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, quienes deben acatar sus directrices y aplicarlo en la facturación de los servicios causados (artículo 101 de la Ley 142 de 1994).

Es necesario realizar, adoptar o aplicar estratificaciones cuando existan cambios metodológicos o cuando, por razones naturales o sociales, el DANE lo considere necesario (artículo 5 de la Ley 732 de 2002¹²). Por su parte, la revisión general de la estratificación se debe realizar cuando existan dudas sobre la correcta realización de las estratificaciones, es decir, sobre la forma como fueron aplicadas de manera general las metodologías, o cuando se detecte falta de comparabilidad entre los estratos (artículo 1 del Decreto 007 de 2010¹³).

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento:

Tabla 38. Criterios de cumplimiento Indicador Estratificación

Indicador	Cumple	No Cumple
Estratificación	<p>Cuando el municipio o distrito:</p> <p>De acuerdo con la información del DANE, cuenta con una estratificación socioeconómica actualizada conforme a la metodología nacional vigente y fue adoptada mediante decreto, o se encuentra en proceso con el DANE de la revisión general, y reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2022.</p>	<p>Cuando el municipio o distrito:</p> <p>De acuerdo con la información del DANE, no adoptó la actualización o pese a contar con la autorización de revisión general no se encuentra en proceso, o no está conforme a la metodología nacional vigente, y el formato de estratificación y coberturas para la vigencia 2022 se encuentra en estado pendiente el SUI.</p>

Fuente: MVCT.

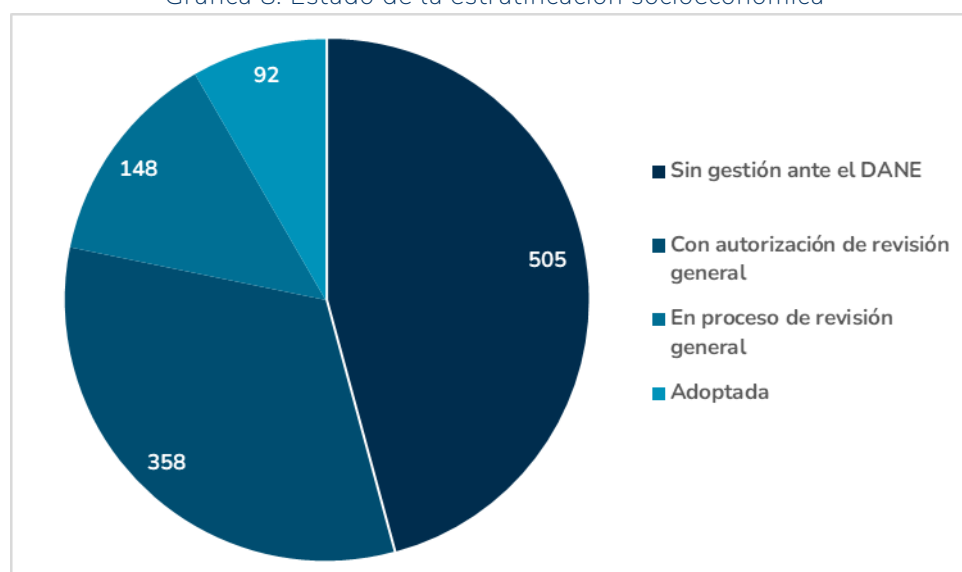
Así las cosas, el DANE informó, mediante comunicación con radicado MVCT 2023ER0073524 de 5 de junio de 2023, el listado de los municipios y distritos que han solicitado el concepto sobre la revisión general de la estratificación, el listado de aquellos que cuentan con autorización para realizarla, así como de aquellos que han adoptado el resultado. Con esto, se determinó que 92 municipios realizaron la actualización y adopción de una nueva estratificación urbana, conforme con la metodología nacional vigente y 148 se encuentran en el proceso de actualización después de recibir el concepto de revisión general del DANE.

Adicionalmente, 358 municipios cuentan con la autorización de revisión general pero no presentan avance con el DANE, y 505 no han realizado gestión alguna ante el DANE.

¹² "Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado".

¹³ "Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002".

Gráfica 8. Estado de la estratificación socioeconómica



Fuente: DANE. Cálculos MVCT.

En consecuencia, una estratificación actualizada es fundamental para focalizar los subsidios y cobrar contribuciones que permitan generar un adecuado acceso y prestación de los servicios públicos sectoriales en las entidades territoriales.

Adicionalmente, a través del reporte al SUI del formato REC, las alcaldías pueden acreditar ante la SSPD la estratificación que asignaron a los predios de su jurisdicción. Con ello, dicha entidad puede vigilar y controlar que las empresas prestadoras de servicios públicos estén aplicando la estratificación establecida por las alcaldías.

De acuerdo con la información entregada por la SSPD para la vigencia 2022, un total de 1046 entidades territoriales reportaron al SUI su información de estratificación en el formato de Estratificación y Coberturas - REC. Por el contrario, 57 entidades territoriales tenían el formato en estado pendiente.

De esta forma, de acuerdo con la información entregada por el DANE y la SSPD para la vigencia 2022, 225 municipios y distritos cumplieron con el indicador, los restantes 877 municipios no cumplen con el indicador.

Dentro de los factores que inciden en el cumplimiento del indicador, se encuentra la elaboración de los estudios de estratificación, su actualización y la adopción de los resultados, para lo cual es necesario contar con la constitución y funcionamiento del Comité permanente de estratificación (CPE), que tiene por función principal velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación suministradas por el DANE¹⁴. Como fuente principal de recursos desarrollar estas tareas de actualización de la estratificación, existe el concurso económico, que deben realizar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios en cada municipio o distrito, donde realizan la facturación al usuario final aplicando la estratificación a los usuarios residenciales¹⁵.

En consecuencia, corresponde a los municipios y distritos, en conjunto con los CPE, acometer las actividades que les corresponden para el cumplimiento de este indicador, pues la adopción y actualización de la estratificación socioeconómica tiene impacto directo en la focalización de los subsidios en los servicios públicos, haciendo más eficiente la asignación de los recursos destinados que se destinan para tal fin.

¹⁴ Artículo 101.5 de la Ley 142 de 1994

¹⁵ Artículo 11 de la Ley 505 de 1996 y artículo 2.2.1.5.2 del Decreto 1170 de 2015

2.1.5. Planeación estratégica sectorial

De conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 028 de 2008 y la Resolución MVCT 1010 de 2021, las administraciones municipales y distritales deben establecer en el plan de desarrollo, las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico a alcanzar anualmente y durante su periodo de gobierno.

Bajo este contexto, las entidades territoriales deben reportar en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir formuladas en los planes de desarrollo y alcanzadas en cada vigencia.

En este orden de ideas, con este indicador se busca analizar y verificar si los municipios y distritos planearon y ejecutaron proyectos de inversión y alcanzaron las metas en APSB, que les permita obtener mejoras en los indicadores del sector.

En el anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021, se detallan los pasos de la planificación para el sector de agua potable y saneamiento básico, los cuales son generales y aplican para todos los entes territoriales del país, así:

- Diagnóstico: en el que se define la línea base y se identifican tanto las necesidades como los recursos disponibles.
- Estrategia: donde se definen los objetivos y programas para atender las necesidades identificadas, los perfiles de los proyectos a realizar por el municipio y se identifican los proyectos a ejecutar por terceros.
- Metas, proyectos e inversiones: en el cual se formulan las metas y proyectos del periodo de gobierno.

En la siguiente tabla, se señalan los criterios del cumplimiento del indicador:

Tabla 39. Criterios de cumplimiento indicador de planeación estratégica sectorial.

Indicador	Cumple	No cumple
Planeación estratégica sectorial	<p>Cuando el municipio o distrito reportó en el SINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en las vigencias 2020, 2021 y/o 2022, y ▪ El avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2022 (compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento). 	<p>Cuando el municipio o distrito no reportó en el SINAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en las vigencias 2020, 2021 y/o 2022, y ▪ El avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2022 (compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento).

Fuente: MVCT.

Una vez consultada la información reportada en el SINAS por los entes territoriales, con corte al 16 de junio de 2023, se encontró que 727 municipios y distritos (66%) formalizaron¹⁶ las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión para el sector de APSB en las vigencias 2020, 2021 y/o 2022. Por su parte, 665 municipios y distritos (60%) reportaron el avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2022, donde se evidencian los compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento.

¹⁶ Una iniciativa de inversión es formalizada por la entidad territorial municipal o distrital, cuando ésta tiene claramente definidos los recursos para su ejecución o ya se ha ejecutado, es decir, se ha materializado en un proyecto del sector del APSB.

En este orden de ideas, 555 municipios y distritos (50%) cumplen con el Indicador de planeación estratégica sectorial, toda vez que formalizaron en el SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en las vigencias 2020, 2021 y/o 2022, y reportaron el avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2022. No obstante, 547 no cumplen, teniendo en cuenta que no efectuaron ningún reporte en el SINAS o reportaron sólo uno de los cargues a los que están obligados.

Por tal motivo, es fundamental que todos los entes territoriales efectúen los reportes del SINAS, toda vez que con éstos es posible verificar y analizar tanto la planeación y ejecución de proyectos de inversión del sector, como el avance de las metas en APSB, lo cual impacta directamente en el mejoramiento de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento.

2.1.6. Conclusiones y recomendaciones

De la recopilación y análisis de la información relacionada con los indicadores que componen el índice de la gestión administrativa, se observa que para el año 2019, 44 municipios no cumplieron ninguno de los indicadores que lo componen, mientras que en el año 2022 únicamente 25 municipios no cumplieron ninguno de los componentes de este indicador, presentando una mejora del 43%. Lo anterior muestra que, pese al avance de las entidades territoriales respecto al cumplimiento de sus competencias para el aseguramiento de la transferencia de los recursos para el pago de subsidios, se requiere mayor rigurosidad de parte de estas en el reporte de la información relacionada, incluyendo la planeación sectorial de metas e inversiones.

Con relación al año 2019, 177 municipios no cumplieron con el indicador “Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones”, mientras que para el año 2022, lo incumplieron 233 municipios, presentándose un aumento en el incumplimiento del indicador del 32%, ya sea porque el acuerdo reportado al módulo de inspector del (SUI) no aplica para la vigencia 2022 (225 municipios), o porque no se fijaron los porcentajes según los toques máximos de subsidios o mínimos de contribución para alguno de los estratos o usos obligados (16 municipios).

El total de municipios que no cumplieron este indicador destinaron \$235.725 millones de pesos corrientes para la vigencia 2022, que equivalen al 57% de su asignación, lo que muestra la importancia de la aplicación de la metodología para la determinación del equilibrio establecida en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015, que permite a las entidades territoriales asegurar que el monto total de las diferentes clases de contribuciones destinadas para cada servicio sea suficiente para cubrir el monto total de los subsidios que se otorgan en cada municipio o distrito.

Respecto de la actualización de la estratificación socioeconómica, en el periodo 2019 – 2022 se observa, un incremento de solo el 2% en el número de municipios que han adoptado la última metodología de estratificación del DANE, pasando de 70 municipios en 2019 a 92 en 2022.

Asimismo, se observa un incremento en el número de municipios que cuentan con autorización para realizar la revisión general de la estratificación, pasando de 297 en 2019 a 358 en 2022. Es importante recordar que es deber de los municipios realizar, adoptar y mantener actualizada la estratificación socioeconómica en las zonas urbanas, centros poblados, fincas y viviendas dispersas, para lo cual se podrá recurrir, entre otras, al Concurso Económico con los operadores de los servicios públicos, la autoridad catastral competente y al DANE.

Esto es de particular importancia, por cuanto de los 831 municipios y distritos que cumplieron con el Indicador Pago de Subsidios en la vigencia 2022, se identifica 178 que cuentan con una estratificación actualizada o en proceso de actualización, lo que presenta la necesidad de mejorar la focalización de los recursos destinados a subsidios, que se estimaron en \$1.074.677 millones de pesos corrientes para la vigencia 2022.

En cuanto al indicador de planeación estratégica sectorial, es necesario que todos los entes territoriales incluyan dentro de su plan de desarrollo el plan sectorial de APSB, y efectúen los reportes del SINAS tanto de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, como de los compromisos y usos, fuentes de financiación,

línea base, metas y recursos a invertir para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS

294 Municipios
evaluados

3 indicadores
analizados

206 Municipios
cumplen

De conformidad con la normatividad vigente, los servicios públicos domiciliarios pueden ser prestados por el Estado, por particulares o por comunidades organizadas, a la luz de lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, desarrollado a su vez por el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

Asimismo, en el inciso segundo del artículo 367 de la Constitución Política, se señala que estos servicios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen. En desarrollo de lo anterior, el artículo 6 de la Ley 142 de 1994 establece los supuestos y el procedimiento para que un municipio pueda prestar de manera directa los servicios públicos domiciliarios que se requieran, y dispone que la autorización para que un municipio preste los servicios públicos en forma directa no se utilizará, en caso alguno, para constituir un monopolio de derecho, de acuerdo con el artículo 336 de la Constitución Política.

Por lo anterior, cuando los municipios asuman la prestación directa:

- La contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio. Si más de un servicio, cada una de éstas debe ser independiente de la de los demás.
- Su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con la prestación de los servicios públicos, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras personas prestadoras de servicios públicos.
- Los municipios y sus autoridades quedarán sujetos, en lo que no sea incompatible con la Constitución o con la ley misma, a todo lo que Ley 142 de 1994 dispone para las empresas y sus administradores y, en especial, a las regulaciones de las comisiones y al control, inspección, vigilancia y contribuciones de la Superintendencia de Servicios Públicos y de las comisiones de regulación.

Adicionalmente, establece el mencionado artículo 6 de la Ley 142 de 1994, que cuando un municipio prestador directo incumpla las normas de calidad que las comisiones de regulación exijan de modo general, carezca de contabilidad adecuada, viole en forma grave las obligaciones que contiene la ley, y/o suspenda el pago de sus obligaciones, el superintendente, en defensa de los usuarios y para proteger la salud y bienestar de la comunidad, además de sancionar los alcaldes y administradores, podrá invitar, previa consulta al comité respectivo, cuando ellos estén conformados, a una empresa de servicios públicos para que ésta asuma la prestación del servicio, e imponer una servidumbre sobre los bienes municipales necesarios, para que ésta pueda operar.

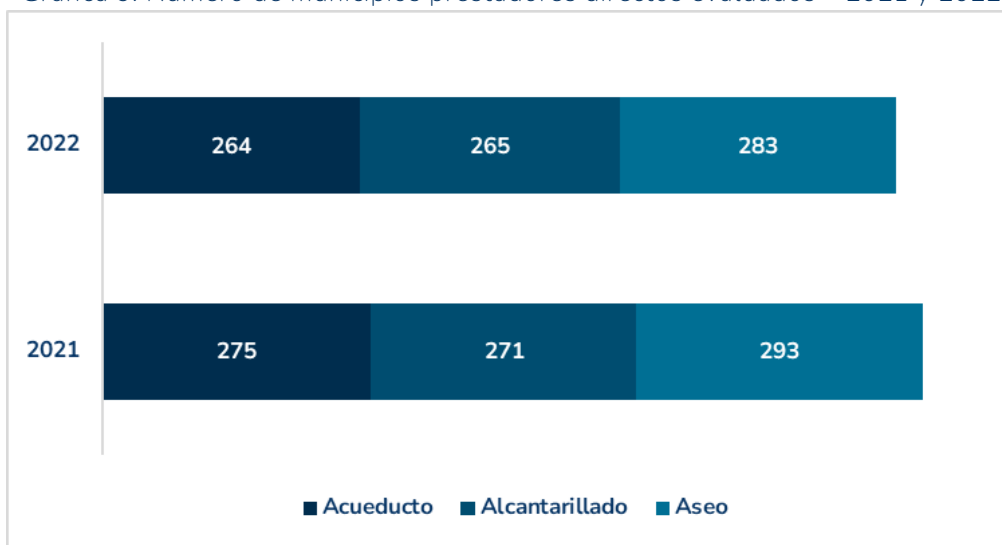
En consideración a lo expuesto, los municipios prestadores directos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo deben establecer las tarifas de los servicios que atienden, aplicando las metodologías tarifarias expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). Éstas se deben trasladar a la facturación que deben realizar para el cobro de los servicios prestados, realizar el recaudo de lo facturado y llevar su contabilidad separada para distinguir entre los ingresos y gastos relacionados con la prestación de los servicios públicos, de manera que los servicios se presten en las mismas condiciones a las que tendría otro tipo prestador y no se configure un monopolio, ya sea por el no cobro de los servicios prestados o hacerlo a precios menores, utilizando los recursos que le son asignados para atender el servicio sin la debida contraprestación por parte de los suscriptores.

Para la evaluación de este índice, se verifica que los municipios prestadores directos (MPD), reporten en el SUI la información correspondiente los estudios de costos y tarifas que deben elaborar, las tarifas aplicadas y la facturación en la vigencia de análisis.

Ahora bien, el número de municipios prestadores directos reportado a este Ministerio por la SSPD se redujo ligeramente frente a la vigencia 2021 (294 en 2022 frente a 307 en 2021), ingresando a la lista los municipios de Barranco de Loba (Bolívar) y Barbacoas (Nariño), mientras en 2022 los municipios de San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Turbaná (Bolívar), Sutamarchán (Boyacá), Samaná (Caldas), Buenos Aires (Cauca), Elías (Huila), Santa Ana, Zapayán y Zona Bananera (Magdalena), Magüí y San Andrés de Tumaco (Nariño), Charalá (Santander),

Rioblanco (Tolima), y Providencia (Archipiélago de San Andrés) dejaron de ser atendidos por municipios prestadores directos.

Gráfica 9. Número de municipios prestadores directos evaluados – 2021 y 2022



Fuente: SSPD. Cálculos MVCT.

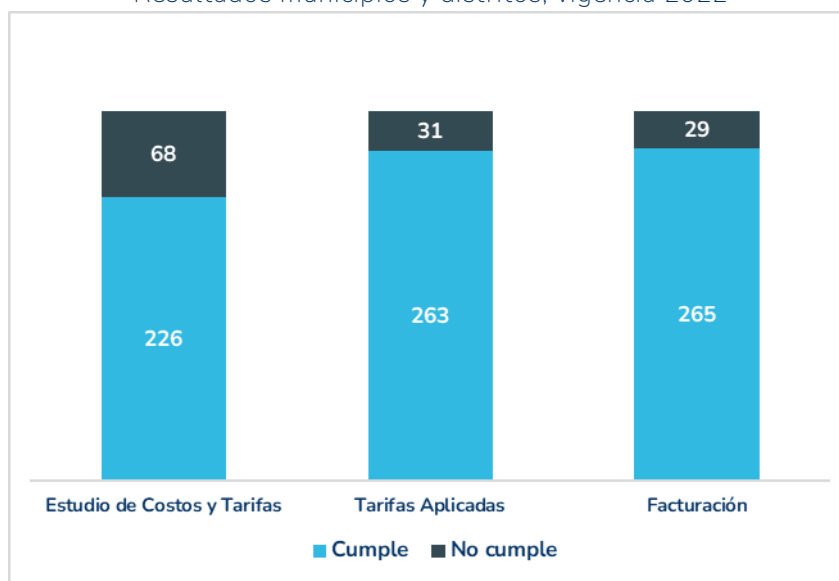
Por otra parte, es importante señalar que, a través de este índice, se consolidaron y analizaron los siguientes indicadores aplicables a los municipios prestadores directos:

- Elaboración y reporte del estudio de costos y tarifas al SUI, para cada uno de los servicios prestados,
- Cálculo y reporte de las tarifas aplicadas en la vigencia 2022 al SUI, para cada uno de los servicios prestados, y
- Reporte de la facturación en la vigencia 2022 al SUI, para cada uno de los servicios prestados.

Este índice se cumple cuando un municipio o distrito logra el 100% de la sumatoria de los indicadores que lo componen.

A continuación, se presentan los resultados en cada uno de ellos:

Gráfica 10. Componentes Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos - Resultados municipios y distritos, vigencia 2022



Fuente: SSPD-Cálculos MVCT.

Los resultados desagregados de este índice, y los indicadores que lo componen, pueden ser consultados en el Anexo 7 del Informe Nacional de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB - Vigencia 2022.

A continuación, se presenta el análisis de la evaluación de los 3 indicadores que componen el Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos, así como la metodología de cálculo utilizada en cada caso:

2.2.1. Estudio de Costos y tarifas

De manera general, la no aplicación de las metodologías tarifarias vigentes por parte de los municipios prestadores directos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo no solo puede poner en riesgo el cumplimiento de los estándares de calidad, cobertura y continuidad de cada servicio, sino que puede redundar en una insostenibilidad financiera que ponga en riesgo la prestación de los servicios, haciendo que tal prestación se convierta en una fuente de gasto municipal.

Es importante mencionar que, si bien la Resolución MVCT 1010 de 2021 señala que para este indicador se debe verificar tanto el reporte del estudio de costos y tarifas como del acto de aprobación de tarifas, para la vigencia 2022 no fue evaluado el reporte del acto de aprobación de tarifas por tres motivos:

- A la fecha de elaboración del presente informe, la SSPD no había expedido la reglamentación de reporte de la información tarifaria del servicio público de aseo para los prestadores que apliquen la metodología contenida en la Resolución CRA 853 de 2018,
- Mediante la Resolución SSPD 20171300039945 de 28 de marzo de 2017 se derogó el reporte del artículo 2.3.3. *Formato Acto de aprobación de tarifas* del anexo de la Resolución SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 para los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que aplican la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 688 de 2014; y
- Al verificar el nivel general de reporte de este formato en el SUI, se encontró un muy bajo cumplimiento a ese reporte por parte de todo tipo de prestadores, incluyendo los municipios prestadores directos.

Por lo anterior, la evaluación del indicador estudio de costos y tarifas para los municipios prestadores directos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado se basó en el cumplimiento de este indicador en el monitoreo a los recursos del SGP-APSB realizado en la vigencia anterior, y en el cumplimiento del reporte en SUI en estado “Certificado” del *Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario (SURICATA)*; para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo el cumplimiento se da por el cumplimiento de este indicador en la vigencia anterior, así como en el reporte en el aplicativo Inspector del SUI del *Indicador 3 - Estudio de costos y tarifas y acto de aprobación de tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo*.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2022, el Indicador Estudio de Costos y Tarifas se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 40. Criterios de cumplimiento del Indicador Estudio de Costos y Tarifas

Indicador	Cumple	No Cumple
Estudio de Costos y Tarifas	<p>Para los municipios prestadores directos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumple cuando el municipio prestador directo cumplió con este indicador en el monitoreo realizado para la vigencia 2021, y/o reportó en el aplicativo SURICATA del SUI el estudio de costos y tarifas conforme a la regulación vigente y aplicable. <p>Para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo:</p>	<p>Para los municipios prestadores directos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No cumple cuando el municipio prestador directo no cumplió con este indicador en el monitoreo realizado para la vigencia 2021, ni reportó en el aplicativo SURICATA del SUI el estudio de costos y tarifas conforme a la regulación vigente y aplicable. <p>Para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo:</p>

Indicador	Cumple	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> Cumple cuando el municipio prestador directo cumplió con este indicador en el monitoreo realizado para la vigencia 2021, y/o reportó en el aplicativo INSPECTOR del SUI, el Indicador 3 - Estudio de costos y tarifas y acto de aprobación de tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, verificándose que estudio de costos y tarifas reportado se enmarque en la regulación vigente y aplicable. 	<ul style="list-style-type: none"> No cumple cuando el municipio prestador directo no cumplió con este indicador en el monitoreo realizado para la vigencia 2021, y no reportó en el aplicativo INSPECTOR del SUI, el Indicador 3 - Estudio de costos y tarifas y acto de aprobación de tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, o el estudio de costos y tarifas allí reportado no corresponde a la regulación vigente y aplicable.

Fuente: MVCT.

De esta forma, la evaluación del criterio de cumplimiento del Indicador Estudio de Costos y Tarifas arroja para la vigencia 2022 que 226 municipios prestadores directos cumplen el indicador, siendo los MPD del servicio público de alcantarillado los que cuentan con el mayor nivel de reporte de este documento (95%).

2.2.2. Tarifas aplicadas

Es importante recordar que la tarifa de los servicios públicos busca recuperar los costos del servicio, y que para garantizar el cumplimiento del criterio de solidaridad y redistribución no puede existir exoneración en el pago de los servicios (artículo 99.9 de la Ley 142 de 1994, así como que la prestación gratuita o a tarifas inferiores al costo se considera una restricción indebida a la competencia (artículo 34.2 de la Ley 142 de 1994). Adicionalmente, la gratuidad o la estimación de tarifas que no permiten la adecuada recuperación de los costos pone en riesgo la capacidad de las personas prestadoras para ofrecer los servicios con la calidad, eficiencia y continuidad requeridas.

De esta manera, y con el objetivo de contar con elementos adicionales que permitieran evidenciar el cálculo y aplicación de tarifas por parte de los municipios prestadores directos, además del cumplimiento del formato o formulario establecido en el SUI para el reporte de tarifas aplicadas de cada servicio, se verificó también el reporte de facturas del servicio en formato pdf o imagen, con el fin de capturar con mayor precisión las tarifas efectivamente facturadas a los suscriptores.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución MVCT 1010 de 2021, y en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2022, el indicador tarifas aplicadas se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 41. Criterios de cumplimiento del Indicador Tarifas Aplicadas

Indicador	Cumple	No Cumple
Tarifas Aplicadas	Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó en el SUI para la vigencia 2022 los formularios o formatos establecidos para el reporte de los costos y tarifas aplicados, y/o los formatos para el cargue de las facturas del servicio en formato pdf o imagen para la vigencia 2022, para cada uno de los servicios prestados.	Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó en el SUI para la vigencia 2022 los formularios o formatos establecidos para el reporte de los costos y tarifas aplicados, ni los formatos para el cargue de las facturas del servicio en formato pdf o imagen para la vigencia 2022, para cada uno de los servicios prestados.

Fuente: MVCT.

Así las cosas, 263 municipios prestadores directos dieron cumplimiento a este indicador, evidenciándose una importante ampliación en el número de municipios prestadores directos que cumplen el indicador a 2022, con 70 municipios prestadores directos adicionales que cumplen el indicador frente a la vigencia 2021,

Al analizar los costos y tarifas reportados al SUI por las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se revela fuertes diferencias entre el cargo fijo del servicio público domiciliario de alcantarillado efectivamente cobrado por los municipios prestadores directos, y los demás prestadores que

aplican la misma metodología tarifaria (Resolución CRA 825 de 2017), diferencia que alcanza hasta un 54% promedio. En lo referente a las tarifas cobradas por los municipios prestadores directos del servicio público de aseo, tal diferencia llega al 88%.

Tabla 42. Costos y Tarifas Promedio (pesos de diciembre de 2022)

		Acueducto		Alcantarillado		Aseo
		Cargo Fijo ^(a)	Cargo por Consumo Básico ^(b)	Cargo Fijo ^(a)	Cargo por Consumo Básico ^(b)	Tarifa ^(a)
Municipios Directos	Prestadores	7.200	1.336	3.767	536	12.074
Otros prestadores que aplican la Res. CRA 825 de 2017 - Primer Segmento, sin MPD		7.206	1.171	5.804	672	
Otros prestadores que aplican la Res. CRA 825 de 2017 - Segundo Segmento, sin MPD		7.745	1.613	5.438	651	
Otros prestadores que aplican Tarifa Contractual		8.235	2.407	3.778	1.809	
Otros prestadores que aplican la Res. CRA 720 de 2015						22.658

^(a) (\$/Suscriptor-mes) ^(b) (\$/m3-mes)

Fuente: MVCT a partir de datos del Sistema Único de Información (SUI).

Esta situación genera alertas importantes en términos de la capacidad de este tipo de prestadores de cubrir los costos de administración y operación, y de realizar las inversiones necesarias para expandir la cobertura y garantizar la prestación adecuada de estos servicios, mediante las tarifas y su facturación, posiblemente poniendo más presión sobre recursos presupuestales (como los recursos del SGP-APSB) para financiar este tipo de gastos.

2.2.3. Facturación

La facturación de los servicios públicos domiciliarios es, igualmente, un factor fundamental para garantizar su adecuada prestación al proveer los recursos financieros que permiten soportar tal operación; igualmente, suministra elementos importantes para que los prestadores puedan dar cumplimiento a requisitos legales y regulatorios, realicen un adecuado seguimiento a sus ingresos, y se gestione adecuadamente el vínculo con los suscriptores.

En este sentido, y buscando evaluar diferentes reportes de información para así comprobar que los municipios prestadores directos están facturando los servicios públicos a su cargo, el Ministerio verificó, además, del cumplimiento del reporte de facturación comercial de cada servicio, el reporte de facturas del servicio en formato pdf o imagen, con el fin de valorar reportes que efectivamente dieran cuenta de la realización de esta actividad.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución MVCT 1010 de 2021, y en el marco del monitoreo a los recursos del SGP-APSB para la vigencia 2022, el Indicador Facturación se evalúa de la siguiente manera:

Tabla 43. Criterios de cumplimiento del Indicador Facturación

Indicador	Cumple	No Cumple
Facturación	Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó en el SUI para la vigencia 2022 los formatos establecidos para el reporte de la facturación comercial del servicio, y/o los formatos para el cargue de las facturas del servicio en formato pdf o imagen para la vigencia 2022, para cada uno de los servicios prestados.	Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó en el SUI para la vigencia 2022 los formularios o formatos establecidos para el reporte de los costos y tarifas aplicados, ni los formatos para el cargue de las facturas del servicio en formato pdf o imagen para la vigencia 2022, para cada uno de los servicios prestados.

Fuente: MVCT.

De esta forma, 265 municipios prestadores directos dieron cumplimiento al indicador facturación para la vigencia 2022, apreciándose que 71 municipios prestadores directos adicionales cumplen este indicador frente al resultado alcanzado para la vigencia 2021.

2.2.4. Conclusiones y recomendaciones

Los indicadores que componen el índice de gestión administrativa para MPD permiten evaluar el cumplimiento de los municipios prestadores directos de sus obligaciones relacionadas con estimar y cobrar las tarifas asociadas a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, por cuanto la realización de estas actividades puede reducir la posibilidad de destinar los recursos del SGP-APSB a usos no elegibles por parte de este tipo de prestadores.

De esta forma, alrededor del 90% de los municipios prestadores directos han dado cumplimiento a los reportes de información, lo que permite entender que estos prestadores sí han establecido los costos y tarifas, y/o realizan el cobro y facturación de los servicios que prestan.

Sin embargo, se siguen evidenciando dificultades para el reporte de los estudios de costos y tarifas, situación que puede ser indicativa de inconvenientes para hacer el cargue de esos documentos mediante los mecanismos establecidos en el SUJ, o la determinación de costos y tarifas del servicio que no se ajustan a una adecuada aplicación de las metodologías tarifarias vigentes y aplicables a cada caso.

Ahora bien, al analizar el desempeño de los municipios prestadores directos se encuentra que entre el 46% y el 51% de los prestadores que no cumplen con el Índice de Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos, tampoco cumplen con el índice de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, materializándose así el supuesto de que la no elaboración de los estudios de costos y tarifas, así como la no determinación y facturación de esos costos y tarifas, eleva la posibilidad de que destinen los recursos del SGP-APSB a usos no elegibles por parte de este tipo de prestadores.

Igualmente, se encuentra que el 36% de los municipios prestadores directos del servicio público domiciliario de acueducto se caracterizan (i) por tener costos y tarifas por debajo del promedio, e (ii) incumplir el Índice de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB. Para los municipios prestadores directos del servicio público domiciliario de alcantarillado, esta proporción alcanza el 45%, y para los del servicio público de aseo el 49%.

De esta manera, las cifras sugieren una relación entre la no determinación de costos y tarifas y la no facturación de los servicios, así como el establecimiento de costos y tarifas artificialmente bajos, con dificultades para dar cumplimiento al pago de subsidios y destinar a actividades elegibles los recursos del SGP-APSB, lo que provee información relevante para la priorización de las actividades de asistencia técnicas y, eventualmente, generar esquemas de capacitación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico que permitan a estos prestadores superar las circunstancias que les impiden elaborar los estudios de costos y tarifas y facturar adecuadamente los servicios que prestan.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

1.102 Municipios evaluados

10 indicadores analizados

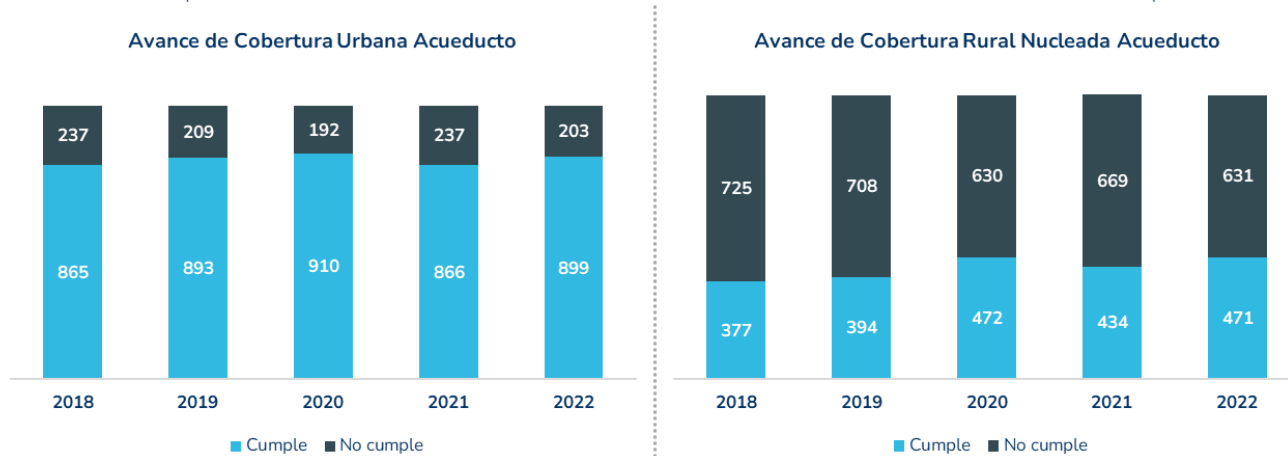
Los recursos del SGP-APSB tienen dentro de sus usos elegibles el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los municipios, distritos y, subsidiariamente, de los departamentos, en condiciones óptimas de cobertura, calidad y continuidad, en cumplimiento de los preceptos constitucionales.

En desarrollo de lo anterior, el parágrafo 1 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 ha dispuesto que las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidos en los planes de desarrollo municipales, en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio. Además, deben aportar al cumplimiento de las metas fijadas en los mismos, en materia de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, las cuales deben ser concordantes con la política sectorial contenida en la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, donde se establecen los lineamientos de política e indicadores para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Los indicadores estratégicos señalados en la Resolución MVCT 1010 de 2021 buscan evaluar el avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, a través de los cuales se identifican acciones u omisiones de los municipios y distritos frente a la prestación de dichos servicios.

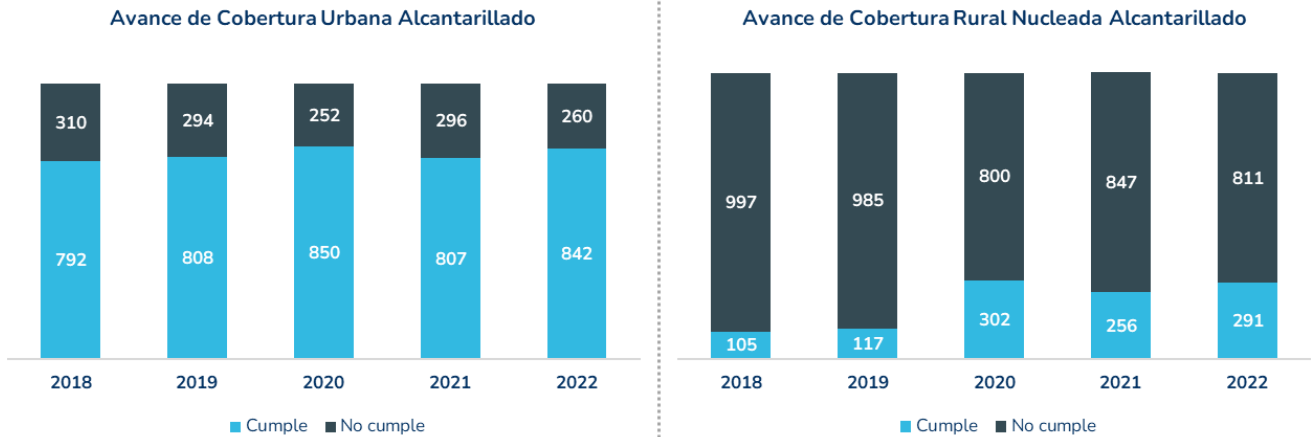
Lo anterior se realiza, entre otros, a partir del análisis y evaluación de los indicadores de cobertura, los cuales permiten verificar el comportamiento de las coberturas urbanas y rurales de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Gráfica 11. Cumplimiento – Indicadores Cobertura Servicio Público Domiciliario de Acueducto (2018 – 2022)



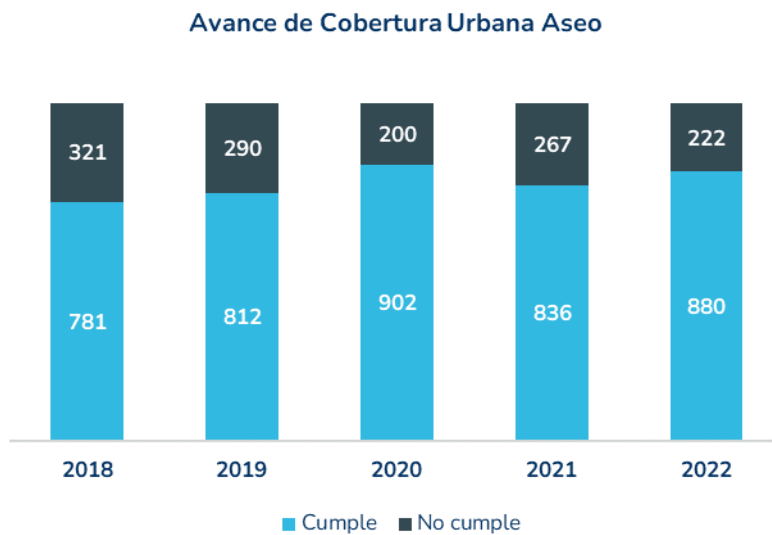
Fuente: SUI - Cálculos MVCT.

Gráfica 12. Cumplimiento – Indicadores Cobertura Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado (2018 – 2022)



Fuente: SUI - Cálculos MVCT.

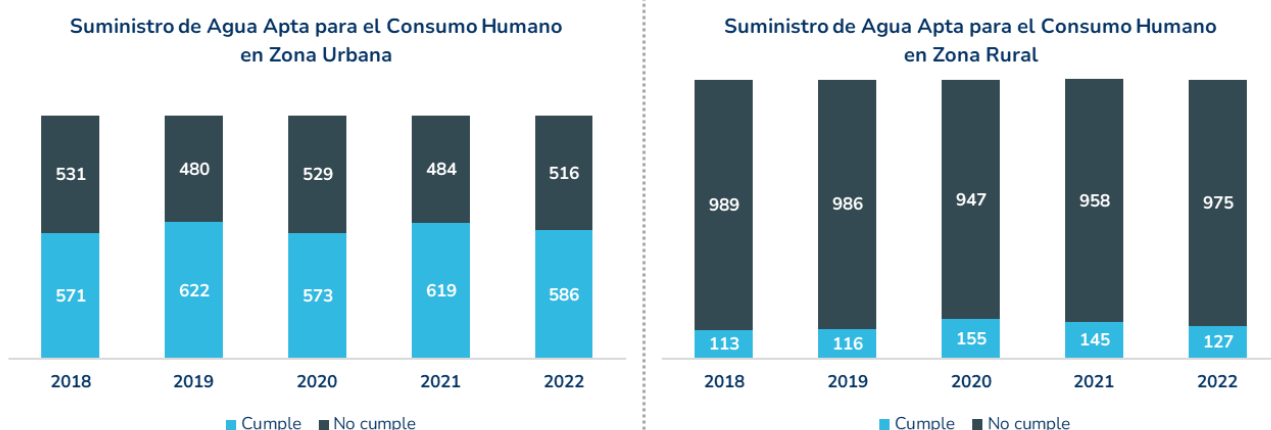
Gráfica 13. Cumplimiento – Indicador Cobertura Servicio Público de Aseo (2018 – 2022)



Fuente: SUI - Cálculos MVCT.

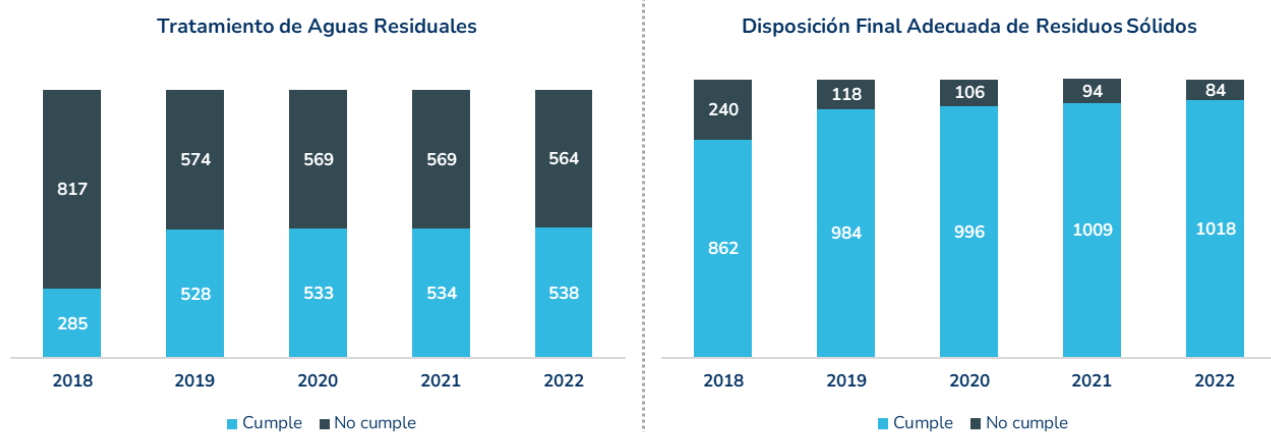
Por otra parte, mediante los indicadores de calidad, se verifica el suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana y rural, así como la disponibilidad de sistemas de tratamiento de aguas residuales y sitios de disposición final adecuados para los residuos líquidos y sólidos producidos en la zona urbana.

Gráfica 14. Cumplimiento – Indicadores Suministro de Agua Apta para el Consumo Humano (2018 – 2022)



Fuente: INS y SUI - Cálculos MVCT.

Gráfica 15. Cumplimiento – Indicadores Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Residuos Sólidos (2018 – 2022)

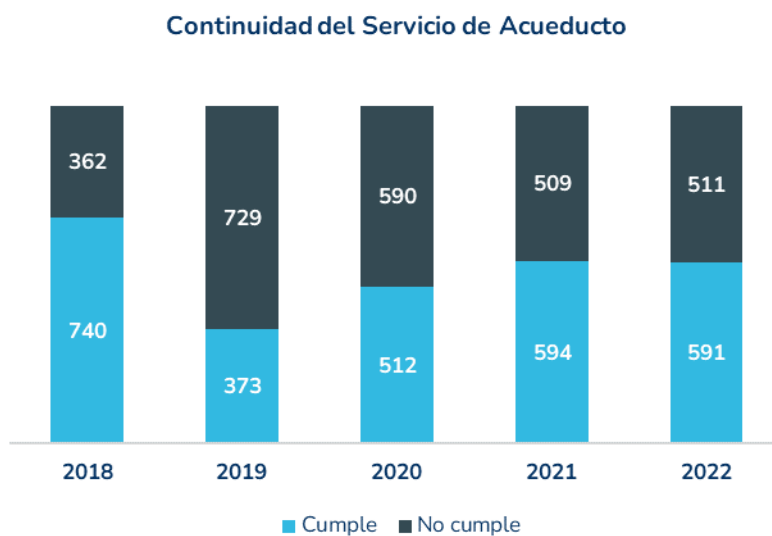


Fuente: SUI - Cálculos MVCT.

Finalmente, se verifica el cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución 2115 de 2007¹⁷, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, en relación con la continuidad de prestación del servicio público domiciliario de acueducto.

¹⁷ “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

Gráfica 16. Cumplimiento – Indicador Continuidad del Servicio de Acueducto (2018 – 2022)



Fuente: SUI - Cálculos MVCT.

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de ellos, de conformidad con lo señalado en la Resolución 1010 de 2021.

3.1. COMPONENTE DE COBERTURA

Los recursos del SGP-APSB se asignan a los municipios y/o distritos y departamentos para el cierre de brechas en el acceso al agua potable y saneamiento básico, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 142 de 1994 donde se dispone que uno de los fines de la intervención del estado en los servicios públicos es la ampliación permanente de la cobertura.

Es así como en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 se establecen como actividades elegibles de gasto con recursos SGP-APSB, la “e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo” así como la “i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios”.

Así las cosas, es importante indicar que los datos de cobertura urbana y rural de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, reportados por los municipios y distritos en el *formato Reporte de Estratificación y Coberturas* (REC) correspondiente a la vigencia 2022, es un ejercicio de homologación entre la información predial reportada por la entidad territorial y la información de los predios objeto de facturación por parte de las personas prestadoras; por este motivo, las coberturas resultantes dependen de la calidad de la información reportada por esos dos actores.

De esta forma, a partir de la información obtenida del REC el cual es certificado por los municipios en el SUI, la SSPD calcula el porcentaje de cobertura para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel municipal, urbano y rural. El resultado de estas coberturas es certificado por parte de la SSPD a este Ministerio a través del radicado MVCT 2023ER0073524 de 2023, y es este el insumo fundamental para la estimación de los indicadores avance de cobertura urbana del servicio de acueducto, avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto, avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado, avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado, y avance de cobertura urbana del servicio de aseo.

Para el efecto, el avance de cobertura se analizó tomando como línea base los resultados del REC 2021 (con un margen inferior del 2%), los cuales son comparados con los resultados de las coberturas resultantes del REC 2022. Para las entidades territoriales que el reporte REC 2021 no ha sido reportado, se tuvo en cuenta la

información reportada y certificada del REC 2020, con el fin de obtener un dato de parámetro de comparación y determinar su avance en la vigencia de evaluación. Adicionalmente, para la evaluación de estos indicadores se tiene en cuenta los rangos de referencia establecidos por este Ministerio, así:

Tabla 44. Rango de referencia de los indicadores de coberturas sectoriales

Indicador	Rango de Referencia	
	Segmento 1 (E, 1 y 2) 50 entidades	Segmento 2 (3, 4, 5 y 6) 1.052 entidades
Cobertura acueducto urbano	82	71
Cobertura acueducto rural	40	35
Cobertura alcantarillado urbano	80	55
Cobertura alcantarillado rural	30	15
Cobertura aseo urbano	88	70

Fuente: MVCT

Los rangos de referencia señalados en la tabla anterior corresponden a las coberturas mínimas que las entidades territoriales deberían cumplir en sus territorios, analizadas de conformidad con la cobertura estadística resultante de la desviación estándar promedial de la categoría nacional en la cual se encuentran los municipios y distritos del país. Estos rangos de referencia se encuentran clasificados por segmentos determinados a partir de la categorización de los municipios y distritos del país, con el fin de capturar las diferencias que estos presentan en sus características socioeconómicas y territoriales.

De esta forma, el cumplimiento de los indicadores de avance de cobertura de agua potable y saneamiento básico se estableció de acuerdo con el avance medido entre estos tres aspectos, como a continuación se indica:

Tabla 45. Criterios de cumplimiento de los indicadores de coberturas sectoriales

Indicadores	Cumple	No Cumple
Avance de los indicadores de cobertura urbana y rural de acueducto, alcantarillado, y urbana de aseo	<p>Cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verifica que el municipio o distrito haya conservado o aumentado la cobertura para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, como resultado de compararla cobertura REC de la vigencia 2021 (con un margen inferior del 2%) con la cobertura REC de la vigencia 2022, Se verifica que la cobertura REC 2022 sea mayor o igual al rango de referencia definido en la vigencia 2022, Si producto de este análisis, la entidad territorial presenta avance de cobertura y esta es mayor o igual al rango de referencia, la entidad territorial cumple el indicador. 	<p>Cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verifica que el municipio o distrito haya disminuido la cobertura para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, producto de la comparación entre la cobertura REC de la vigencia 2021 (con un margen inferior del 2%) con la cobertura REC de la vigencia 2022, y Se verifica que la cobertura REC 2022 sea menor al rango de referencia definido en la vigencia 2022 Si producto de este análisis, la entidad territorial no presenta avance de cobertura y esta es menor al rango de referencia, la entidad territorial no cumple el indicador.

Fuente: MVCT

Se debe precisar que las coberturas REC no deben ser comparables con aquellas cifras resultantes de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), las coberturas de los operadores del servicio en su área de prestación, o con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), toda vez que sus fuentes de información son distintas, no obstante, a nivel internacional el instrumento más utilizado es la ECV.

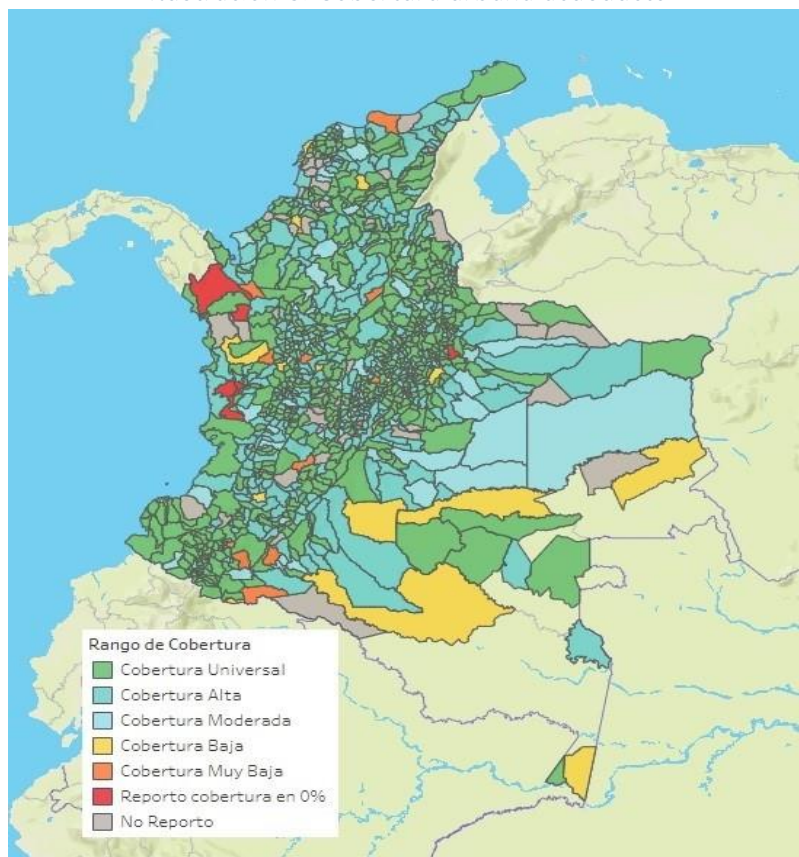
Así las cosas, 899 entidades territoriales (81% de cobertura en el país), avanzaron en sus coberturas de acueducto urbano y 842 entidades territoriales (76% de cobertura en el país) avanzaron en coberturas de alcantarillado urbano respecto a la vigencia anterior (REC 2021) y respecto al rango de referencia de su categoría

nacional. Para el servicio de aseo, 880 entidades territoriales avanzaron en coberturas de este servicio en la zona urbana, lo que corresponde a 80% en el país.

En la zona rural el porcentaje de cumplimiento en el avance de cobertura en el país es mucho menor al de la zona urbana, siendo 42% para acueducto y 26% para alcantarillado.

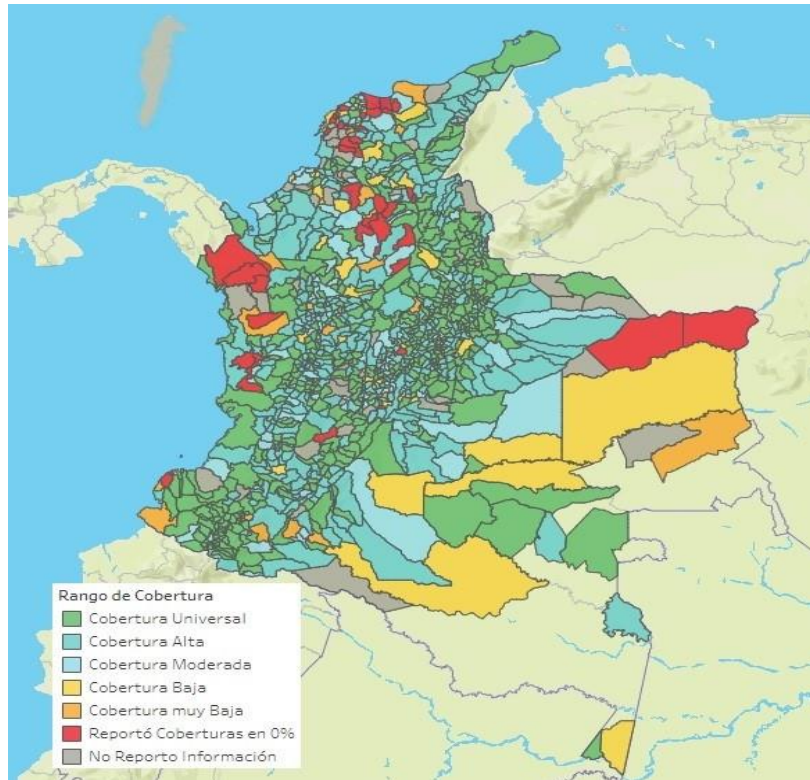
Los resultados de coberturas del formato REC 2022, nos entrega un promedio país del 92% de cobertura urbana en los servicios públicos de acueducto y aseo, lo que dista mucho de los resultados de cobertura rural para los servicios de acueducto y alcantarillado en donde se identifica una brecha igual o superior al 50%.

Ilustración 3. Cobertura urbana acueducto



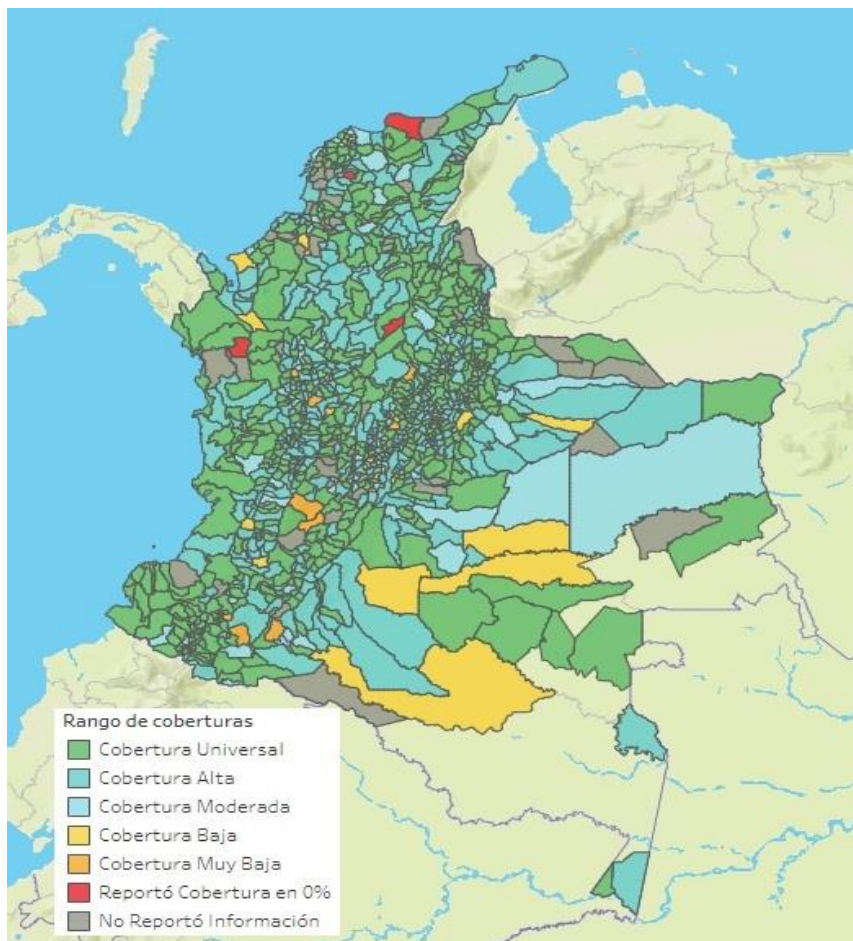
Fuente: SSPD-SUI. MVCT

Ilustración 4. Cobertura urbana alcantarillado



Fuente: SSPD-SUI. MVCT

Ilustración 5. Cobertura urbana aseo



Fuente: SSPD-SUI. MVCT

3.2. COMPONENTE DE CALIDAD

El uso de los recursos del SGP-APSB, tiene por objetivo asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de los municipios, distritos y subsidiariamente de los departamentos, en condiciones óptimas de cobertura, calidad y continuidad, en cumplimiento de los preceptos constitucionales.

3.2.1. Suministro de agua apta para el consumo humano

En el caso específico de calidad de agua, el aseguramiento se evidencia a través de inversiones que aportan al cumplimiento de las metas fijadas en los planes de desarrollo municipales y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

El seguimiento a la calidad del agua potable en el país se encuentra definido en el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua, el cual fue adoptado mediante el Decreto 1575 de 2007¹⁸ y demás normas reglamentarias, y se basa en el análisis de los resultados obtenidos de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, realizada por las autoridades sanitarias del país, con base en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA).

El análisis de la calidad de agua potable suministrada a la población se fundamenta en los reportes del IRCA al Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) realizados por la autoridad de salud territorial, calculado con base en los análisis de las muestras de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VI de la Resolución 2115 de 2007 de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Es importante indicar que esta información, allegada oficialmente por el Instituto Nacional de Salud (INS), surte un proceso de depuración y procesamiento de datos, realizado conjuntamente por el Grupo de Desarrollo Sostenible (GDS) del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB) de este Ministerio, y la SSPD. El proceso de depuración comprende la verificación de la base de datos de la vigencia 2022 del SIVICAP, la identificación, organización, procesamiento y clasificación de la información de calidad del agua que se encuentre dentro del área de prestación de cada operador, a partir de lo cual se calcula: i) el IRCA mensual y anual por prestador, y ii) el IRCA municipal y rural, tomando el cálculo del IRCA desagregado por zona urbana y rural.

Para la depuración de la información de calidad del agua reportada al SIVICAP, el MVCT en conjunto con la SSPD cuentan con un “*Protocolo para la identificación y procedimiento de la información de la vigilancia de la calidad del agua*”, el cual debe aplicarse para el cálculo del IRCA anual e IRCA municipal. Este proceso comprende 4 etapas macro, a saber:

- Verificación de la sábana de SIVICAP,
- Identificación, organización y procesamiento de la información,
- Cálculo del IRCA mensual y anual por prestador.
- Cálculo del IRCA municipal urbano y rural

Así las cosas, los resultados de este indicador IRCA suelen ser diferentes a los publicados por el INS o por las autoridades sanitarias, toda vez que obedecen a las muestras de calidad del agua dentro de las áreas de prestación de servicios públicos, y no a datos netos de salud pública.

¹⁸ “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”.

Ahora bien, conforme lo establecido en el protocolo, la información primaria empleada para el cálculo del IRCA urbano y rural corresponde a las muestras en red de distribución; sin embargo, para la vigencia 2022, se utiliza la información intradomiciliaria en aquellos municipios sin información en red de distribución, con el fin de que ningún departamento y/o municipio registrado en la sábana de SIVICAP quede sin dato de IRCA municipal.

Para la evaluación de este componente, se consideran los siguientes indicadores:

- Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana.
- Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural nucleada.
- Tratamiento de aguas residuales en zona urbana.
- Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana.

A continuación, se presentan los criterios de cumplimiento de los indicadores de calidad del agua para consumo humano:

Tabla 46. Criterios de cumplimiento del indicador de calidad del agua en zona urbana.

Indicadores	Cumple	No Cumple
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.	Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información.

Fuente: MVCT.

Tabla 47. Criterios de cumplimiento del indicador de calidad del agua en zona rural.

Indicadores	Cumple	No Cumple
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.	Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información.

Fuente: MVCT.

A nivel nacional, en la siguiente tabla se resumen los resultados de la calidad de agua para consumo humano en la zona urbana de las entidades territoriales del país durante las vigencias, 2019 a 2022:

Tabla 48. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona urbana.

Tipo	Nivel de riesgo	2019	2020	2021	2022	Población efectiva 2022 ¹⁹	% de Población 2022
Municipios que suministraron agua apta	Sin riesgo	622	573	619	586	29.469.031	88,64%
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área urbana	Bajo	187	157	218	244	1.673.668	5,03%
	Medio	165	117	154	135	644.461	1,94%
	Alto	75	70	85	63	337.489	1,02%
	Inviabile sanitariamente	18	8	8	8	33.727	0,10%
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		35	177	18	66	1.087.857	3,27%
Total		1.102	1.102	1.102	1.102	33.246.233	100%

Fuente: SIVICAP – Cálculos MVCT.

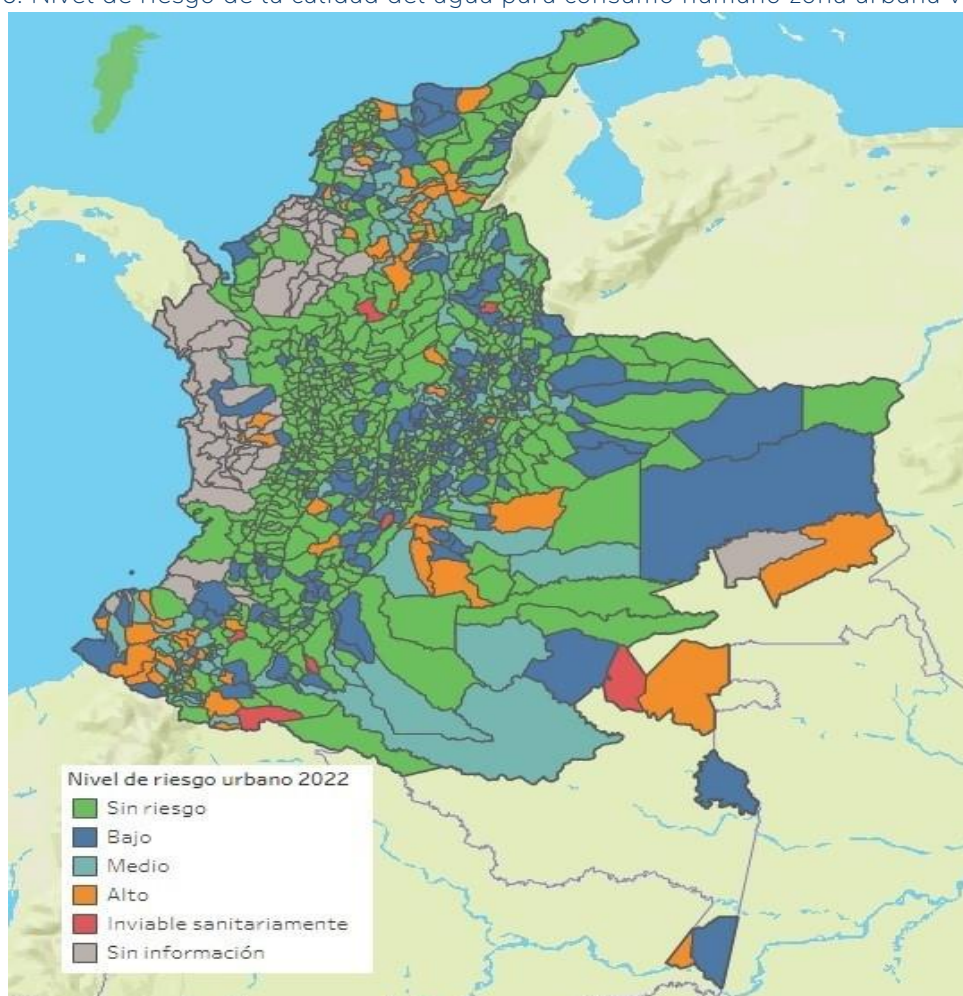
19 Se calculó la población efectiva por municipio, teniendo en cuenta los datos de población proyectada del DANE 2022 y los datos de cobertura reportados en el REC para la vigencia 2022.

De esta manera, para la vigencia 2022 586 municipios garantizaron agua apta para el consumo humano en zona urbana, los cuales que abarcan al 88,64% de la población urbana efectiva (con acceso al servicio de acueducto urbano) del país, y 516 municipios incumplen con el indicador de calidad de agua en zona urbana.

Es importante notar que en la vigencia 2021 el 44% de los municipios del país incumplieron este indicador en la zona urbana, por lo que se evidencia un leve deterioro de la situación, considerando que la proporción de municipios que incumplieron el indicador se incrementó en 3 puntos porcentuales en la vigencia 2022. Igualmente, para la vigencia 2022 se evidencia un aumento en los municipios que no cuentan con información de calidad de agua, pasando de 18 en la vigencia 2021 a 66 en 2022, lo que tiene efectos en la distribución de los recursos del SGP-APSB en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa, y lleva a que la entidad territorial sea priorizada para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); esto, sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que realice la SSPD en el marco de sus competencias.

Por lo anterior, continúa la afectación a la salud pública en estos territorios y, en consecuencia, se requieren acciones inmediatas por parte de las entidades territoriales y de las personas prestadoras, a través de la destinación de recursos necesarios para realizar inversiones en infraestructura y apoyo técnico, con el fin de garantizar el suministro de agua potable para la población.

Ilustración 6. Nivel de riesgo de la calidad del agua para consumo humano zona urbana vigencia 2022



Fuente: SIVICAP 2022 – Cálculos MVCT.

En zona rural, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 49. Clasificación del nivel de riesgo de la calidad del agua en zona rural.

Tipo	Nivel de riesgo	2019	2020	2021	2022
Municipios que suministraron agua apta en zona rural	Sin riesgo	116	155	145	127
	Bajo	72	74	90	90
Municipios que no suministraron agua apta y pusieron en riesgo la salud de la población en el área rural	Medio	110	94	125	131
	Alto	147	70	220	223
	Inviabile sanitariamente	24	18	77	87
Municipios que no cuentan con información de calidad del agua para consumo humano porque la autoridad sanitaria departamental no reportó información al SIVICAP		633	691	445	444
Total		1.102	1.102	1.102	1.102

Fuente: SIVICAP – Cálculos MVCT.

De acuerdo con los resultados de las muestras sanitarias rurales reportadas al SIVICAP en la vigencia 2022, solo se tuvo información de la calidad del agua rural de 658 municipios del país, de los cuales se evidenció lo siguiente:

- En 127 municipios se suministró agua apta para el consumo humano,
- 444 municipios presentaron algún nivel de riesgo
- 8 suministraron agua con nivel de riesgo “inviabile sanitariamente”.
- En 444 se desconoce el IRCA, toda vez que NO se evidenciaron datos de red de distribución ni Intradomiciliarias reportados al SIVICAP.

3.2.2. Tratamiento de aguas residuales

La información empleada para los análisis corresponde a la existencia del reporte de sistemas de tratamiento, independientemente de las condiciones de su infraestructura, funcionalidad y estado operativo. De esta forma, el indicador se cumple bajo los siguientes criterios:

Tabla 50. Criterios de cumplimiento del indicador de tratamiento de aguas residuales en zona urbana.

Indicadores	Cumple	No Cumple
Tratamiento de aguas residuales en zona urbana	Cuando el prestador y/o el municipio o distrito reportó en el SUI la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la vigencia 2020 o en la vigencia 2021.	Cuando el prestador y/o el municipio o distrito no reportó en el SUI, la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la vigencia 2020 o en la vigencia 2021.

Fuente: MVCT.

Según la información remitida por la SSPD, para el año 2021²⁰ del total de los 1102 municipios y distritos del país, solo existe un reporte a la fecha de 173 municipios; es decir, que la información disponible más actualizada consolidada es de la vigencia 2020²¹, toda vez que en ese año se registró en el inventario 715 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) ubicados en 534 municipios, correspondientes a la infraestructura física reportada, independientemente de su funcionalidad y estado operativo.

Así las cosas, se da por cumplido este indicador para aquellos municipios que reportaron tener la infraestructura de tratamiento de aguas residuales urbanas en el último periodo (año 2020 o 2021)

²⁰ Respuesta Superservicios Respuesta_MVCT SGP_ Aseo.xlsx

²¹ Informe-nacional-monitoreo-vigencia-2021 – Grupo SGP APSB

Tabla 51. Reporte de Municipios.

Reportes de Municipios		
534	Municipios reportaron en el año 2020 y cumplen el indicador	Año 2020
568	Municipios NO reportaron en el año 2020 e incumplen el indicador	2020
173	Municipios reportaron en el año 2021 y cumplen el indicador	Año 2021
929	Municipios NO reportaron en el año 2021 e incumplen el indicador	2021

Fuente: SSPD-SUI 2021 – Cálculos MVCT

De la información reportada al SUI en el año 2021 se tienen 4 municipios con reportes nuevos de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales y son los siguientes:

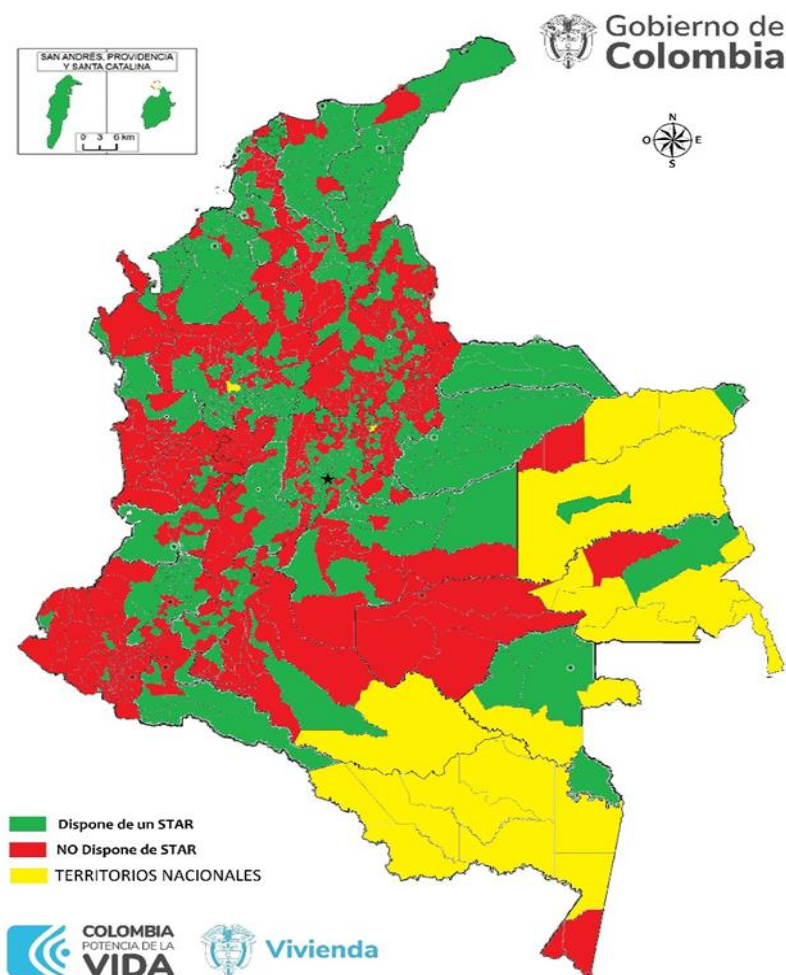
Tabla 52. Municipios con Sistema Tratamiento Aguas Residuales STAR

Departamento	Municipio	¿Reportó en SUI en la vigencia 2021?	Nombre Sistema Tratamiento Aguas Residuales (STAR)
Antioquia	Urrao	Si	PTAR Urrao
Bolívar	María La Baja	Si	PTAR María la Baja
Santander	California	Si	PTAR California
Valle del Cauca	Buenaventura	Si	PTAR San Antonio

Fuente: SSPD-SUI 2021 – Cálculos MVCT

Lo anterior permite concluir que el 51.2% del total de los municipios de Colombia no cuenta con un STAR por el no reporte de los mismos al sistema SUI o porque no se ha identificado tal infraestructura producto de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la SSPD para las vigencias 2020 y 2021.

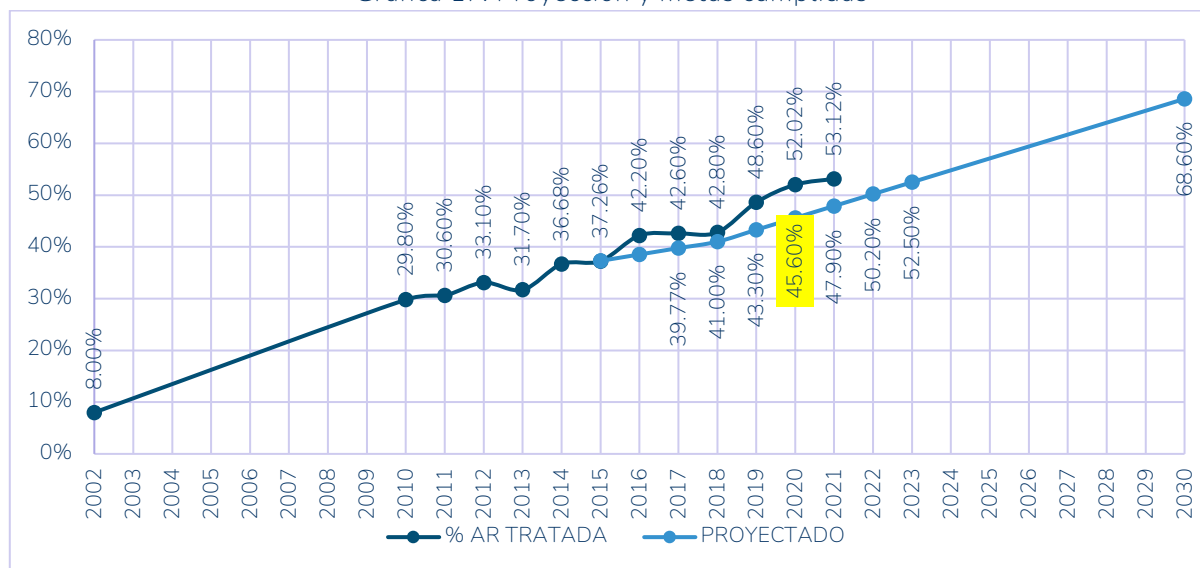
Ilustración 7. Municipios con Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), vigencias 2020 - 2021



Fuente: SSPD-SUI 2021 – Cálculos MVCT

Ahora bien, el MVCT, a partir de un análisis de diferentes fuentes de información y en articulación con las diferentes instituciones del orden nacional y regional, así como con las políticas asociadas con el saneamiento de vertimientos, definió el PMAR 2020-2050. En este se estableció además de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), alcanzar un 68% de tratamiento de aguas residuales en el año 2030, y para el periodo 2018-2022, en el Plan Nacional de Desarrollo se incluyó como meta del cuatrienio, llegar al 54,3% de tratamiento de aguas residuales urbanas, lo que se relaciona en la siguiente gráfica:

Gráfica 17. Proyección y metas cumplidas

Fuente: DNP²² – MVCT

3.2.3. Disposición final adecuada de residuos sólidos

Es importante tener en cuenta que las alternativas de disposición final de residuos se encuentran señaladas en la Resolución 1890 de 2011²³. Así mismo, el Decreto 1077 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1784 de 2017²⁴, reglamenta las condiciones bajo las cuales deberá desarrollarse la actividad complementaria de disposición final de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo, incluyendo el tratamiento de residuos.

De esta forma, y conforme a la normatividad vigente, se considera una adecuada disposición final de residuos sólidos cuando se utilizan las tecnologías de relleno sanitario, planta integral, celda de contingencia y planta de tratamiento. En su defecto, la disposición inadecuada de residuos es la que se realiza a través de botaderos a cielo abierto, celdas transitorias, vertimiento a cuerpos de agua, enterramientos, quema a cielo abierto y todo aquel que no cuente con los permisos y/o licencias ambientales necesarias para su operación.

En este sentido, el análisis y verificación del indicador de disposición final adecuada de residuos sólidos, se determina a partir de la información reportada y certificada por las personas prestadoras del servicio público de aseo en el SUI, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MVCT 1010 de 2021.

²² Agua limpia y saneamiento - La Agenda 2030 en Colombia - Objetivos de Desarrollo Sostenible (dnp.gov.co) - <https://ods.dnp.gov.co/es/> - Conpes 3918 de 2018 Anexo D

²³ "Por la cual se enuncian alternativas para la disposición final de los residuos sólidos en los municipios y distritos que dieron aplicación a lo dispuesto en las Resoluciones 1390 de 2005, 1684 de 2008, 1822 de 2009 y 1529 de 2010".

²⁴ "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento, y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo".

Así las cosas, para verificar el cumplimiento de este indicador, se utilizó la información sobre el tipo de disposición final utilizado por parte de los municipios y distritos del país, correspondiente a la vigencia 2021, por ser ésta la última información disponible, depurada, y certificada por la SSPD. Ahora bien, dentro del análisis de la información de sitios de disposición final de residuos sólidos se presentó el caso de municipios o distritos que, según los registros, disponen en diversos sitios de disposición final, se verificó la información de cada uno de estos sitios y se sumó las toneladas dispuestas promedio diarias. De esta forma, el indicador se cumple bajo los siguientes criterios:

Tabla 53. Criterios de cumplimiento del indicador de disposición final de residuos sólidos en zona urbana.

Indicadores	Cumple	No Cumple
Disposición final adecuada y/o aprovechamiento de residuos sólidos en zona urbana	Cuando el municipio o distrito realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en sitios adecuados según la normatividad vigente, esto es: en Relleno Sanitario, Celda de Contingencia, Planta de Tratamiento o en una Planta Integral, en la vigencia 2021.	Cuando el municipio o distrito realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en sitios inadecuados como los son: en Botadero a Cielo Abierto, Celda Transitoria, Cuerpo de Agua, Enterramiento o Quema a Cielo Abierto, en la vigencia 2021.

Fuente: MVCT.

De esta forma, 1.013 municipios y distritos del país cumplen el indicador, al disponer los residuos sólidos generados en zona urbana en sitios de disposición final adecuados, y 89 municipios incumplen el indicador.

Tabla 54. Comportamiento del indicador disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana

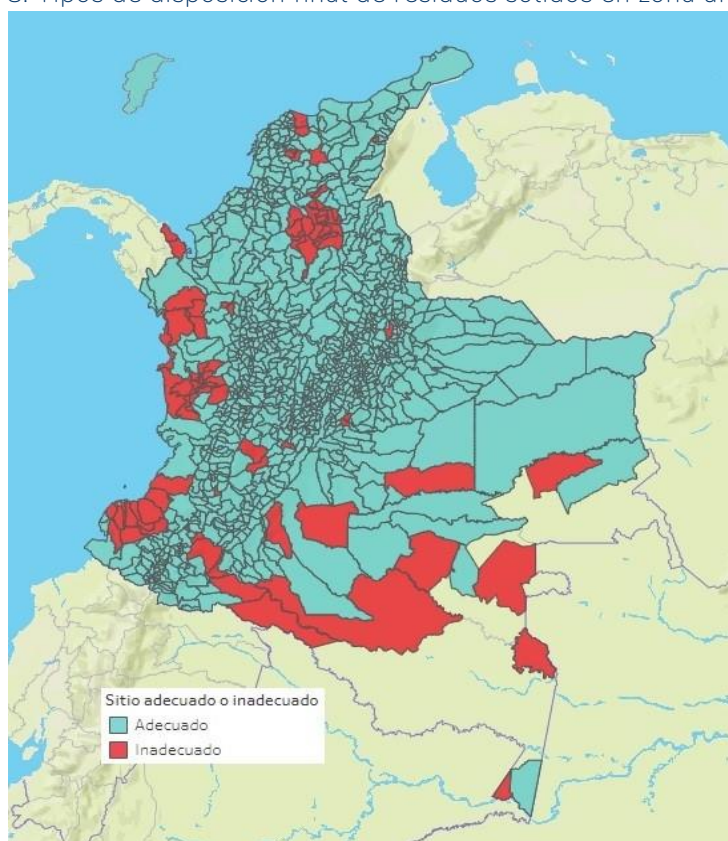
INDICADOR	MUNICIPIOS		VOLUMEN	
	UNIDAD	%	TON/DIA	% TON/DIA
Relleno Sanitario	996	90,30 %	32.987,23	97,20%
Celda de Contingencia	17	7,07 %	531,12	1,56%
Cumple	1013	91,84 %	33.518,34	98,76 %
Celda Transitoria	12	1,54 %	346,52	1,02%
Botadero a Cielo Abierto	77	1,09 %	73,50	0,22%
No Cumple	89	8,16 %	420,23	1,24 %
TOTAL	1102	100 %	33.938,58	100 %

Fuente: SSPD-SUI 2021 – Cálculos MVCT

Del análisis de la información se tienen las siguientes particularidades:

- Siete (7) municipios mejoraron el Indicador entre el año 2020 y 2021 al cumplir con la disposición final en sitio adecuado, los cuales corresponden a los municipios de: Abriaquí (Antioquia), Providencia (Archipiélago San Andrés), Toribio (Cauca), Quibdó (Chocó), Riosucio (Chocó), El Banco (Magdalena) y Leiva (Nariño),
- Dos (2) municipios desmejoraron el Indicador al disponer en celdas transitorias o botaderos a cielo abierto y corresponden a los municipios de: Busbanzá (Boyacá), Atrato (Chocó).
- Los 89 municipios que realizan la disposición final en botaderos a cielo abierto y celdas transitorias son de categoría 6 y lo realizan en su propia jurisdicción a excepción del municipio de Tadó (Chocó) que transporta sus residuos hasta el municipio de Unión Panamericana (Chocó).

Ilustración 8. Tipos de disposición final de residuos sólidos en zona urbana - 2021



Fuente: SSPD-SUI 2021 – Cálculos MVCT

3.3. COMPONENTE DE CONTINUIDAD

Con el propósito de asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto en zona urbana de los municipios, distritos y departamento de manera adecuada, en el índice de continuidad del servicio de acueducto se evalúa el estado y avance de este indicador a través del cálculo de la información que se evidencia en los reportes consignados por los prestadores de servicios en la plataforma SUI y certificada por la SSPD.

Para ello, el indicador de continuidad evidencia la disponibilidad del servicio público domiciliario de acueducto a los usuarios en términos de horas al día, de acuerdo con la metodología para su cálculo y los rangos establecidos en la Resolución 2115 de 2007, así:

Tabla 55. Clasificación del indicador de continuidad

Horas de suministro al día	Clasificación
0-10	Insuficiente
10,1-18	No satisfactorio
18,1-23	Suficiente
23,1-24	Continuo

Fuente. Resolución 2115 del 2007

Por lo tanto, se presentan los siguientes criterios de evaluación de cumplimiento,

Tabla 56. Criterios de cumplimiento del indicador de continuidad de acueducto en zona urbana

Indicador	Cumple	No Cumple
Continuidad del servicio de acueducto en zona urbana	Cuando el municipio o distrito en el indicador de continuidad, prestó el servicio de acueducto en zona urbana por encima de las 18,1 horas/día en la vigencia 2022	Cuando el municipio o distrito en el indicador de continuidad, prestó el servicio de acueducto urbano por debajo de 18,1 horas/día en la vigencia 2022.

Fuente: MVCT.

Así las cosas, una vez analizado la información relacionada con este indicador para la vigencia 2022, se identifica que 591 municipios y distritos cumplen con el indicador de continuidad, toda vez que certificaron en el SUI una prestación del servicio mayor a las 18,1 horas al día; en consecuencia, 511 entidades territoriales incumplen el indicador.

Al analizar el periodo 2021-2022 se registró un leve aumento en el número de municipios cuyo suministro es continuo, pasando del 45,05% al 46,01% de los municipios del país.

Tabla 57. Resultados del indicador de continuidad 2021-2022

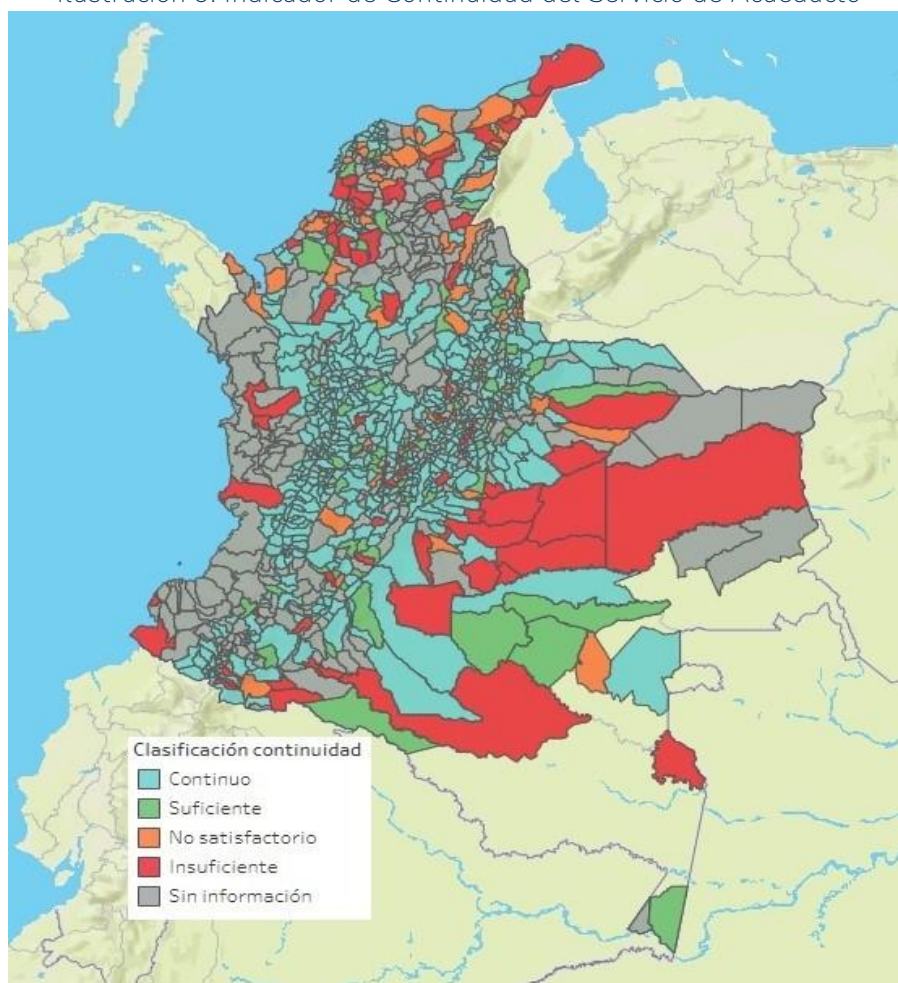
Rango de continuidad		2021		2022	
		No. Municipios	Porcentaje	No. Municipios	Porcentaje
Continuo	(23,1-24 horas/día)	497	45,05%	507	46,01%
Suficiente	(18,1-23 horas/día)	96	8,70%	84	7,62%
No Satisfactorio	(10,1-18 horas/día)	70	6,34%	66	5,99%
Insuficiente	(0-10 horas/día)	84	7,61%	85	7,71%
Sin datos		355	32,21%	360	32,67%

Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.

En este sentido, el 46% de los municipios evaluados indican rangos de continuidad universal en la prestación del servicio, mientras que el 7,62% presenta continuidad mayor a 18,1 horas al día; en contraste, un 5,99% manifestó que la continuidad se encuentra entre 10 y 18 horas al día, y un 7,71 % que su continuidad es insuficiente al reportarse datos por menos de 10 horas diarias.

De esta forma, para la vigencia 2022, se registró un promedio de continuidad nacional de 20,6 horas/día.

Ilustración 9. Indicador de Continuidad del Servicio de Acueducto



Fuente: SUI-SSPD – Cálculos MVCT.

3.4. Conclusiones y recomendaciones

Los indicadores de avance de las coberturas pretenden incentivar la extensión de coberturas en lo posible hacia una cobertura universal, cerrando grandes brechas en la zona rural y realizando una inversión de recursos SGP-APSB en infraestructura de los servicios ya mencionados.

Sin embargo, los errores en el cargue y calidad de información en el REC impactan de forma directa el cumplimiento de esos indicadores, los cuales tienen incidencia en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa, afectando con ello, la asignación de recursos del SGP-APSB para las entidades territoriales, por lo que se recomienda a las entidades territoriales revisar la calidad de la información reportada en el SUI y, dado el caso, proceder a ajustarla, para lo cual pueden solicitar la reversión de la misma ante la SSPD.

Teniendo en cuenta que el objetivo 6.1 del ODS es que de aquí al 2030 se logre el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, los resultados del formato REC 2022 nos indican que 519 entidades territoriales cuentan con cobertura universal en acueducto urbano, 377 en alcantarillado urbano y 454 en aseo urbano. Esto permite concluir que en la vigencia 2022, el país aumentó en un 5% la cobertura universal de la zona urbana.

En cuanto a la zona rural, para acueducto solo 98 municipios y para alcantarillado solo 27 municipios presentan cobertura universal, que corresponden a 19 municipios más que en la vigencia anterior, contribuyendo así en un 2% al incremento de la cobertura universal en el país.

Solo 75 municipios que lograron la cobertura universal en el servicio de acueducto urbano también conservan la cobertura universal en la zona rural, lo que corresponde a un total de 14.5% de la muestra; es decir, que el gran reto está en lograr esta cobertura universal en los restantes municipios del país.

Las coberturas reflejadas a partir del formato REC de la vigencia 2022, presentan un aumento importante en la cobertura en la zona urbana para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con respecto a la vigencia anterior 2021, aumento aproximado del 3% en el país, sin embargo, para la zona rural, siguen existiendo grandes rezagos y brechas importantes que se deben cerrar ya que el promedio del país en servicio de acueducto y alcantarillado rural es del 43% y 16% respectivamente, lo que necesariamente implica mayores esfuerzos para responder a las necesidades propias de cada municipio.

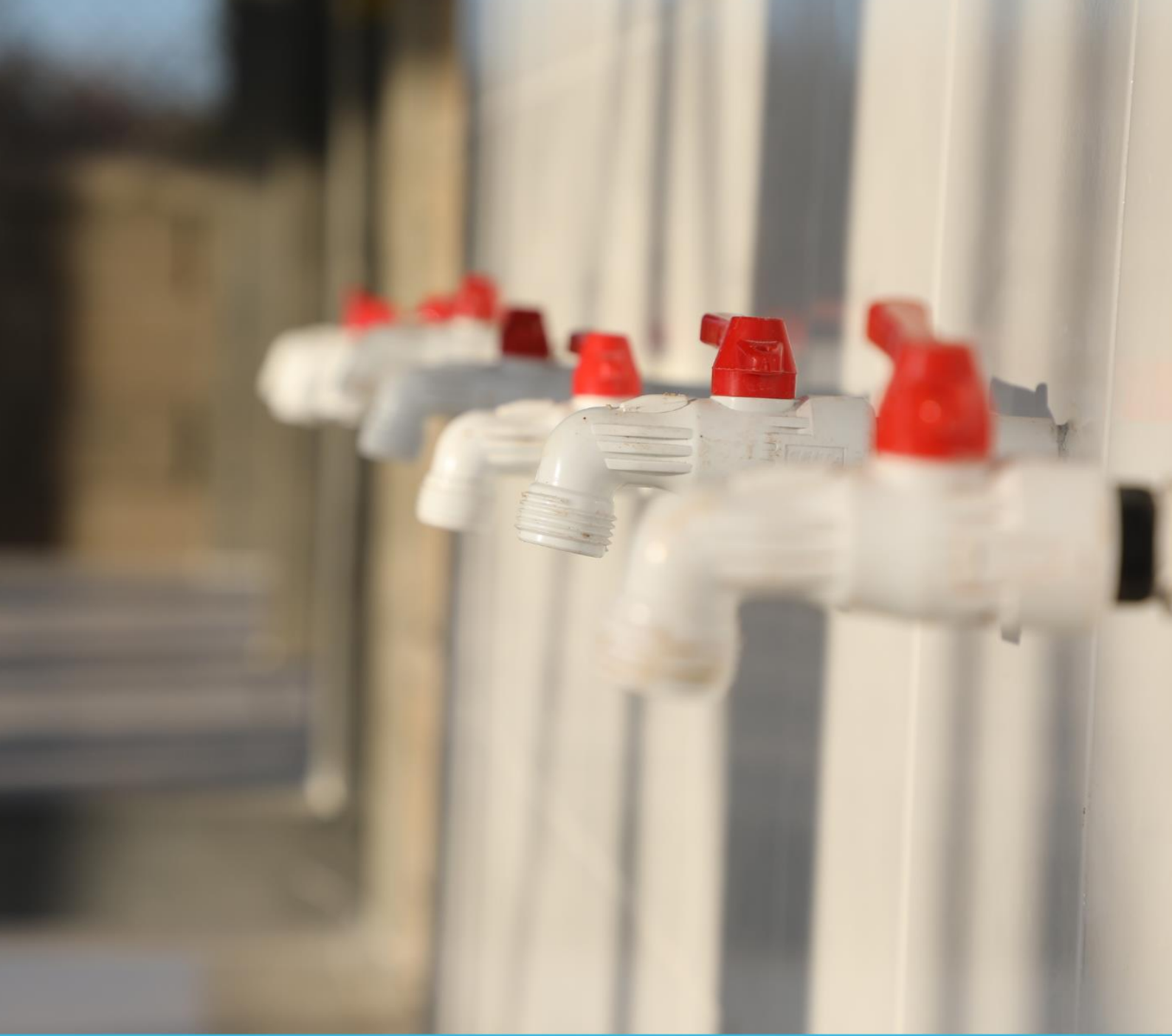
Para esto, es importante mencionar que en el anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021 de este Ministerio, se presentan los lineamientos para realizar un diagnóstico sectorial, determinar las coberturas para cada entidad territorial, necesidades urgentes y prioritarias articuladas con las empresas de servicios públicos, y le permite a la entidad reconocer las diferentes fuentes de financiación para que en articulación con la nación, departamento y región se construya correctamente una meta. Además, es necesaria la articulación con las personas prestadoras de servicios públicos del municipio ya que esta planeación debe estar orientada a ampliar la cobertura de servicios públicos considerando las características propias del ente territorial.

Se puede observar también, que en los municipios donde presentan coberturas por debajo del 75%, los gastos que frecuentemente realizan con recursos del SGP-APSB son direccionados a financiar actividades administrativas, operativas y de mantenimiento de las personas prestadoras, las cuales no son actividades elegibles de gasto con esta fuente ya que se deben garantizar con los recursos vía tarifa que recauda el prestador por parte de los suscriptores del servicio,

Las mencionadas actividades no elegibles de gasto con SGP-APSB suman aproximadamente \$27.674 millones en la vigencia 2022, por lo cual se recomienda usar estos recursos preferiblemente para el literal e) y el literal i), mencionados en la Ley 1176 de 2007, que son actividades direccionadas a mejorar y ampliar las coberturas con proyectos de infraestructura para los sistemas de acueducto y alcantarillado.

Por otra parte, aunque se presentó una mejora en los tipos de sitios de disposición final usados, aún persiste un número de municipios que no disponen los residuos generados en zona urbana en sitios adecuados. Esto hace más importante el desarrollo del programa BASURA CERO dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", el cual incluye (entre otros objetivos), la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, y un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto y las celdas transitorias, promoviendo soluciones que prioricen el tratamiento y aprovechamiento de residuos, así como impulsar la economía circular.

Con esto, se espera para 2030 reducir en 5% la generación de residuos generados, disminuir en 10 puntos porcentuales la disposición final en rellenos sanitarios, aumentar a 25% la cantidad de residuos sólidos aprovechados, entre otros resultados altamente deseables.



NIVEL DE RIESGO

1.102 Municipios
evaluados

27 indicadores
analizados

166 Municipios Sin
Riesgo
712 Municipios en
Riesgo Medio
224 Municipios en
Riesgo Alto

El artículo 7 de la Resolución MVCT 1010 de 2021, establece la clasificación del nivel de riesgo del monitoreo de la siguiente manera: Sin riesgo, riesgo medio y riesgo alto. Es importante notar que aquellos municipios y distritos que, como resultado de la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos del monitoreo a los recursos del SGP-APSB, sean clasificados en riesgo alto, así como aquellos municipios y distritos con IRCA inviable sanitariamente, serán priorizados a seguimiento y control por parte del MHCP, para la aplicación de las medidas preventivas o correctivas a que haya lugar, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

Así las cosas, una vez surtido el proceso de análisis y verificación del cumplimiento de cada uno de los indicadores específicos y estratégicos, se procede a determinar el nivel de riesgo a cada uno de los municipios y distritos del país, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en la siguiente tabla:

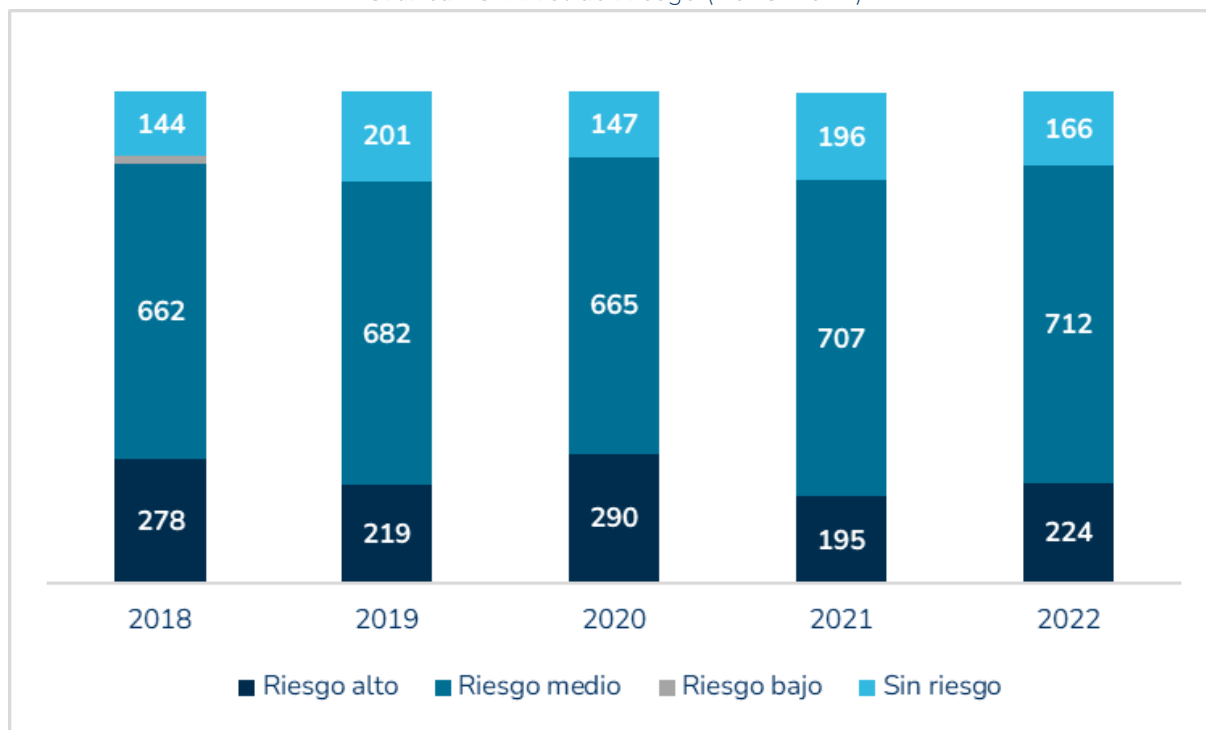
Tabla 58. Ponderación de los indicadores de monitoreo a los recursos del SGP-APSB de municipios y distritos del país.

Tipo	Componente	Índice	Indicador	Porcentaje Segmento 1	Porcentaje Segmento 2	
Específicos	Presupuestales/ Fiscales 48%	Gestión Presupuestal 40%	Recursos asignados	10%	10%	
			Recursos disponibles en la vigencia	10%	10%	
			Déficit fiscal	25%	25%	
			Cuentas por pagar y reservas presupuestales	10%	10%	
			Movimientos de la cuenta maestra	25%	25%	
			Ejecución de los recursos	10%	10%	
			Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	10%	10%	
	Administrativos 8%	Uso y Destinación de los Recursos 60%	Gestión Administrativa y Planeación 80%	Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	50%	50%
				Pago de subsidios	50%	50%
				Contrato de transferencia de subsidios	10%	10%
	Estratégicos 44%	Cobertura 30%	Gestión Administrativa para Municipios Prestadores Directos 20%	Balance de subsidios y contribuciones	10%	10%
				Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	60%	60%
				Estratificación	10%	10%
				Planeación estratégica sectorial	10%	10%
Estudio de costos y tarifas				20%	20%	
Tarifas aplicadas				40%	40%	
Estratégicos 44%	Calidad 65%	Continuidad 5%	Facturación	40%	40%	
			Cobertura 30%	Avance de cobertura urbana de acueducto	10%	35%
				Avance de cobertura rural nucleada de acueducto	35%	10%
				Avance de cobertura urbana de alcantarillado	10%	35%
				Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado	35%	10%
				Avance de cobertura urbana de aseo	10%	10%
			Calidad 65%	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	25%	65%
				Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	55%	15%
				Tratamiento de aguas residuales en zona urbana	5%	5%
Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana	15%	15%				
Continuidad 5%	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	5%	5%			

Fuente: MVCT.

De conformidad con lo establecido en la Resolución MVCT 1010 de 2021, a continuación, se presentan los resultados del nivel de riesgo con base en la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos que se analizaron en el presente informe de monitoreo.

Gráfica 18. Nivel de Riesgo (2018-2022)



Fuente: MVCT.

Así, en total 224 municipios fueron clasificados en riesgo alto del monitoreo de la vigencia 2022, discriminados así: 216 incumplieron gran parte de los indicadores sin superar una ponderación mínima del 40% y 8 presentan IRCA urbano con nivel de riesgo inviable sanitariamente. Estos municipios serán informados al MHCP y organismos de control para la aplicación de las medidas a que haya lugar, y se les brindará asistencia técnica para mejorar su calificación, generar un buen uso de los recursos del SGP-APSB, así como avances en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad que permitan el aseguramiento en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En términos generales, los principales indicadores que incumplen los 216 municipios antes mencionados son: el uso adecuado de los recursos del SGP-APSB en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, la actualización de la estratificación socioeconómica, la planeación estratégica sectorial, el avance de las coberturas rurales de los servicios de acueducto y alcantarillado, el suministro de agua apta para el consumo humano, el tratamiento de las aguas residuales urbanas y la continuidad urbana de acueducto.

A continuación, se presentan los 8 municipios que producto del análisis del IRCA de la vigencia 2022, registraron nivel de riesgo “*Inviabile Sanitariamente*”

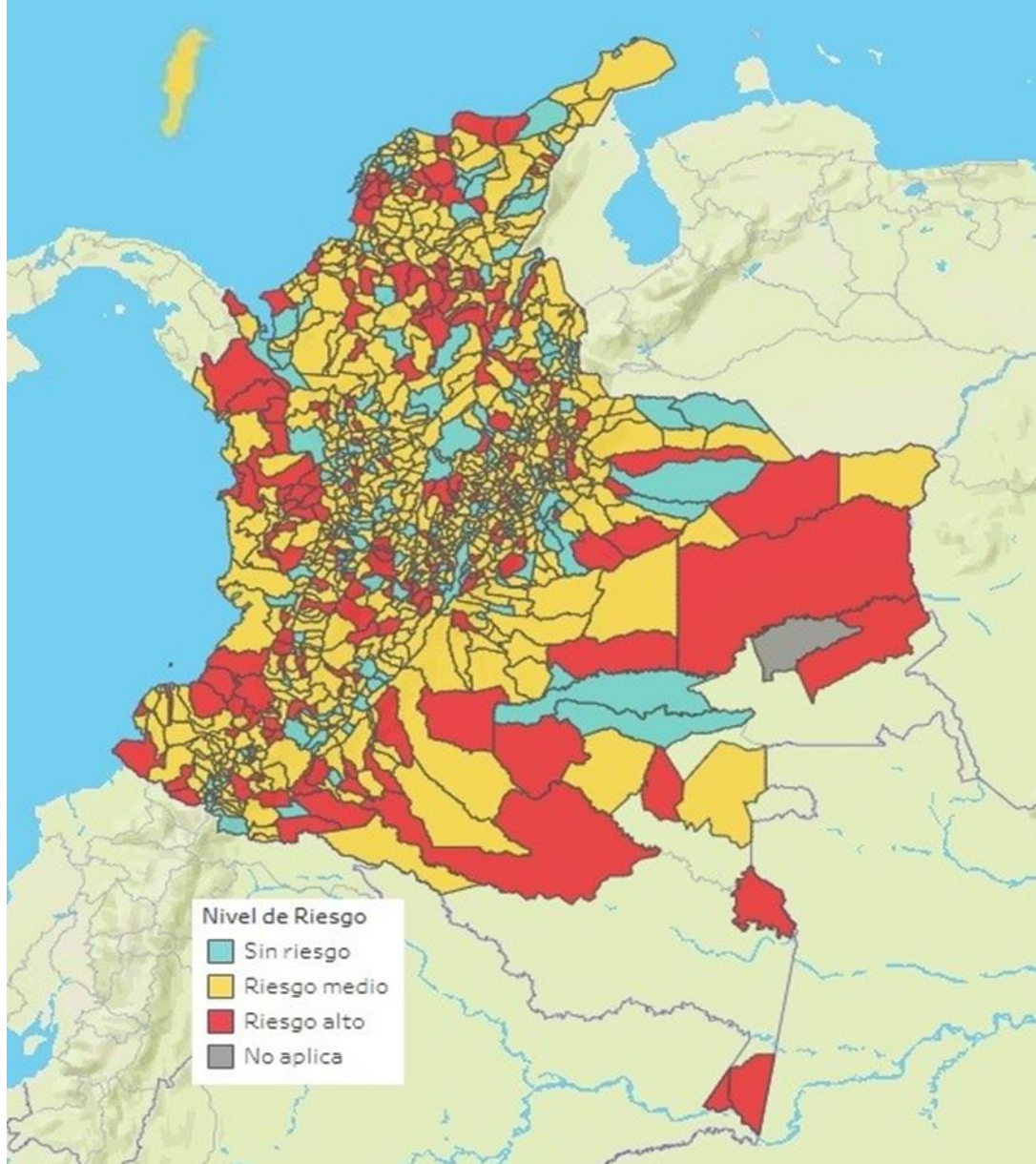
Tabla 59. Municipios que presentan (IRCA) “Inviabile Sanitariamente”

Departamento	Municipio	IRCA urbano (%)
Antioquia	Zaragoza	88,6%
Caquetá	Morelia	93,2%
Cauca	San Sebastián	89,6%
Putumayo	Puerto Asís	91,5%
Santander	El Playón	80,8%
Tolima	Suárez	84,1%
Tolima	Villarrica	92,2%
Vaupés	Carurú	82,3%

Fuente: MVCT.

En este entendido, en el siguiente mapa se muestran los resultados del nivel de riesgo del monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB correspondiente a la vigencia 2022.

Ilustración 10. Nivel de Riesgo – Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB, Vigencia 2022



Fuente: MVCT.

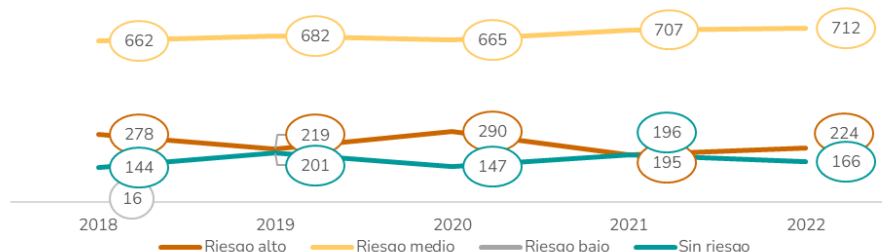


APÉNDICES AL DOCUMENTO

APÉNDICE I - RESULTADOS CONSOLIDADOS

Consolidado Nacional

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 94% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 40% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$71 mil millones de pesos.

Retos

- Se identificó 49 municipios que han sido clasificados en Riesgo alto de manera reincidente.
- En la zona urbana de 8 municipios y en la zona rural de 86 municipios del país, las muestras de calidad del agua indican que el agua distribuida es inviable sanitariamente.
- Deficiencias en la calidad y concordancia de la información presupuestal reportada por las entidades territoriales.
- Baja incidencia de la aplicación de estratificación socioeconómica actualizada.
- Rezago del servicio público domiciliario de alcantarillado en términos de coberturas; y brecha generalizada a todos los servicios de la cobertura de las zonas rurales.

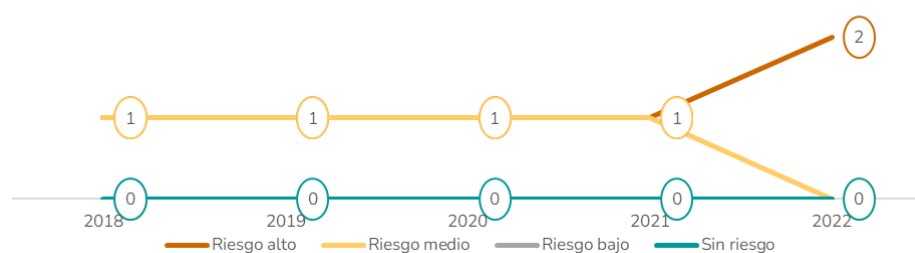
Datos Básicos

Número de municipios	1.103
Población 2022	51.682.692
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	92.4%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	43.1%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	85.1%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	16.3%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	91.7%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	171
Número de sitios de disposición final adecuados	177
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	32.746.4
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	20.6

	Número de municipios que cumplen	Número de municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	782	320
Recursos asignados	1.064	38
Recursos disponibles en la vigencia	712	390
Déficit fiscal	1042	60
Cuentas por pagar y reservas	732	370
Movimientos de la cuenta maestra	744	358
Ejecución de los recursos	765	337
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	816	286
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	508	594
Actividades Elegibles	663	439
Pago de Subsidios	831	271
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	792	310
Contrato de transferencia de subsidios	1018	84
Balance de subsidios y contribuciones	940	162
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	870	232
Estratificación	225	877
Planeación estratégica sectorial	555	547
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	206	88
Estudio de costos y tarifas	226	68
Tarifas aplicadas	263	31
Facturación	265	29
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	899	203
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	471	631
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	842	260
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	291	811
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	880	222
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	586	516
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	127	975
Tratamiento de aguas residuales	538	564
Disposición final adecuada de residuos sólidos	1018	84
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	591	511

Amazonas

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 67% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 34% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$200 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 1 municipio en riesgo alto (Puerto Nariño).
- No se tiene información sobre la calidad del agua distribuida en zona rural para ninguno de los municipios del Departamento.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos en la capital del Departamento, particularmente en términos del acceso urbano y rural a los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- 1 municipio del departamento no cumple el indicador de pago de subsidios, pues no destina el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.

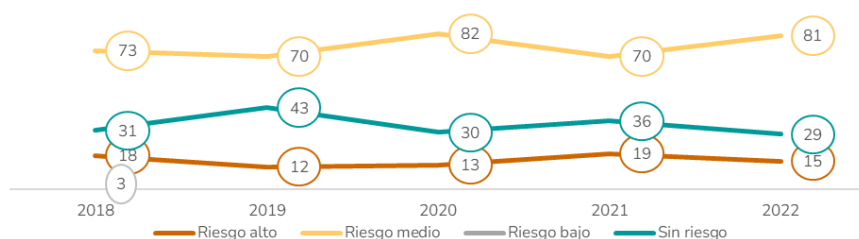
Datos Básicos

Número de municipios	2
Población 2022	83.690
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	72%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	50%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	72%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	50%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	94%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	0
Número de sitios de disposición final adecuados	1
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	10
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	22,96

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	0	2
Recursos asignados	2	0
Recursos disponibles en la vigencia	0	2
Déficit fiscal	1	1
Cuentas por pagar y reservas	0	2
Movimientos de la cuenta maestra	1	1
Ejecución de los recursos	0	2
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	2	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	0	2
Actividades Elegibles	1	1
Pago de Subsidios	1	1
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	2	0
Contrato de transferencia de subsidios	2	0
Balance de subsidios y contribuciones	2	0
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	2	0
Estratificación	1	1
Planeación estratégica sectorial	1	1
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	1	1
Estudio de costos y tarifas	2	0
Tarifas aplicadas	1	1
Facturación	1	1
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	1	1
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	1	1
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	1	1
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	1	1
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	2	0
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	0	2
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	2
Tratamiento de aguas residuales	0	2
Disposición final adecuada de residuos sólidos	1	1
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	1	1

Antioquia

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 86% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 11% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$8.243 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 8 municipios en riesgo alto (Cocorná, Entreríos, Montebello, Necoclí, San Andrés de Cuerquia, Támesis, Toledo y Uramita).
- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona urbana y 29 municipios adicionales con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 96 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 24 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 15 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

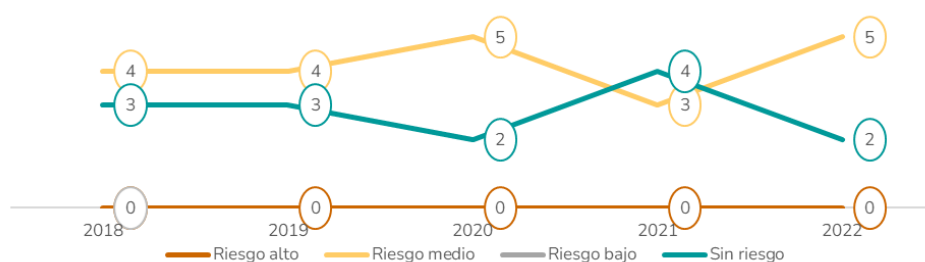
Datos Básicos

Número de municipios	125
Población 2022	6.887.306
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	90%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	34%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	84%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	15%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	89%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	30
Número de sitios de disposición final adecuados	64
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	4.236
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	23.11

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	97	28
Recursos asignados	121	4
Recursos disponibles en la vigencia	88	37
Déficit fiscal	119	6
Cuentas por pagar y reservas	74	51
Movimientos de la cuenta maestra	95	30
Ejecución de los recursos	81	44
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	89	36
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	48	77
Actividades Elegibles	60	65
Pago de Subsidios	98	27
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	91	34
Contrato de transferencia de subsidios	114	11
Balance de subsidios y contribuciones	98	27
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	99	26
Estratificación	58	67
Planeación estratégica sectorial	57	68
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	14	5
Estudio de costos y tarifas	14	5
Tarifas aplicadas	19	0
Facturación	18	1
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	104	21
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	43	82
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	95	30
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	36	89
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	99	26
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	109	16
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	20	105
Tratamiento de aguas residuales	67	58
Disposición final adecuada de residuos sólidos	121	4
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	98	27

Arauca

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 91% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 33% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.007 millones de pesos.

Retos

- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 4 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto y alcantarillado en zona rural por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- En 3 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 1 municipio este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

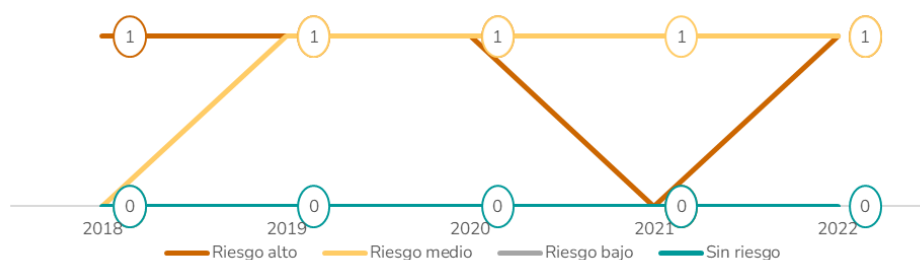
Datos Básicos

Número de municipios	7
Población 2022	307.628
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	97%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	28%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	95%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	1%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	95%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	3
Número de sitios de disposición final adecuados	5
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	162
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	23,86

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	6	1
Recursos asignados	7	0
Recursos disponibles en la vigencia	4	3
Déficit fiscal	7	0
Cuentas por pagar y reservas	4	3
Movimientos de la cuenta maestra	6	1
Ejecución de los recursos	6	1
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	6	1
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	3	4
Actividades Elegibles	3	4
Pago de Subsidios	7	0
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	5	2
Contrato de transferencia de subsidios	6	1
Balance de subsidios y contribuciones	6	1
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	6	1
Estratificación	0	7
Planeación estratégica sectorial	3	4
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	1	0
Estudio de costos y tarifas	1	0
Tarifas aplicadas	1	0
Facturación	1	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	4	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	2	5
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	4	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	0	7
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	4	3
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	6	1
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	7
Tratamiento de aguas residuales	7	0
Disposición final adecuada de residuos sólidos	7	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	4	3

Archipiélago de San Andrés

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



Retos

- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas del servicio público domiciliario de alcantarillado, tanto en zona urbana como en zona rural.
- En 1 municipio el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en el otro municipio este indicador desmejoró en 2022 pasando de 15.3 horas al día en 2021 a 6.1 horas al día en 2022.
- Brindar asistencia técnica y apoyo para el aseguramiento de los servicios, en el caso del municipio de Providencia no se identifica el monto de los recursos destinados al pago de subsidios, por deficiencia en el reporte de información al FUT y CUIPO; por otra parte, si bien se identificó pago de subsidios por parte de San Andrés Isla, en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por \$1.420 millones, no se cumple con la regla de destinar por lo menos el 15% de los recursos del SGP-APSB en este fin (parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007).
- Analizar los porcentajes de subsidio y aporte solidario e identificar la posibilidad de aplicar lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley 2294 de 2023 para subsidios diferenciales en zonas rurales, insulares.

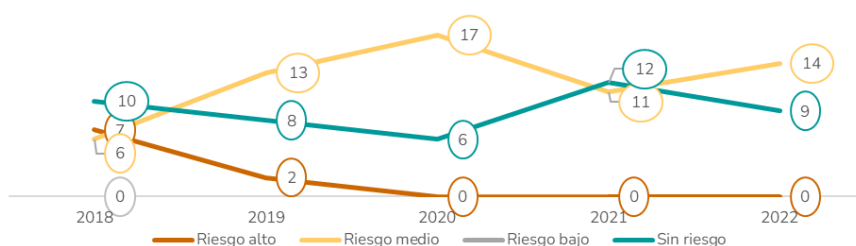
Datos Básicos

Número de municipios	2
Población 2022	62.255
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	100%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	100%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	7%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	0%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	100%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	1
Número de sitios de disposición final adecuados	2
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	107
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	6.10

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	1	1
Recursos asignados	2	0
Recursos disponibles en la vigencia	1	1
Déficit fiscal	2	0
Cuentas por pagar y reservas	2	0
Movimientos de la cuenta maestra	1	1
Ejecución de los recursos	0	2
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	2	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	0	2
Actividades Elegibles	1	1
Pago de Subsidios	0	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	1	0
Contrato de transferencia de subsidios	1	1
Balance de subsidios y contribuciones	1	1
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	1	1
Estratificación	1	1
Planeación estratégica sectorial	2	0
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	1	1
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	1	1
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	0	2
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	0	2
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	1	1
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	1	1
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	1	1
Tratamiento de aguas residuales	2	0
Disposición final adecuada de residuos sólidos	2	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	0	2

Atlántico

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 95% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 17% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$610 millones de pesos.

Retos

- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 14 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 7 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 4 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

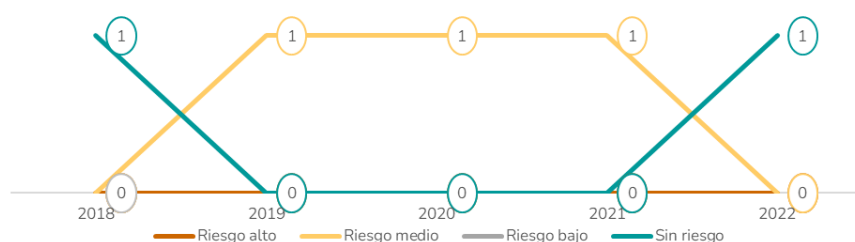
Datos Básicos

Número de municipios	23
Población 2022	2.774.958
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	93%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	68%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	66%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	29%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	88%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	12
Número de sitios de disposición final adecuados	4
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	2,669
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	22,03

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	13	10
Recursos asignados	22	1
Recursos disponibles en la vigencia	19	4
Déficit fiscal	22	1
Cuentas por pagar y reservas	14	9
Movimientos de la cuenta maestra	7	16
Ejecución de los recursos	19	4
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	22	1
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	18	5
Actividades Elegibles	20	3
Pago de Subsidios	21	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN		
Contrato de transferencia de subsidios	23	0
Balance de subsidios y contribuciones	23	0
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	18	5
Estratificación	4	19
Planeación estratégica sectorial	16	7
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	19	4
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	14	9
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	13	10
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	9	14
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	17	6
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	22	1
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	11	12
Tratamiento de aguas residuales	18	5
Disposición final adecuada de residuos sólidos	23	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	19	4

Bogotá D.C.

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 98% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 78% de este recurso.

Retos

- Propender por la inversión en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la zona rural.
- Mejorar la gestión para la actualización de la estratificación.
- Adelantar las gestiones pertinentes para suministrar agua apta para el consumo humano en la zona rural.

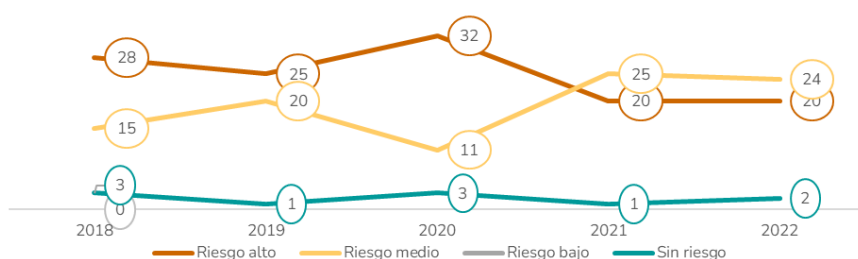
Datos Básicos

Número de municipios	1
Población 2022	7.873.316
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	99%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	24%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	99%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	1%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	95%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	1
Número de sitios de disposición final adecuados	1
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	6.221
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	24,00

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	1	0
Recursos asignados	0	1
Recursos disponibles en la vigencia	0	1
Déficit fiscal	1	0
Cuentas por pagar y reservas	0	1
Movimientos de la cuenta maestra	1	0
Ejecución de los recursos	1	0
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	1	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	1	0
Actividades Elegibles	1	0
Pago de Subsidios	1	0
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	1	0
Contrato de transferencia de subsidios	1	0
Balance de subsidios y contribuciones	1	0
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	1	0
Estratificación	0	1
Planeación estratégica sectorial	0	1
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto		
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	0	1
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	1	0
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	0	1
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	1	0
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	1	0
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	1
Tratamiento de aguas residuales	1	0
Disposición final adecuada de residuos sólidos	1	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	1	0

Bolívar

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 85% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 36% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$5.086 millones de pesos.

Retos

- Los municipios de Hatillo de Loba, Mahates, Montecristo, Morales, Pinillos, Regidor, Tiquisio y Villanueva, han resultado clasificados en riesgo alto en los monitoreos realizados al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB en las vigencias 2020, 2021 y 2022
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 30 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 39 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 4 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.
- 9 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.

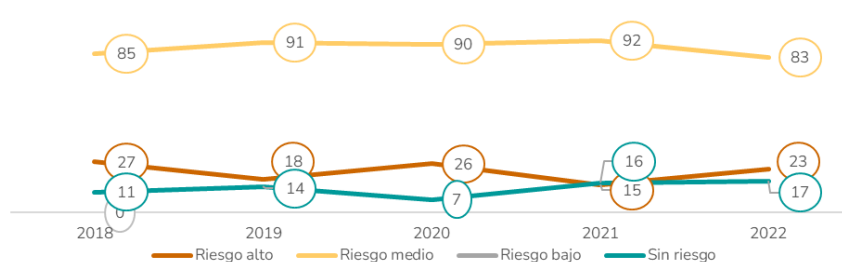
Datos Básicos

Número de municipios	46
Población 2022	2.227.184
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	91%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	37%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	38%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	5%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	91%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	2
Número de sitios de disposición final adecuados	8
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	1.914
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	17,15

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	21	25
Recursos asignados	43	3
Recursos disponibles en la vigencia	34	12
Déficit fiscal	40	6
Cuentas por pagar y reservas	22	24
Movimientos de la cuenta maestra	15	31
Ejecución de los recursos	33	13
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	29	17
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	19	27
Actividades Elegibles	22	24
Pago de Subsidios	39	7
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	29	17
Contrato de transferencia de subsidios	41	5
Balance de subsidios y contribuciones	34	12
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	39	7
Estratificación	3	43
Planeación estratégica sectorial	17	29
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	1	7
Estudio de costos y tarifas	5	3
Tarifas aplicadas	1	7
Facturación	1	7
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	29	17
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	18	28
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	12	34
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	3	43
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	30	16
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	16	30
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	3	43
Tratamiento de aguas residuales	18	28
Disposición final adecuada de residuos sólidos	29	17
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	6	40

Boyacá

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 97% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 10% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$3.650 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 3 municipios en riesgo alto (Betétiva, Guayatá y Quípama).
- 13 municipios con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 112 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural
- 55 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 45 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 20 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

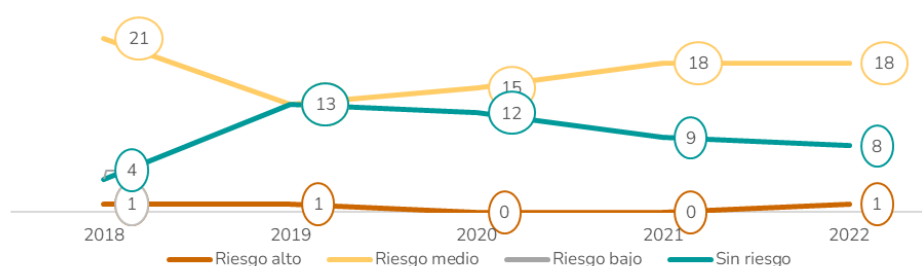
Datos Básicos

Número de municipios	123
Población 2022	1.285.035
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	94%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	49%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	92%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	8%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	93%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	11
Número de sitios de disposición final adecuados	14
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	530
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	20,48

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	96	27
Recursos asignados	118	5
Recursos disponibles en la vigencia	57	66
Déficit fiscal	118	5
Cuentas por pagar y reservas	85	38
Movimientos de la cuenta maestra	96	27
Ejecución de los recursos	65	58
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	114	9
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	46	77
Actividades Elegibles	77	46
Pago de Subsidios	64	59
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	94	29
Contrato de transferencia de subsidios	119	4
Balance de subsidios y contribuciones	110	13
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	101	22
Estratificación	21	102
Planeación estratégica sectorial	65	58
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	53	12
Estudio de costos y tarifas	54	11
Tarifas aplicadas	63	2
Facturación	64	1
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	106	17
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	60	63
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	107	16
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	15	108
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	102	21
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	58	65
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	7	116
Tratamiento de aguas residuales	36	87
Disposición final adecuada de residuos sólidos	122	1
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	68	55

Caldas

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 60% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 29% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.720 millones de pesos.

Retos

- 3 municipios con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 21 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto o alcantarillado en zona rural por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- En 2 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 1 municipio este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

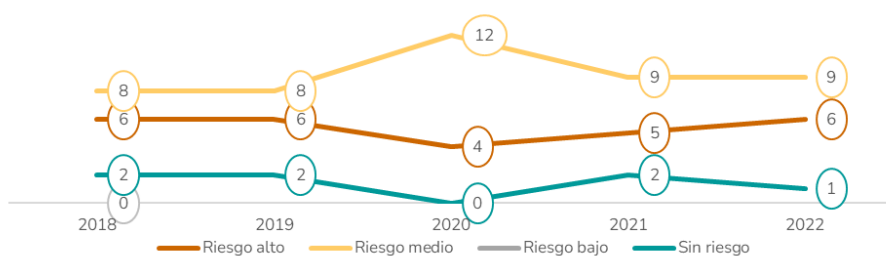
Datos Básicos

Número de municipios	27
Población 2022	1.034.151
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	96%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	51%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	93%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	11%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	96%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	1
Número de sitios de disposición final adecuados	6
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	666
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	23,98

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	18	9
Recursos asignados	27	0
Recursos disponibles en la vigencia	17	10
Déficit fiscal	26	1
Cuentas por pagar y reservas	18	9
Movimientos de la cuenta maestra	19	8
Ejecución de los recursos	20	7
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	15	12
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	9	18
Actividades Elegibles	10	17
Pago de Subsidios	24	3
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	25	2
Contrato de transferencia de subsidios	27	0
Balance de subsidios y contribuciones	27	0
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	25	2
Estratificación	5	22
Planeación estratégica sectorial	9	18
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	25	2
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	12	15
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	25	2
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	6	21
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	24	3
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	25	2
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	5	22
Tratamiento de aguas residuales	3	24
Disposición final adecuada de residuos sólidos	27	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	25	2

Caquetá

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 72% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 27% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.411 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 2 municipios en riesgo alto (Morelia y Solano).
- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona urbana.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que en los 16 municipios se reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 6 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 3 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021

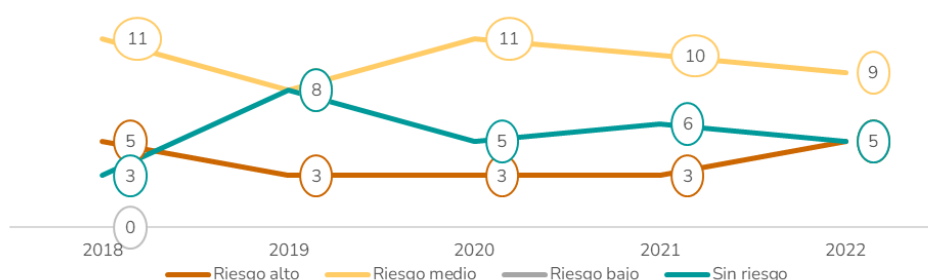
Datos Básicos

Número de municipios	16
Población 2022	421.797
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	80%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	12%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	74%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	11%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	79%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	0
Número de sitios de disposición final adecuados	9
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	179
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	17,84

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	11	5
Recursos asignados	16	0
Recursos disponibles en la vigencia	11	5
Déficit fiscal	15	1
Cuentas por pagar y reservas	5	11
Movimientos de la cuenta maestra	11	5
Ejecución de los recursos	11	5
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	15	1
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	7	9
Actividades Elegibles	8	8
Pago de Subsidios	14	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	12	4
Contrato de transferencia de subsidios	15	1
Balance de subsidios y contribuciones	16	0
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	12	4
Estratificación	3	13
Planeación estratégica sectorial	11	5
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	0	1
Estudio de costos y tarifas	0	1
Tarifas aplicadas	1	0
Facturación	1	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	12	4
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	1	15
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	12	4
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	3	13
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	12	4
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	6	10
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	2	14
Tratamiento de aguas residuales	4	12
Disposición final adecuada de residuos sólidos	14	2
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	7	9

Casanare

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



Datos Básicos

Número de municipios	19
Población 2022	459.973
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	90%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	19%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	90%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	8%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	87%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	7
Número de sitios de disposición final adecuados	6
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	225
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	18,83

El 71% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 34% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.491 millones de pesos.

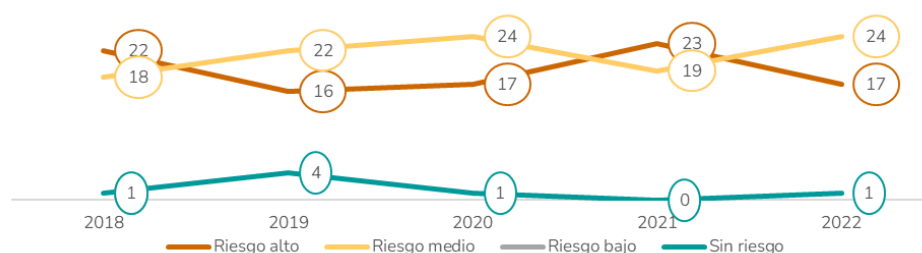
Retos

- Reincidencia de 1 municipio en riesgo alto (Recetor).
- 13 municipios sin información relacionada con la calidad del agua en zona urbana y rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 17 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- 3 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 7 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 3 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	15	4
Recursos asignados	18	1
Recursos disponibles en la vigencia	13	6
Déficit fiscal	19	0
Cuentas por pagar y reservas	17	2
Movimientos de la cuenta maestra	12	7
Ejecución de los recursos	15	4
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	17	2
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	8	11
Actividades Elegibles	9	10
Pago de Subsidios	16	3
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	12	7
Contrato de transferencia de subsidios	19	0
Balance de subsidios y contribuciones	16	3
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	12	7
Estratificación	5	14
Planeación estratégica sectorial	11	8
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	2	0
Estudio de costos y tarifas	2	0
Tarifas aplicadas	2	0
Facturación	2	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	14	5
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	4	15
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	16	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	3	16
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	13	6
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	11	8
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	2	17
Tratamiento de aguas residuales	19	0
Disposición final adecuada de residuos sólidos	19	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	9	10

Cauca

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 68% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 11% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$4.183 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 12 municipios en riesgo alto (Almaguer, Buenos Aires, Caloto, Guapi, Jambaló, La Vega, López, Patía, Piamonte, Rosas, San Sebastián y Timbiquí).
- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona urbana.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 31 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- 19 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 29 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 4 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

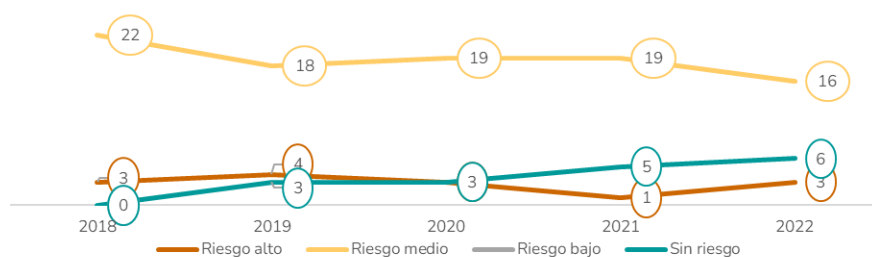
Datos Básicos

Número de municipios	42
Población 2022	1.541.265
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	92%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	45%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	90%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	17%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	92%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	4
Número de sitios de disposición final adecuados	11
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	442
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	21,11

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	19	23
Recursos asignados	40	2
Recursos disponibles en la vigencia	20	22
Déficit fiscal	38	4
Cuentas por pagar y reservas	21	21
Movimientos de la cuenta maestra	23	19
Ejecución de los recursos	22	20
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	12	30
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	5	37
Actividades Elegibles	20	22
Pago de Subsidios	14	28
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	32	10
Contrato de transferencia de subsidios	40	2
Balance de subsidios y contribuciones	35	7
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	33	9
Estratificación	6	36
Planeación estratégica sectorial	27	15
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	3	3
Estudio de costos y tarifas	3	3
Tarifas aplicadas	5	1
Facturación	5	1
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	35	7
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	21	21
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	34	8
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	11	31
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	35	7
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	20	22
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	6	36
Tratamiento de aguas residuales	29	13
Disposición final adecuada de residuos sólidos	34	8
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	14	28

Cesar

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 80% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 36% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$467 millones de pesos.

Retos

- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 13 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto o alcantarillado en zona rural por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- En 10 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 1 municipio este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

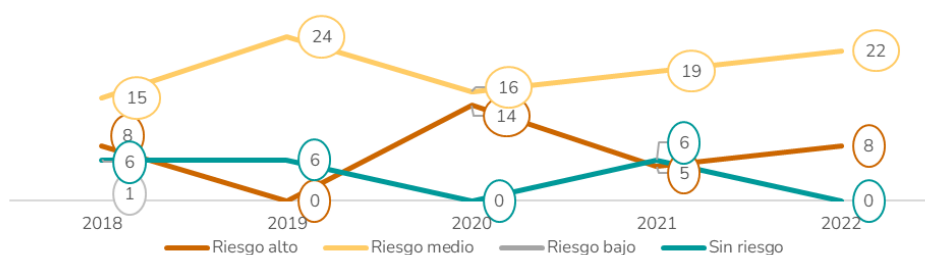
Datos Básicos

Número de municipios	25
Población 2022	1.349.162
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	97%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	40%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	98%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	34%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	96%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	4
Número de sitios de disposición final adecuados	9
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	884
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	15,98

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	18	7
Recursos asignados	24	1
Recursos disponibles en la vigencia	18	7
Déficit fiscal	24	1
Cuentas por pagar y reservas	16	9
Movimientos de la cuenta maestra	15	10
Ejecución de los recursos	20	5
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	25	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	20	5
Actividades Elegibles	21	4
Pago de Subsidios	24	1
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	16	9
Contrato de transferencia de subsidios	23	2
Balance de subsidios y contribuciones	22	3
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	19	6
Estratificación	4	21
Planeación estratégica sectorial	9	16
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	1	1
Estudio de costos y tarifas	2	0
Tarifas aplicadas	1	1
Facturación	1	1
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	22	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	10	15
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	22	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	12	13
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	21	4
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	12	13
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	25
Tratamiento de aguas residuales	22	3
Disposición final adecuada de residuos sólidos	25	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	7	18

Córdoba

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 86% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 18% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$2.351 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 3 municipios en riesgo alto (Moñitos, Puerto Escondido y Purísima).
- 29 municipios sin información relacionada con la calidad del agua suministrada en zona urbana y rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 22 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 12 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información.
- Dar cumplimiento al procedimiento para pago de subsidios establecido en el Decreto 1077 de 2015, se evidencian municipios con acuerdos de porcentajes de subsidios y contribuciones vencidos.

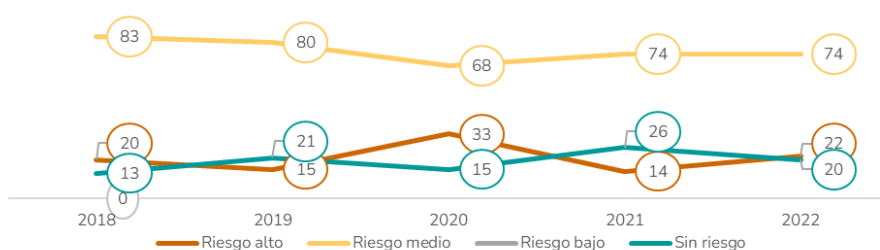
Datos Básicos

Número de municipios	30
Población 2022	1.882.211
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	93%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	44%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	71%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	22%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	92%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	11
Número de sitios de disposición final adecuados	7
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	921
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	12,15

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	21	9
Recursos asignados	29	1
Recursos disponibles en la vigencia	25	5
Déficit fiscal	29	1
Cuentas por pagar y reservas	17	13
Movimientos de la cuenta maestra	16	14
Ejecución de los recursos	26	4
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	20	10
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	21	9
Actividades Elegibles	23	7
Pago de Subsidios	27	3
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	12	18
Contrato de transferencia de subsidios	25	5
Balance de subsidios y contribuciones	23	7
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	15	15
Estratificación	8	22
Planeación estratégica sectorial	16	14
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	24	6
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	10	20
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	17	13
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	8	22
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	23	7
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	1	29
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	1	29
Tratamiento de aguas residuales	25	5
Disposición final adecuada de residuos sólidos	30	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	5	25

Cundinamarca

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 74% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 12% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.702 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 8 municipios en riesgo alto (Bituima, Chaguaní, El Peñón, Fosca, Quetame, Sibaté, Venecia y Zipacón).
- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 89 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- 30 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 25 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 15 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

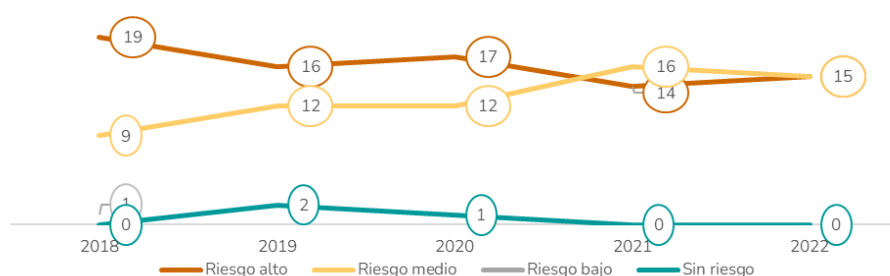
Datos Básicos

Número de municipios	116
Población 2022	3.334.637
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	91%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	55%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	84%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	15%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	86%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	22
Número de sitios de disposición final adecuados	6
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	2.004
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	21,55

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	80	36
Recursos asignados	113	3
Recursos disponibles en la vigencia	59	57
Déficit fiscal	109	7
Cuentas por pagar y reservas	82	34
Movimientos de la cuenta maestra	78	38
Ejecución de los recursos	90	26
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	49	67
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	63	53
Actividades Elegibles	94	22
Pago de Subsidios	78	38
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	77	39
Contrato de transferencia de subsidios	109	7
Balance de subsidios y contribuciones	98	18
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	87	29
Estratificación	26	90
Planeación estratégica sectorial	60	56
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	55	10
Estudio de costos y tarifas	56	9
Tarifas aplicadas	65	0
Facturación	64	1
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	89	27
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	67	49
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	83	33
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	24	92
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	81	35
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	63	53
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	35	81
Tratamiento de aguas residuales	65	51
Disposición final adecuada de residuos sólidos	116	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	84	32

Chocó

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 54% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 14% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.532 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 7 municipios en riesgo alto (Bagadó, Carmen del Darien, Cértegui, El Carmen de Atrato, Medio San Juan, Sipí y Tadó).
- 26 municipios sin información sobre la calidad del agua distribuida en zona urbana, y ningún municipio cuenta con información de este parámetro para la zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 15 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 27 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 2 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

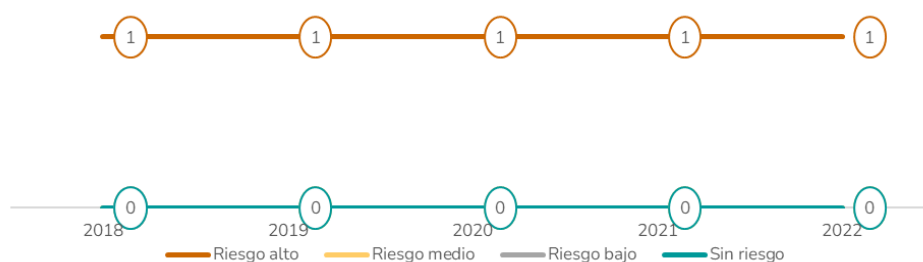
Datos Básicos

Número de municipios	30
Población 2022	584.521
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	81%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	72%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	74%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	45%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	97%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	0
Número de sitios de disposición final adecuados	11
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	200
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	12,66

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	21	9
Recursos asignados	27	3
Recursos disponibles en la vigencia	24	6
Déficit fiscal	28	2
Cuentas por pagar y reservas	20	10
Movimientos de la cuenta maestra	16	14
Ejecución de los recursos	23	7
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	30	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	13	17
Actividades Elegibles	15	15
Pago de Subsidios	23	7
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	24	6
Contrato de transferencia de subsidios	27	3
Balance de subsidios y contribuciones	27	3
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	26	4
Estratificación	0	30
Planeación estratégica sectorial	12	18
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	2	4
Estudio de costos y tarifas	3	3
Tarifas aplicadas	3	3
Facturación	4	2
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	20	10
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	18	12
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	18	12
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	13	17
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	26	4
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	0	30
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	30
Tratamiento de aguas residuales	6	24
Disposición final adecuada de residuos sólidos	11	19
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	1	29

Guainía

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 38% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 5% de este recurso.

Retos

- Reincidencia de 1 municipio en riesgo alto (Inírida).
- No se cuenta con información de la calidad del agua en zona rural para el municipio analizado.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos en el municipio analizado en cuanto a la prestación en zona urbana y rural de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- El municipio analizado no cumple el indicador de pago de subsidios, pues no destina el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.

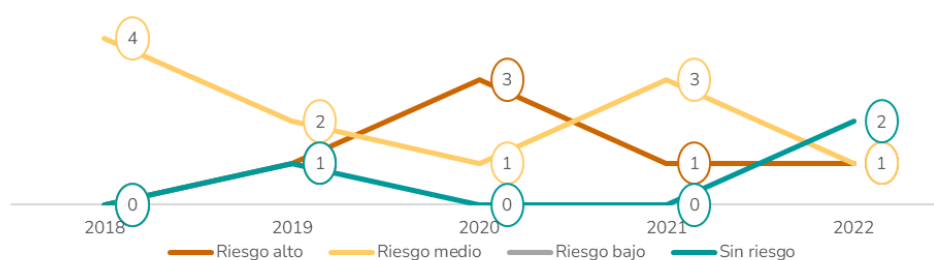
Datos Básicos

Número de municipios	1
Población 2022	55.091
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	27%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	0%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	15%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	0%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	100%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	1
Número de sitios de disposición final adecuados	1
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	16
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	-

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	0	1
Recursos asignados	1	0
Recursos disponibles en la vigencia	0	1
Déficit fiscal	1	1
Cuentas por pagar y reservas	0	1
Movimientos de la cuenta maestra	1	1
Ejecución de los recursos	0	1
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	1	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	0	1
Actividades Elegibles	1	1
Pago de Subsidios	0	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	1	0
Contrato de transferencia de subsidios	1	1
Balance de subsidios y contribuciones	1	1
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	1	1
Estratificación	0	1
Planeación estratégica sectorial	1	1
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	0	2
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	0	2
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	0	2
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	0	2
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	0	2
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	0	2
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	2
Tratamiento de aguas residuales	1	1
Disposición final adecuada de residuos sólidos	1	1
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	0	2

Guaviare

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 60% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 7% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$104 millones de pesos.

Retos

- 3 municipios sin información sobre la calidad del agua distribuida en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 3 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto y alcantarillado en zona urbana o rural por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- En 2 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto desmejoró en 2022 frente a 2021.

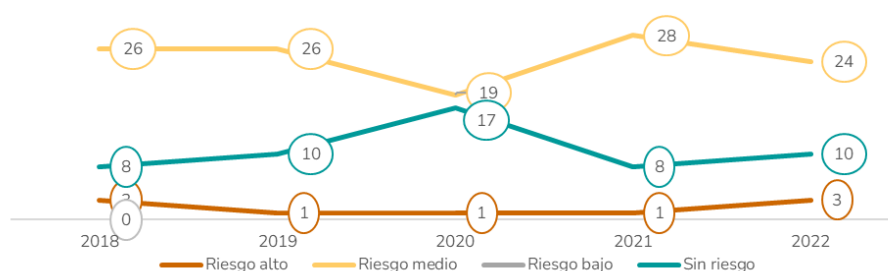
Datos Básicos

Número de municipios	4
Población 2022	94.625
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	87%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	18%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	87%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	6%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	87%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	0
Número de sitios de disposición final adecuados	2
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	45
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	20,90

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL		
Recursos asignados	2	2
Recursos disponibles en la vigencia	4	0
Déficit fiscal	1	3
Cuentas por pagar y reservas	4	0
Movimientos de la cuenta maestra	2	2
Ejecución de los recursos	3	1
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	1	3
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS		
Actividades Elegibles	3	1
Pago de Subsidios	3	1
Pago de Subsidios	4	0
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN		
Contrato de transferencia de subsidios	4	0
Balance de subsidios y contribuciones	3	1
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	3	1
Estratificación	4	0
Planeación estratégica sectorial	1	3
Planeación estratégica sectorial	3	1
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS		
Estudio de costos y tarifas	1	1
Tarifas aplicadas	2	0
Facturación	2	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	3	1
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	1	3
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	3	1
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	1	3
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	3	1
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	2	2
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	4
Tratamiento de aguas residuales	0	4
Disposición final adecuada de residuos sólidos	3	1
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	4	0

Huila

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 79% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 28% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$2.742 millones de pesos.

Retos

- 8 municipios con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 24 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 18 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 6 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.
- 48,6% de los municipios no destinan los recursos del SGP-APSB a actividades elegibles, y los municipios de La Plata, Saladoblanco e Iquira tienen reportes de más del 40% de los recursos en usos no elegibles o registros presupuestales sin clasificar.

Datos Básicos

Número de municipios	37
Población 2022	1.164.463
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	97%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	39%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	97%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	16%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	97%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	7
Número de sitios de disposición final adecuados	3
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	602
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	20,72

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	29	8
Recursos asignados	37	0
Recursos disponibles en la vigencia	29	8
Déficit fiscal	35	2
Cuentas por pagar y reservas	35	2
Movimientos de la cuenta maestra	28	9
Ejecución de los recursos	30	7
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	27	10
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	19	18
Actividades Elegibles	19	18
Pago de Subsidios	35	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	33	4
Contrato de transferencia de subsidios	32	5
Balance de subsidios y contribuciones	32	5
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	37	0
Estratificación	4	33
Planeación estratégica sectorial	24	13
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	1	1
Estudio de costos y tarifas	2	0
Tarifas aplicadas	1	1
Facturación	2	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	35	2
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	15	22
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	35	2
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	15	22
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	35	2
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	24	13
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	5	32
Tratamiento de aguas residuales	20	17
Disposición final adecuada de residuos sólidos	37	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	22	15

La Guajira

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 88% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 22% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$2.312 millones de pesos.

Retos

- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 8 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto y alcantarillado en zona rural por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- En 6 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto desmejoró en 2022 frente a 2021.

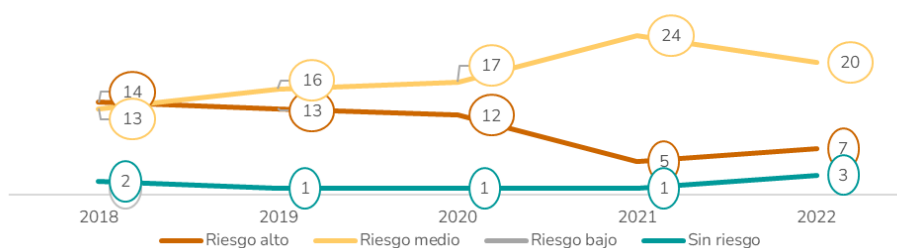
Datos Básicos

Número de municipios	15
Población 2022	1.017.121
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	94%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	39%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	93%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	24%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	95%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	10
Número de sitios de disposición final adecuados	4
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	462
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	11,58

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	9	6
Recursos asignados	14	1
Recursos disponibles en la vigencia	9	6
Déficit fiscal	14	1
Cuentas por pagar y reservas	11	4
Movimientos de la cuenta maestra	9	6
Ejecución de los recursos	13	2
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	13	2
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	7	8
Actividades Elegibles	7	8
Pago de Subsidios	13	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	7	8
Contrato de transferencia de subsidios	14	1
Balance de subsidios y contribuciones	13	2
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	7	8
Estratificación	2	13
Planeación estratégica sectorial	7	8
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	12	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	4	11
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	12	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	6	9
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	12	3
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	10	5
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	15
Tratamiento de aguas residuales	14	1
Disposición final adecuada de residuos sólidos	14	1
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	3	12

Magdalena

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



Datos Básicos

Número de municipios	30
Población 2022	1.476.366
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	88%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	41%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	58%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	11%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	85%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	6
Número de sitios de disposición final adecuados	6
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	972
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	14,56

El 88% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 33% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.157 millones de pesos.

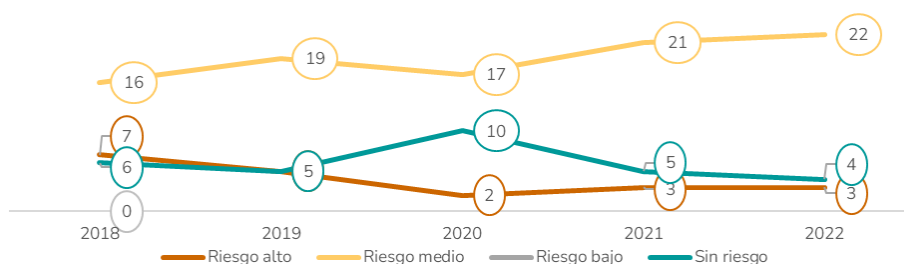
Retos

- Reincidencia de 3 municipios en riesgo alto (Pedraza, Pivijay y Sabanas de San Ángel).
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 27 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 18 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 8 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	22	8
Recursos asignados	27	3
Recursos disponibles en la vigencia	26	4
Déficit fiscal	29	1
Cuentas por pagar y reservas	15	15
Movimientos de la cuenta maestra	18	12
Ejecución de los recursos	28	2
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	25	5
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	23	7
Actividades Elegibles	24	6
Pago de Subsidios	28	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	8	22
Contrato de transferencia de subsidios	30	0
Balance de subsidios y contribuciones	26	4
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	24	6
Estratificación	3	27
Planeación estratégica sectorial	15	15
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	3	5
Estudio de costos y tarifas	6	2
Tarifas aplicadas	5	3
Facturación	5	3
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	25	5
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	13	17
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	16	14
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	6	24
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	25	5
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	4	26
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	3	27
Tratamiento de aguas residuales	25	5
Disposición final adecuada de residuos sólidos	22	8
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	3	27

Meta

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 81% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 17% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$3.698 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 1 municipio en riesgo alto (Lejanías).
- 26 municipios sin información sobre la calidad del agua distribuida en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 20 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 4 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 9 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021

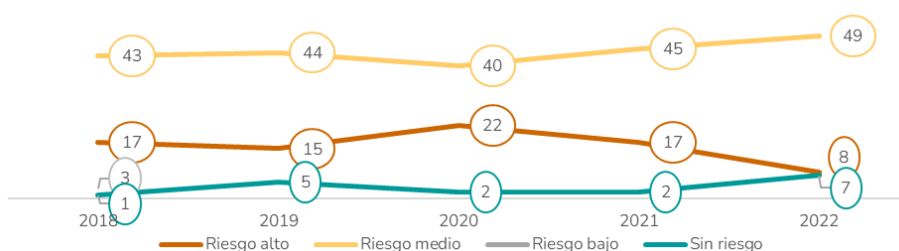
Datos Básicos

Número de municipios	29
Población 2022	1.113.810
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	88%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	26%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	86%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	17%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	88%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	2
Número de sitios de disposición final adecuados	3
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	679
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	14,83

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	27	2
Recursos asignados	29	0
Recursos disponibles en la vigencia	22	7
Déficit fiscal	28	1
Cuentas por pagar y reservas	17	12
Movimientos de la cuenta maestra	28	1
Ejecución de los recursos	23	6
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	27	2
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	19	10
Actividades Elegibles	19	10
Pago de Subsidios	27	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	19	10
Contrato de transferencia de subsidios	27	2
Balance de subsidios y contribuciones	25	4
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	22	7
Estratificación	6	23
Planeación estratégica sectorial	9	20
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	4	1
Estudio de costos y tarifas	5	0
Tarifas aplicadas	4	1
Facturación	5	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	22	7
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	8	21
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	23	6
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	11	18
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	22	7
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	11	18
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	29
Tratamiento de aguas residuales	12	17
Disposición final adecuada de residuos sólidos	25	4
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	12	17

Nariño

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 82% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 26% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$3.307 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 5 municipios en riesgo alto (La Tola, Leiva, Ricaurte, San Andrés de Tumaco y San Bernardo).
- 4 municipios con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 33 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- 55 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 43 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 8 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

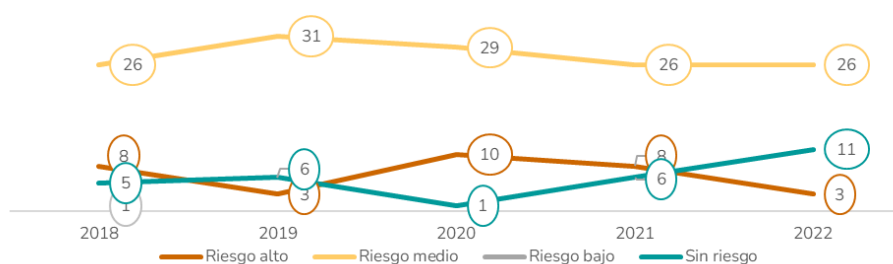
Datos Básicos

Número de municipios	64
Población 2022	1.689.002
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	97%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	54%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	94%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	24%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	97%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	1
Número de sitios de disposición final adecuados	8
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	693
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	20,78

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	47	17
Recursos asignados	63	1
Recursos disponibles en la vigencia	42	22
Déficit fiscal	63	1
Cuentas por pagar y reservas	45	19
Movimientos de la cuenta maestra	45	19
Ejecución de los recursos	53	11
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	33	31
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	46	18
Actividades Elegibles	48	16
Pago de Subsidios	60	4
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	51	13
Contrato de transferencia de subsidios	62	2
Balance de subsidios y contribuciones	59	5
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	53	11
Estratificación	4	60
Planeación estratégica sectorial	35	29
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	4	8
Estudio de costos y tarifas	4	8
Tarifas aplicadas	7	5
Facturación	9	3
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	60	4
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	40	24
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	58	6
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	32	32
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	59	5
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	17	47
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	2	62
Tratamiento de aguas residuales	4	60
Disposición final adecuada de residuos sólidos	57	7
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	22	42

Norte de Santander

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 65% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 12% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.817 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 1 municipio en riesgo alto (Teorama).
- 21 municipios con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 33 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto y alcantarillado, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- 8 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 17 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 8 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021

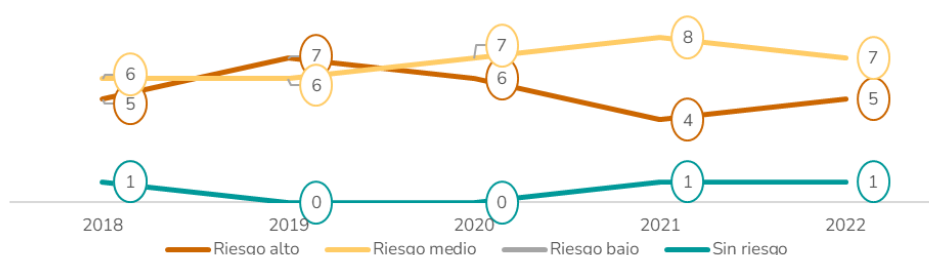
Datos Básicos

Número de municipios	40
Población 2022	1,678,975
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	96%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	17%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	95%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	13%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	98%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	1
Número de sitios de disposición final adecuados	5
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	1,095
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	19,89

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	29	11
Recursos asignados	40	0
Recursos disponibles en la vigencia	19	21
Déficit fiscal	35	5
Cuentas por pagar y reservas	28	12
Movimientos de la cuenta maestra	31	9
Ejecución de los recursos	19	21
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	35	5
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	22	18
Actividades Elegibles	26	14
Pago de Subsidios	31	9
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	30	10
Contrato de transferencia de subsidios	37	3
Balance de subsidios y contribuciones	33	7
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	36	4
Estratificación	3	37
Planeación estratégica sectorial	22	18
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	15	9
Estudio de costos y tarifas	15	9
Tarifas aplicadas	24	0
Facturación	24	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	35	5
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	6	34
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	35	5
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	10	30
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	36	4
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	29	11
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	5	35
Tratamiento de aguas residuales	12	28
Disposición final adecuada de residuos sólidos	40	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	17	23

Putumayo

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 70% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 33% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$2.167 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 2 municipios en riesgo alto (Colón y Puerto Asís).
- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona urbana y zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 10 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 5 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 2 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

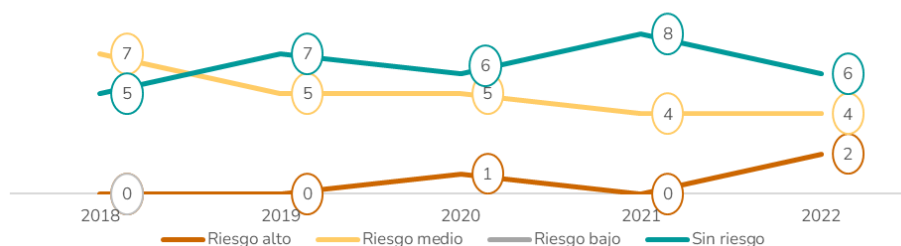
Datos Básicos

Número de municipios	13
Población 2022	377.095
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	74%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	27%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	82%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	19%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	83%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	0
Número de sitios de disposición final adecuados	7
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	156
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	16,75

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	7	6
Recursos asignados	10	3
Recursos disponibles en la vigencia	8	5
Déficit fiscal	12	1
Cuentas por pagar y reservas	8	5
Movimientos de la cuenta maestra	6	7
Ejecución de los recursos	12	1
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	13	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	4	9
Actividades Elegibles	4	9
Pago de Subsidios	13	0
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	9	4
Contrato de transferencia de subsidios	10	3
Balance de subsidios y contribuciones	10	3
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	9	4
Estratificación	2	11
Planeación estratégica sectorial	4	9
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	7	6
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	3	10
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	10	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	3	10
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	8	5
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	4	9
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	13
Tratamiento de aguas residuales	10	3
Disposición final adecuada de residuos sólidos	11	2
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	5	8

Quindío

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 81% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 43% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$225 millones de pesos.

Retos

- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 8 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto y alcantarillado, y aseo en zona rural por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- En 2 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto desmejoró en 2022 frente a 2021.
- El 42% de los municipios del Departamento no destinan los recursos del SGP-APSB a actividades elegibles.

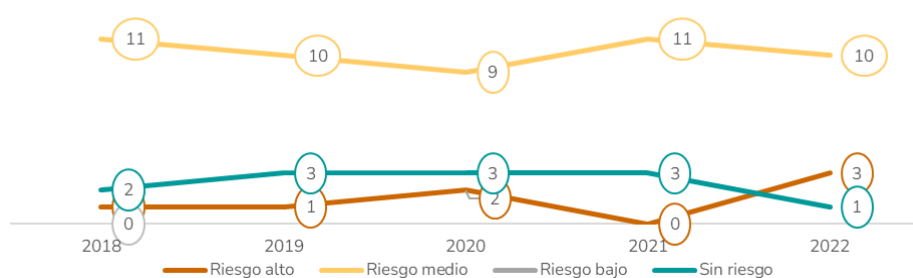
Datos Básicos

Número de municipios	12
Población 2022	559.810
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	99%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	74%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	95%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	25%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	98%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	3
Número de sitios de disposición final adecuados	3
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	398
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	23,62

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	9	3
Recursos asignados	11	1
Recursos disponibles en la vigencia	7	5
Déficit fiscal	11	1
Cuentas por pagar y reservas	10	2
Movimientos de la cuenta maestra	7	5
Ejecución de los recursos	7	5
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	12	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	6	6
Actividades Elegibles	7	5
Pago de Subsidios	10	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	9	3
Contrato de transferencia de subsidios	12	0
Balance de subsidios y contribuciones	12	0
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	9	3
Estratificación	11	1
Planeación estratégica sectorial	5	7
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	12	0
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	8	4
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	11	1
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	5	7
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	12	0
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	11	1
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	4	8
Tratamiento de aguas residuales	4	8
Disposición final adecuada de residuos sólidos	12	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	11	1

Risaralda

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 67% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 6% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$1.675 millones de pesos.

Retos

- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 10 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto y alcantarillado en zona rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- 2 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 5 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 2 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021
- El 78% de los municipios no destinan los recursos del SGP APSB a actividades elegibles.

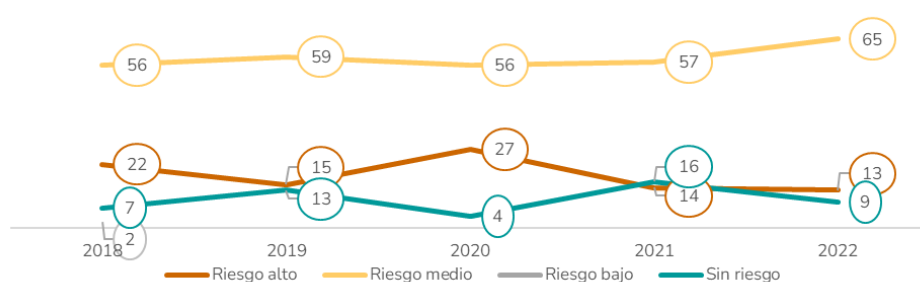
Datos Básicos

Número de municipios	14
Población 2022	970.138
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	94%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	49%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	92%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	19%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	93%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	0
Número de sitios de disposición final adecuados	3
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	796
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	23,64

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	8	6
Recursos asignados	14	0
Recursos disponibles en la vigencia	10	4
Déficit fiscal	12	2
Cuentas por pagar y reservas	12	2
Movimientos de la cuenta maestra	8	6
Ejecución de los recursos	9	5
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	14	0
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	2	12
Actividades Elegibles	3	11
Pago de Subsidios	11	3
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	13	1
Contrato de transferencia de subsidios	13	1
Balance de subsidios y contribuciones	14	0
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	13	1
Estratificación	6	8
Planeación estratégica sectorial	7	7
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	No aplica	No aplica
Estudio de costos y tarifas	No aplica	No aplica
Tarifas aplicadas	No aplica	No aplica
Facturación	No aplica	No aplica
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	13	1
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	6	8
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	13	1
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	5	9
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	13	1
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	13	1
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	4	10
Tratamiento de aguas residuales	1	13
Disposición final adecuada de residuos sólidos	14	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	10	4

Santander

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 65% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 17% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$6.688 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 4 municipios en riesgo alto (California, Charta, Landázuri y Puerto Wilches).
- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona urbana y 2 municipios adicionales con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 68 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- 35 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 24 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 12 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.
- Los municipios de Puerto Wilches, Piedecuesta, Los Santos, Barrancabermeja y Santa Helena del Opón concentran el 70% de los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos.

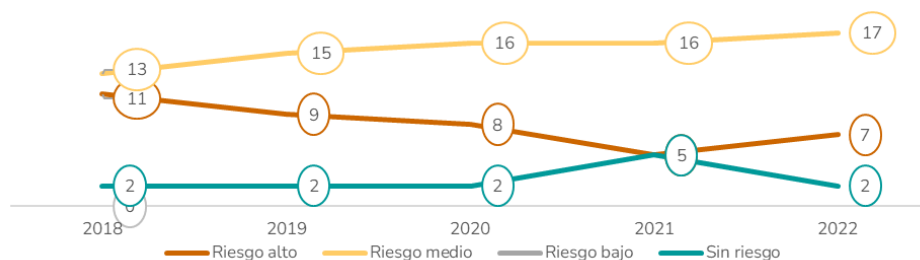
Datos Básicos

Número de municipios	87
Población 2022	2.335.238
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	97%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	41%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	94%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	13%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	94%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	9
Número de sitios de disposición final adecuados	13
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	1.485
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	22,60

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	70	17
Recursos asignados	85	2
Recursos disponibles en la vigencia	68	19
Déficit fiscal	85	2
Cuentas por pagar y reservas	67	20
Movimientos de la cuenta maestra	68	19
Ejecución de los recursos	55	32
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	72	15
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	31	56
Actividades Elegibles	60	27
Pago de Subsidios	50	37
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	71	16
Contrato de transferencia de subsidios	84	3
Balance de subsidios y contribuciones	81	6
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	73	14
Estratificación	13	74
Planeación estratégica sectorial	53	34
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	35	10
Estudio de costos y tarifas	35	10
Tarifas aplicadas	45	0
Facturación	45	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	79	8
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	37	50
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	79	8
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	19	68
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	76	11
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	37	50
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	4	83
Tratamiento de aguas residuales	35	52
Disposición final adecuada de residuos sólidos	86	1
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	58	29

Sucre

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 77% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 21% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$745 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 2 municipios en riesgo alto (Guaranda y Sucre).
- 25 municipios no cuentan con información relacionada con la calidad del agua distribuida en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 26 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 18 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 3 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.
- Revisar las vigencias de los acuerdos de subsidios y contribuciones, se evidenciaron en el 2022, 17 municipios con acuerdos vencidos o que no cumplen con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

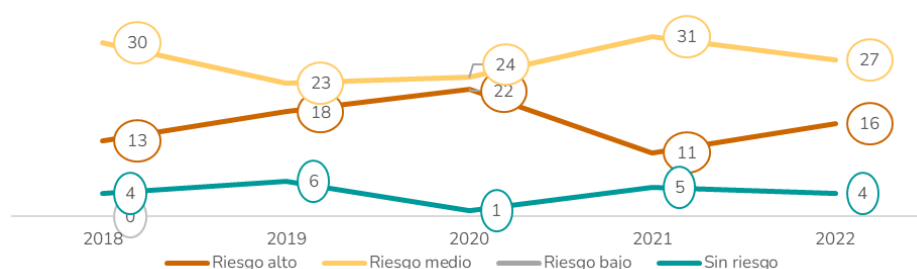
Datos Básicos

Número de municipios	26
Población 2022	980.942
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	96%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	30%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	78%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	10%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	95%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	2
Número de sitios de disposición final adecuados	2
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	462
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	12,57

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	19	7
Recursos asignados	25	1
Recursos disponibles en la vigencia	17	9
Déficit fiscal	26	0
Cuentas por pagar y reservas	14	12
Movimientos de la cuenta maestra	20	6
Ejecución de los recursos	20	6
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	12	14
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	17	9
Actividades Elegibles	20	6
Pago de Subsidios	20	6
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	9	17
Contrato de transferencia de subsidios	19	7
Balance de subsidios y contribuciones	19	7
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	9	17
Estratificación	8	18
Planeación estratégica sectorial	4	22
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	0	1
Estudio de costos y tarifas	0	1
Tarifas aplicadas	0	1
Facturación	0	1
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	19	7
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	8	18
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	14	12
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	4	22
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	19	7
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	7	19
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	1	25
Tratamiento de aguas residuales	20	6
Disposición final adecuada de residuos sólidos	23	3
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	4	22

Tolima

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 53% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 18% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$4.761 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 5 municipios en riesgo alto (Anzoátegui, Cunday, Ibagué, Natagaima y Villarrica).
- 2 municipios con IRCA inviable sanitariamente en zona urbana y 1 municipios adicional con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 30 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- 9 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 15 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información, y en 9 municipios este indicador desmejoró en 2022 frente a 2021.

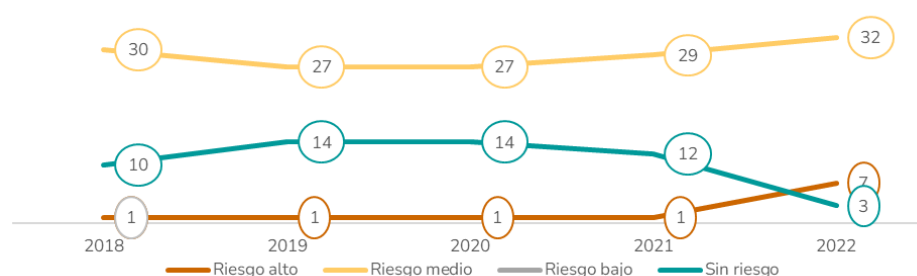
Datos Básicos

Número de municipios	47
Población 2022	1.367.802
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	94%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	46%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	93%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	21%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	90%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	8
Número de sitios de disposición final adecuados	7
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	867
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	22,31

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	30	17
Recursos asignados	46	1
Recursos disponibles en la vigencia	27	20
Déficit fiscal	41	6
Cuentas por pagar y reservas	35	12
Movimientos de la cuenta maestra	31	16
Ejecución de los recursos	25	22
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	41	6
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	15	32
Actividades Elegibles	21	26
Pago de Subsidios	36	11
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	22	25
Contrato de transferencia de subsidios	37	10
Balance de subsidios y contribuciones	32	15
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	31	16
Estratificación	7	40
Planeación estratégica sectorial	15	32
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	6	4
Estudio de costos y tarifas	10	0
Tarifas aplicadas	8	2
Facturación	6	4
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	34	13
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	18	29
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	35	12
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	10	37
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	33	14
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	25	22
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	4	43
Tratamiento de aguas residuales	33	14
Disposición final adecuada de residuos sólidos	44	3
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	30	17

Valle del Cauca

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 49% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 25% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$5.658 millones de pesos.

Retos

- 2 municipios con IRCA inviable sanitariamente en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que 25 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- En 7 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto desmejoró en 2022 frente a 2021.

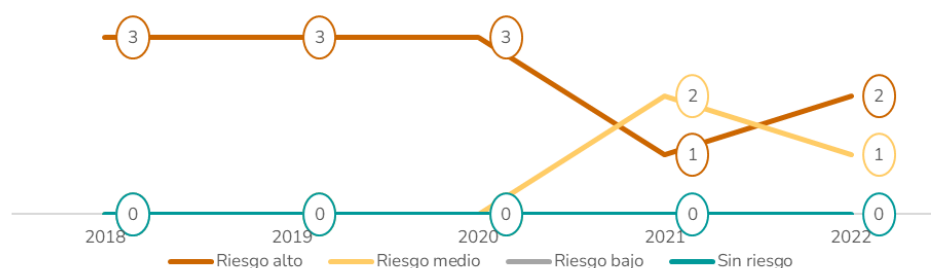
Datos Básicos

Número de municipios	42
Población 2022	4.626.064
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	94%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	48%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	92%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	28%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	92%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	13
Número de sitios de disposición final adecuados	7
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	3.500
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	23,92

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	31	11
Recursos asignados	42	0
Recursos disponibles en la vigencia	34	8
Déficit fiscal	42	0
Cuentas por pagar y reservas	36	6
Movimientos de la cuenta maestra	24	18
Ejecución de los recursos	32	10
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	37	5
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	11	31
Actividades Elegibles	12	30
Pago de Subsidios	39	3
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	36	6
Contrato de transferencia de subsidios	39	3
Balance de subsidios y contribuciones	36	6
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	40	2
Estratificación	9	33
Planeación estratégica sectorial	30	12
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	1	3
Estudio de costos y tarifas	3	1
Tarifas aplicadas	1	3
Facturación	1	3
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	33	9
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	22	20
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	35	7
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	20	22
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	32	10
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	39	3
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	2	40
Tratamiento de aguas residuales	20	22
Disposición final adecuada de residuos sólidos	42	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	40	2

Vaupés

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 84% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 8% de este recurso.

Retos

- Reincidencia de 1 municipio en riesgo alto (Taraira).
- 1 municipio con IRCA inviable sanitariamente en zona urbana y 2 municipios adicionales sin información sobre la calidad del agua distribuida en zona rural.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que los 3 municipios reportaron coberturas rurales de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación.
- 2 municipios del departamento no cumplen el indicador de pago de subsidios, pues no destinan el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.

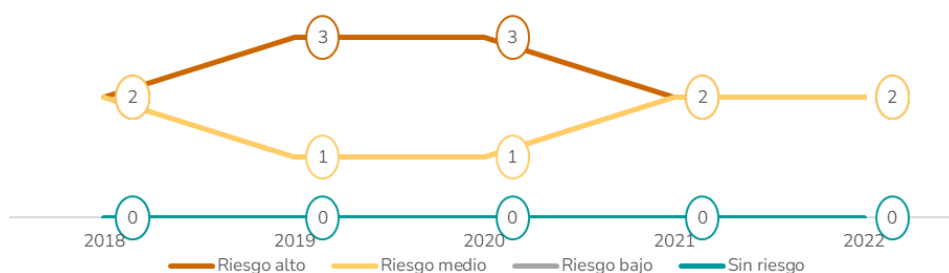
Datos Básicos

Número de municipios	3
Población 2022	45,579
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	96%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	0%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	96%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	0%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	98%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	0
Número de sitios de disposición final adecuados	1
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	5
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	15,85

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	2	1
Recursos asignados	3	0
Recursos disponibles en la vigencia	0	3
Déficit fiscal	3	0
Cuentas por pagar y reservas	0	3
Movimientos de la cuenta maestra	2	1
Ejecución de los recursos	3	0
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	2	1
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	1	2
Actividades Elegibles	2	1
Pago de Subsidios	1	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	3	0
Contrato de transferencia de subsidios	3	0
Balance de subsidios y contribuciones	3	0
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	3	0
Estratificación	0	3
Planeación estratégica sectorial	2	1
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	2	1
Estudio de costos y tarifas	2	1
Tarifas aplicadas	3	0
Facturación	3	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	3	0
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	0	3
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	3	0
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	0	3
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	3	0
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	0	3
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	3
Tratamiento de aguas residuales	3	0
Disposición final adecuada de residuos sólidos	1	2
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	1	2

Vichada

Número de municipios por Nivel de Riesgo (2018-2022)



El 62% de los recursos del SGP-APSB se destinó a actividades elegibles de gasto, de los cuales el pago de subsidios representa aproximadamente el 7% de este recurso; los recursos del SGP-APSB destinados a presuntos usos indebidos asciende a \$140 millones de pesos.

Retos

- Reincidencia de 1 municipio en riesgo alto (La Primavera).
- No se cuenta con información de la calidad del agua distribuida en zona rural para ninguno de los municipios.
- Adelantar las gestiones necesarias para actualizar la estratificación socioeconómica.
- Deficiencias en el avance de coberturas de los servicios públicos, dado que los 4 municipios reportaron coberturas de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, en zona urbana o rural, por debajo del rango de referencia establecido en la reglamentación, siendo más marcada esta problemática en el avance de coberturas en la zona rural.
- 1 municipio del departamento no cumple el indicador de pago de subsidios, pues no destina el 15% de los recursos del SGP-APSB para ese fin.
- En 3 municipios el indicador de continuidad del servicio de acueducto no se pudo calcular por falta de reporte de información.

Datos Básicos

Número de municipios	4
Población 2022	120.942
Cobertura acueducto (urbana, promedio)	83%
Cobertura acueducto (rural, promedio)	1%
Cobertura alcantarillado (urbana, promedio)	11%
Cobertura alcantarillado (rural, promedio)	0%
Cobertura aseo (urbana, promedio)	84%
Número de sistemas tratamiento de aguas residuales	0
Número de sitios de disposición final adecuados	4
Producción promedio de residuos sólidos (Ton/día)	23
Continuidad promedio acueducto (hr/día)	1,91

	No. municipios que cumplen	No. municipios que no cumplen
ÍNDICE DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	3	1
Recursos asignados	4	0
Recursos disponibles en la vigencia	3	1
Déficit fiscal	4	0
Cuentas por pagar y reservas	0	4
Movimientos de la cuenta maestra	4	0
Ejecución de los recursos	1	3
Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	3	1
ÍNDICE DE USO Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	1	3
Actividades Elegibles	2	2
Pago de Subsidios	2	2
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN	2	2
Contrato de transferencia de subsidios	3	1
Balance de subsidios y contribuciones	2	2
Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones	3	1
Estratificación	1	3
Planeación estratégica sectorial	3	1
ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA MUNICIPIOS PRESTADORES DIRECTOS	1	0
Estudio de costos y tarifas	1	0
Tarifas aplicadas	1	0
Facturación	1	0
COMPONENTE DE COBERTURA		
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	1	3
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	0	4
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	0	4
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	0	4
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	1	3
COMPONENTE DE CALIDAD		
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	2	2
Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	0	4
Tratamiento de aguas residuales	2	2
Disposición final adecuada de residuos sólidos	4	0
COMPONENTE DE CONTINUIDAD		
Continuidad del servicio de acueducto	0	4

APÉNDICE II – ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS O NECESIDADES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMPROMISOS Y USOS, FUENTES DE FINANCIACIÓN, LÍNEA BASE, METAS Y RECURSOS A INVERTIR EN APSB

De conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 028 de 2008 y la Resolución MVCT 1010 de 2021, las administraciones municipales y distritales deben establecer en el plan de desarrollo (dentro del plan sectorial), las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico a alcanzar anualmente y durante su periodo de gobierno.

Bajo este contexto, las entidades territoriales deben reportar en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir formuladas en los planes de desarrollo y alcanzadas en cada vigencia.

A continuación, se presenta el análisis del reporte en el SINAS de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB ejecutados por los 1.013 entes territoriales del país²⁵ en las vigencias 2020, 2021 y 2022.

Análisis del reporte y formalización en el SINAS de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en APSB en las vigencias 2020, 2021 y 2022

981 municipios y distritos del país reportaron en el SINAS, 11.063 iniciativas o necesidades de proyectos de inversión para el sector de APSB, identificadas en sus planes de desarrollo 2020-2023 (con un valor total aproximado de \$20.997.859.899.695), distribuido por zona así: urbana (45%), rural (43%) y mixta (12%), tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla A. Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión por tipo y zona

Tipo de inversión	Urbana	Rural	Urbana/Rural	Total
Adquisición, maquinaria y equipos	\$ 573.956.203.897	\$ 21.546.510.551	\$ 30.870.869.473	\$ 626.373.583.921
Ampliación	\$ 1.542.391.198.656	\$ 686.824.185.308	\$ 150.755.393.725	\$ 2.379.970.777.689
Construcción	\$ 3.571.005.995.285	\$ 4.120.020.826.839	\$ 1.253.196.977.036	\$ 8.944.223.799.160
Consultoría / interventoría	\$ 136.246.704.886	\$ 107.263.223.537	\$ 52.504.507.295	\$ 296.014.435.718
Fortalecimiento institucional	\$ 214.819.948.034	\$ 26.709.742.414	\$ 208.656.434.170	\$ 450.186.124.618
Optimización	\$ 2.457.269.548.104	\$ 3.022.206.054.306	\$ 691.893.513.831	\$ 6.171.369.116.241
Participación en esquemas regionales	\$ 8.696.013.845	\$ 3.348.897.310	\$ 6.421.539.259	\$ 18.466.450.414
Preinversión y estudios	\$ 197.045.971.787	\$ 1.016.013.687.371	\$ 111.300.958.767	\$ 1.324.360.617.925
Reposición	\$ 697.614.919.733	\$ 46.177.722.947	\$ 43.102.351.329	\$ 786.894.994.009
Total	\$ 9.399.046.504.227	\$ 9.050.110.850.583	\$ 2.548.702.544.885	\$ 20.997.859.899.695

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

En términos departamentales, se observa:

Tabla B. Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión por departamento

²⁵ En el presente análisis se incluyó al municipio de Barranco Minas-Guainía, teniendo en cuenta que con corte al 16 de junio de 2023 ha efectuado en el SINAS de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en APSB, así como su formalización en la vigencia 2021.

Departamento	Urbana	Rural	Urbana/Rural	Total
Amazonas	\$ 1.558.620.887	\$ 290.373.664	\$ 27.964.500	\$ 1.876.959.051
Antioquia	\$ 732.693.046.513	\$ 749.628.348.700	\$ 148.716.054.425	\$ 1.631.037.449.638
Arauca	\$ 274.486.414.120	\$ 101.326.432.738	\$ 8.109.781.913	\$ 383.922.628.771
Archipiélago de San Andrés	\$ 2.025.000.000	\$ 33.786.605.864	\$ 51.861.580.764	\$ 87.673.186.628
Atlántico	\$ 439.684.904.394	\$ 97.713.696.411	\$ 58.491.781.166	\$ 595.890.381.971
Bolívar	\$ 580.582.352.045	\$ 374.983.148.793	\$ 48.813.193.659	\$ 1.004.378.694.497
Boyacá	\$ 819.805.269.751	\$ 135.801.225.404	\$ 91.006.612.223	\$ 1.046.613.107.378
Caldas	\$ 21.395.937.101	\$ 23.689.984.507	\$ 7.650.192.813	\$ 52.736.114.421
Caquetá	\$ 41.523.817.232	\$ 754.243.962.998	\$ 25.615.088.467	\$ 821.382.868.697
Casanare	\$ 518.576.565.389	\$ 65.208.835.374	\$ 9.097.886.199	\$ 592.883.286.962
Cauca	\$ 260.223.000.583	\$ 357.550.046.298	\$ 42.249.481.933	\$ 660.022.528.814
Cesar	\$ 147.323.536.869	\$ 931.297.610.489	\$ 92.175.652.988	\$ 1.170.796.800.346
Chocó	\$ 230.324.522.271	\$ 164.859.033.610	\$ 39.414.555.879	\$ 434.598.111.760
Córdoba	\$ 367.631.979.862	\$ 328.121.400.279	\$ 26.057.139.144	\$ 721.810.519.285
Cundinamarca	\$ 958.050.337.808	\$ 353.682.188.603	\$ 420.110.166.483	\$ 1.731.842.692.894
Guainía	\$ 62.380.000.000	\$ 41.717.618.406	-	\$ 104.097.618.406
Guaviare	\$ 2.098.842.278	\$ 55.134.480.642	\$ 376.125.266	\$ 57.609.448.186
Huila	\$ 250.399.868.201	\$ 91.511.101.341	\$ 25.584.610.402	\$ 367.495.579.944
La Guajira	\$ 124.828.858.627	\$ 302.121.826.262	\$ 94.143.992.690	\$ 521.094.677.579
Magdalena	\$ 466.289.975.919	\$ 216.520.307.523	\$ 667.347.815.395	\$ 1.350.158.098.837
Meta	\$ 281.383.997.181	\$ 260.991.285.581	\$ 65.375.909.308	\$ 607.751.192.070
Nariño	\$ 899.266.147.274	\$ 136.485.289.148	\$ 48.233.917.409	\$ 1.083.985.353.831
Norte de Santander	\$ 134.441.887.942	\$ 475.856.699.171	\$ 79.358.025.773	\$ 689.656.612.886
Putumayo	\$ 47.388.038.642	\$ 354.823.461.151	\$ 730.939.990	\$ 402.942.439.783
Quindío	\$ 38.195.878.717	\$ 239.802.325	\$ 64.604.547.693	\$ 103.040.228.735
Risaralda	\$ 21.141.517.026	\$ 32.651.696.293	\$ 37.327.221.190	\$ 91.120.434.509
Santander	\$ 411.158.874.354	\$ 181.255.450.242	\$ 117.975.291.750	\$ 710.389.616.346
Sucre	\$ 597.574.753.460	\$ 2.150.864.550.859	\$ 34.765.506.581	\$ 2.783.204.810.900
Tolima	\$ 214.376.460.638	\$ 64.305.587.078	\$ 64.505.951.000	\$ 343.187.998.716
Valle del Cauca	\$ 393.821.770.261	\$ 194.653.387.959	\$ 171.342.792.070	\$ 759.817.950.290
Vaupés	\$ 30.871.859.174	\$ 13.116.202.490	-	\$ 43.988.061.664
Vichada	\$ 27.542.469.708	\$ 5.679.210.380	\$ 7.632.765.812	\$ 40.854.445.900
Total	\$ 9.399.046.504.227	\$ 9.050.110.850.583	\$ 2.548.702.544.885	\$ 20.997.859.899.695

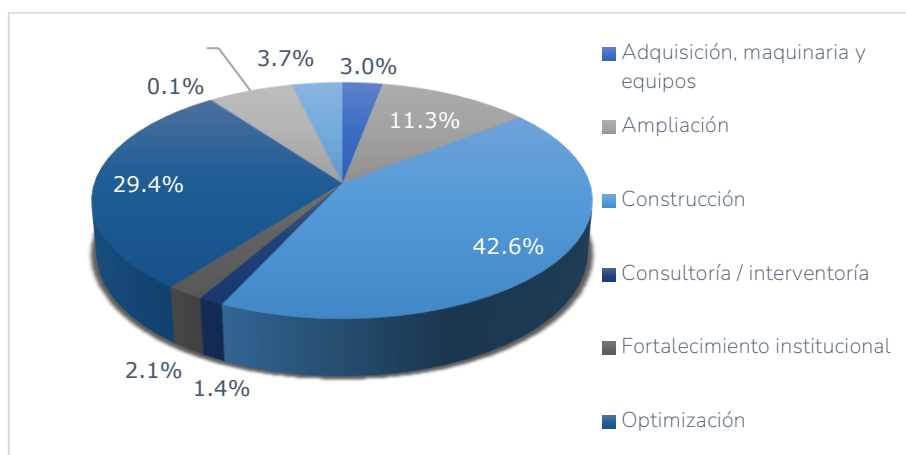
Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

De esta manera, los departamentos que presentan mayor porcentaje de iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en APSB son Sucre (13,25%), Cundinamarca (8,25%) y Antioquia (7,77%). A diferencia, de los departamentos de Amazonas (0,01%), Vichada (0,19%) y Vaupés (0,21%).

Del total de dichas necesidades, 6.115 han sido formalizadas por un valor de \$7.697.371.110.954, es decir, las que ya han sido ejecutadas o cuentan con la totalidad de los recursos para su ejecución. Así las cosas, 728 entes territoriales formalizaron iniciativas para el sector de APSB en las vigencias 2020, 2021 y/o 2022, que representan el 37%. Lo anterior, muestra la baja capacidad de ejecución de proyectos que impacten directamente en el mejoramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y el aseguramiento de los mismos.

Bajo este contexto, del total de las necesidades de proyectos de inversión para el sector de ASPB, los principales tipos de inversión obedecen a: construcción (42,6%), optimización (29,4%), ampliación (11,3%), entre otros (ver gráfico).

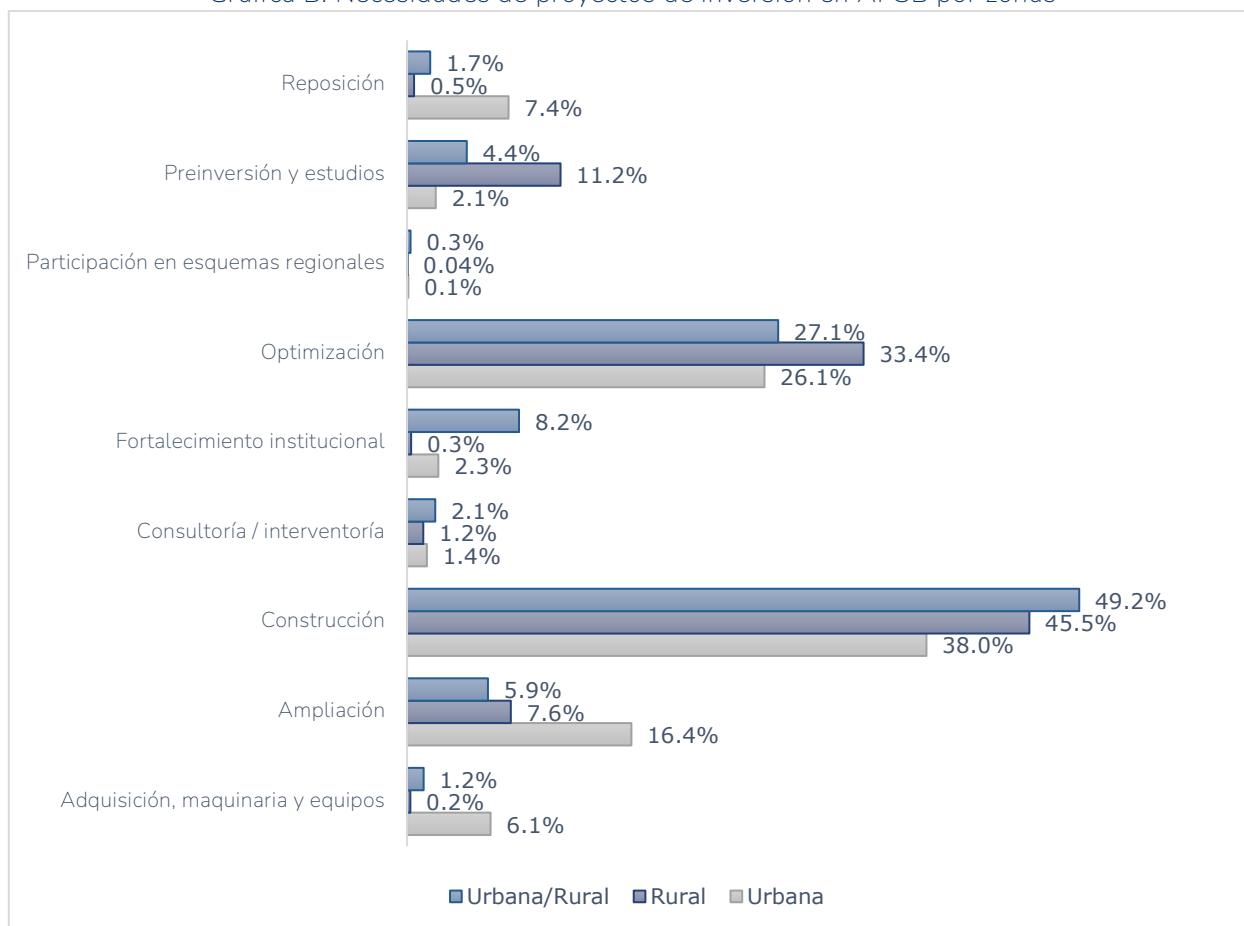
Gráfica A. Necesidades de proyectos de inversión en APSB



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

Adicionalmente, en la siguiente gráfica se presenta la distribución por zonas de las necesidades de proyectos del sector de APSB, por tipo de inversión:

Gráfica B. Necesidades de proyectos de inversión en APSB por zonas



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

Evidenciando que producto de los diagnósticos elaborados por las administraciones municipales en su proceso de planeación, las necesidades de proyectos de inversión para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en la prestación y/o acceso a APSB, están dirigidas principalmente a los siguientes tipos de inversión, discriminadas por zona así: construcción (49,2% urbana/rural, 45,5% rural y 38% urbana), optimización (33,4% rural, 27,1 urbana/rural y 26,1% urbana), ampliación (16,4% urbana) y previsión y estudios (11,2% rural).

Análisis del reporte en el SINAS del avance de las metas de agua potable y saneamiento básico ejecutadas en las vigencias 2020, 2021 y 2022

896 municipios y distritos del país reportaron en el SINAS, los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados en sus planes de desarrollo 2020-2023 (que representan el 81%). Además, 586, 712 y 665 entes territoriales reportaron el avance de las vigencias 2020, 2021 y 2022, respectivamente, es decir, el 53%, 65% y 60%, correspondientemente. Lo cual pone de manifiesto, la necesidad del reporte oportuno por parte de las entidades territoriales.

En cuanto a la ejecución de los compromisos y usos para el sector de APSB reportados en el SINAS, el total para las vigencias 2020 a 2022 es de \$4.448.182.501.581, discriminado por cada año (27% en 2020, 37% en 2021 y 36% en 2022), así:

Tabla C. Ejecución de compromisos y usos para el sector de APSB en las vigencias 2020, 2021 y 2022

Ejecución compromisos y usos	2020	2021	2022	Total
Compromisos con el PDA para inversión	\$ 105.028.974.130	\$ 122.572.732.295	\$ 151.829.578.086	\$ 379.431.284.511
Compromisos con otro esquema de inversión diferente al PDA	\$ 51.927.585.683	\$ 66.646.737.695	\$ 58.179.785.220	\$ 176.754.108.598
Compromisos para inversión con prestadores de acueducto	\$ 92.664.898.134	\$ 184.314.484.047	\$ 278.293.394.501	\$ 555.272.776.682
Compromisos para inversión con prestadores de alcantarillado	\$ 123.475.804.431	\$ 223.088.303.872	\$ 227.419.311.252	\$ 573.983.419.555
Compromisos para inversión con prestadores de aseo	\$ 53.896.628.950	\$ 85.197.487.386	\$ 68.415.696.214	\$ 207.509.812.550
Pago de subsidios a prestadores de acueducto	\$ 281.744.783.254	\$ 343.070.753.717	\$ 302.154.254.093	\$ 926.969.791.064
Pago de subsidios a prestadores de alcantarillado	\$ 163.366.607.088	\$ 197.798.463.844	\$ 164.197.525.635	\$ 525.362.596.567
Pago de subsidios a prestadores de aseo	\$ 238.841.710.046	\$ 283.503.810.552	\$ 265.442.628.076	\$ 787.788.148.674
Servicio a la deuda	\$ 105.316.108.006	\$ 124.669.304.761	\$ 85.125.150.613	\$ 315.110.563.380
Total	\$ 1.216.263.099.722	\$ 1.630.862.078.169	\$ 1.601.057.323.690	\$ 4.448.182.501.581

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

A nivel departamental, se observa:

Tabla D. Ejecución de compromisos y usos para el sector de APSB por departamento

Departamento	2020	2021	2022	Total
Amazonas	\$ -	\$ -	\$ 185.303.858	\$ 185.303.858
Antioquia	\$ 334.758.427.190	\$ 381.568.006.393	\$ 369.376.133.822	\$ 1.085.702.567.405
Arauca	\$ 5.255.887.940	\$ 5.954.112.475	\$ 4.694.586.654	\$ 15.904.587.069
Archipiélago de San Andrés	\$ 6.053.921.447	\$ 1.763.178.211	\$ 2.332.186.507	\$ 10.149.286.165
Atlántico	\$ 90.281.654.912	\$ 85.897.116.771	\$ 51.913.488.001	\$ 228.092.259.684
Bolívar	\$ 62.240.523.930	\$ 85.143.520.559	\$ 41.146.954.396	\$ 188.530.998.885
Boyacá	\$ 27.425.525.292	\$ 48.241.291.570	\$ 52.698.138.282	\$ 128.364.955.144
Caldas	\$ 33.759.002.098	\$ 43.410.197.558	\$ 45.177.109.210	\$ 122.346.308.866
Caquetá	\$ 19.597.725.390	\$ 25.136.304.406	\$ 38.227.406.927	\$ 82.961.436.723

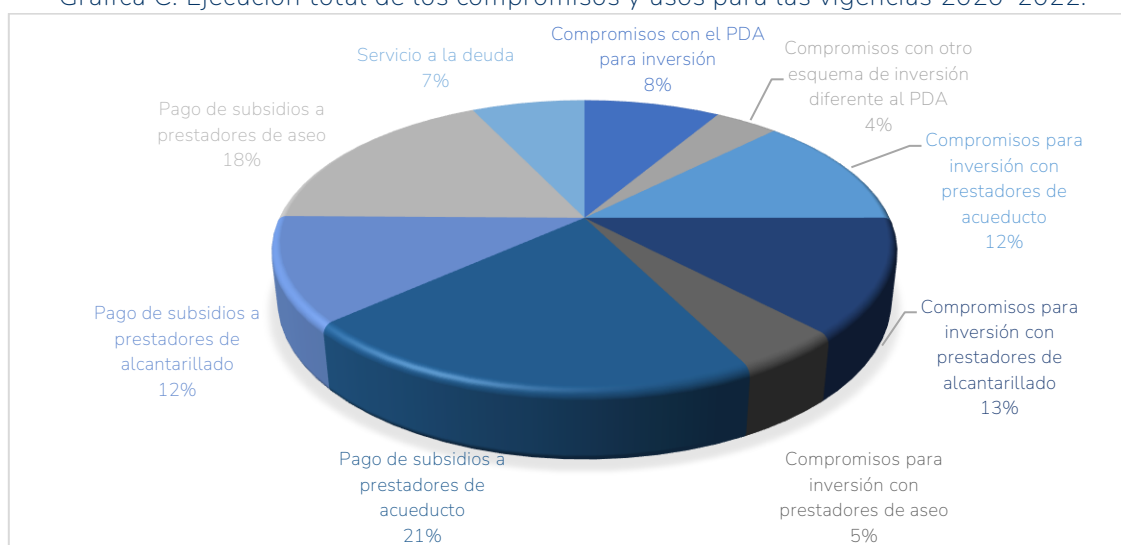
Departamento	2020	2021	2022	Total
Casanare	\$ 22.640.800.230	\$ 56.969.963.780	\$ 21.729.395.845	\$ 101.340.159.855
Cauca	\$ 16.485.638.376	\$ 34.812.399.227	\$ 37.308.354.799	\$ 88.606.392.402
Cesar	\$ 28.511.049.522	\$ 36.327.156.268	\$ 30.510.453.221	\$ 95.348.659.011
Chocó	\$ 10.867.790.774	\$ 19.513.981.875	\$ 10.020.785.804	\$ 40.402.558.453
Córdoba	\$ 76.573.720.531	\$ 117.745.129.300	\$ 96.788.812.525	\$ 291.107.662.356
Cundinamarca	\$ 175.153.798.415	\$ 190.980.000.039	\$ 141.580.796.859	\$ 507.714.595.313
Guainía	\$ 397.231.889	\$ 315.626.122	\$ 407.174.251	\$ 1.120.032.262
Guaviare	\$ 7.422.552.127	\$ 5.473.652.543	\$ 6.533.516.318	\$ 19.429.720.988
Huila	\$ 20.452.993.030	\$ 40.425.161.062	\$ 88.646.783.777	\$ 149.524.937.869
La Guajira	\$ 12.491.284.366	\$ 20.900.366.932	\$ 66.149.909.052	\$ 99.541.560.350
Magdalena	\$ 24.508.542.362	\$ 30.111.091.624	\$ 25.473.248.081	\$ 80.092.882.067
Meta	\$ 13.479.453.424	\$ 40.696.472.643	\$ 112.379.234.318	\$ 166.555.160.385
Nariño	\$ 31.294.012.316	\$ 63.142.917.667	\$ 56.045.587.957	\$ 150.482.517.940
Norte de Santander	\$ 15.796.351.514	\$ 15.941.525.684	\$ 12.457.550.754	\$ 44.195.427.952
Putumayo	\$ 4.015.575.077	\$ 4.549.017.202	\$ 6.083.771.748	\$ 14.648.364.027
Quindío	\$ 4.430.813.586	\$ 22.534.145.209	\$ 55.477.320.053	\$ 82.442.278.848
Risaralda	\$ 15.286.885.593	\$ 22.279.533.906	\$ 16.754.363.826	\$ 54.320.783.325
Santander	\$ 41.872.330.476	\$ 53.718.674.095	\$ 91.671.607.151	\$ 187.262.611.722
Sucre	\$ 7.989.542.569	\$ 10.397.323.757	\$ 6.717.439.776	\$ 25.104.306.102
Tolima	\$ 17.775.448.498	\$ 22.952.631.419	\$ 21.292.852.402	\$ 62.020.932.319
Valle del Cauca	\$ 76.941.505.078	\$ 129.624.565.430	\$ 84.667.573.252	\$ 291.233.643.760
Vaupés	\$ 5.875.307.986	\$ 7.942.463.083	\$ 3.878.363.727	\$ 17.696.134.796
Vichada	\$ 6.627.803.784	\$ 6.394.551.359	\$ 2.731.120.537	\$ 15.753.475.680
Total	\$ 1.216.263.099.722	\$ 1.630.862.078.169	\$ 1.601.057.323.690	\$ 4.448.182.501.581

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

De lo anterior, los departamentos que presentan mayor porcentaje de ejecución total de los compromisos y usos para el sector de APSB correspondiente a las vigencias 2020 a 2022 son Antioquia (24,4%), Cundinamarca (11,4%), Córdoba y Valle del Cauca (6,5% respectivamente). En contraste, con los departamentos de Amazonas y Guainía (0,05% cada uno), Archipiélago de San Andrés (0,2%) y Putumayo (0,3%).

Por otra parte, en la siguiente gráfica se muestra la ejecución total de los compromisos y usos del sector de APSB para las vigencias 2020-2022, donde se evidencia que el 21% de los recursos se destinan al pago por concepto de los subsidios del servicio de acueducto, seguido por el 18% correspondiente al pago de los subsidios del servicio de aseo, el 13% para inversiones con los prestadores del servicio de alcantarillado, entre otros.

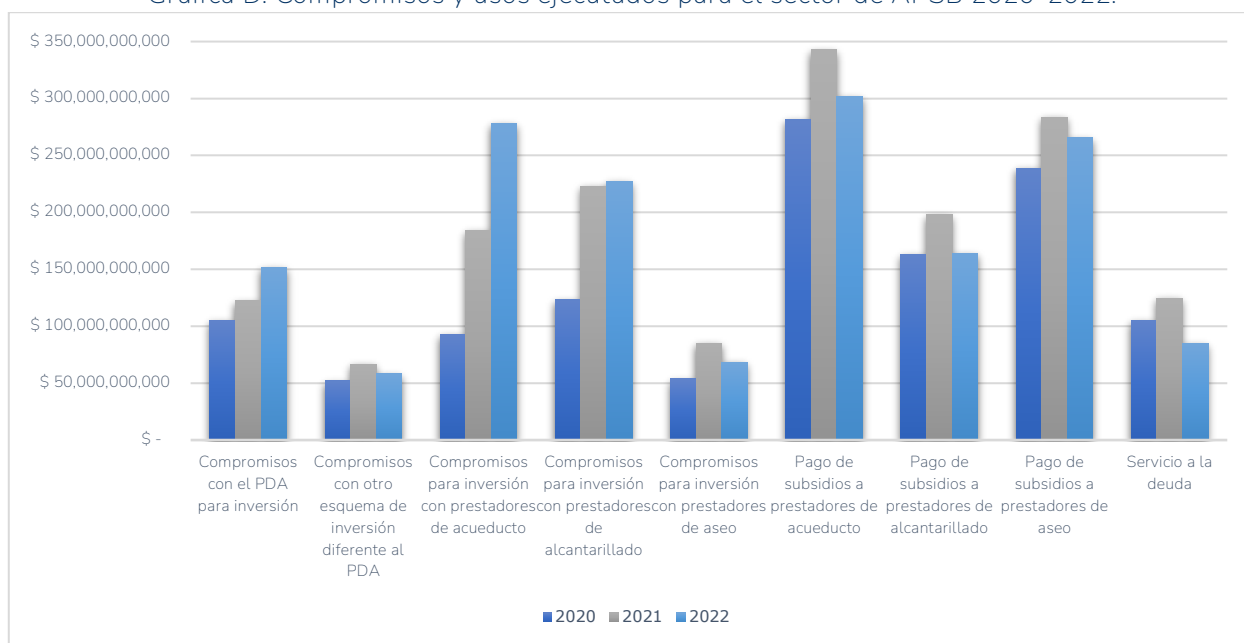
Gráfica C. Ejecución total de los compromisos y usos para las vigencias 2020-2022.



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

De igual forma, se presentan los compromisos y usos ejecutados para el sector de APSB 2020-2022, en donde se observa principalmente:

Gráfica D. Compromisos y usos ejecutados para el sector de APSB 2020-2022.



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

En la vigencia 2020, el 23% para el pago de los subsidios del servicio de acueducto, el 20% al pago de los subsidios del servicio de aseo, el 13% al pago de los subsidios del servicio de alcantarillado.

En la vigencia 2021, el 21% para el pago de subsidios del servicio de acueducto, el 17% al pago de los subsidios del servicio de aseo, el 14% a inversiones con prestadores de alcantarillado.

En la vigencia 2022, el 19% para el pago de subsidios del servicio de acueducto, el 17% tanto a inversiones con prestadores de acueducto como el pago de los subsidios del servicio de aseo.

Respecto a las fuentes de financiación ejecutadas para el sector de APSB reportadas en el SINAS, el total para las vigencias 2020-2022 es de \$8.971.078.467.371, discriminado por cada año (39% en 2020, 32% en 2021 y 29% en 2022), así:

Tabla E. Fuentes de financiación ejecutadas para el sector de APSB en las vigencias 2020-2022

Fuentes de financiación ejecutadas	2020	2021	2022	Total
1% de los ingresos corrientes (protección de cuencas)	\$ 19.412.791.840	\$ 37.804.539.743	\$ 24.990.623.064	\$ 82.207.954.647
Cooperación internacional	\$ 273.501.019	\$ 273.501.023	\$ 1.013.463.513	\$ 1.560.465.555
Crédito banca multilateral	\$ 17.543.228.748	\$ 40.681.209.750	\$ 74.675.600.614	\$ 132.900.039.112
Crédito público	\$ 10.096.483.424	\$ 55.799.809.836	\$ 53.578.760.643	\$ 119.475.053.903
Obras por impuesto	\$ 1.545.511.209	\$ 2.159.951.907	\$ 12.060.002.018	\$ 15.765.465.134
PGN	\$ 65.007.244.414	\$ 151.107.031.489	\$ 201.412.991.637	\$ 417.527.267.540
Proyectos con el PDA	\$ 73.710.237.712	\$ 101.738.003.067	\$ 124.404.296.405	\$ 299.852.537.184
Proyectos de inversión con el departamento	\$ 30.998.751.156	\$ 92.641.305.564	\$ 58.864.066.333	\$ 182.504.123.053

Fuentes de financiación ejecutadas	2020	2021	2022	Total
Recursos del PDET	\$ 267.501.018	\$ 4.490.533.234	\$ 2.160.002.018	\$ 6.918.036.270
Recursos OCAD PAZ	\$ 13.478.266.993	\$ 26.525.068.433	\$ 30.304.634.678	\$ 70.307.970.104
Recursos propios	\$ 303.762.425.804	\$ 726.585.651.089	\$ 555.623.951.813	\$ 1.585.972.028.706
Regalías directas	\$ 35.053.211.547	\$ 50.883.501.854	\$ 185.842.551.710	\$ 271.779.265.111
SGP-APSB	\$ 778.595.227.313	\$ 1.113.444.195.552	\$ 1.089.389.270.269	\$ 2.981.428.693.134
SGP Propósito general de libre inversión	\$ 2.097.914.786.453	\$ 147.390.781.359	\$ 90.414.739.071	\$ 2.335.720.306.883
Tasa compensada	\$ 2.341.184.280	\$ 3.280.616.469	\$ 9.348.913.377	\$ 14.970.714.126
Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para acueducto	\$ 22.241.124.599	\$ 216.083.841.947	\$ 29.305.064.944	\$ 267.630.031.490
Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para alcantarillado	\$ 38.197.657.591	\$ 54.493.294.454	\$ 20.499.733.231	\$ 113.190.685.276
Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para aseo	\$ 19.553.417.055	\$ 31.543.673.073	\$ 20.270.740.015	\$ 71.367.830.143
Total	\$ 3.529.992.552.175	\$ 2.856.926.509.843	\$ 2.584.159.405.353	\$ 8.971.078.467.371

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

Discriminando por departamento, se encuentra:

Tabla F. Fuentes de financiación ejecutadas para el sector de APSB por departamento.

Departamento	2020	2021	2022	Total
Amazonas	\$ -	\$ -	\$ 4.260.222.438	\$ 4.260.222.438
Antioquia	\$ 407.501.448.591	\$ 615.157.729.795	\$ 707.409.322.476	\$ 1.730.068.500.862
Arauca	\$ 7.148.632.401	\$ 7.659.241.300	\$ 7.323.737.092	\$ 22.131.610.793
Archipiélago de San Andrés	\$ 31.873.393.845	\$ 68.373.373.828	\$ 61.714.611.589	\$ 161.961.379.262
Atlántico	\$ 53.982.607.096	\$ 51.513.747.535	\$ 44.990.225.534	\$ 150.486.580.165
Bolívar	\$ 74.701.627.980	\$ 134.186.463.299	\$ 60.233.589.428	\$ 269.121.680.707
Boyacá	\$ 47.626.657.941	\$ 84.631.634.592	\$ 84.224.513.630	\$ 216.482.806.163
Caldas	\$ 15.882.488.285	\$ 23.035.166.256	\$ 22.571.458.810	\$ 61.489.113.351
Caquetá	\$ 21.345.327.239	\$ 25.283.750.028	\$ 66.221.690.041	\$ 112.850.767.308
Casanare	\$ 2.081.204.496.915	\$ 97.059.197.047	\$ 34.814.661.392	\$ 2.213.078.355.354
Cauca	\$ 23.822.320.611	\$ 70.726.646.857	\$ 60.395.920.935	\$ 154.944.888.403
Cesar	\$ 30.956.954.853	\$ 48.410.901.653	\$ 34.831.640.091	\$ 114.199.496.597
Chocó	\$ 30.643.529.268	\$ 40.720.020.781	\$ 33.336.003.265	\$ 104.699.553.314
Córdoba	\$ 126.390.154.592	\$ 318.225.616.739	\$ 158.757.925.572	\$ 603.373.696.903
Cundinamarca	\$ 154.030.665.297	\$ 491.171.693.455	\$ 171.971.980.731	\$ 817.174.339.483
Guainía	\$ -	\$ -	\$ 2.139.755.215	\$ 2.139.755.215
Guaviare	\$ 25.345.611.002	\$ 31.857.149.331	\$ 25.454.586.543	\$ 82.657.346.876
Huila	\$ 25.483.983.696	\$ 111.429.528.478	\$ 219.508.742.366	\$ 356.422.254.540
La Guajira	\$ 20.826.094.826	\$ 28.114.523.896	\$ 131.327.540.051	\$ 180.268.158.773
Magdalena	\$ 22.934.603.801	\$ 35.658.708.583	\$ 58.273.657.749	\$ 116.866.970.133
Meta	\$ 14.263.450.546	\$ 72.906.527.314	\$ 113.108.330.265	\$ 200.278.308.125
Nariño	\$ 45.634.761.059	\$ 108.422.716.585	\$ 76.488.048.823	\$ 230.545.526.467
Norte de Santander	\$ 32.322.129.694	\$ 34.496.736.661	\$ 28.102.255.941	\$ 94.921.122.296
Putumayo	\$ 5.956.721.951	\$ 6.607.693.877	\$ 14.830.986.228	\$ 27.395.402.056
Quindío	\$ 5.457.296.354	\$ 27.229.581.151	\$ 52.220.868.549	\$ 84.907.746.054
Risaralda	\$ 10.918.428.263	\$ 26.933.834.142	\$ 13.970.198.269	\$ 51.822.460.674

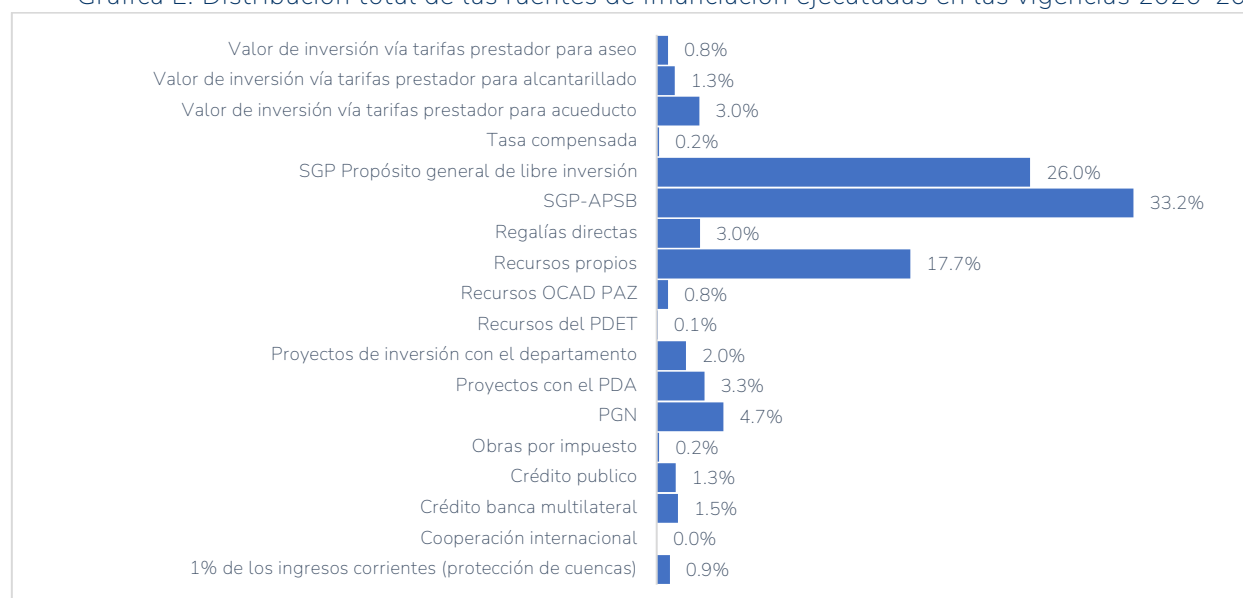
Departamento	2020	2021	2022	Total
Santander	\$ 56.536.790.996	\$ 63.509.611.484	\$ 102.046.066.816	\$ 222.092.469.296
Sucre	\$ 15.227.043.954	\$ 13.682.669.107	\$ 6.069.247.833	\$ 34.978.960.894
Tolima	\$ 25.170.368.283	\$ 43.876.308.812	\$ 48.245.421.440	\$ 117.292.098.535
Valle del Cauca	\$ 104.343.426.289	\$ 157.597.166.555	\$ 131.746.597.440	\$ 393.687.190.284
Vaupés	\$ 6.184.704.443	\$ 12.467.463.569	\$ 3.216.211.744	\$ 21.868.379.756
Vichada	\$ 6.276.832.104	\$ 5.981.107.133	\$ 4.353.387.057	\$ 16.611.326.294
Total	\$ 3.529.992.552.175	\$ 2.856.926.509.843	\$ 2.584.159.405.353	\$ 8.971.078.467.371

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

En este sentido, los departamentos que presentan mayor porcentaje de ejecución total de las fuentes de financiación para el sector de APSB en las vigencias 2020 a 2022 son Casanare (24,67%), Antioquia (19,28%) y Cundinamarca (9,11%). En oposición, con los departamentos de Amazonas (0,05%), Guainía (0,02%) y Vichada (0,19%).

Por otro lado, en la siguiente gráfica se muestra la distribución total de las fuentes de financiación ejecutadas del sector de APSB en las vigencias 2020-2022, donde se evidencia que la principal corresponde a los recursos del SGP-APSB (33,2%), seguido del SGP propósito general de libre inversión (26%), recursos propios con un 17,7%, entre otros.

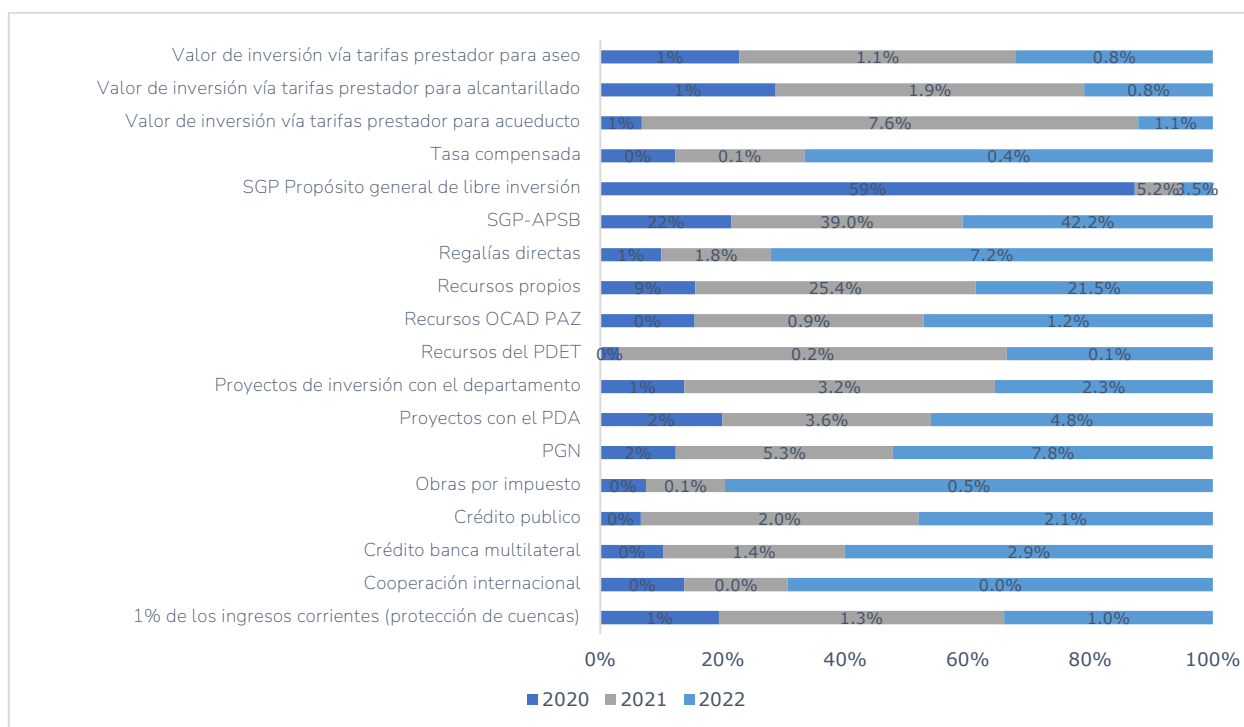
Gráfica E. Distribución total de las fuentes de financiación ejecutadas en las vigencias 2020-2022.



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

De igual forma, se presentan las fuentes de financiación ejecutadas en el sector de APSB 2020-2022:

Gráfica F. Fuentes de financiación ejecutadas en el sector de APSB 2020-2022



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

En la vigencia 2020, el 59% SGP propósito general de libre inversión, 22% SGP-APSB, 9% recursos propios.

En la vigencia 2021, el 39% SGP-APSB, 25,4% recursos propios, 7,6% valor de la inversión vía tarifas establecido por el prestador para acueducto.

En la vigencia 2022, el 42,2% SGP-APSB, 21,5% recursos propios, 7,8% presupuesto general de la Nación.

Ahora bien, en la siguiente tabla se relaciona el promedio de la línea base 2019 y metas alcanzadas en las vigencias 2020-2022 para cada uno de los indicadores sectoriales:

Tabla G. Promedio de la línea base 2019 y metas alcanzadas en APSB para las vigencias 2020-2022.

Indicador sectorial	Línea base 2019	Meta alcanzada 2020	Meta alcanzada 2021	Meta alcanzada 2022
Cobertura de acueducto urbana	86%	91%	92%	93%
Cobertura de acueducto rural	46%	49%	50%	51%
Cobertura de alcantarillado urbana	78%	84%	84%	86%
Cobertura de alcantarillado rural	20%	21%	22%	25%
Cobertura de aseo urbana	84%	91%	92%	92%
Cobertura de aseo rural	25%	26%	27%	30%
Calidad del agua – IRCA urbano	22%	21%	21%	21%
Calidad del agua – IRCA rural	28%	25%	25%	26%
Tratamiento de aguas residuales urbano	31%	38%	39%	41%
Toneladas urbanas dispuestas sitio disposición final	45.521	25.322	118.429	270.425
Aprovechamiento de residuos sólidos urbanos	12%	13%	16%	17%
Continuidad de acueducto urbana (horas/día)	18	19	19	20
Micromedición urbana	60%	62%	64%	66%
Índice perdidas por suscriptor zona urbana (m3)	8.302	3.639	5.412	4.570
Porcentaje ejecución PGIRS	32%	41%	47%	54%
Porcentaje ejecución POIR	15%	20%	22%	27%
Porcentaje ejecución PSMV	27%	33%	38%	42%
Porcentaje ejecución PMGR	25%	31%	35%	42%

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

En relación con el promedio de las metas alcanzadas en la vigencia 2022, se observa lo siguiente:

Indicadores de cobertura:

Para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana se aproxima a la universalización (93%, 86% y 92%, respectivamente), en contraste con la zona rural (51%, 25% y 30%, correspondientemente), lo cual evidencia la brecha existente y la necesidad de priorizar las inversiones en esta última zona, para el cierre de la misma.

Indicadores de calidad:

Calidad del agua - IRCA: El promedio de la meta alcanzada a 2022 en la zona urbana es de 21% y en la zona rural es de 26% (es decir, riesgo medio). Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007 establece la clasificación del nivel de riesgo, así: inviable sanitariamente (>80,1-<100), alto (>35,1-<80), medio (>14,1-<35), bajo (>5,1-<14), sin riesgo (>0-<5) y sin información. No obstante, cabe precisar que todos los entes territoriales deben suministrar agua apta para el consumo humano tanto en la zona urbana como rural, es decir, sin riesgo (>0-<5). Así las cosas, se deben priorizar las inversiones y establecer acciones conjuntas con los prestadores del servicio de acueducto que permitan impactar estos indicadores, lo cual se traduce directamente en la calidad de vida de la población.

Tratamiento de aguas residuales: El promedio de la meta alcanzada a 2022 en la zona urbana es de 41%, sin embargo, es necesario un mayor esfuerzo al respecto, de tal forma que se logre alcanzar la meta del cuatrienio (54,3% de tratamiento de aguas residuales urbanas), conforme lo establece la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en miras de dar cumplimiento a lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, toda vez que en el año 2030, el país deberá alcanzar un 68% de tratamiento de aguas residuales.

Disposición final de residuos sólidos: De los 674 municipios y distritos que reportaron en el SINAS, el avance de las metas de APSB de la vigencia 2022, 631 disponen en sitios adecuados y 43 en sitios inadecuados, que representan el 94% y 6%, respectivamente, con la siguiente distribución: 601 disponen en relleno sanitario (89,2%), 29 en botadero (4,3%), 16 en celda de contingencia (2,3%) y 14 tanto en celda transitoria como en planta integral (2,1% respectivamente).

Además, el promedio de la meta alcanzada a 2022 en la zona urbana es de 270.425 toneladas dispuestas en el sitio de disposición final, con una inversión de \$127.677.198.542 para disponer adecuadamente los residuos sólidos urbanos. En este sentido, es necesario realizar el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos, de tal manera que haya una reducción significativa de las toneladas dispuestas.

Tratamiento de residuos sólidos: De los 674 municipios y distritos que reportaron en el SINAS, el avance de las metas de APSB de la vigencia 2022, 351 realizan tratamiento a sus residuos sólidos en la zona urbana (52%) y 323 no (48%). El promedio de la meta alcanzada a 2022 en la zona urbana es de 11.527 toneladas tratadas, con una inversión de \$100.138.166.624 para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Aprovechamiento de residuos sólidos: El promedio de la meta alcanzada a 2022 en la zona urbana es de 17%, aun cuando es un porcentaje bajo, es importante que los entes territoriales prioricen sus inversiones a este indicador, de tal forma, que se realice una gestión eficiente de los residuos sólidos.

Continuidad:

El promedio de la meta alcanzada a 2022 en la zona urbana es de 20 horas/días (suficiente), es decir, la prestación del servicio de acueducto se realiza de manera continua. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Aseguramiento en la prestación y/o acceso a APSB:

Micromedición: El promedio de la meta alcanzada a 2022 en la zona urbana es de 66%, evidenciándose un avance en el periodo de gobierno.

IPUF: El promedio de la meta alcanzada a 2022 en la zona urbana es de 4.570 m3, observándose una disminución en el periodo de gobierno.

Seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación y/o gestión sectorial: El promedio de la meta alcanzada a 2022 es el siguiente:

Porcentaje ejecución PGIRS: 54%

Porcentaje ejecución POIR: 27%

Porcentaje ejecución PSMV: 42%

Porcentaje ejecución PMGR. 42%

Evidenciándose un avance en el periodo de gobierno.

Prácticas de gobierno corporativo: De los 674 municipios y distritos que reportaron en el SINAS, el avance de las metas de APSB de la vigencia 2022, 523 adoptan prácticas de gobierno corporativo (78%) y 151 no (22%), con una inversión de \$6.093.000.506 para la implementación de estas prácticas.

Adicionalmente, frente al reporte en el SINAS correspondiente a los recursos invertidos que permitieron alcanzar las metas del sector, las cuales se ven reflejadas en el mejoramiento o avance de los indicadores en términos de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a APSB, el total para las vigencias 2020-2022 es de \$7.792.208.759.898, discriminado por cada año (25% en 2020, 40% en 2021 y 35% en 2022), así:

Tabla H. Recursos invertidos en el sector de APSB para las vigencias 2020-2022.

Indicador sectorial	2020	2021	2022	Total
Cobertura de acueducto urbana	\$ 194.185.161.794	\$ 365.898.524.128	\$ 884.270.609.471	\$ 1.444.354.295.393
Cobertura de acueducto rural	\$ 137.828.085.368	\$ 204.639.583.044	\$ 241.248.544.201	\$ 583.716.212.613
Cobertura de alcantarillado urbana	\$ 188.806.740.962	\$ 454.517.900.246	\$ 333.969.495.835	\$ 977.294.137.043
Cobertura de alcantarillado rural	\$ 72.583.986.292	\$ 146.898.087.008	\$ 133.064.532.541	\$ 352.546.605.841
Cobertura de aseo urbana	\$ 99.052.762.899	\$ 165.482.846.952	\$ 82.988.351.116	\$ 347.523.960.967
Cobertura de aseo rural	\$ 13.125.907.252	\$ 25.895.484.573	\$ 28.832.647.123	\$ 67.854.038.948
Calidad del agua – IRCA urbano	\$ 83.846.210.337	\$ 155.706.681.752	\$ 125.442.418.565	\$ 364.995.310.654
Calidad del agua – IRCA rural	\$ 54.322.268.516	\$ 76.736.598.635	\$ 92.091.330.049	\$ 223.150.197.200
Tratamiento de aguas residuales urbano	\$ 129.388.778.626	\$ 164.288.747.400	\$ 107.001.083.964	\$ 400.678.609.990
Toneladas urbanas dispuestas sitio disposición final	\$ 86.424.055.997	\$ 114.716.114.808	\$ 46.676.121.111	\$ 247.816.291.916
Aprovechamiento de residuos sólidos urbanos	\$ 36.187.687.787	\$ 50.369.311.331	\$ 26.490.078.984	\$ 113.047.078.102
Continuidad de acueducto urbana	\$ 233.726.412.417	\$ 306.782.143.222	\$ 283.088.528.623	\$ 823.597.084.262
Micromedición urbana	\$ 13.540.951.972	\$ 24.789.934.479	\$ 14.000.133.382	\$ 52.331.019.833

Indicador sectorial	2020	2021	2022	Total
Índice pérdidas por suscriptor zona urbana	\$ 29.100.847.338	\$ 40.173.973.514	\$ 49.982.401.174	\$ 119.257.222.026
Porcentaje ejecución PGIRS	\$ 34.496.028.447	\$ 40.742.745.567	\$ 52.971.644.567	\$ 128.210.418.581
Porcentaje ejecución POIR	\$ 329.754.259.821	\$ 449.523.914.337	\$ 21.813.390.435	\$ 801.091.564.593
Porcentaje ejecución PSMV	\$ 171.553.499.549	\$ 295.651.634.088	\$ 182.297.454.474	\$ 649.502.588.111
Porcentaje ejecución PMGR	\$ 33.834.092.263	\$ 40.286.584.244	\$ 21.121.447.318	\$ 95.242.123.825
Total	\$ 1.941.757.737.637	\$ 3.123.100.809.328	\$ 2.727.350.212.933	\$ 7.792.208.759.898

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

En términos departamentales, se evidencia:

Tabla I. Recursos invertidos en el sector de APSB por departamento.

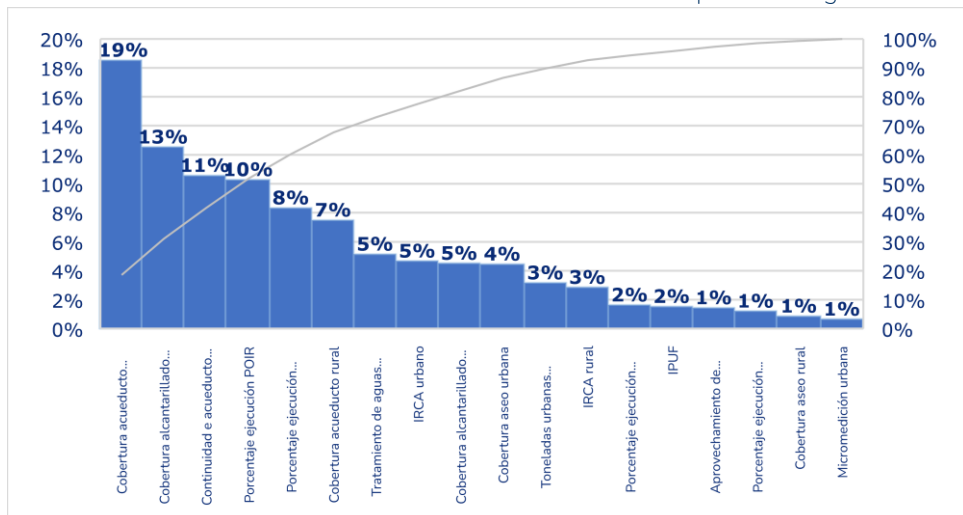
Departamento	2020	2021	2022	Total
Amazonas	\$ -	\$ -	\$ 1.284.579.892	\$ 1.284.579.892
Antioquia	\$ 751.312.887.518	\$ 1.126.399.779.488	\$ 1.265.635.348.135	\$ 3.143.348.015.141
Arauca	\$ 4.524.766.093	\$ 7.795.296.597	\$ 7.616.565.950	\$ 19.936.628.640
Archipiélago de San Andrés	\$ 15.824.490.700	\$ 37.223.910.145	\$ 61.776.746.066	\$ 114.825.146.911
Atlántico	\$ 23.909.488.334	\$ 19.964.815.518	\$ 34.616.370.155	\$ 78.490.674.007
Bolívar	\$ 47.279.221.525	\$ 232.640.500.840	\$ 16.994.261.754	\$ 296.913.984.119
Boyacá	\$ 201.488.462.531	\$ 251.921.496.739	\$ 282.516.098.834	\$ 735.926.058.104
Caldas	\$ 6.950.191.110	\$ 18.568.663.548	\$ 12.310.877.150	\$ 37.829.731.808
Caquetá	\$ 13.680.393.235	\$ 21.108.708.042	\$ 48.446.467.944	\$ 83.235.569.221
Casanare	\$ 54.674.802.617	\$ 93.079.698.414	\$ 74.000.465.039	\$ 221.754.966.070
Cauca	\$ 21.834.178.037	\$ 35.575.086.439	\$ 41.509.064.447	\$ 98.918.328.923
Cesar	\$ 96.207.154.751	\$ 129.286.050.432	\$ 66.846.019.926	\$ 292.339.225.109
Chocó	\$ 24.370.625.477	\$ 236.269.583.298	\$ 16.588.644.552	\$ 277.228.853.327
Córdoba	\$ 76.914.309.268	\$ 137.582.654.015	\$ 100.570.507.793	\$ 315.067.471.076
Cundinamarca	\$ 175.500.995.966	\$ 181.389.830.337	\$ 101.202.405.025	\$ 458.093.231.328
Guainía	\$ -	\$ 400.000.054	\$ 2.139.755.215	\$ 2.539.755.269
Guaviare	\$ 3.339.863.803	\$ 2.427.062.812	\$ 4.034.730.163	\$ 9.801.656.778
Huila	\$ 13.885.873.956	\$ 24.068.965.250	\$ 27.231.106.984	\$ 65.185.946.190
La Guajira	\$ 16.513.381.000	\$ 23.588.569.726	\$ 52.020.592.061	\$ 92.122.542.787
Magdalena	\$ 14.900.179.573	\$ 21.492.584.060	\$ 40.023.354.536	\$ 76.416.118.169
Meta	\$ 6.945.623.829	\$ 124.453.539.726	\$ 114.631.123.527	\$ 246.030.287.082
Nariño	\$ 119.431.447.623	\$ 83.418.548.148	\$ 73.849.996.838	\$ 276.699.992.609
Norte de Santander	\$ 15.201.346.646	\$ 23.312.820.232	\$ 26.895.171.286	\$ 65.409.338.164
Putumayo	\$ 4.943.974.507	\$ 5.929.506.867	\$ 10.003.443.931	\$ 20.876.925.305
Quindío	\$ 2.634.341.713	\$ 31.756.671.754	\$ 13.176.146.044	\$ 47.567.159.511
Risaralda	\$ 5.777.725.825	\$ 13.755.285.600	\$ 7.869.089.510	\$ 27.402.100.935
Santander	\$ 83.062.926.168	\$ 38.345.600.410	\$ 66.679.629.849	\$ 188.088.156.427
Sucre	\$ 17.917.335.121	\$ 25.616.759.204	\$ 5.470.739.714	\$ 49.004.834.039
Tolima	\$ 32.001.625.839	\$ 48.731.046.075	\$ 45.180.022.297	\$ 125.912.694.211
Valle del Cauca	\$ 74.867.083.404	\$ 109.893.784.740	\$ 101.136.755.603	\$ 285.897.623.747
Vaupés	\$ 4.220.891.604	\$ 5.922.869.610	\$ 2.752.136.965	\$ 12.895.898.179
Vichada	\$ 11.642.149.864	\$ 11.181.121.208	\$ 2.341.995.748	\$ 25.165.266.820
Total	\$ 1.941.757.737.637	\$ 3.123.100.809.328	\$ 2.727.350.212.933	\$ 7.792.208.759.898

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

En este sentido, los departamentos que presentan mayor porcentaje del total de los recursos invertidos en APSB de las vigencias 2020 a 2022 son Antioquia (40,34%), Boyacá (9,44%) y Cundinamarca (5,88%). En discordancia, con los departamentos de Amazonas (0,02%), Guainía (0,03%) y Guaviare (0,13%).

Además, en la siguiente gráfica se observa el total de los recursos invertidos en el sector de APSB para las vigencias 2020-2022, cuya destinación para mejorar los indicadores fue del 19% cobertura urbana del servicio de acueducto, 13% cobertura urbana del servicio de alcantarillado, 11% continuidad urbana del servicio de acueducto, entre otros.

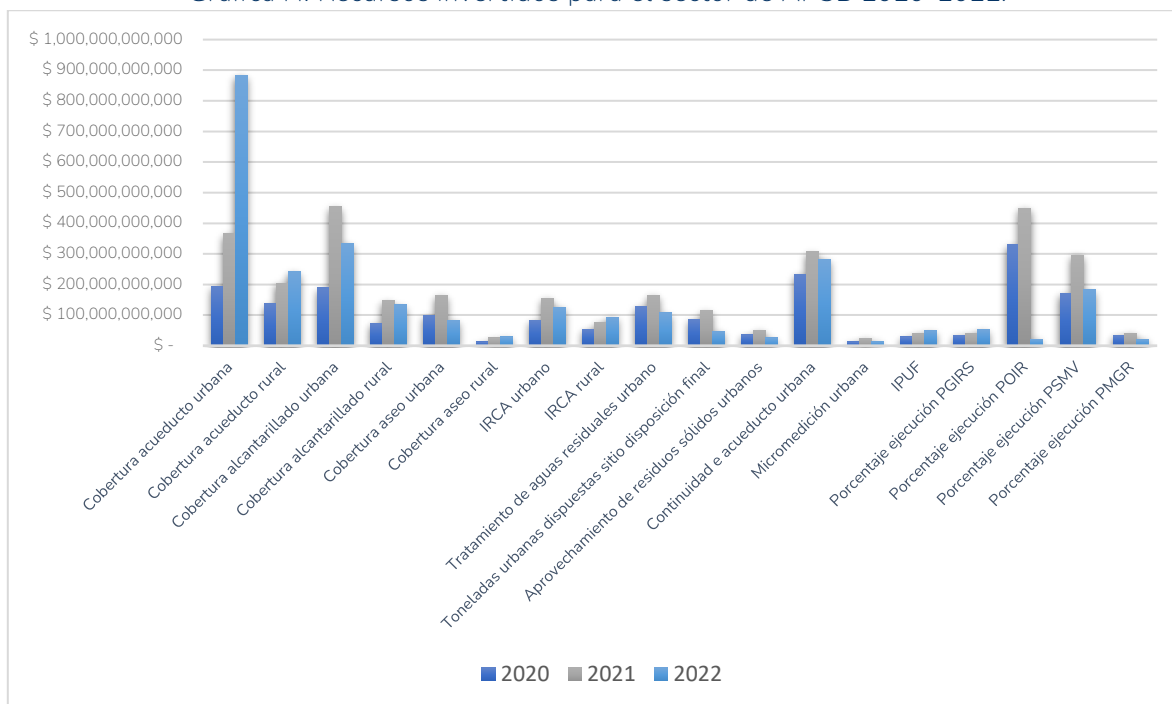
Gráfica G. Total de los recursos invertidos en el sector de APSB para las vigencias 2020-2022.



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

De igual manera, se presentan los recursos invertidos para el sector de APSB 2020-2022, en donde se observa principalmente:

Gráfica H. Recursos invertidos para el sector de APSB 2020-2022.



Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

En la vigencia 2020, el 17% para la ejecución del POIR, el 12% para la continuidad urbana del servicio de acueducto, 10% tanto para la cobertura urbana del servicio de acueducto como la de alcantarillado.

En la vigencia 2021, el 15% para la cobertura urbana del servicio de alcantarillado, el 14% para la ejecución del POIR, el 12% para la cobertura urbana del servicio de acueducto.

En la vigencia 2022, el 32% para la cobertura urbana del servicio de acueducto, el 12% para la cobertura urbana del servicio de alcantarillado, el 10% para la continuidad urbana del servicio de acueducto.

Análisis de los indicadores del monitoreo SGP-APSB y la información reportada en el SINAS de la vigencia 2022

Al contrastar los compromisos por concepto de subsidios reportados en la categoría RP del FUT con la información del SINAS de la vigencia 2022, se observa una diferencia total de \$342.882.945.506, discriminada por servicio así: acueducto (66%), alcantarillado (13%) y aseo (21%), las cuales podrían deberse a que en este último sistema de información las entidades territoriales cargan todas las fuentes de financiación²⁶.

Tabla J. Total de compromisos de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2022 (RP-FUT vs. SINAS).

Departamento	Total compromisos subsidios AAA (RP-FUT)	Total compromisos subsidios AAA (SINAS)	Diferencia
Amazonas	\$ 2.610.616.015	\$ 92.651.929	\$ 2.517.964.086
Antioquia	\$ 81.925.515.065	\$ 259.705.993.670	-\$ 177.780.478.605
Arauca	\$ 14.397.627.110	\$ 4.694.586.654	\$ 9.703.040.456
Archipiélago de San Andrés	\$ 1.321.211.385	\$ 1.110.545.075	\$ 210.666.310
Atlántico	\$ 71.636.198.272	\$ 36.614.630.965	\$ 35.021.567.307
Bolívar	\$ 77.812.413.926	\$ 28.564.127.553	\$ 49.248.286.373
Boyacá	\$ 89.449.419.932	\$ 15.331.987.261	\$ 74.117.432.671
Caldas	\$ 14.169.165.467	\$ 32.078.473.540	-\$ 17.909.308.073
Caquetá	\$ 12.416.927.978	\$ 13.125.705.053	-\$ 708.777.075
Casanare	\$ 18.140.469.712	\$ 14.770.751.939	\$ 3.369.717.773
Cauca	\$ 15.448.121.992	\$ 10.203.361.423	\$ 5.244.760.569
Cesar	\$ 43.798.857.772	\$ 22.865.167.876	\$ 20.933.689.896
Chocó	\$ 12.528.590.521	\$ 5.293.877.401	\$ 7.234.713.120
Córdoba	\$ 66.391.233.767	\$ 49.279.816.095	\$ 17.111.417.672
Cundinamarca	\$ 154.524.472.438	\$ 33.664.733.399	\$ 120.859.739.039
Guainía	\$ 407.174.251	\$ 407.174.251	\$ -
Guaviare	\$ 3.442.970.989	\$ 3.423.769.506	\$ 19.201.483
Huila	\$ 23.885.913.490	\$ 15.337.489.845	\$ 8.548.423.645
La Guajira	\$ 41.584.311.570	\$ 21.961.167.877	\$ 19.623.143.693
Magdalena	\$ 57.478.876.996	\$ 19.937.399.286	\$ 37.541.477.710
Meta	\$ 37.290.981.617	\$ 12.633.968.562	\$ 24.657.013.055
Nariño	\$ 40.793.857.792	\$ 25.950.726.424	\$ 14.843.131.368
Norte de Santander	\$ 22.556.953.952	\$ 5.642.839.381	\$ 16.914.114.571
Putumayo	\$ 9.510.942.355	\$ 3.872.560.050	\$ 5.638.382.305

26 1% de los ingresos corrientes (protección de cuencas)

Cooperación internacional

Crédito banca multilateral

Crédito público

Obras por impuesto

PGN

Proyectos con el PDA

Proyectos de inversión con el departamento

Recursos del PDET

Recursos OCAD PAZ

Recursos propios

Regalías directas

SGP-APSB

SGP Propósito general de libre inversión

Tasa compensada

Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para acueducto

Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para alcantarillado

Valor de inversión vía tarifas establecido por el prestador para aseo

Departamento	Total compromisos subsidios AAA (RP-FUT)	Total compromisos subsidios AAA (SINAS)	Diferencia
Quindío	\$ 11.978.828.588	\$ 7.710.297.866	\$ 4.268.530.722
Risaralda	\$ 12.550.419.808	\$ 9.811.922.957	\$ 2.738.496.851
Santander	\$ 35.599.049.720	\$ 24.586.642.494	\$ 11.012.407.226
Sucre	\$ 39.058.999.936	\$ 5.561.271.869	\$ 33.497.728.067
Tolima	\$ 25.044.790.198	\$ 9.122.494.603	\$ 15.922.295.595
Valle del Cauca	\$ 41.529.631.571	\$ 36.526.226.559	\$ 5.003.405.012
Vaupés	\$ 706.506.584	\$ 121.091.417	\$ 585.415.167
Vichada	\$ 2.266.672.310	\$ 1.790.955.024	\$ 475.717.286
Total	\$ 1.074.677.353.310	\$ 731.794.407.804	\$ 342.882.945.506

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

No obstante, los departamentos que presentan mayor diferencia del total de compromisos de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo son Cundinamarca (35,25%), Boyacá (21,62%) y Bolívar (14,36%). En contraste, con los departamentos de Antioquia (-51,85%), Caldas (-5,22%) y Caquetá (-0,21%), los cuales muestran diferencias negativas.

Detalladamente por servicio, se observa:

Tabla K. Total de compromisos de subsidios de acueducto vigencia 2022 (RP-FUT vs. SINAS).

Departamento	Total compromisos subsidios Acueducto (RP-FUT)	Total compromisos subsidios Acueducto (SINAS)	Diferencia
Amazonas	\$ 1.046.663.789	\$ 41.693.368	\$ 1.004.970.421
Antioquia	\$ 35.232.892.068	\$ 104.773.071.022	-\$ 69.540.178.954
Arauca	\$ 5.558.786.053	\$ 1.665.606.777	\$ 3.893.179.276
Archipiélago de San Andrés	\$ -	\$ -	\$ -
Atlántico	\$ 33.592.933.88	\$ 16.460.054.633	\$ 17.132.879.251
Bolívar	\$ 36.950.835.155	\$ 17.797.048.537	\$ 19.153.786.618
Boyacá	\$ 77.237.498.579	\$ 6.295.669.776	\$ 70.941.828.803
Caldas	\$ 4.516.596.098	\$ 10.916.239.246	-\$ 6.399.643.148
Caquetá	\$ 5.867.098.966	\$ 5.186.565.405	\$ 680.533.561
Casanare	\$ 7.145.673.262	\$ 4.943.148.415	\$ 2.202.524.847
Cauca	\$ 8.396.252.515	\$ 4.732.288.754	\$ 3.663.963.761
Cesar	\$ 18.368.378.639	\$ 8.278.536.418	\$ 10.089.842.221
Chocó	\$ 5.776.432.875	\$ 2.402.356.730	\$ 3.374.076.145
Córdoba	\$ 32.399.519.408	\$ 23.461.436.250	\$ 8.938.083.158
Cundinamarca	\$ 69.169.423.966	\$ 12.125.843.740	\$ 57.043.580.226
Guainía	\$ 162.704.720	\$ 140.331.363	\$ 22.373.357
Guaviare	\$ 1.569.649.932	\$ 1.289.963.995	\$ 279.685.937
Huila	\$ 10.027.136.737	\$ 6.208.640.132	\$ 3.818.496.605
La Guajira	\$ 22.407.671.061	\$ 8.766.950.520	\$ 13.640.720.541
Magdalena	\$ 25.824.971.282	\$ 10.433.975.621	\$ 15.390.995.661
Meta	\$ 17.099.516.122	\$ 4.673.858.139	\$ 12.425.657.983
Nariño	\$ 19.031.182.332	\$ 12.208.127.110	\$ 6.823.055.222
Norte de Santander	\$ 12.427.063.857	\$ 2.301.989.984	\$ 10.125.073.873
Putumayo	\$ 3.843.364.347	\$ 975.509.277	\$ 2.867.855.070
Quindío	\$ 2.912.797.317	\$ 2.267.673.520	\$ 645.123.797
Risaralda	\$ 3.903.107.051	\$ 2.508.125.486	\$ 1.394.981.565
Santander	\$ 14.342.134.674	\$ 10.473.815.075	\$ 3.868.319.599
Sucre	\$ 20.983.778.746	\$ 3.398.472.727	\$ 17.585.306.019
Tolima	\$ 13.125.861.495	\$ 3.988.389.259	\$ 9.137.472.236
Valle del Cauca	\$ 17.099.429.965	\$ 12.568.281.562	\$ 4.531.148.403
Vaupés	\$ 423.595.856	\$ 67.412.447	\$ 356.183.409
Vichada	\$ 1.053.467.588	\$ 803.178.805	\$ 250.288.783
Total	\$ 527.496.418.339	\$ 302.154.254.093	\$ 225.342.164.246

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

Para acueducto, los departamentos con mayor diferencia del total de compromisos de subsidios de este servicio son Boyacá (31,48%), Cundinamarca (25,31%) y Bolívar (8,5%). Por el contrario, los departamentos de Antioquia (-30,86%) y Caldas (-2,84%) tienen diferencias negativas.

Tabla L. Total de compromisos de subsidios de alcantarillado vigencia 2022 (RP-FUT vs. SINAS).

Departamento	Total compromisos subsidios Alcantarillado (RP-FUT)	Total compromisos subsidios Alcantarillado (SINAS)	Diferencia
Amazonas	\$ 207.468.938	\$ 23.162.982	\$ 184.305.956
Antioquia	\$ 21.234.444.451	\$ 75.254.799.274	-\$ 54.020.354.824
Arauca	\$ 3.316.246.559	\$ 943.032.538	\$ 2.373.214.021
Archipiélago de San Andrés	\$ 633.872.839	\$ 633.872.839	\$ -
Atlántico	\$ 14.301.477.550	\$ 6.582.885.403	\$ 7.718.592.147
Bolívar	\$ 8.603.502.181	\$ 1.164.322.048	\$ 7.439.180.133
Boyacá	\$ 4.044.383.340	\$ 4.186.579.982	-\$ 142.196.642
Caldas	\$ 2.760.559.706	\$ 7.161.177.017	-\$ 4.400.617.311
Caquetá	\$ 2.107.043.840	\$ 2.351.425.927	-\$ 244.382.087
Casanare	\$ 3.593.419.784	\$ 2.142.597.654	\$ 1.450.822.130
Cauca	\$ 2.783.926.466	\$ 2.015.364.039	\$ 768.562.427
Cesar	\$ 9.870.327.577	\$ 5.097.797.838	\$ 4.772.529.739
Chocó	\$ 2.866.493.553	\$ 1.082.424.427	\$ 1.784.069.126
Córdoba	\$ 11.529.117.290	\$ 8.679.837.579	\$ 2.849.279.711
Cundinamarca	\$ 56.745.083.525	\$ 7.835.736.709	\$ 48.909.346.816
Guainía	\$ 83.171.045	\$ 74.265.155	\$ 8.905.890
Guaviare	\$ 704.027.531	\$ 705.403.990	-\$ 1.376.459
Huila	\$ 5.283.429.362	\$ 3.116.993.831	\$ 2.166.435.531
La Guajira	\$ 8.116.255.877	\$ 4.040.822.324	\$ 4.075.433.553
Magdalena	\$ 8.895.191.832	\$ 4.055.110.162	\$ 4.840.081.670
Meta	\$ 7.665.799.174	\$ 2.154.170.707	\$ 5.511.628.467
Nariño	\$ 3.616.306.253	\$ 2.909.932.345	\$ 706.373.908
Norte de Santander	\$ 4.590.989.533	\$ 1.083.534.945	\$ 3.507.454.588
Putumayo	\$ 1.948.543.337	\$ 885.194.073	\$ 1.063.349.264
Quindío	\$ 3.126.045.088	\$ 1.707.460.204	\$ 1.418.584.884
Risaralda	\$ 2.258.990.643	\$ 1.901.268.211	\$ 357.722.432
Santander	\$ 6.014.888.571	\$ 4.977.981.577	\$ 1.036.906.994
Sucre	\$ 6.081.594.682	\$ 941.830.491	\$ 5.139.764.191
Tolima	\$ 4.876.113.417	\$ 1.916.667.551	\$ 2.959.445.866
Valle del Cauca	\$ 9.562.226.122	\$ 8.543.790.050	\$ 1.018.436.072
Vaupés	\$ 108.623.795	\$ 28.083.763	\$ 80.540.032
Vichada	\$ 60.133.464	\$ -	\$ 60.133.464
Total	\$ 210.070.184.861	\$ 164.197.525.635	\$ 45.872.659.226

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

Para alcantarillado, los departamentos que poseen mayor diferencia del total de compromisos de subsidios de este servicio son Cundinamarca (106,62%), Atlántico (16,83%) y Bolívar (16,22%). A diferencia, de los departamentos de Antioquia (-117,76%), Caldas (-9,59%), Caquetá (-0,53%) y Boyacá (-0,31%) que presentan diferencias negativas.

Tabla M. Total de compromisos de subsidios de aseo vigencia 2022 (RP-FUT vs. SINAS).

Departamento	Total compromisos subsidios Aseo (RP-FUT)	Total compromisos subsidios Aseo (SINAS)	Diferencia
Amazonas	\$ 1.356.483.289	\$ 27.795.579	\$ 1.328.687.710
Antioquia	\$ 25.458.178.547	\$ 79.678.123.374	-\$ 54.219.944.827
Arauca	\$ 5.522.594.498	\$ 2.085.947.339	\$ 3.436.647.159
Archipiélago de San Andrés	\$ 687.338.546	\$ 476.672.236	\$ 210.666.310
Atlántico	\$ 23.741.786.838	\$ 13.571.690.929	\$ 10.170.095.909
Bolívar	\$ 32.258.076.589	\$ 9.602.756.968	\$ 22.655.319.621

Departamento	Total compromisos subsidios Aseo (RP-FUT)	Total compromisos subsidios Aseo (SINAS)	Diferencia
Boyacá	\$ 8.167.538.013	\$ 4.849.737.503	\$ 3.317.800.510
Caldas	\$ 6.892.009.662	\$ 14.001.057.277	-\$ 7.109.047.615
Caquetá	\$ 4.442.785.173	\$ 5.587.713.721	-\$ 1.144.928.548
Casanare	\$ 7.401.376.667	\$ 7.685.005.870	-\$ 283.629.203
Cauca	\$ 4.267.943.010	\$ 3.455.708.630	\$ 812.234.380
Cesar	\$ 15.560.151.556	\$ 9.488.833.620	\$ 6.071.317.936
Chocó	\$ 3.885.664.093	\$ 1.809.096.244	\$ 2.076.567.849
Córdoba	\$ 22.462.597.068	\$ 17.138.542.266	\$ 5.324.054.802
Cundinamarca	\$ 28.609.964.947	\$ 13.703.152.950	\$ 14.906.811.997
Guainía	\$ 161.298.486	\$ 192.577.733	-\$ 31.279.247
Guaviare	\$ 1.169.293.526	\$ 1.428.401.521	-\$ 259.107.995
Huila	\$ 8.575.347.390	\$ 6.011.855.882	\$ 2.563.491.508
La Guajira	\$ 11.060.384.633	\$ 9.153.395.033	\$ 1.906.989.600
Magdalena	\$ 22.758.713.881	\$ 5.448.313.503	\$ 17.310.400.378
Meta	\$ 12.525.666.321	\$ 5.805.939.716	\$ 6.719.726.605
Nariño	\$ 18.146.369.208	\$ 10.832.666.969	\$ 7.313.702.239
Norte de Santander	\$ 5.538.900.562	\$ 2.257.314.452	\$ 3.281.586.110
Putumayo	\$ 3.719.034.671	\$ 2.011.856.700	\$ 1.707.177.971
Quindío	\$ 5.939.986.183	\$ 3.735.164.142	\$ 2.204.822.041
Risaralda	\$ 6.388.322.114	\$ 5.402.529.260	\$ 985.792.854
Santander	\$ 15.242.026.475	\$ 9.134.845.842	\$ 6.107.180.633
Sucre	\$ 11.993.626.508	\$ 1.220.968.651	\$ 10.772.657.857
Tolima	\$ 7.042.815.286	\$ 3.217.437.793	\$ 3.825.377.493
Valle del Cauca	\$ 14.867.975.484	\$ 15.414.154.947	-\$ 546.179.463
Vaupés	\$ 174.286.933	\$ 25.595.207	\$ 148.691.726
Vichada	\$ 1.153.071.259	\$ 987.776.219	\$ 165.295.040
Total	\$ 337.110.750.110	\$ 265.442.628.076	\$ 71.668.122.034

Fuente: SINAS – Cálculos MVCT.

Para aseo, los departamentos que tienen mayor diferencia del total de compromisos de subsidios de este servicio son Bolívar (31,61%), Magdalena (24,15%) y Cundinamarca (20,8%). En contraste, los departamentos de Antioquia (-75,65%), Caldas (-9,92%), Caquetá (-1,6%), Valle del Cauca (-0,76%), Casanare (-0,4%), Guaviare (-0,36%) y Guainía (-0,04%) poseen diferencias negativas.

Por último, al comparar los resultados de los indicadores estratégicos de cobertura, calidad y continuidad en el marco del monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB con las metas alcanzadas el sector para la vigencia 2022, se encontró lo siguiente:

Tabla N. Promedio de los resultados de los indicadores estratégicos del monitoreo vs. las metas alcanzadas en APSB para la vigencia 2022.

Indicador sectorial	Resultado monitoreo	Meta alcanzada 2022
Cobertura de acueducto urbana	92%	93%
Cobertura de acueducto rural	43%	51%
Cobertura de alcantarillado urbana	85%	86%
Cobertura de alcantarillado rural	16%	25%
Cobertura de aseo urbana	92%	92%
Calidad del agua – IRCA urbano	10%	21%
Calidad del agua – IRCA rural	38%	26%
Toneladas urbanas dispuestas sitio disposición final	30	741
Continuidad de acueducto urbana (horas/día)	21	20

De acuerdo a lo anterior, se observa que para los indicadores de cobertura urbana de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y continuidad urbana de acueducto los resultados son similares, y muestran los avances en cuanto alcance de la universalización en esta zona. Sin embargo, se presentan diferencias significativas con relación a los demás indicadores.

Po tal motivo, se reitera la necesidad de priorizar inversiones en materia de cobertura en la zona rural y calidad del agua tanto urbano como rural, de tal manera que se mejore la prestación de los servicios y/o el acceso a APSB y se suministre agua apta para el consumo humano.

Finalmente, en cuanto al indicador de disposición final de residuos sólidos urbanos se recomienda a los entes territoriales verificar la calidad de la información reportada en el SINAS y adicionalmente es ineludible realizar el tratamiento y aprovechamiento de los residuos, de tal manera que haya una reducción significativa de las toneladas dispuestas.

APÉNDICE III – FICHAS TÉCNICAS INDICADORES RESOLUCIÓN MVCT 1010 DE 2021

Ficha técnica. Indicador Recursos Asignados

Nombre del Indicador	Recursos Asignados
Objetivo	Evaluar la adecuada planeación presupuestal de los recursos del SGP-APSB, para lo cual se verifica que el valor asignado a las entidades territoriales mediante los documentos de distribución sea igual al valor reportado como presupuesto definitivo
Definiciones y conceptos	Valor asignado: valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de distribución o, el documento de asignación de recursos que expida el DNP. Valor reportado: valor reportado como presupuesto definitivo de ingresos por parte de la entidad territorial.
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de los recursos asignados del SGP-APSB en el presupuesto definitivo de ingresos, con un margen de tolerancia del 0,5%.
Unidad de medida	Valor en pesos asignado y reportado por cada entidad territorial.
Fórmula	$\text{Valor total de los recursos asignados}_t = \frac{\sum(\text{Documentos DNP 062 y 068})_t}{\text{Recursos incorporados}_t}$ <p>Cumple: la entidad territorial reportó como presupuesto definitivo de ingresos el valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de distribución o, el documento de asignación de recursos que expida el DNP, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p> <p>No cumple: la entidad territorial no reportó alguno de los formularios o categorías fuente de información, o reportó una cifra diferente al total de recursos del SGP-APSB asignados para la vigencia 2022.</p>
Variables	<p><i>Valor total de los recursos asignados_{i,t}</i>: valor total de los recursos asignados del SGP-APSB a la entidad territorial i en el periodo t por parte del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p><i>Recursos incorporados en la vigencia_i</i>: valor en pesos reportado como presupuesto definitivo de ingresos por parte de la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p>Documentos DNP 062 y 068: Sumatoria de recursos SGP APSB correspondientes a la última doceava de la vigencia 2021 más las once doceavas de la vigencia 2022.</p>
Limitaciones del Indicador	El análisis está sujeto a la calidad de la información reportada por las entidades territoriales, quienes deben tener en cuenta variables como los plazos de reporte, la utilización de la cuenta y fuente de financiación correcta, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.
Fuente de los datos	<p><i>Valor reportado presupuesto definitivo de ingresos_{i,t}</i>: valor reportado por la entidad territorial en el código 1.1.02.06.001.05 del formulario Programación de Ingresos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p> <p><i>Valor total de los recursos asignados_{i,t}</i>: valor total de los recursos asignados del SGP-APSB en los documentos de asignación de recursos que expida el Departamento Nacional de Planeación.</p>
Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Departamental y municipal.
Periodicidad de los datos	Anual

Fecha de información disponible	Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2022. Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Bibliografía: Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2022). Documento de Distribución SGP-68-2022. Distribución de las once doceavas de los Recursos del Sistema General de Participaciones de la participación para agua potable y saneamiento básico, para la vigencia 2022. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2022). Documento de Distribución SGP-62-2021. Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales (programas de alimentación escolar, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, resguardos indígenas y FONPET), Vigencia 2021.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Recursos Disponibles en la Vigencia

Nombre del Indicador	Recursos Disponibles en la Vigencia
Objetivo	Evaluar la realización de un buen ejercicio presupuestal, la cual parte de la identificación e incorporación presupuestal de los saldos no comprometidos o ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior (en este caso vigencia 2021)
Definiciones y conceptos	Recursos disponibles: Total de recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial en la vigencia 2022, más el valor del superávit fiscal, los rendimientos por operaciones financiera, la cancelación de reservas y otros recursos de capital de la fuente SGP-APSB.
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial del ingreso disponible para la vigencia a través de los formularios o categorías fuente de información, con un margen de tolerancia del 5%.
Unidad de medida	Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.
Fórmula	<p style="text-align: center;">Recursos disponibles</p> $= \frac{\sum \text{Ingresos por (Ingresos corrientes + superávit + cancelación reservas + rendimientos financieros)}_t}{\sum (\text{transferencias efectuadas} + \text{superávit cierre fiscal} + \text{rendimientos financieros cuenta maestra} + \text{cancelación de })}$ <p>Cumple: la entidad territorial reportó en recaudo total del formulario EJECUCIÓN DE INGRESOS en CUIPO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El total de recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial, como se reporta en los documentos del MVCT correspondiente a la vigencia 2022. - El valor del superávit fiscal reportado en la vigencia anterior, para la fuente SGP-APSB, de conformidad al superávit reportado en el cierre fiscal vigencia 2021. - El valor de los rendimientos financieros para la fuente SGP-APSB, de conformidad con lo reportado en la de la cuenta maestra. <p>Lo anterior, con un margen de tolerancia del 5%.</p> <p>No cumple: la entidad territorial no reportó alguno de los formularios o categorías fuente de información, o reportó una cifra diferente al total de recursos del SGP-APSB girados en la vigencia 2022, a la cancelación de reservas, al valor del superávit fiscal para la fuente SGP-APSB, y/o al valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra para la fuente SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 5%.</p>
VARIABLES	<i>Recursos disponibles en la vigencia</i> _{t,i} : valor en pesos correspondiente al total de recursos SGP-APSB girados a la entidad territorial, a la cancelación de reservas, el valor del superávit fiscal de la vigencia

	<p>anterior, y el valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra, reportado por la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p>Superávit fiscal: Valor en pesos correspondiente a los recursos SGP-APSB no ejecutados en la vigencia anterior por la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p>Cancelación de reservas: Valor en pesos de los recursos SGP-APSB correspondiente a la diferencia entre el monto de las reservas constituidas menos el valor de las obligaciones por reservas presupuestales de la vigencia 2021.</p> <p>Rendimientos financieros: Valor en pesos de los recursos SGP-APSB correspondiente a los excedentes de capital originados en el manejo de las inversiones.</p>
Limitaciones del Indicador	El análisis está sujeto a la calidad de la información reportada por las entidades territoriales, quienes deben tener en cuenta variables como los plazos de reporte, la utilización de la cuenta y fuente de financiación correcta, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.
Fuente de los datos	<p><i>Recursos disponibles en la vigencia t_i</i>: valor reportado por la entidad territorial en los códigos 1.1.02.06.001.05 (recursos SGP-APSB girados), 1.2.10.01 (cancelación de reservas), 1.2.10.02 (superávit fiscal), y 1.2.05.02 (rendimientos cuenta maestra) del formulario Ejecución de Ingresos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p> <p><i>Superávit fiscal t_i</i>: valor reportado por la entidad territorial en la cuenta C.4.1.9. en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL del Formulario Único Territorial – FUT.</p> <p><i>Rendimientos financieros cuenta maestra t_i</i>: Valor de los rendimientos financieros reportados en la cuenta maestra para el manejo de los recursos del SGP-APSB.</p>
Desagregación temática	<p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>
Desagregación geográfica	Departamental y municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2022. Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Déficit Fiscal

Nombre del Indicador	Déficit Fiscal
Objetivo	Evaluar si los compromisos amparados con recursos del SGP-APSB son mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos.
Definiciones y conceptos	<p>Recursos disponibles para la vigencia 2022: hace referencia al total de recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial en la vigencia 2022, además de los recursos correspondientes a cancelación de reservas, el valor del superávit fiscal para la fuente SGP-APSB, y el valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra para la fuente SGP-APSB.</p> <p>Recursos comprometidos en la vigencia: hace referencia a los recursos que la entidad territorial comprometió y que en el desarrollo de la capacidad y autonomía de contratar afecto de manera</p>

	definitiva la apropiación de recursos del SGP-APSB lo que implica que estos recursos no podrán destinarse a otro uso.
Método de medición	Los datos utilizados para la medición corresponden a los valores reportados por parte de las entidades territoriales correspondientes a los recursos comprometidos con cargo a la fuente SGP-APSB, y los recursos disponibles, a través de los formularios o categorías CUIPO
Unidad de medida	Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.
Fórmula	<p>Cumple: la entidad reportó como compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB un valor igual o menor a los recursos disponibles calculados en el <i>Indicador Recursos disponibles en la vigencia</i>, con un margen de tolerancia del 1%.</p> $\mathbf{Recursos\ comprometidos\ en\ la\ vigencia\ 2022 \leq Recursos\ disponibles\ para\ la\ vigencia\ 2022}$ <p>No cumple: la entidad no reportó compromisos con cargo a la fuente SGP-APSB, o reportó un valor mayor a los recursos disponibles calculados en el <i>Indicador Recursos disponibles en la vigencia</i>.</p> $\mathbf{Recursos\ comprometidos\ en\ la\ vigencia\ 2022 > Recursos\ disponibles\ para\ la\ vigencia\ 2022}$ <p>El total de recursos SGP-APSB disponibles en la vigencia 2022 hace referencia a:</p> $\mathbf{Recursos\ SGP\ de\ APSB\ disponibles\ en\ la\ vigencia\ 2022 = Recursos\ SGP\ de\ APSB\ girados + Recursos\ de\ capital\ y\ recursos\ del\ balance}$
VARIABLES	<p>Las variables que son utilizadas para el cálculo del indicador son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Recursos disponibles para la vigencia 2022 *Recursos comprometidos en la vigencia 2022
Limitaciones del Indicador	Para el cálculo de este indicador se está sujeto a lo reportado por las entidades territoriales en las diferentes fuentes de información utilizadas como insumo, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.
Fuente de los datos	<p><i>El valor correspondiente a los recursos disponibles para la vigencia 2022 se encuentran en las siguientes fuentes de información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> *Valor reportado por la entidad territorial en los códigos 1.1.02.06.001.05 (recursos SGP-APSB girados). * Valor reportado en caso de darse una cancelación de reserva en el código 1.2.10.01 * Valor reportado correspondiente a superávit fiscal que la entidad territorial tenga de vigencias pasadas en el código 1.2.10.02 (superávit fiscal), * Valor reportando como rendimientos de la cuenta maestra en el código 1.2.05.02 del formulario Ejecución de Ingresos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO. <p>Por otro lado, el valor correspondiente a los recursos comprometidos en la vigencia reportado por la entidad territorial en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p>
Desagregación temática	<p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>
Desagregación geográfica	Departamental y municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 y 2022.

Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Bibliografía: Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2022). Documento de Distribución SGP-68-2022. Distribución de las once doceavas de los Recursos del Sistema General de Participaciones de la participación para agua potable y saneamiento básico, para la vigencia 2022. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2022). Documento de Distribución SGP-72-2023. Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales (programas de alimentación escolar, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, resguardos indígenas y FONPET), Vigencia 2022.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Cuentas por Pagar y Reservas

Nombre del Indicador	Cuentas por Pagar y Reservas
Objetivo	Identificar y analizar las exigibilidades por reservas presupuestales y cuentas por pagar respaldadas con recursos del SGP-APSB que debieron ser constituidas en el cierre de la vigencia fiscal de conformidad con la ejecución presupuestal reportada
Definiciones y conceptos	Cuentas por pagar. Diferencia entre los gastos obligados y los pagos registrados. Reservas Presupuestales. Diferencia entre los gastos comprometidos y los obligados.
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de las reservas presupuestales y cuentas por pagar respaldadas con recursos del SGP-APSB, a través del formulario FUT cierre fiscal.
Unidad de medida	Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.
Fórmula	<p>Para las cuentas por pagar:</p> $\begin{aligned} & \text{Cuentas x pagar reportadas en FUT Cierre fiscal 2022 SGP} \\ & \quad - \text{APSB} \\ & = \text{CUIPO gastos obligados (-) pagos SGP} \\ & \quad - \text{APSB} \end{aligned}$ <p>Cumple: la entidad reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, un valor igual a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p> <p>No cumple: La entidad reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de cuentas por pagar, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p> <p>Para las reservas:</p> $\begin{aligned} & \text{Reservas reportadas en FUT Cierre fiscal 2022 SGP} - \text{APSB} \\ & = \text{CUIPO gastos comprometidos (-) obligaciones SGP} - \text{APSB} \end{aligned}$ <p>Cumple: La entidad reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor igual a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 0,5%.</p>

	No cumple: La entidad reportó en el FUT en la categoría CIERRE_FISCAL en el concepto de reservas, un valor distinto a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados, registrados en CUIPO en el formulario EJECUCIÓN DE GASTOS con fuente de financiación SGP-APSB, con un margen de tolerancia del 0,5%.
VARIABLES	<p><i>Cuentas por pagar_{t,i}</i>: valor en pesos correspondiente a la diferencia entre las sumatorias de los gastos obligados y los pagos registrados con fuente de financiación SGP-APSB, reportados por la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p><i>Reservas presupuestales_{t,i}</i>: valor en pesos correspondiente a la diferencia entre las sumatorias de los gastos comprometidos y los obligados con fuente de financiación SGP-APSB, reportadas por la entidad territorial i en el periodo t.</p>
Limitaciones del Indicador	El análisis está sujeto a la calidad de la información reportada por las entidades territoriales, quienes deben tener en cuenta variables como los plazos de reporte, la utilización de la cuenta y fuente de financiación correcta, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.
Fuente de los datos	<p><i>Gastos obligados_{t,i}</i>: valor reportado en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p> <p><i>Pagos_{t,i}</i>: valor reportado en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p> <p><i>Gastos comprometidos_{t,i}</i>: valor reportado en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p>
Desagregación temática	<p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>
Desagregación geográfica	Departamental y municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2022. Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Movimientos de la Cuenta Maestra

Nombre del Indicador	Movimientos de la Cuenta Maestra
Objetivo	El indicador busca evaluar el uso adecuado de la cuenta maestra en la que se administran los recursos del SGP-APSB, reconociendo la coherencia que existe entre la información reportada por las entidades bancarias a través de la plataforma (PISIS), la información reportada en CHIP en la categoría FUT Registros presupuestales, la base de datos del Registro único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS y los Giros realizados por este ministerio.
Definiciones y conceptos	<p>Movimientos de egreso: aquellos movimientos o transacciones que realizan las entidades territoriales desde la cuenta maestra por concepto de gasto. Para el cálculo de la primera medición del indicador se tendrán en cuenta los movimientos de código 410 (gastos de inversión), 420 (pago de subsidios), 430 (transferencias PDA), 440 (egresos por deuda) y 460 (Otros egresos).</p> <p>Movimientos de ingreso: hacen referencia a las transacciones de ingreso por concepto de los giros realizados por el MVCT correspondiente a los recursos del SGP-APSB, sin considerar los reintegros o los rendimientos financieros. Para el cálculo del indicador se tienen en cuenta los movimientos de código 100.</p>

	Registros presupuestales: son los compromisos de gasto reportados por las entidades territoriales en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL, en donde se puede identificar el beneficiario del compromiso de gasto con el cual se ejecutará el contrato o la actividad dispuesta en el objeto contractual.
Método de medición	<p>El indicador este compuesto por las siguientes mediciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Beneficiarios de CM con Rps: Se calculan las transacciones o movimientos realizados desde la cuenta maestra por concepto de gasto, a los números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios con la identificación (NIT) de los contratistas que fueron reportados en la categoría de Registros Presupuestales. Valor de ingresos con giros MVCT: Se comparan los ingresos reportados en la cuenta maestra con los giros realizados por este Ministerio. Beneficiarios de pago de subsidios con RUPS: Se verifica que los subsidios sean pagados por las entidades territoriales a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), lo cual se realiza teniendo en cuenta los números de identificación (NIT) registrados en la cuenta maestra como egresos para el pago de subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo y la identificación de los prestadores autorizados inscritos en el RUPS.
Unidad de medida	Cada medición tiene un peso porcentual de acuerdo con los criterios de cumplimiento definidos.
Fórmula	<p>Cumple: la ponderación de las siguientes mediciones supera el 70%, como resultado del cumplimiento de los siguientes criterios:</p> <p style="text-align: center;"><i>Beneficiarios CM con Rps + Valor ingresos con giros MVCT + Beneficiarios de pago de subsidios con RUPS ≥ 70%</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría Registros Presupuestales. Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador. • Cuando con un 5% de margen de referencia, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra coincide con los giros realizados por este Ministerio. Esta medición tiene una ponderación del 46% en el total de indicador. • Cuando más del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra, sean realizadas a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS). Esta medición tiene una ponderación del 27% en el total del indicador. <p>No cumple: la ponderación de las siguientes mediciones no supera el 70%, como resultado de las siguientes situaciones:</p> <p style="text-align: center;"><i>Beneficiarios CM con RPs + Valor ingresos con valor giros MVCT + Beneficiarios de pago de subsidios con RUPS < 70%</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando menos del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) de depositantes y/o beneficiarios de los giros en la cuenta maestra coinciden con la identificación (NIT) de los contratistas reportados en la categoría Registros Presupuestales, lo que redunda en perder una ponderación del 27% en el total del indicador. • Cuando con un 5% de margen de referencia, el valor de los ingresos reportados en la cuenta maestra no coincide con los giros realizados por este Ministerio, lo que redunda en perder una ponderación del 46% en el total del indicador.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando menos del 50% de las transacciones realizadas a números de identificación (NIT) correspondientes a pagos de subsidios en la cuenta maestra, sean realizadas a prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), lo que redundará en perder una ponderación del 27% en el total del indicador.
VARIABLES	<ul style="list-style-type: none"> *Beneficiarios de CM con CM: Corresponde al 27% del indicador *Valor de los ingresos con giros: Corresponde al 46% del indicador. *Beneficiarios pago de subsidios con RUPS. Corresponde al 27 del indicador.
Limitaciones del Indicador	El cálculo y análisis del indicador solamente se realiza para municipios y distritos, dado que en el mismo se analiza la coherencia de las transacciones realizadas a terceros para el pago de subsidios, así como a los beneficiarios de giro producto de inversiones efectuadas por las entidades territoriales y los departamentos no pagan subsidios y dirigen la mayor parte de sus inversiones a través de las transferencias a los planes departamentales de agua.
Fuente de los datos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Base de datos de cuenta maestra (PISIS). 2. Categoría FUT REGISTROS PRESUPUESTALES. 3. Base de datos de giros realizados por el MVCT. 4. Base de datos RUPS Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos.
Desagregación temática	<p>i: entidad territorial, que puede corresponder a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>
Desagregación geográfica	Municipal
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Información para la vigencia 2022
Responsable	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT</p> <p>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico</p> <p>Dirección de Política y Regulación</p> <p>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales</p>
Observaciones	Para el cálculo de este indicador se está sujeto a lo reportado por las entidades territoriales en las diferentes fuentes de información utilizadas como insumo, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Ejecución de los Recursos

Nombre del Indicador	Ejecución de los Recursos
Objetivo	Evaluar la gestión de las entidades territoriales para ejecutar los recursos de la fuente SGP-APSB.
Definiciones y conceptos	<p>Recursos girados en la vigencia 2022: hace referencia al total de los recursos girados por el MVCT correspondientes a fuente SGP-APSB en la vigencia 2022, de acuerdo con los Documento DNP de Distribución SGP No. 68 y 72-2022.</p> <p>Recursos de capital y recursos del balance en CUIPO: hace referencia a los recursos relacionados con valor de superávit fiscal, rendimientos financieros de la cuenta maestra o cancelación de reservas.</p> <p>Recursos disponibles para la vigencia 2022: hace referencia al total de recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial en la vigencia 2022, además de los recursos correspondientes a cancelación de reservas, el valor del superávit fiscal para la fuente SGP-APSB, y el valor de los rendimientos financieros de la cuenta maestra para la fuente SGP-APSB.</p> <p>Recursos comprometidos en la vigencia: hace referencia a los recursos que la entidad territorial comprometió y que en el desarrollo de la capacidad y autonomía de contratar afecto de manera definitiva la apropiación de recursos del SGP-APSB lo que implica que estos recursos no podrán destinarse a otro uso.</p>

	Ejecución de recursos: hace referencia a los recursos comprometidos reportados con cargo a la fuente SGP-APSB en la vigencia.
Método de medición	Los datos utilizados para la medición corresponden a los valores reportados por parte de las entidades territoriales correspondientes a los recursos comprometidos con cargo a la fuente SGP-APSB, y los recursos disponibles, a través de los formularios o categorías CUIPO.
Unidad de medida	Porcentaje de los recursos ejecutados teniendo en cuenta el valor de los recursos disponibles para la vigencia.
Fórmula	<p style="text-align: center;">Porcentaje de Ejecución de los recursos SGP de APSB</p> $= \frac{\text{Recursos comprometidos en la vigencia con fuente SGP – APSB}}{\text{Recursos SGP de APSB disponibles en la vigencia 2022}}$ <p>El total de recursos SGP-APSB disponibles en la vigencia 2022 hace referencia a:</p> <p style="text-align: center;">Recursos SGP de APSB disponibles en la vigencia 2022 = Recursos SGP de APSB girados + Recursos de capital y recursos del balance</p> <p>Cumple: la entidad reportó como compromisos con fuente SGP-APSB un porcentaje mayor o igual al 70% de los recursos disponibles calculados en el <i>Indicador Recursos Disponibles en la Vigencia</i>, con un margen de tolerancia del 1%.</p> <p style="text-align: center;">Porcentaje de Ejecución ≥ 70%</p> <p>No cumple: la entidad no reportó compromisos con fuente SGP-APSB, o reportó compromisos con cargo a esa fuente que corresponden a menos del 70% de los recursos disponibles calculados en el <i>Indicador Recursos Disponibles en la Vigencia</i>, con un margen de tolerancia del 1%.</p> <p style="text-align: center;">Porcentaje de Ejecución < 70%</p>
VARIABLES	<p>Porcentaje de ejecución de los recursos SGP-APSB</p> <p>Recursos girados en la vigencia 2022</p> <p>Recursos de capital y recursos del balance en CUIPO</p> <p>Recursos disponibles para la vigencia 2022</p> <p>Recursos comprometidos en la vigencia 2022</p>
Limitaciones del Indicador	El indicador puede medir el porcentaje de recursos ejecutados en la vigencia teniendo en cuenta los recursos disponibles, sin embargo, con los insumos utilizados no se puede identificar si la ejecución de los mismos se realizó en actividades elegibles de gasto en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ley 1176 de 2007.
Fuente de los datos	<p><i>El valor correspondiente a los recursos disponibles para la vigencia 2022 se encuentran en las siguientes fuentes de información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> *Valor reportado por la entidad territorial en los códigos 1.1.02.06.001.05 (recursos SGP-APSB girados). * Valor reportado en caso de darse una cancelación de reserva en el código 1.2.10.01 * Valor reportado correspondiente a superávit fiscal que la entidad territorial tenga de vigencias pasadas en el código 1.2.10.02 (superávit fiscal), * Valor reportando como rendimientos de la cuenta maestra en el código 1.2.05.02 del formulario Ejecución de Ingresos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO. <p>Por otro lado, el valor correspondiente a los recursos comprometidos en la vigencia reportado por la entidad territorial en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO.</p>
Desagregación temática	<p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>
Desagregación geográfica	Departamental y municipal.

Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2020. Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Para el cálculo de este indicador se está sujeto a lo reportado por las entidades territoriales en las diferentes fuentes de información utilizadas como insumo, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Compromisos Presupuestales por Servicio de la Deuda y Vigencias Futuras

Nombre del Indicador	Compromisos Presupuestales por Servicio de la Deuda y Vigencias Futuras
Objetivo	Verificar que las entidades territoriales que cuentan con una operación de crédito público u otros mecanismos de financiación estén reportando adecuadamente tal información.
Definiciones y conceptos	Servicio de la deuda: Hace referencia a los pagos que realiza el ente territorial a establecimientos financieros por concepto de créditos asumidos, en este caso con cargo a los recursos del SGP APSB Vigencias Futuras: Son los compromisos que asumen los gobiernos locales con cargo a recursos que prevé recibir durante las próximas vigencias correspondientes a las asignaciones por concepto del SGP APSB. Para efectos del monitoreo se tienen en cuenta los pagos realizados en virtud de estos compromisos.
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de la ejecución correspondiente al servicio de la deuda y vigencias futuras.
Unidad de medida	Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.
Fórmula	Cumple: En términos de servicio de la deuda, <ul style="list-style-type: none"> - Si existe giro directo para el servicio de la deuda, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente. - Si hay movimientos en la cuenta maestra para el servicio de la deuda, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente. En términos de vigencias futuras, si existe giro directo para vigencias futuras, la entidad territorial reportó la ejecución correspondiente. No cumple: si existiendo giro directo para el servicio de la deuda o para vigencias futuras, la entidad territorial no reportó la ejecución correspondiente, o si habiendo movimientos en la cuenta maestra para el servicio de la deuda, no se reportó la ejecución correspondiente.
VARIABLES	Pagos por concepto de servicio de la deuda reportados en CUIPO Pagos por concepto de vigencias futuras reportados en CUIPO Giro directo desde el MVCT para servicio de deuda y vigencias futuras reportados en CUIPO
Limitaciones del Indicador	El indicador mide el reporte de los pagos realizados por los entes territoriales por concepto de servicio de la deuda y vigencias futuras, sin embargo, no es posible determinar si los municipios o departamentos se encuentran a paz y salvo por estos conceptos o la destinación de estos recursos.
Fuente de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte que se obtiene a través de la plataforma PISIS, de los movimientos débito de las cuentas maestras registradas como receptoras de los recursos del SGP-APSB, correspondientes a los movimientos con código 440 “Egresos para el servicio a la deuda” • Reporte de giro directo del MVCT • Formulario ejecución de gastos de CUIPO

Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Departamental y municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Teniendo en cuenta que, para efectos de la calificación del informe de monitoreo, este indicador se aprueba si se cumple tanto el indicador de reporte de servicio de la deuda como el indicador de reporte de vigencias futuras.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Actividades Elegibles

Nombre del Indicador	Actividades Elegibles
Objetivo	Identificar y evaluar la destinación de los recursos de la fuente SGP-APSB en el marco de lo señalado en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, los cuales fijan taxativamente las actividades que pueden ser financiadas con los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico de los departamentos, distritos y municipios, respectivamente.
Definiciones y conceptos	<p>Actividades elegibles con cargo al SGP según lo establecido en la Ley 1176 de 2007.</p> <p>Para los departamentos (artículo 10):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes regionales y/o departamentales de agua y saneamiento; • Proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano; • Proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional; • Proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional; • Pago del servicio de deuda adquirida por el departamento para financiar infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias, en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento. <p>Para los municipios (artículo 11):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; • Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; • Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; • Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; • Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; • Programas de macro y micromedicación; • Programas de reducción de agua no contabilizada;

	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición equipos requeridos y pago de energía para municipios prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo. (Decreto 118 de 2020); • Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.
Método de medición	Reporte por parte de las entidades territoriales en la categoría FUT_REGISTROS_PRESUPUESTALES relacionada con los compromisos de gasto con cargo a la fuente SGP-APSB.
Unidad de medida	Valor en pesos reportado por cada entidad territorial.
Fórmula	<p>Cumple: cuando,</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad territorial reportó objetos contractuales en los cuales comprometió los recursos del SGP-APSB, que corresponden a actividades elegibles de gasto; • Las entidades territoriales de categoría 3 a 6 tengan el 98% o más del valor de los registros presupuestales catalogados como usos adecuados. • Las entidades territoriales de categoría 1, 2 y Especial tengan 95% o más del valor de los registros presupuestales catalogados como usos adecuados. <p>No cumple: cuando,</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad territorial no reportó o reportó objetos contractuales que no corresponden a actividades elegibles de gasto; • Las entidades territoriales de categoría 3 a 6 tengan más del 2% del valor de los registros presupuestales catalogados como usos no adecuados; • Las entidades territoriales de categoría 1, 2 y Especial tengan más del 5% del valor de los registros presupuestales catalogados como usos no adecuados. <p>De igual manera se tiene en cuenta la coherencia entre la información reportada en la categoría FUT REGISTROS PRESUPUESTALES y la categoría CUIPO ejecución de gastos relacionada con los compromisos de gasto.</p>
VARIABLES	<p>Objetos contractuales: hace referencia a la actividad en la cual se comprometen los recursos del SGP-APSB mediante los registros presupuestales, los cuales afectan de forma definitiva la apropiación, lo que implica que ésta no podrá destinarse a otro uso.</p> <p>La definición dada a los objetos contractuales está establecida en tres categorías que son: uso adecuado, uso no adecuado y uso sin clasificar o por aclarar, este último hace referencia a los objetos contractuales que no fue posible su definición como uso adecuado o no adecuado debido a como fue reportada la información contractual en dicha categoría, ya sea por un reporte incompleto o incomprensible.</p>
Limitaciones del Indicador	<p>El objeto contractual reportado por las entidades territoriales puede ser incomprensible o incompleto por lo cual hay objetos contractuales que no pueden ser definidos y por ende se catalogan como un posible uso indebido que afecta el incumplimiento del indicador.</p> <p>La información reportada como compromiso de gasto en la categoría FUT REGISTROS PRESUPUESTALES Y los compromisos reportados en la ejecución de gastos de CUIPO no siempre es coherente y coincidente debido al reporte dado por las entidades territoriales en ambas categorías.</p>
Fuente de los datos	Categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL. Compromisos de gasto reportados en ejecución de gastos CUIPO
Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.

Desagregación geográfica	Departamental y municipal
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Formulario Único Territorial - FUT: 2022
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Para el cálculo de este indicador se está sujeto a lo reportado por las entidades territoriales en las diferentes fuentes de información utilizadas como insumo, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Pago de Subsidios

Nombre del Indicador	Pago de Subsidios
Objetivo	Verificar la aplicación del 15% sobre los recursos transferidos por SGP-APSB en la vigencia a subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, siempre y cuando, no se haya alcanzado el equilibrio entre subsidios y aportes solidarios con un porcentaje inferior.
Definiciones y conceptos	Subsidio. La diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe (art. 14 de la Ley 142 de 1994).
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial del reporte de compromisos y pagos de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con cargo a la fuente SGP-APSB, a través de los formularios o categorías fuente de información
Unidad de medida	Valor en pesos reportado por cada entidad territorial
Fórmula	Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó el compromiso y/o pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por un valor superior al 15% de los recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial para la vigencia; o cuando se logra establecer que la entidad territorial i) no cuenta con el servicio, ii) es superavitario o iii) tiene alguna particularidad que le impide el pago de los subsidios. No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, o reportó el pago de subsidios por un valor inferior al 15% de los recursos del SGP-APSB girados a la entidad territorial para la vigencia, y no se logra establecer situación particular alguna que sustente el no pago de los subsidios en los montos establecidos.
VARIABLES	<i>Pago de subsidios_{it}</i> : reporte del valor pagado por concepto de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia objeto de análisis. <i>Compromiso de subsidios_{it}</i> : reporte del valor comprometido por concepto de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia objeto de análisis.
Limitaciones del Indicador	El análisis está sujeto a la calidad de la información reportada por las entidades territoriales, quienes deben tener en cuenta variables como los plazos de reporte, la utilización de la cuenta y fuente de financiación correcta, por lo que se hace necesario recalcar su adecuado y completo reporte en las plataformas dispuestas para tal fin.
Fuente de los datos	<i>Pago de subsidios_{it}</i> : valor reportado por la entidad territorial para los códigos 2.3.3.01.02.004.01 y 2.3.3.01.04.004.01 (Acueducto), 2.3.3.01.02.004.02 y 2.3.3.01.04.004.02 (Alcantarillado) y 2.3.3.01.02.004.03 y 2.3.3.01.04.004.03 (Aseo) en el formulario Ejecución de Gastos de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO. <i>Compromiso de subsidios_{it}</i> : valor reportado por la entidad por concepto de compromiso para subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el formulario FUT Registros Presupuestales.

Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Departamental y municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Formulario Único Territorial - FUT: 2008 a 2022. Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – CUIPO: 2021 a 2022.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Observando que el reporte frente al pago de subsidios tiene unas cuentas específicas dentro del reporte al CUIPO, en este análisis se ha identificado que las entidades territoriales presentan problemas en el reporte de información, confundiendo la cuenta detallada para este fin, llevando el pago de subsidios a diferentes cuentas de objetos de gasto y no a las cuentas determinadas para este reporte. Por tanto, para este análisis se tomaron también datos de la información reportada por concepto de compromisos para el pago de subsidios en la categoría FUT registros presupuestales.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Contrato de Transferencia de Subsidios

Nombre del Indicador	Contrato de Transferencia de Subsidios
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la obligación señalada en el numeral 8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, mediante la suscripción del contrato para asegurar la transferencia de recursos de subsidios, con los prestadores de área urbana o la transferencia de recursos en la vigencia de análisis. En el caso de municipios prestadores directos se verifica la transferencia a la cuenta separada, de los recursos correspondientes a los subsidios.
Definiciones y conceptos	Subsidio. La diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe (art. 14 de la Ley 142 de 1994). Contrato de Transferencia de Subsidios. Contratos y/o convenios vigentes para la transferencia de los recursos de subsidios con cada uno de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y, aseo en la zona urbana y rural del municipio o distrito, que figuren en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS). Prestación directa. Cuando los municipios asumen la prestación de un servicio público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994.
Método de medición	Verificación del reporte al SUI, por parte de la entidad territorial del contrato o convenio de transferencia de subsidios con las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, o través del reporte al módulo INSPECTOR del SUI, de la certificación del tesorero municipal o contador donde conste la transferencia de los recursos del FSRI a la Unidad de Servicios Públicos del servicio que preste directamente, o en cualquier caso, con el reporte de la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios.
Unidad de medida	No Aplica.
Fórmula	Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana, en el caso de municipios prestadores directos, la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del FSRI, o en cualquier caso, con el reporte de la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios.

	No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana, o en el caso de municipios prestadores directos, no se reportó la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del FSRI, o la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios.
Variables	No Aplica.
Limitaciones del Indicador	El indicador no evidencia si en la vigencia se transfirió la totalidad de los recursos requeridos.
Fuente de los datos	<i>Formulario Contrato de Transferencia de Subsidios</i> : Es deber legal de los municipios y distritos reportar en el Sistema Único de Información - SUI la información del contrato o convenio de transferencia de subsidios o el documento asociado a los indicadores del aplicativo INSPECTOR del SUI "8: Certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSRI" o "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana". La información se reporta periodo vencido.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios y distritos.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2023.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Cuando los municipios asumen la prestación directa de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Balance de Subsidios y Contribuciones

Nombre del Indicador	Balance de Subsidios y Contribuciones
Objetivo	Verificar la estimación del balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en donde se evidencie la necesidad de recursos por concepto de subsidios.
Definiciones y conceptos	Subsidio. La diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe (art. 14 de la Ley 142 de 1994). Balance de Subsidios y Contribuciones. Estimación sobre los subsidios otorgados a los estratos subsidiables para cada uno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y cómo estos fueron cubiertos con los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Municipal y los aportes solidarios recaudados por los prestadores de los servicios públicos de la entidad territorial en la respectiva vigencia.
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de la estimación del balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información
Unidad de medida	No Aplica.

Fórmula	Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó el balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para la vigencia analizada. No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó el balance de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para la vigencia analizada, o reportó valores en cero (0).
VARIABLES	No Aplica.
Limitaciones del Indicador	El indicador no determina la concordancia entre el valor reportado de los subsidios solicitados y los subsidios girados, pues los valores transferidos en el periodo de reporte pueden incluir valores de otros periodos. Adicionalmente no es posible separar los valores provenientes de cada fuente de recursos (SGP-APSB, recursos propios, SGP libre inversión).
Fuente de los datos	<i>Formulario Balance de Subsidios y Contribuciones</i> : Reporte en el Sistema Único de Información - SUI de la información del balance de subsidios y contribuciones de la vigencia en evaluación.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2023.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Acuerdo de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones

Nombre del Indicador	Acuerdo de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones
Objetivo	Verificar la expedición, vigencia y cumplimiento según el artículo 125 de la ley 1450, del acto de administrativo que fija los porcentajes de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Definiciones y conceptos	Subsidio. La diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe (art. 14 de la Ley 142 de 1994). Acuerdo de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones. Acto administrativo mediante el cual los concejos municipales "...establecen la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios establecidos en el inciso final del Artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional" (párrafo del art. 32 de la Ley 136 de 1994).
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial del acuerdo vigente mediante el cual el concejo municipal o distrital establece los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información y que dicho documento cumpla con lo establecido en el artículo 125 de la ley 1450 de 2011.
Unidad de medida	No Aplica.
Fórmula	Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó el acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicable para la vigencia 2022, y que los porcentajes allí definidos se ciñan a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011. No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó el acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicable para la vigencia 2022, y/o los porcentajes allí definidos no se ciñen a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011
VARIABLES	No Aplica.

Fuente de los datos	<i>Acuerdo de Porcentajes de Subsidios y Contribuciones</i> : reporte en el aplicativo INSPECTOR del Sistema Único de Información - SUI del acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones aplicables a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el formulario 10: <i>Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario</i> .
Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2023.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Se debe tener en cuenta que, aunque el acuerdo municipal tenga una vigencia de hasta 5 años, los municipios deben hacer el reporte de este de manera anual en el aplicativo INSPECTOR del SUI.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Estratificación

Nombre del Indicador	Estratificación
Objetivo	Verificar el estado de la estratificación socioeconómica adoptada en los municipios y distritos, la cual actúa como instrumento de focalización de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como el reporte al SUI de la estratificación asignada por la entidad territorial a los predios que lo conforman.
Definiciones y conceptos	Estratificación Socioeconómica. Es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE).
Método de medición	Información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en relación con el estado de la estratificación socioeconómica de cada uno de los municipios y distritos del país. Información suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD sobre el estado de reporte al SUI del formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC, de la vigencia en análisis, que contine el estrato asignado por el municipio o distrito a cada uno de los predios que lo conforman.
Unidad de medida	No Aplica.
Fórmula	Cumple: Cuando el municipio o distrito cuenta con una estratificación socioeconómica actualizada conforme a la metodología nacional vigente y tal estratificación fue adoptada mediante decreto, o se encuentra en proceso de revisión general con el DANE, y reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2022. No cumple: Cuando el municipio o distrito no adoptó la actualización de la estratificación socioeconómica o, pese a contar con la autorización de revisión general, no se encuentra en proceso, o la estratificación socioeconómica adoptada no está conforme a la metodología nacional vigente, y no reportó el formato de estratificación y coberturas al SUI para la vigencia 2022.
VARIABLES	No Aplica.
Limitaciones del Indicador	El indicador no mide si la metodología de estratificación fue correctamente aplicada o si existen errores en la asignación de los estratos por parte de la entidad territorial.

Fuente de los datos	<p><i>Estado de la Estratificación Socioeconómica:</i> Información suministrada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en relación con el estado de la estratificación socioeconómica de cada uno de los municipios y distritos del país.</p> <p><i>Estado de Reporte de Estratificación y Coberturas:</i> Información suministrada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD en relación con el estado de reporte (certificado) de la información preparada por la entidad territorial sobre el estrato asignado a cada predio.</p>
Desagregación temática	<p>i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios.</p> <p>t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.</p>
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Responsable	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT</p> <p>Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico</p> <p>Dirección de Política y Regulación</p> <p>Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales</p>

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Planeación Estratégica Sectorial

Nombre del Indicador	Planeación Estratégica Sectorial
Objetivo	Verificar el cumplimiento en el reporte de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejorar de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico para el periodo de gobierno, que debieron ser definidos en los planes de desarrollo municipales o distritales y los avances de cada vigencia.
Definiciones y conceptos	<p>Iniciativas o necesidades. Banco de requerimientos en el que se establecen las deficiencias en el acceso a agua potable y saneamiento básico y las acciones encaminadas a mejorar estas limitaciones (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Compromisos y usos. Recursos comprometidos y respaldados con las fuentes de financiación del sector de APSB, tales como, créditos con cargo a estos recursos, subsidios, inversiones con los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Fuentes de financiación. Fuentes de recursos disponibles requeridos para las inversiones que realizarán los entes territoriales para el cumplimiento de metas y objetivos que la administración territorial se propone alcanzar en los componentes sectoriales (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Línea Base. Situación actual de los objetivos estratégicos, los cuales son medidos a través de una serie de indicadores considerados como prioritarios (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Metas. Corresponden a la cuantificación de los objetivos por alcanzar con los recursos disponibles en un tiempo determinado (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p> <p>Recursos a invertir. Recursos disponibles para financiar los proyectos priorizados del sector de APSB, los cuales contribuyen al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas asociadas (Anexo de la Resolución MVCT 1010 de 2021).</p>
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir para la mejorar de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y

	saneamiento básico para el periodo de gobierno, que debieron ser definidos en los planes de desarrollo municipales o distritales, así como el respectivo avance, a través de los formularios del SINAS.
Unidad de medida	No Aplica.
Fórmula	Cumple: Cuando el municipio o distrito reportó en el SINAS: -La formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en las vigencias 2020, 2021 y/o 2022, y -El avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2022 (compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento). No cumple: Cuando el municipio o distrito no reportó en el SINAS: -La formalización de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión de APSB en las vigencias 2020, 2021 y/o 2022, y -El avance de las metas de APSB ejecutadas en la vigencia 2022 (compromisos y usos, fuentes de financiación, metas y recursos invertidos para mejorar los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento).
VARIABLES	No Aplica.
Fuente de los datos	Reporte de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos: reporte anual realizado en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) por parte de las entidades territoriales.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	30 de abril de cada vigencia, a partir de 2020.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Para elaborar el plan sectorial del plan de desarrollo, los entes territoriales deben atender los lineamientos establecidos en el Anexo de la Resolución 1010 de 2021. Además, es preciso recordar que una iniciativa de inversión es formalizada por la entidad territorial municipal o distrital, cuando ésta tiene claramente definidos los recursos para su ejecución o ya se ha ejecutado, es decir, se ha materializado en un proyecto del sector del APSB.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Estudio de Costos y Tarifas

Nombre del Indicador	Estudio de Costos y Tarifas
Objetivo	Verificar la elaboración y reporte del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Definiciones y conceptos	Estudio de Costos y Tarifas. Documento que le permite a la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo conocer los costos asociados a la prestación de esos servicios, y realizar la estimación de los costos y tarifas a trasladar a los suscriptores en el marco de lo dispuesto en la metodología tarifaria vigente y aplicable.
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información.
Unidad de medida	No Aplica.

Fórmula	Cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó el estudio de costos y tarifas, conforme a la regulación vigente establecida por la CRA. No cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó el estudio de costos y tarifas, o el documento reportado no se ajusta de manera general a la regulación vigente establecida por la CRA.
VARIABLES	No Aplica.
Limitaciones del Indicador	El indicador no permite conocer si la aplicación de las metodologías tarifarias es adecuada, ni si los costos y tarifas estimados permiten retribuir adecuadamente los costos de prestación de los servicios.
Fuente de los datos	<i>Estudio de Costos y Tarifas</i> : cumplimiento en la vigencia 2021 de este Indicador en el marco del Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB realizado en esa vigencia, así como: <ul style="list-style-type: none"> - Para los municipios prestadores directos de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado: reporte en estado “Certificado” del Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario – SURICATA del SUI, y - Para los municipios prestadores directos del servicio público de aseo: reporte en el aplicativo INSPECTOR del SUI del <i>Indicador 3 - Estudio de costos y tarifas y acto de aprobación de tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo</i>, verificándose que el estudio de costos y tarifas cargado corresponda a un estudio realizado en el marco de la metodología tarifaria vigente y aplicable para ellos.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Eventual – cada vez que se elabore el Estudio de Costos y Tarifas.
Fecha de información disponible	Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2023.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Bibliografía: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. (2021). Resolución CRA 943 de 2021, “ <i>Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones</i> ”.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Tarifas Aplicadas

Nombre del Indicador	Tarifas Aplicadas
Objetivo	Verificar la estimación de los costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Definiciones y conceptos	Tarifas. Valor que se traslada a los suscriptores por concepto de la prestación de los servicios públicos, las cuales tienen un carácter integral, en el sentido de que suponen una calidad y grado de cobertura del servicio, y se incluye en su estimación, entre otros, el consumo realizado por cada suscriptor y el factor de subsidio o aporte solidario aplicable.
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de los costos y tarifas aplicados durante la vigencia 2022 para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información.
Unidad de medida	No Aplica.

Fórmula	Cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó para la vigencia 2022 los costos y tarifas aplicados. No cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó para la vigencia 2022 los costos y tarifas aplicados.
VARIABLES	No Aplica.
Limitaciones del Indicador	El indicador no permite conocer si la aplicación de las metodologías tarifarias es adecuada, ni si los costos y tarifas estimados permiten retribuir adecuadamente los costos de prestación de los servicios.
Fuente de los datos	<i>Tarifas Aplicadas</i> : reporte reportó en el Sistema Único de Información - SUI para la vigencia 2022 de los formatos de los costos y tarifas aplicados, y/o las facturas del servicio en formato pdf o imagen para esa misma vigencia.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal y por área de prestación del servicio.
Periodicidad de los datos	Mensual.
Fecha de información disponible	Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2023.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Bibliografía: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA. (2021). Resolución CRA 943 de 2021, “ <i>Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones</i> ”.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Indicador Facturación

Nombre del Indicador	Facturación
Objetivo	Verificar el cobro de las y tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
Definiciones y conceptos	Facturación. Corresponde a la preparación y entrega de la cuenta que las personas prestadoras estiman para sus suscriptores, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de la facturación realizada durante la vigencia 2022 para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los formularios o categorías fuente de información.
Unidad de medida	No Aplica.
Fórmula	Cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportó para la vigencia 2022 la facturación realizada. No cumple: Cuando el municipio prestador directo de alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo no reportó para la vigencia la facturación realizada.
VARIABLES	No Aplica.
Limitaciones del Indicador	El indicador no permite conocer el estado de la facturación y recaudo de los servicios, ni evidenciar posibles errores en la facturación realizada.
Fuente de los datos	<i>Facturación</i> : reporte en el Sistema Único de Información - SUI para la vigencia 2022 los formatos de la facturación de los servicios que presta directamente en la vigencia 2022, y/o las facturas del servicio en formato pdf o imagen para esa misma vigencia.

Desagregación temática	i: entidad territorial, que puede corresponder al departamento o a los municipios. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Mensual o Bimestral
Fecha de información disponible	Sistema Único de Información - SUI: 2002 a 2023.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Avance de Cobertura Urbana del Servicio de Acueducto

Nombre del Indicador	Avance de Cobertura Urbana del Servicio de Acueducto
Objetivo	Evaluar el avance de la cobertura urbana del servicio público domiciliario de acueducto
Definiciones y conceptos	Cobertura. Relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje. (SSPD, Informe Nacional de Coberturas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – 2020)
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público domiciliario de acueducto en la vigencia 2022, a través de los formularios o categorías fuente de información.
Unidad de medida	Porcentaje.
Fórmula	$Cobertura Urbana Acueducto_{i,t} = \frac{\sum Predios urbanos con acceso al servicio de acueducto_{i,t}}{\sum Predios urbanos_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es igual o mayor a la cobertura REC 2021 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple: REC 2022=>REC 2021 Y REC 2022=> RangoReferencia</p> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es menor a la cobertura REC 2021 ó a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No Cumple: REC 2022<REC 2021 Ó REC 2022=> RangoReferencia</p>
VARIABLES	Las variables son la cobertura en % entregada por la SSPD desde el REC 2021, REC 2022 y el RRcia que calcula este MVCT a través del REC.
Limitaciones del Indicador	El indicador no permite conocer el acceso al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo de manera poblacional, únicamente es de manera predial.
Fuente de los datos	<i>Cobertura Urbana Acueducto</i> ;: valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el <i>formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual

Fecha de información disponible	De acuerdo a la resolución SSPD20211000852195 la información REC se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Avance de Cobertura Rural Nucleada del Servicio de Acueducto

Nombre del Indicador	Avance de Cobertura Rural Nucleada del Servicio de Acueducto
Objetivo	Evaluar el avance de la cobertura rural nucleada del servicio público domiciliario de acueducto.
Definiciones y conceptos	Cobertura. Relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje. (SSPD, Informe Nacional de Coberturas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – 2020)
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público domiciliario de acueducto en la vigencia 2022, a través de los formularios o categorías fuente de información.
Unidad de medida	Porcentaje.
Fórmula	$\text{Cobertura Rural Nucleada Acueducto}_{i,t} = \frac{\sum \text{Predios rurales con acceso al servicio de acueducto}_{i,t}}{\sum \text{Predios rurales}_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es igual o mayor a la cobertura REC 2021 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple: REC 2022=>REC 2021 Y REC 2022=> RangoReferencia</p> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es menor a la cobertura REC 2021 óy a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No Cumple: REC 2022<REC 2021 Ó REC 2022=> RangoReferencia</p>
Variables	<p>$\text{Predios rurales con acceso al servicio de acueducto}_{i,t}$: relación de predios urbanos de la entidad territorial i en el periodo t con acceso al servicio público domiciliario de acueducto.</p> <p>$\text{Predios rurales}_{i,t}$: relación de los predios rurales de la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p>Cobertura en % entregada por la SSPD del REC 2021, REC 2022 y el Rango de Referencia que calcula este MVCT a través del REC.</p>
Limitaciones del Indicador	El indicador no permite conocer el acceso al servicio de acueducto rural de manera poblacional, únicamente es de manera predial.
Fuente de los datos	$\text{Cobertura Rural Nucleada Acueducto}_{i,t}$: valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el <i>formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	De acuerdo a la resolución SSPD20211000852195 la información REC se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.

Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
-------------	--

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Avance de Cobertura Urbana del Servicio de Alcantarillado

Nombre del Indicador	Avance de Cobertura Urbana del Servicio de Alcantarillado
Objetivo	Evaluar el avance de la cobertura urbana del servicio público domiciliario de alcantarillado.
Definiciones y conceptos	Cobertura. Relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje. (SSPD, Informe Nacional de Coberturas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – 2020)
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público domiciliario de alcantarillado en la vigencia 2022, a través de los formularios o categorías fuente de información.
Unidad de medida	Porcentaje.
Fórmula	$\text{Cobertura Urbana Alcantarillado}_{i,t} = \frac{\sum \text{Predios urbanos con acceso al servicio de alcantarillado}_{i,t}}{\sum \text{Predios urbanos}_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es igual o mayor a la cobertura REC 2021 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple: REC 2022=>REC 2021 Y REC 2022=> RangoReferencia</p> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es menor a la cobertura REC 2021 ó a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No Cumple: REC 2022<REC 2021 Ó REC 2022=> RangoReferencia</p>
VARIABLES	<p>$\text{Predios urbanos con acceso al servicio de alcantarillado}_{i,t}$: relación de predios urbanos de la entidad territorial i en el periodo t con acceso al servicio público domiciliario de alcantarillado.</p> <p>$\text{Predios urbanos}_{i,t}$: relación de los predios urbanos de la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p>Cobertura en % entregada por la SSPD desde el REC 2021, REC 2022 y el Rango de Referencia que calcula este MVCT a través del REC.</p>
Limitaciones del Indicador	El indicador no permite conocer el acceso al servicio de alcantarillado urbano de manera poblacional, únicamente es de manera predial.
Fuente de los datos	$\text{Cobertura Urbana Alcantarillado}_{i,t}$: valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el formato <i>Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	De acuerdo a la resolución SSPD20211000852195 la información REC se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Avance de Cobertura Rural Nucleada del Servicio de Alcantarillado

Nombre del Indicador	Avance de Cobertura Rural Nucleada del Servicio de Alcantarillado
Objetivo	Evaluar el avance de la cobertura rural nucleada del servicio público domiciliario de alcantarillado
Definiciones y conceptos	Cobertura. Relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje. (SSPD, Informe Nacional de Coberturas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – 2020)
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público domiciliario de alcantarillado en la vigencia 2022, a través de los formularios o categorías fuente de información.
Unidad de medida	Porcentaje.
Fórmula	$\text{Cobertura Rural Nucleada Alcantarillado}_{i,t} = \frac{\sum \text{Predios rurales con acceso al servicio de alcantarillado}_{i,t}}{\sum \text{Predios rurales}_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es igual o mayor a la cobertura REC 2021 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple: REC 2022=>REC 2021 Y REC 2022=> RangoReferencia</p> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es menor a la cobertura REC 2021 ó a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No Cumple: REC 2022<REC 2021 Ó REC 2022=> RangoReferencia</p>
VARIABLES	<p>$\text{Predios rurales con acceso al servicio de alcantarillado}_{i,t}$: relación de predios urbanos de la entidad territorial i en el periodo t con acceso al servicio público domiciliario de alcantarillado.</p> <p>$\text{Predios rurales}_{i,t}$: relación de los predios rurales de la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p>Cobertura en % entregada por la SSPD desde el REC 2021, REC 2022 y el Rango de Referencia que calcula este MVCT a través del REC.</p>
Limitaciones del Indicador	El indicador no permite conocer el acceso al servicio de alcantarillado rural de manera poblacional, únicamente es de manera predial.
Fuente de los datos	$\text{Cobertura Rural Nucleada Alcantarillado}_{i,t}$: valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el formato <i>Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal..
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	De acuerdo a la resolución SSPD20211000852195 la información REC se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Avance de Cobertura Urbana del Servicio de Aseo

Nombre del Indicador	Avance de Cobertura Urbana del Servicio de Aseo
Objetivo	Evaluar el avance de la cobertura urbana del servicio público de aseo.
Definiciones y conceptos	Cobertura. Relación entre predios residenciales que tienen acceso al servicio y el total de los predios residenciales urbanos o rurales (centros poblados nucleados y vivienda dispersa), expresada en porcentaje. (SSPD, Informe Nacional de Coberturas de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – 2020)
Método de medición	Reporte por parte de la entidad territorial de los predios con y sin acceso al servicio público de aseo en la vigencia 2022, a través de los formularios o categorías fuente de información.
Unidad de medida	Porcentaje.
Fórmula	$\text{Cobertura Urbana Aseo}_{i,t} = \frac{\sum \text{Predios urbanos con acceso al servicio de aseo}_{i,t}}{\sum \text{Predios urbanos}_{i,t}}$ <p>Cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es igual o mayor a la cobertura REC 2021 y a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>Cumple: REC 2022=>REC 2021 Y REC 2022=> RangoReferencia</p> <p>No cumple: Cuando la cobertura REC 2022 es menor a la cobertura REC 2021 ó a su vez a los rangos de referencia para el segmento al que pertenece el municipio en evaluación.</p> <p>No Cumple: REC 2022<REC 2021 Ó REC 2022=> RangoReferencia</p>
VARIABLES	<p>$\text{Predios urbanos con acceso al servicio de aseo}_{i,t}$: relación de predios urbanos de la entidad territorial i en el periodo t con acceso al servicio público de aseo.</p> <p>$\text{Predios urbanos}_{i,t}$: relación de los predios urbanos de la entidad territorial i en el periodo t.</p> <p>Cobertura en % entregada por la SSPD desde el REC 2021, REC 2022 y el Rango de Referencia que calcula este MVCT a través del REC.</p>
Limitaciones del Indicador	El indicador no permite conocer el acceso al servicio de aseo urbano de manera poblacional, únicamente es de manera predial.
Fuente de los datos	$\text{Cobertura Urbana Aseo}_{i,t}$: valor calculado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir de la información reportada por las entidades territoriales en el <i>formato Reporte de Estratificación y Coberturas – REC</i> para cada vigencia.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual
Fecha de información disponible	De acuerdo a la resolución SSPD20211000852195 la información REC se reporta hasta el 15 de marzo de cada vigencia.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Suministro de Agua Apta para el Consumo Humano en Zona Urbana

Nombre del Indicador	Suministro de Agua Apta para el Consumo Humano en Zona Urbana
Objetivo	Evaluar el suministro de agua apta para consumo humano a la población urbana.
Definiciones y conceptos	Agua apta para el consumo humano. Corresponde a aquellas muestras de agua cuya clasificación del IRCA por muestra y mensual está en el rango del 0% – 5% y, por ende, clasificadas “SIN RIESGO”
Método de medición	Análisis realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el marco del <i>Protocolo para la Identificación y Procedimiento de la Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua</i> , a partir de la información allegada oficialmente por el Instituto Nacional de Salud -INS
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula	<p>El IRCA por muestra:</p> $IRCA (\%) = \frac{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a características no aceptables}}{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a todas las características}}$ <p>El IRCA mensual:</p> $IRCA (\%) = \frac{\sum \text{de los IRCA obtenidos en cada muestra realizada en el mes}}{\text{Número total de muestras realizadas en el mes}}$ <p>Cumple: Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%.</p> <p>No cumple: Cuando el municipio o distrito suministró a la población urbana, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información.</p>
Variables	<i>Puntajes de riesgo</i> : puntajes asignados por no cumplimiento de los valores aceptables para cada característica evaluada, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución 2115 de 2007.
Fuente de los datos	IRCA: valor reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP, y remitida por el Instituto Nacional de Salud - INS.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Mensual
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Con base en el porcentaje del IRCA, se establece el nivel de riesgo para el consumo, dando la posibilidad de generar alertas tempranas, alerta sobre riesgos, eventos o situaciones de emergencia para la salud de la población derivados de la calidad del agua usada para consumo humano y acciones de prevención dirigidas a los prestado- 22 res, autoridades sanitarias, así como a otras autoridades y órganos de control, sobre qué hacer dependiendo de la clasificación del nivel de riesgo para mantener o mejorar la calidad del agua, según lo establece la Resolución 2115.

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Suministro de Agua Apta para el Consumo Humano en Zona Rural

Nombre del Indicador	Suministro de Agua Apta para el Consumo Humano en Zona Rural
Objetivo	Evaluar el suministro de agua apta para consumo humano a la población rural.
Definiciones y conceptos	Agua apta para el consumo humano. Corresponde a aquellas muestras de agua cuya clasificación del IRCA por muestra y mensual está en el rango del 0% – 5% y, por ende, clasificadas “SIN RIESGO”

Método de medición	Análisis realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el marco del <i>Protocolo para la Identificación y Procedimiento de la Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua</i> , a partir de la información allegada oficialmente por el Instituto Nacional de Salud -INS.
Unidad de medida	Porcentaje
Fórmula	<p>El IRCA por muestra:</p> $IRCA (\%) = \frac{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a características no aceptables}}{\sum \text{Puntaje de riesgo asignado a todas las características}}$ <p>El IRCA mensual:</p> $IRCA (\%) = \frac{\sum \text{de los IRCA obtenidos en cada muestra realizada en el mes}}{\text{Número total de muestras realizadas en el mes}}$ <p>Cumple: Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural, agua apta para consumo humano, es decir, IRCA entre 0% y 5%</p> <p>No cumple: Cuando el municipio o distrito suministró a la población rural, agua no apta para consumo humano, es decir, IRCA superior al 5,1% o cuando no cuente con información..</p>
VARIABLES	<i>Puntajes de riesgo</i> : puntajes asignados por no cumplimiento de los valores aceptables para cada característica evaluada, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución 2115 de 2007.
Limitaciones del Indicador	<p>En los casos en que existe un solo prestador por municipio con muestras en SIVICAP, el IRCA urbano y rural municipal no permite medir con precisión la calidad del agua suministrada a la totalidad de la población atendida, cuando el prestador no cuenta con cobertura urbana y rural del servicio de acueducto del 100% respectivamente.</p> <p>En los casos en que existe más de un prestador por municipio con muestras en SIVICAP, el IRCA urbano municipal no permite medir con precisión la calidad del agua suministrada a la totalidad de la población atendida, cuando no se tiene la información de suscriptores de uno o varios de los prestadores del municipio.</p> <p>El IRCA rural municipal no permite medir con precisión la calidad del agua suministrada a la totalidad de la población atendida, toda vez que es posible que la autoridad sanitaria no haya vigilado la totalidad de acueductos rurales de su jurisdicción o no haya reportado muestras en SIVICAP.</p>
Fuente de los datos	<i>IRCA</i> : valor reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP, y remitida por el Instituto Nacional de Salud - INS.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Mensual
Fecha de información disponible	Fecha inicial de la información reportada por las autoridades sanitarias en el SIVICAP: 01 de enero de 2022 Fecha final de la información reportada por las autoridades sanitarias en el SIVICAP: 31 de diciembre de 2022 Fecha de corte de la información del SIVICAP realizado por el Instituto Nacional de Salud: 21 de marzo de 2023.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	La depuración del SIVICAP que realiza el MVCT y la SSPD, debe ser un procedimiento de mejora constante que permita obtener resultados de la calidad del agua más cercanos a la realidad del país.

	<p>Las autoridades sanitarias deben mejorar sus procesos de toma de muestras de calidad del agua y su reporte en el SIVICAP, para lo cual deben realizar un fortalecimiento técnico y financiero que permita el cumplimiento de sus funciones en el marco del Decreto 1575 de 2007 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Se recomienda realizar un análisis posterior que involucre la relación del indicador IRCA con la cobertura del servicio de acueducto urbano y rural para los municipios del país.</p>
--	--

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Tratamiento de Aguas Residuales en Zona Urbana

Nombre del Indicador	Tratamiento de Aguas Residuales en Zona Urbana
Objetivo	Verificar existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR en zona urbana en la vigencia.
Definiciones y conceptos	Aguas residuales tratadas. Son aquellas aguas residuales que han sido sometidas a operaciones o procesos unitarios de tratamiento que permiten cumplir con los criterios de calidad requeridos. (art. 2, Resolución MADS 1207 de 2014).
Método de medición	Reporte de sistemas de tratamiento, a través de los formularios o categorías fuente de información- corresponde a la explicación técnica sobre el proceso para la obtención de los datos utilizados y la medición del resultado del indicador
Unidad de medida	No Aplica.
Fórmula	<p>Cumple: Cuando el prestador y/o el municipio o distrito reportó la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR en zona urbana en la vigencia 2020.</p> <p>No cumple: Cuando no hay reporte de la existencia de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR en zona urbana en la vigencia 2020.</p>
VARIABLES	No Aplica.
Limitaciones del Indicador	El indicador no mide la cobertura de la infraestructura del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, por la falta de datos que permitan identificar el número de usuarios beneficiarios con un sistema de tratamiento de aguas residuales.
Fuente de los datos	<i>Tratamiento de Aguas Residuales en Zona Urbana</i> : información que se encuentra publicada en la base de información Anexo 12. <i>Inventario de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales</i> y que es soporte del <i>Estudio sectorial de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado 2020</i> , elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Eventual – cuando se registre o se modifique el registro de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales -STAR o una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Disposición Final Adecuada de Residuos Sólidos

Nombre del Indicador	Disposición Final Adecuada de Residuos Sólidos
Objetivo	Verificar que los residuos sólidos generados en el área urbana se dispongan en sitios adecuados en la vigencia.

Definiciones y conceptos	Disposición final de residuos sólidos. Es la actividad del servicio público de aseo, consistente en la disposición de residuos sólidos mediante la técnica de relleno sanitario. (art. 2.3.2.1.1., Decreto 1077 de 2015). Relleno Sanitario Celda de Contingencia Celda Transitoria Botadero a Cielo Abierto
Método de medición	Reporte de sitios de disposición final adecuados, a través de los formularios o categorías fuente de información
Unidad de medida	No Aplica.
Fórmula	Cumple: Cuando el municipio o distrito realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en sitios adecuados, según la normatividad vigente. No cumple: Cuando el municipio o distrito realizó la disposición de los residuos sólidos generados en el área urbana en sitios inadecuados, según la normatividad vigente.
VARIABLES	No Aplica.
Fuente de los datos	<i>Disposición Final Adecuada de Residuos Sólidos</i> : información remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, elaborada en el marco del Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos 2021.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2021.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Mensual.
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales

Fuente: MVCT.

Ficha técnica. Continuidad del Servicio de Acueducto

Nombre del Indicador	Continuidad del Servicio de Acueducto en Zona Urbana
Objetivo	Verificar la disponibilidad del servicio público domiciliario de acueducto a los usuarios.
Definiciones y conceptos	Continuidad. Disponibilidad del servicio público domiciliario de acueducto a los usuarios, medida en horas/día de servicio.
Método de medición	Reporte de la continuidad del servicio público domiciliario de acueducto, a través de los formularios o categorías fuente de información
Unidad de medida	Horas/Día.
Fórmula	$\text{Índice de Continuidad} = \frac{\sum(Nhs)_j * (Ps)_j}{(730) * (Pt)} * \left(\frac{24 \text{ horas}}{\text{día}}\right)$ <p>Cumple: Cuando el municipio o distrito en el indicador de continuidad, prestó el servicio de acueducto en zona urbana por encima de las 18,1 horas/día en la vigencia 2022</p> <p>Cuando en el municipio o distrito se conservó o avanzó en el indicador de continuidad del servicio público domiciliario de acueducto en zona urbana, y se prestó el servicio como mínimo 18,1 horas/día en la vigencia analizada.</p> <p>No cumple: Cuando el municipio o distrito en el indicador de continuidad, prestó el servicio de acueducto urbano por debajo de 18,1 horas/día en la vigencia 2022.</p>

	Cuando en el municipio o distrito disminuyó en el indicador de continuidad del servicio público domiciliario de acueducto en zona urbana, y se prestó el servicio menos de 18,1 horas/día en la vigencia analizada.
VARIABLES	<p>(Nhs)_j: Número de horas prestadas del servicio público domiciliario de acueducto, en un mes en el sector j.</p> <p>(Ps)_j: Población servida del sector j.</p> <p>(730): Horas al mes.</p> <p>(Pt): Población total servida por la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto.</p>
Limitaciones del Indicador	No mide las variables que pueden afectar el índice de continuidad, como las fugas, Suspensiones, interconexiones, defraudación de fluidos, entre otras
Fuente de los datos	<i>Continuidad del Servicio de Acueducto</i> : información remitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir del reporte del <i>formulario Continuidad en la oferta de acueducto</i> , reportado por los prestadores de ese servicio.
Desagregación temática	i: entidad territorial, que corresponde a municipios o distritos. t: periodo, que para el presente análisis corresponde a la vigencia 2022.
Desagregación geográfica	Municipal.
Periodicidad de los datos	Anual.
Fecha de información disponible	A partir del 30 de abril de cada vigencia
Responsable	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política y Regulación Grupo de Monitoreo a los Recursos del SGP-APSB y Estudios Sectoriales
Observaciones	Se ha identificado en los últimos años, el bajo nivel de reporte de este indicador por parte de los prestadores de servicios, esto imposibilita de alguna manera obtener un análisis más preciso. Por tal razón se recomienda a las entidades territoriales realizar el debido seguimiento a quienes realizan los registros en el SUI.

Fuente: MVCT.